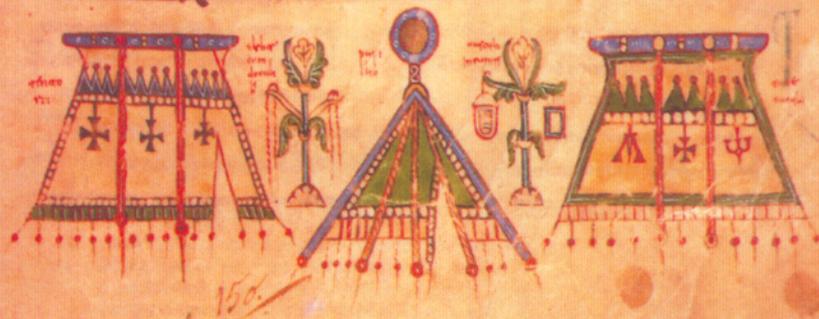


Santiago Castellanos



**Poder
social,
aristocracias
y hombre
santo en la
Hispania
Visigoda**

**La Vita
Aemiliani
de Braulio
de Zaragoza**

*Poder social, aristocracias y hombre santo
en la Hispania Visigoda.
La Vita Aemiliani
de Braulio de Zaragoza*

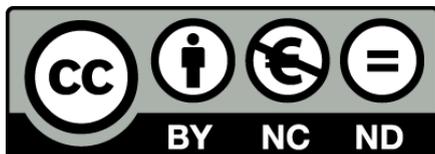
BIBLIOTECA DE INVESTIGACIÓN
n° 20

Santiago Castellanos

***Poder social, aristocracias y hombre santo
en la Hispania Visigoda.
La Vita Aemiliani
de Braulio de Zaragoza***

*Prólogo de
Pablo C. Díaz y Urbano Espinosa*

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Servicio de Publicaciones



Poder social, aristocracias y hombre santo en la Hispania Visigoda.

La *Vita Aemiliani* de Braulio de Zaragoza

de Santiago Castellanos (publicado por la Universidad de La Rioja) se encuentra bajo una Licencia

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported.

Permisos que vayan más allá de lo cubierto por esta licencia pueden solicitarse a los titulares del copyright.

© El autor

© Universidad de La Rioja, Servicio de Publicaciones, 2011

publicaciones.unirioja.es

E-mail: publicaciones@unirioja.es

Portada: Códice Albeldense. El Escorial, Biblioteca del Monasterio (d. I. 2), fol. 142: “Civitas Regia Toletana” (siglo X).

ISBN: 978-84-694-0196-5

A Delfina.

ÍNDICE

Prólogo	11
Agradecimientos	15
Lista de Abreviaturas	17
Introducción	21
Concepto y objeto de estudio	22
Problemas y ámbitos de investigación	22
Cap. I. LA CONCEPCIÓN DEL TEXTO	29
I.1. Braulio y su entorno familiar. La <i>VSE</i> en el seno de las dinastías episcopales hispanovisigodas	29
I.2. Origen y destino de la <i>VSE</i>	33
Cap. II. ARISTOCRACIAS Y PROPIEDAD DE LA TIERRA	37
II.1. Constatación de las aristocracias en el Alto Ebro	37
II.2. Propiedad y explotación de la tierra en el ámbito de la Hispania tardoantigua	52
<i>El marco legal</i>	52
<i>Administración de la propiedad</i>	57
<i>Dispersión de los patrimonios</i>	60
<i>Términos aplicados a la explotación agraria</i>	61
<i>Agentes del dominus en el proceso de explotación</i>	64
II.3. Valoración final	78
Cap. III. LAS DEPENDENCIAS PERSONALES	79
III.1. Los datos	79
III.2. Problemas y soluciones	82
III.3. Las relaciones sociales tardoantiguas y los orígenes del feudalismo	97

Cap. IV. EMILIANO COMO <i>HOMBRE SANTO</i> DEL OCCIDENTE	
TARDOANTIGUO	101
IV.1. <i>Multitudo</i>	103
IV.2. <i>Unanimitas</i>	115
IV.3. Conflictos con la autoridad	124
Cap. V. <i>EL CONTROL DE LA ESPERANZA. CAPITALIZACIÓN</i>	
EPISCOPAL DEL CULTO AL <i>HOMBRE SANTO</i>	133
V.1. Manifestación material: reliquias	134
<i>Los límites de la legislación</i>	135
<i>La realidad: acumulación episcopal</i>	138
V.2. Puntos de referencia: <i>loca sacra</i>	155
V.3. La difusión del culto. Corolario episcopal del proceso	164
CONCLUSIONES	169
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	173
Fuentes	173
Bibliografía consultada	181

PRÓLOGO

Prologar este libro de Santiago Castellanos es para nosotros un motivo de enorme satisfacción, y lo es por razones varias. En primer lugar por razones historiográficas. En un panorama investigador en el cual cada día es más complicado buscar una línea de trabajo que proporcione resultados satisfactorios y mínimamente novedosos, el estudio que aquí se presenta consigue, a partir de una relectura de las fuentes tardoantiguas hispanas, reconstruir un modelo creíble del territorio que hoy llamamos Rioja Alta en el tránsito de la Antigüedad al Medioevo.

Para conseguirlo parte del estudio de una fuente cuyo tratamiento ofrece enormes dificultades. Un texto hagiográfico, un texto pseudobiográfico, construido no en orden a dejar constancia de la verdad, sino destinado a conmover, a fabricar devociones, a atraer a fieles, a convencerles hasta el punto que viajen a una tumba, que hagan ofrendas a la búsqueda de intercesión, a poder ser con preferencia a otros santos. Un texto elaborado a partir de un núcleo real pero adornado con prodigios, ordenado en un crescendo que debe dejar constancia de que el hombre santo, Emiliano en este caso, es un hombre querido por Dios, elegido por Dios, y que al igual que ha obrado milagros en vida, después de muerto seguirá obteniendo favores para quien se dirija a él con fe. Un texto igualmente interesado desde la perspectiva de su autor, que al apropiarse del santo pretende obtener para sí y para su iglesia indudables beneficios.

Sin embargo, esos objetivos necesitan ser tratados de forma convincente, deben estar perfectamente ubicados en un medio físico que no sea ficticio, que los fieles puedan imaginar, afectar a personajes con los cuales poder identificarse, a categorías sociales, económicas y morales que puedan reconocerse. Es a partir de aquí, de esta materia que para el hagiógrafo es circunstancial y secundaria, que para el lector devoto es sólo un contexto creíble, de donde el historiador, separando la fantasía y la realidad, saca su

información, su datos, los ordena, busca una ubicación temporal y empieza a construir hipótesis.

Pero evidentemente esto es sólo la primera parte. El texto de la *Vita Sancti Aemiliani* se encuentra aislado, nos da una geografía, unos nombres que ocasionalmente identificamos con otros actuales, unos personajes que colocar allí, pero nos falta información complementaria. Santiago Castellanos ha rellenado esa laguna de una manera absolutamente equilibrada, ha contextualizado la información de la *Vita* en torno a los elementos fundamentales que estructuran la vida social y política de la Hispania tardoantigua, de la Tarraconense interior, de un territorio que es periferia a la vez que encrucijada. De manera más precisa ha buscado su lectura remitiéndolos al momento en el cual los datos son verificables, esto es, desde mediados del siglo VI, cuando la actividad pública de Emiliano empezaría a conocerse, hasta los años en que Braulio de Zaragoza redacta el texto, en torno al 640. El marco político, el contexto jurídico-legal, las estructuras productivas, las dependencias personales, los horizontes creenciales, la pugna de intereses políticos y religiosos, el control ideológico dejan de ser elementos aislados para convertirse en un conjunto comprensible.

Ha tenido que comprometerse Santiago Castellanos entre los distintos modelos interpretativos para intentar resolver en qué momento de ese largo proceso de transformaciones, de transición en otra perspectiva, que llamamos la Antigüedad tardía, se sitúa la sociedad que el texto de Braulio describe. Al hacerlo nos ha ayudado a entender mejor esa Antigüedad tardía como un período largo, cuyos desarrollos no son siempre lineales (aquí estamos condicionados por la naturaleza de las fuentes), a dotarla de una entidad propia. Un período que definitivamente deja de ser ya el epígono del Imperio Romano en Hispania, y ya no es más un incómodo preámbulo que entorpece las explicaciones de los reinos cristianos altomedievales. Para ello, para entenderlo, aunque su exposición sistemática la ha dejado para otro libro, ha necesitado recurrir también a las evidencias materiales que poco a poco va proporcionando la aún maltratada arqueología medieval, cuya comprensión del espacio aborrece de vacíos inexplicables, de largas ausencias, y que ayuda por lo tanto a no imaginar los textos como una creación intelectual, desafecta de la realidad.

Presentar este libro es una satisfacción porque no se trata de un trabajo aislado, sin antecedentes ni esperanza de proyección, más al contrario, es el fruto de una renovación de los estudios de Historia Antigua en España, un proceso que ha sido largo, con una progresión no siempre evidente, que ha necesitado acumular en 25 ó 30 años etapas que otros países de nuestro entorno desarrollaron a lo largo de un siglo entero. Un progreso que no siem-

pre fue solidario, que ha estado bastantes veces lastrado por incomprensiones y maximalismos, por tradiciones que en ocasiones parecían mirar a pasados distintos y que hoy son capaces de compartir métodos y medios de expresión, capaces de presentar en el panorama académico extrapeninsular una producción científica solvente y respetable.

Satisfacción, además, porque el libro procede de un trabajo de tesis doctoral que se ha desenvuelto al amparo de dos universidades, la de Salamanca y la de La Rioja, una muy vieja y otra muy joven, pero empeñadas ambas en un compromiso de calidad docente e investigadora.

Satisfacción, al fin, porque las circunstancias de ese trabajo han propiciado la colaboración de los dos cofirmantes de este prólogo, codirectores de la tesis de referencia, quienes al hilo de esa común observación han descubierto que comparten, entre otras cosas, una inquebrantable confianza en el futuro de la Historia Antigua.

Salamanca-Logroño, Mayo 1998.

Pablo C. Díaz
Universidad de Salamanca

Urbano Espinosa
Universidad de La Rioja

AGRADECIMIENTOS

El libro que el lector tiene entre sus manos es, en esencia, una síntesis de la segunda parte de mi Tesis Doctoral, defendida en la primavera de 1997 en la Universidad de Salamanca. Agradezco sobremanera a los co-directores de este trabajo, Dres. Pablo C. Díaz (Universidad de Salamanca) y Urbano Espinosa (Universidad de La Rioja), su magisterio y apoyo académico y, de una manera muy especial, su confianza personal. En la medida de lo posible he intentado introducir en las páginas que siguen las observaciones de los miembros del Tribunal que juzgó la Tesis Doctoral cuya segunda parte, como se ha apuntado, constituye la base del presente libro: por ello expreso mi reconocimiento a los Dres. Gonzalo Bravo (Univ. Complutense), José Avelino Gutiérrez (Univ. de Oviedo), José María Mínguez (Univ. de Salamanca), Manuel Salinas (Univ. de Salamanca) y Ramón Teja (Univ. de Cantabria). Deseo mostrar mi profundo agradecimiento hacia el Dr. Santiago Fernández Ardanaz (Università di S. Tommaso, Roma). Conversaciones diversas en extensión y frecuencia, pero todas ellas altamente ilustrativas, han acompañado la elaboración del texto: en este sentido agradezco la disponibilidad de los Dres. Ignacio Álvarez Borge (Universidad de La Rioja), Antonino González Blanco (Universidad de Murcia), Iñaki Martín Viso (Universidad de Salamanca), Jesús San Bernardino (Universidad de Sevilla) y Vitalino Valcárcel (Universidad del País Vasco). Al Dr. Paul Fouracre (Goldsmiths College, University of London), a quien debo fundamentales comentarios acerca de la ultimísima actualidad historiográfica sobre la hagiografía tardoantigua. Al Dpto. de Historia Antigua de la Universidad de Salamanca. A los compañeros del Dpto. de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de La Rioja en el que me integré en enero de 1995. A mi familia y amigos. Mi reconocimiento a Fundación Cajarioja, que permitió financiar mi investigación doctoral desde enero de 1995. A la Universidad de La Rioja y al Ministerio de Educación y Cultura (Dirección General de Enseñanza Superior) que han contribuido a proyectos concretos con diversas ayudas. Y, finalmente, mi agradecimiento a la Universidad de La Rioja, que ha acogido la publicación del presente libro.

LISTA DE ABREVIATURAS

- AAAd* = *Antichità Altoadriatiche*. Udine.
AASS = *Acta Sanctorum*. Paris, 1863 ss.
AB = *Analecta Bollandiana*. Bruxelles.
AC = *L'Antiquité Classique*. Louvain.
AEA = *Archivo Español de Arqueología*. Madrid.
AHDE = *Anuario de Historia del Derecho Español*. Madrid.
AJPb = *American Journal of Philology*. Baltimore.
AnTard = *Antiquité Tardive*. Turnhout.
AST = *Analecta Sacra Tarraconensia*. Barcelona.
BECh = *Bibliothèque de l'École de Chartres*. Genève.
BHL = *Bibliotheca Hagiographica Latina Antiquae et Mediae Aetatis ediderunt Socii Bollandiani*, 2 vols., Bruxelles, 1949 (=1898-99).
BLE = *Bulletin de Littérature Ecclésiastique*. Toulouse.
BSAA = *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*. Valladolid.
BRAH = *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Madrid.
CAME = *Congresos de Arqueología Medieval Española*.
CAN = *Congresos Arqueológicos Nacionales*. Zaragoza.
CC, s.l. = *Corpus Christianorum: series latina*. Turnhout.
CFC = *Cuadernos de Filología Clásica*. Madrid.
CHE = *Cuadernos de Historia de España*. Buenos Aires.
CPh = *Classical Philology*. Chicago.
CQ = *Classical Quarterly*. Oxford.
CSEL = *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum*. Viena.
DACL = CABROL, F., LEQLERCQ, H. (eds.), *Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie*, Paris, 1907-1953.
DHEE = ALDEA, Q., MARÍN, T., VIVES, J., *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1972-1975.

-
- DHGE* = *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastique*, Paris, 1912 ss.
- DPAC* = BERARDINO, A. di, *Diccionario Patrístico y de la Antigüedad Cristiana*, Salamanca, 1991-1992.
- DU CANGE* = DU CANGE, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, Graz, 1954 (=1883-1887).
- EAE* = *Excavaciones Arqueológicas en España*.
- EEMCA* = *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*. Zaragoza.
- EHR* = *English Historical Review*. London.
- HANT* = *Hispania Antiqua*. Valladolid.
- HE* = *Historia Ecclesiastica* (Eusebio, Beda...).
- HEMP* = *Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal*.
- HR* = *Historia Religiosa* (Teodoreto de Ciro...).
- Hispano-gotisches* = PIEL, J. M., KREMER, D., *Hispano-gotisches Namenbuch. Der Niederschlag des Westgotischen in den alten und heutigen Personen- und Ortsnamen der Iberischen Halbinsel*, Heidelberg, 1976.
- HS* = *Hispania Sacra*. Madrid.
- ICERV* = VIVES, J., *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona, 1969.
- JbAC* = *Jahrbuch für Antike und Christentum*. Münster.
- JHS* = *Journal of Hellenic Studies*. London.
- JMH* = *Journal of Medieval History*. Reading.
- JRS* = *The Journal of Roman Studies*. London.
- LRE* = JONES, A. H. M., *The Later Roman Empire, 284-602. A social, economic and administrative survey*, Baltimore, 1992 (=1964).
- LV* = *Leges Visigothorum*.
- MGH* = *Monumenta Germaniae Historica*
- AA* = *Auctores Antiquissimi*.
- SSM* = *Scriptorum Rerum Merovingicarum*.
- MHA* = *Memorias de Historia Antigua*. Oviedo.
- MJSEA* = *Memoria de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*.
- NAH* = *Noticiario Arqueológico Hispánico*. Madrid.
- NMS* = *Nottingham Mediaeval Studies*. Nottingham.
- PBSR* = *Papers of the British School at Rome*. London.
- PL* = MIGNE, J.-P. *Patrologiae Cursus Completus. Series Latina*.

- PLRE* = *The Prosopography of the Later Roman Empire*, JONES, A. H. M., MARTINDALE, J. R., MORRIS, J., I, A. D. 260-395, Cambridge U. P., 1971; MARTINDALE, J. R., II, A. D. 395-527, Cambridge U. P., 1980; MARTINDALE, J. R., III, A. D. 527-641, Cambridge U. P., 1992.
- P & P* = *Past and Present: a Journal of historical Studies*. Kendal.
- RAC* = *Rivista di Archeologia Cristiana*. Città del Vaticano.
- RBPh* = *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*. Bruxelles.
- RD* = *Revue historique de droit français et étranger*. Paris.
- RE* = *Real-Encyclopädie der classischen Altertumwissenschaft*. Stuttgart.
- REA* = *Revue des Études Anciennes*. Talence.
- RFIC* = *Rivista di Filologia e di Istruzione Classica*. Torino.
- RHE* = *Revue d'Histoire Ecclésiastique*. Lovaina.
- SC* = *Sources Chrétiennes*.
- Settimane* = *Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo*. Spoleto.
- SHHA* = *Studia Historica. Historia Antigua*. Salamanca.
- SHHM* = *Studia Historica. Historia Medieval*. Salamanca.
- StudStor* = *Studi Storici*. Roma.
- SZ* = *Studia Zamorensia*. Salamanca-Zamora.
- VChr* = *Vigiliae Christianae*. Amsterdam.
- Visigothic Spain* = JAMES, E. (ed.), *Visigothic Spain: new approaches*, Oxford, 1980.
- VIVES* = VIVES, J., MARÍN, T., MARTÍNEZ, G., *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid, 1963.
- VSE* = *Vita Sancti Aemiliani*.
- VPE* = *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*.
- ZPE* = *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*. Bonn.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años la hagiografía ha recibido un notable impulso como fuente de documentación histórica para la problemática general y particular del Occidente latino durante la Antigüedad tardía. Su inclusión en el discurso explicativo por parte del historiador ha impelido, a su vez, un renacido auge en las ediciones de este tipo de textos. Con la cautela y actitud crítica que todo documento hagiográfico debe suscitar al historiador, es evidente que estamos ante un mundo informativo enormemente interesante. Frente a las *chronicae* que ilustran con escuetos textos la “historia evenemencial” (para el caso hispano puede mencionarse a Hidacio, Juan de Bicláro o Isidoro), la hagiografía presenta los datos de una manera entrelazada, dinámica y compleja. Ello, por un lado, obliga al especialista a depurar su sentido crítico; por otro, transmite un volumen más denso de información que enriquece nuestro conocimiento sobre las sociedades -en este caso- del Occidente latino. La *Vita Sancti Aemiliani*¹ (en adelante *VSE*) es un buen ejemplo de ello. Braulio, obispo de Zaragoza entre 631 y 651, escribe poco antes de 640² una *vita* de Emiliano (ca. 473-574) quien, tras instruirse sobre el eremitismo con Felices de Bilibio, se retira a la vida en solitario. Su fama se extiende y llega al obispo de Tarazona, fruto de lo cual a Emiliano le es encargada la *ecclesia* de *Vergegio* (Berceo, La Rioja). La dilapidación del patrimonio eclesiástico a través de su entrega a los pobres provoca la destitución de Emiliano que, ya de manera definitiva, se retira a su *oratorium* de los Montes Distercios, en las cavidades rupestres del actual monasterio de Suso de San Millán de la Cogolla. Es entonces cuando Braulio comienza la serie de relatos

1. Las citas con aparato textual de la *VSE* se colocan, salvo necesidad, sólo una vez; con posterioridad la misma referencia es únicamente numérica y, por lo tanto, no requiere llamada a pie de página.

2. Véanse las consideraciones cronológicas de V. VALCÁRCEL, “La *Vita Emiltant* de Braulio de Zaragoza: el autor, la cronología y los motivos para su redacción”, *Helmantica*, 147 (1997), 375-407, esp. 377 ss, con bibliografía al respecto.

sobre la actividad taumatúrgica y milagrosa de Emiliano, tanto en vida como en el entorno de su sepulcro tras su muerte. Constituyen estos episodios, más allá de su contenido hagiográfico, un verdadero elenco de personajes y situaciones sociales en la zona del Alto Ebro durante la segunda mitad del siglo VI.

Concepto y Objeto de Estudio

Nuestro planteamiento de investigación se ha concretado en la constatación de la existencia efectiva de aristocracias en la zona aludida en la *VSE*. Una vez definido este aspecto, se ha tratado de vislumbrar la relación de estos grupos con el resto de la sociedad. Junto a ello, el carácter intrínseco de la *VSE* perfila la figura de Emiliano como *hombre santo* en el contexto de la hagiografía latina tardoantigua. Se ha estudiado tal configuración y se ha intentado profundizar en el binomio (*aristocracias/hombre santo*) que ocupa la cúspide social bien por *status* social y económico, en el primer caso, bien por su *auctoritas* ante la comunidad, en el segundo. Las formas de relación y el resultado de las mismas constituyen buena parte del desarrollo del trabajo que el lector tiene entre sus manos. El texto, además, se presta a un enfoque territorial, que permite plantear cuestiones diversas sobre los tipos de poblamiento, ambiente político e implantación eclesiástica en un ámbito zonal concreto³.

De este planteamiento inicial se deduce con prontitud que la principal base documental se centra en la propia *VSE*. Es cierto. Sin embargo, en muchos casos el texto sugiere problemas y propone cuestiones ante las preguntas del historiador. No aclara, lógicamente, todos los interrogantes que le hemos volcado. Es por ello necesario acudir a otros textos e informaciones, tanto hispánicas como extrahispánicas, a fin de buscar respuestas, posibles paralelismos o interesantes complementos a diversos asuntos.

Problemas y Ámbitos de investigación

El estudio de la situación social del Alto Ebro durante la Antigüedad tardía formó parte del discurso historiográfico que sobre los orígenes sociales de la Reconquista y sobre la formación del feudalismo en la Península Ibéri-

3. A tal problemática hemos dedicado la monografía *Hagiografía y sociedad en la Hispania visigoda. La Vita Aemiliani y el actual territorio riojano (Siglo VI)*, Logroño (prensa).

ca llevaron a cabo A. Barbero y M. Vigil en libros homónimos a ambos temas. La aportación de estos autores a la historia de la Hispania tardoantigua es fundamental y señala un hito historiográfico ineludible al respecto⁴. Especialmente en su *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista* Barbero y Vigil hacen referencia a la *VSE* y al ambiente social de la zona. No obstante, ubican la explicación sobre esta fuente en la zona del Valle Medio del Ebro, ligando estas aristocracias con las *villae* conocidas del Sur de Aragón y la Ribera de Navarra⁵.

En otros lugares hemos estudiado el ámbito geográfico y poblacional que atañe a la *VSE* y que se ha de ubicar en un sector más noroccidental y montañoso⁶. Un área muy cercana a la posterior *Castilla Vieja*, en la que, según Barbero y Vigil, habrían perdurado las estructuras gentilicias y los sistemas de amplio parentesco como elementos de definición de las sociedades allí ubicadas durante la Antigüedad tardía. Nuestro estudio doctoral sobre las bases de poder de la aristocracia de tal zona incidió en la tierra como principal fundamento -no único, desde luego- del *status* de estos grupos. Ello mostraba un panorama lejano a lo gentilicio en una zona a mitad de camino entre el Valle Medio del Ebro y las estribaciones de la Cordillera Cantábrica⁷.

Por tanto, los siglos V-VII asisten a la existencia efectiva de grupos de poder cuyo principal sustento es la propiedad acumulativa de la tierra. Sin embargo, como señalábamos en el planteamiento inicial, el examen de la documentación ha permitido observar que existen otros pilares sobre los que se asienta tal *status*. Por una parte, la relación con los demás grupos sociales. Por otra, el vínculo que la aristocracia establece con el *hombre santo*. La existencia de relaciones de dependencia en *patrocinium* en la Hispania tardoantigua es algo conocido entre la historiografía especializada. Ésta, sin embargo, dista de coincidir en la interpretación acerca de la coexistencia entre tales vínculos personales y la presencia evidente de esclavitud. En esencia, las posiciones de Barbero y Vigil al respecto, valorando el término *servus* de las *Leges Visigothorum* como una amalgama de realidades sociales, ha encontrado interpretaciones alternativas en autores como de

4. El estudio de la Hispania tardoantigua estuvo inmerso hasta los años setenta básicamente en ámbitos de la historia eclesiástica y de la historia del derecho, cfr. L. A. GARCÍA MORENO, "La historia de la España visigoda: líneas de investigación (1940-1989)", *Hispantia*, 175 (1990), 619-636.

5. A. BARBERO, M. VIGIL, *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Barcelona, 1974, 189 ss, haciendo referencia a tales *villae* en 44 ss.

6. *Vid. supra*, n. 3.

7. Aspecto más desarrollado, en sus consecuencias para la etapa altomedieval, en nuestro "Aristocracias y dependientes en el Alto Ebro (siglos V-VIII)", *SHHM*, XIV (1996), 29-46.

Martino o García Moreno y altomedievalistas como Mínguez⁸. El tema contiene altas dosis de interés por cuanto afecta a los momentos previos a la configuración de las estructuras medievales y el punto de vista que sobre aquéllos se adopte afectará a la explicación que de éstas se elabore. Será otro de los problemas en los que hemos de detenernos.

Por otro lado, el estudio del *hombre santo* como punto de referencia social al que tienden buena parte de los grupos sociales, así como el control aristocrático y episcopal que constituye la tercera gran base de poder de los sectores privilegiados diseña una nueva vertiente de análisis poco estudiada para el caso hispano. La principal propuesta al respecto parte de la producción historiográfica de P. Brown y algunos autores como R. van Dam⁹, junto con recientes síntesis que se han publicado sobre las sociedades de las Galias durante la Antigüedad tardía¹⁰. Todos estos trabajos han incidido en la pertinencia del análisis del culto a los santos y, fundamentalmente, de su capitalización por parte de los *potentes*. Este aspecto, sin embargo, no agota ni explica el fenómeno, como han visto distintos especialistas (J. Fontaine, Ch. Pietri o M. van Uytanghe entre otros) y ha señalado más recientemente el propio Brown¹¹. Todo ello, en consecuencia, ha precisado de la inclusión de

8. L. A. GARCÍA MORENO, "Composición y estructura de la fuerza de trabajo humana en la Península Ibérica durante la Antigüedad tardía", *MHA*, I (1977), 249; Id., "El estado protofeudal visigodo: precedente y modelo para la Europa carolingia", en J. FONTAINE, C. PELLISTRANDI (eds.), *L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique*, Madrid, 1992, 22; F. de MARTINO, "Il colono fra economia e diritto", en VV. AA., *Storia di Roma, III, L'età tardoantica, I, Crisi e trasformazioni*, Torino, 1993, 822. Las posiciones de Mínguez parten de la idea de cesura y de escasa continuidad entre las estructuras tardorromanas y altomedievales, cfr. J. M^a. MÍNGUEZ, "Ruptura social e implantación del feudalismo en el Noroeste peninsular (siglos VIII-X)", *SHHM*, III, 2 (1985), 7-32; Id., "Antecedentes y primeras manifestaciones del feudalismo astur-leonés", en VV. AA., *En torno al feudalismo hispánico, I Congreso de Estudios Medievales*, Avila, 1989, 85-120. Agradezco al Dr. Mínguez su amabilidad y sus sugerencias sobre estos temas.

9. En cuanto a P. Brown destaquemos, entre otros, sus "The Rise and Function of the Holy Man in Late Antiquity", *JRS*, LXI (1971), 80-101; *The Cult of the Saints. Its Rise and Function in Latin Christianity*, Chicago, 1981; *Society and the Holy in Late Antiquity*, Berkeley & Los Angeles, 1982 (1^a reimp. 1989); además *vid.* R. VAN DAM, *Saints and their miracles in Late Antique Gaul*, Princeton-New Jersey, 1993.

10. E. JAMES, *The Origins of France. From Clovis to Capetians, 500-1000*, London, 1982; R. VAN DAM, *Leadership and Community in Late Antique Gaul*, Berkeley & Los Angeles, 1985; P. GEARY, *Before France and Germany. The Creation and Transformation of the Merovingian World*, Oxford, 1988; I. WOOD, *The Merovingian Kingdoms 450-751*, London & New York, 1994. Más centrado en aspectos religiosos y en el tema de los "grandes ciclos" (naturales, litúrgicos...), Y. HEN, *Culture and Religion in Merovingian Gaul A. D. 481-751*, Leiden, 1995.

11. J. FONTAINE, "Le culte des saints et ses implications sociologiques. Réflexions sur un récent essai de Peter Brown", *AB*, 100 (1982), 17-41 (*vid.* también su comentario al trabajo clásico de Orselli, cfr. "Compte rendu. Alba Maria Orselli, *L'idea e il culto del santo patrono cittadino...*", *Latomus*, 26 (1967), 217-220); Ch. PIETRI, "Les origines du culte des martyrs (d'après un ouvrage récent)", *RAC*, 60 (1984), 293-319; Id., "L'Évolution du culte des saints aux premiers

la hagiografía en el discurso historiográfico y, finalmente, ha impulsado la edición o revisión de multitud de textos hagiográficos tanto en grandes series editoriales como en monografías muy concretas¹². En este sentido la edición de textos está experimentando un intenso avance en relación a series clásicas como *Patrologiae Cursus Completus, Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum*, y *Acta Sanctorum*, concebida esta última serie por Heribert Rosweyde (1549-1629) y desarrollada por Jean Bolland (1596-1665) y Godefroid Henskens (1601-1681), que ha constituido la vía oficial de publicación eclesiástica al respecto (junto a *Analecta Bollandiana* y la *Bibliotheca Hagiographica latina, graeca y orientalis*, series todas ellas nacidas entre 1844 y 1910), puesto que únicamente incluyen los bollandistas (continuadores de la serie) aquéllos cultos aprobados por Roma o anteriores al decreto de Urbano VIII en 1634¹³. Junto a esto, el autor clásico entre el grupo bollandista en lo relacionado con la presentación de los datos a historiadores interesados por la hagiografía es Hippolyte Delehaye (1859-1941)¹⁴. El catolicismo apologista de Delehaye se contrapone, como indica Fouracre, al racionalismo positivista de B. Krusch y W. Levison a finales del siglo XIX en sus ediciones de los *MGH*¹⁵.

siècles chrétiens: du témoin à l'intercesseur", en *Les fonctions des saints dans le monde occidental (IIIe-XIIIe siècle)*, Roma 27-29 octobre 1988, Roma, 1991, 15-36; M. VAN UYTFANGHE, "Le culte des saints et l'hagiographie face à l'écriture: les avatars d'une relation ambiguë", en *Santi e demoni nell'Alto Medioevo Occidentale (secoli V-XI), XXXVI Settimana*, Spoleto, 1989, 155-202; Id., "L'essor du culte des saints et la question de l'eschatologie", en *Les fonctions des saints dans le monde occidental (III-XIII siècle)*, Roma 27-29 octobre 1988, Roma, 1991, 91-107; P. BROWN, *Authority and the Sacred. Aspects of the Christianisation of the Roman World*, Cambridge U.P., 1995, 64.

12. Es en este sentido destacable la producción de *Corpus Christianorum* (serie que, por cierto, ha albergado una nueva edición de las *VPE*, de vital interés para el estudio de la sociedad hispana tardoantigua, cfr. A. MAYA SÁNCHEZ, *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium, CC, s.l., CXVI*, Turnhout, 1992).

13. Vid. S. BOESCH GAJANO, "Introduzione", en Id. (ed.), *Agiografia Altomedievale*, Bologna, 1976, 7 ss. Es de sumo interés la reciente introducción elaborada por P. FOURACRE, R. A. GERBERDING, *Late Merovingian France. History and Hagiography 640-720*, Manchester & New York, 1996, 1 ss. Entre los autores españoles, la misma consideración cabe apuntar para el trabajo de J. SAN BERNARDINO, "Del debate teológico al debate historiográfico: avatares de una tradición historiográfica sobre el culto de los santos", *Kolatos*, 3 (1994), 9-30 y su *El santo y la ciudad. Una aproximación al patrocínio cívico de los santos en época teodostiana (386-410 d. C.)*, Écija, 1996.

14. H. DELEHAYE, *Sanctus. Essai sur le culte des saints dans l'Antiquité*, Bruxelles, 1927; *Les origines du culte des martyrs*, Bruxelles, 1933; *Cinq leçons sur la méthode hagiographique*, Bruxelles, 1934; *Les légendes hagiographiques*, Bruxelles, 1955 (4ª ed.); *Les Passions des Martyrs et les genres littéraires*, Bruxelles, 1966 (2ª ed).

15. P. FOURACRE, "Merovingian History and Merovingian Hagiography", *P & P*, 127 (1990), 4, n. 5.

Al tiempo que se está experimentando una intensa revisión de la propia labor filológica en el campo hagiográfico, se constata la paralela reflexión entre los historiadores interesados por este tipo de fuentes, influidos no sólo por la “modernización” de la edición de textos sino también -o sobre todo- por las corrientes antropológicas, sociológicas y por supuesto historiográficas que han ido surgiendo durante la segunda mitad del siglo XX¹⁶. Me refiero fundamentalmente al salto cualitativo que ha constituido el estudio de la hagiografía no únicamente *per se* sino también su contextualización social, religiosa, política¹⁷.

Desde un punto de vista historiográfico y no estrictamente filológico el tema está en sus albores entre la comunidad científica española¹⁸, que aún debe recurrir a una meritoria obra de carácter general publicada por C. García Rodríguez en 1966¹⁹, una notable visión de conjunto sobre el culto de los santos en la Hispania tardoantigua.

No obstante, el estado actual de los conocimientos impele a la búsqueda de nuevos horizontes historiográficos en relación con el análisis en profundidad de la trascendencia social del fenómeno en ámbitos concretos, aspecto que configura uno de los objetivos del presente trabajo. En todo caso, siempre se ha de tener en cuenta que la hagiografía, por definición, contiene una inevitable dosis ideológica que el historiador ha de saber valorar²⁰. La

16. En la primera mitad la polémica se centró fundamentalmente en torno a la cercanía o lejanía del culto de los santos con el culto a los héroes y a los dioses paganos, cfr. E. LUCIUS, *Die Anfänge des Heiligenkultes in der christlichen Kirche*, Tübingen, 1904; P. SAINTYVES, *Les saints successeurs des dieux*, Paris, 1907. En cuanto al acotamiento temático del debate véase J. SAN BERNARDINO, “Del debate...”, 23 ss.

17. Los años sesenta asisten a la publicación de F. GRAUS, *Volk, Herrscher und Heiliger im Reich der Merowinger*, Praga, 1965 y de F. PRINZ, *Frühes Mönchtum im Frankenreich*, München, 1965. Y desde luego debe acudirse a trabajos posteriores como los citados *supra*, n. 9, 11 y 13, y otros como los estudios que inciden en aspectos prosopográficos y estructurales de la hagiografía -especialmente merovingia-, cfr. M. HEINZELMANN, “Neue Aspekte der biographischen und hagiographischen Literatur in der lateinischen Welt (1.-6. Jahrhundert)”, *Francia*, 1 (1973), 27-44; *Bischofsherrschaft in Gallien. Zur Kontinuität römischer Führungsschichten vom 4. bis zum 7. Jahrhundert. Soziale, prosopographische und bildungsgeschichtliche Aspekte*, München, 1976; “‘Sanctitas’ und ‘Tugengadel’: zur Kinzeptionen von ‘Heiligkeit’ in 5. und 10. Jahrhundert”, *Francia*, 5 (1977), 741-752; *Translationsberichte und andere Quellen des Reliquienkultes*, Turnhout, 1979; “*Studia Sanctorum*. Éducation, Milieux d’Instruction et valeurs éducatives dans l’Hagiographie en Gaule jusqu’à la fin de l’époque mérovingienne”, en *Haut Moyen-Age. Culture, Éducation et Société. Études offertes à Pierre Riché*, Paris, 1990, 105-138.

18. Para la época teodosiana contamos con la reciente aportación de J. SAN BERNARDINO, *El santo y la ciudad...*

19. C. GARCÍA RODRÍGUEZ, *El culto de los santos en la España romana y visigoda*, Madrid, 1966.

20. Me he ocupado en otro lugar de manera específica sobre este asunto para los principales textos hagiográficos hispanovisigodos, cfr. “Ideología y poder en la hagiografía hispanovisi-

VSE presenta un “microuniverso” hagiográfico en torno a la figura de Emilianio y los personajes que se relacionan con él. En este sentido Braulio recoge una tradición literaria ya consolidada que hunde sus raíces en las biografías sobre “filósofos divinos” que presentaban al maestro y sus discípulos en una especie de acotado cosmos²¹. Este pequeño universo alberga respuestas a algunas de las preguntas que el investigador se plantea sobre la sociedad del Alto Ebro durante la Antigüedad tardía al tiempo que propone interrogantes a cotejar con otro tipo de fuentes y asuntos a complementar con espacios diversos.

goda”, en *Actas II Congreso Internacional 'Retórica, Política e Ideología. Desde la Antigüedad hasta nuestros días'*, Universidad de Salamanca, 24-29 noviembre 1997, Salamanca, 1998.

21. P. COX, *Biography in Late Antiquity. A Quest for the Holy Man*, University of California, 1983, 24.

Capítulo I

LA CONCEPCIÓN DEL TEXTO: CIRCUNSTANCIAS, ORIGEN Y DESTINO

Las siguientes líneas tratan de acercarse brevemente a las circunstancias que rodean al planteamiento y redacción de la *VSE*, especialmente aquéllas que contienen interesantes datos que explican el texto desde una perspectiva histórica. Quedará de esta manera configurada una necesaria antesala en la investigación llevada a cabo a partir de la propia *VSE* como documento y fuente de información, más allá de su evidente interés literario y filológico.

I. 1. BRAULIO Y SU ENTORNO FAMILIAR. LA *VSE* EN EL SENO DE LAS DINASTÍAS EPISCOPALES HISPANOVISIGODAS

A Ildefonso de Toledo debemos una reseña prácticamente contemporánea a la vida del propio Braulio. En su *De viris illustribus*, escrito una década después de la muerte de Braulio¹, Ildefonso alude a la relación fraternal entre el obispo de Zaragoza y su antecesor en la sede, Juan, así como a la propia *VSE*, finalizando con la mención a la duración del episcopado brauliano, veinte años (631-651)².

1. Véase la datación en el período episcopal de Ildefonso (657-667) a cargo de la Dra. Codoñer, cuya edición del texto se ha manejado aquí, cfr. C. CODOÑER, *El "De virtis illustribus" de Ildefonso de Toledo. Estudio y edición crítica*, Universidad de Salamanca, 1972, 32.

2. ILDEF. TOL., *De vir. ill.* XI, *Braulio, frater Iohannis in Caesaraugusta decedentis adeptus est locum. Vir sicut germanitate contunctus, ita non nimium ingenio minoratus. Clarus et iste habitus canoribus et quibusdam opusculis. Scripsit uitam Aemiliani cuiusdam monachi, qui et memoriam huius et uirtutem illius sancti utri suo tenore commendat pariter et inlustrat. Habuit sacerdotium ferme uiginti annis, quibus expletis clausit diem uitae praesentis*. En general, sobre la vida de Braulio y aspectos tangenciales, cfr. A. LAMBERT, "La famille de Saint Braulio et l'expansion de la Règle de Jean de Bictar", *Uniuersidad*, X (1933), 65-80 (más allá de sus teorías sobre el asunto de la regla bictlarensis); C. H. LYNCH, P. GALINDO, *San Braulio, obispo de Zaragoza (631-651). Su vida y sus obras*, Madrid, 1950, 3-231; S. AZNAR TELLO, *San Braulio y su tiempo. El fulgor de una época*, Zaragoza, 1986; V. VALCÁRCCEL, "¿Uno o dos

Se ha de ubicar el ambiente familiar en el que se concibe la *VSE* como producto literario en el seno de las bases de poder aristocrático en el que las dinastías episcopales constituyen un elemento indiscutible. En este sentido es clave el epitafio que Eugenio, discípulo de Braulio y futura cabeza episcopal de Toledo, compone en honor de Juan, hermano mayor de Braulio y predecesor de éste en el obispado caesaraugustano. Eugenio alude claramente a la condición aristocrática de los padres de Juan y Braulio, al tiempo que menciona el nombre del padre de ambos, Gregorio, quien, además, era *sacerdos*³. Teniendo en cuenta que el propio Eugenio utiliza este término para referirse a los episcopados de Juan y Braulio, es lógico concluir que Gregorio ocupó alguna sede episcopal. Cabe señalar la presencia de un Gregorio entre los firmantes del concilio de Toledo del año 610: se trata de Gregorio, obispo de Osmá⁴. Ildefonso de Toledo hace referencia al hermano mayor de Braulio, Juan, que ocupó el obispado de Zaragoza durante doce años⁵. No fue Juan el único hermano de Braulio. Conocemos el nombre de dos hermanas, Pomponia y Basila⁶. Por último, el propio Braulio alude a su hermano menor, Fronimiano, a quien dedica la *VSE* en una epístola que acompaña al texto hagiográfico. En el epistolario brauliano Fronimiano aparece claramente como abad⁷. Al parecer, unos sucesos internos habían empujado a Fronimiano a dejar el puesto: ante ello, Braulio trata de convencer a su hermano de lo contrario⁸. La *ep.* XIV es respuesta a cuestiones de tipo litúrgico planteadas por Fronimiano. En definitiva, concluimos una triple realidad: Fronimiano es hermano de Braulio; a él le dedica la *VSE*; es abad: ¿podemos ligar estas tres cuestiones?

Fronimianos en *Vita Emilianí* y cartas de Braulio de Zaragoza?”, *Faventia*, 12-13 (1990-1991), 367-371; Id., “Sobre el origen geográfico de la familia de Braulio, obispo de Zaragoza”, en A. RAMOS GUERREIRA (ed.), *Mnemosynum C. Codoñer a discipulis oblatum*, Universidad de Salamanca, 1991, 333-340; Id., “La *Vita Emilianí* de Braulio de Zaragoza: el autor, la cronología y los motivos para su redacción”, *Helmántica*, 147 (1997), 375-407; P. ORTIZ GARCÍA, “San Braulio, la ‘Vida de San Millán’ y la Hispania visigoda del siglo VII”, *HS*, 45 (1993), 459-486, esp. 460-461.

3. EUG. TOL., *Carmen 21 Eptaphion Ioannis Eptscopi*, 17-18: *Nobilis hunc genuit clara de matre sacerdos/factis egregius, nomine Gregorius*.

4. Véanse las consideraciones de C. H. LYNCH, P. GALINDO, *San Braulio...*, 10.

5. ILDEF. TOL., *De vir. ill.* V, 12-13, *Duodecim annis tenuit sedem honoris, adeptus uitam gaudio ad quam anhelauit desiderabili uoto. Substitit in sacerdotio temporibus Sisebuti et Sutribilantis regum*.

6. BRAUL., *ep.* XV; XVIII. En la *ep.* XVIII se explicita a Pomponia como abadesa.

7. Así lo manifiesta de entrada el encabezado de las *Ep.* XIII, *Domno meo Frunimiano presbitero et abbati, Braulio seruus inutilis sanctorum Dei* y XIV, *Domno meo Frunimiano presbitero et abbati, Braulio*.

8. *Ep.* XIII, 21-23, *ut ab actione sentoratus tui optes discedere et malle in silentio uitam degere quam in his, que tibi commissa sunt, permanere*.

En la propia epístola introductoria a la *VSE* está la clave del problema. Braulio envía, en efecto, tanto la *vita* como la epístola a Fronimiano, indicando que desea que Citonato y Geroncio, aún vivos, revisen la obra⁹. Y, lo que aún es más significativo: ha añadido al texto “los sucesos del año pasado que conozco por vosotros”¹⁰. La hipótesis más probable es que Fronimiano fuese abad de la pequeña comunidad que habría continuado el *collegium* que ya existía en los últimos años del santo, como reconoce el propio Braulio al aludir a un tal Aselo¹¹.

Braulio señala en la misma epístola introductoria a la *VSE* que ha encargado a Eugenio que se llevase a cabo misa para la solemnidad¹²; el mismo Eugenio compone un himno a la *basilica sancti Aemiliani*¹³. Se trata del Eugenio que ocupará la sede episcopal de Toledo, por estos tiempos (hacia 636), uno de los discípulos más destacados del círculo brauliano en Zaragoza. En el entramado de relaciones personales que sostiene la redacción y difusión de la *VSE* desempeña un papel fundamental. De hecho, para Ildefonso, uno de los rasgos más destacados de Eugenio fue su labor en cuanto al culto de los santos en Zaragoza¹⁴.

Tajón, otro de los discípulos aventajados de Braulio, va a suceder a éste en el gobierno de la diócesis caesaraugustana. Las relaciones entre maestro

9. [...] *Volo autem ut, quia sanctissimus vir Citonatus presbyter atque Gerontius adhuc in corpore degent, omnia quae in eo conscripsi ante ipsi recognoscant, et eorum discussione uentilata, si nec nominum nec rerum me fefellerit sententia, habeantur confirmata.*

10. [...] *Sane illa quae anno praeterito a uobis ibidem diuinitus operata didici, in finem libelli istius ut a uobis accepti adiect.*

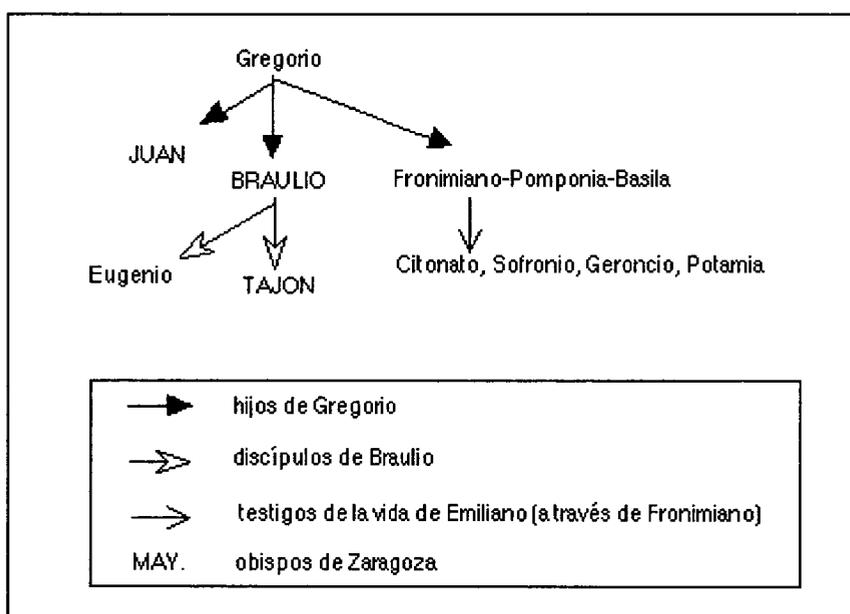
11. *VSE XXVII, 34, [...] cum quo habebat collegium.*

12. [...] *De eadem quoque sollempnitate, ut missa recitaretur communi, intunxit filio meo Eugenio diacono.*

13. EUG., *Carm. XI, De Basilica Sancti Aemiliani, Quem maeror, quem culpa premit, quem denique morbi/tabida, convexans aut valetudo quatit, huc festinus agat devoto pectore cursum./anxia deponens prospera cuncta geret./certa salus aegris, spes et tutela misellis, et pater et genetrix Aemilianus adest./butus ad impertum dispulsus pectora daemon/tenta diu linquit, cum retinere nequit./hic clodis gressus dantur et lumina caects./reddit et incolumem lepra repulsa cutem./vita redit functis et langor pellitur omnis./servit ad obsequium mox reparata salus./hic sua signa deus respectans crescere gaudet/et daemon cernens hic sua damna gemit./quisque precator ades, fidenter proscere noris./inpos namque redit qui dubitanter adit./cumque precum murmur te propter fuderis intus/et gemitum toto prompseris ex animo./Eugentium, quaeso, propriis adtunge querellis./sic culpis ventam promerere tuis.* Existe una opinión mayoritaria acerca de la localización caesaraugustana de tal basilica, como así recoge M. LÓPEZ CAMPUZANO, “Obispo, comunidad y organización social: el caso de la *Vita Emiliani*”, en *Cristianismo y aculturación en tiempos del imperio romano, Antigüedad y Cristianismo*, VII (1990), 522.

14. ILD. TOL., *De vit. ill.*, XIII, 3-4, *Qui sagaci fuga urbem Caesaraugustanam petens, illic martyrum sepulchris inhaesit.*

y pupilo habían sufrido ciertas alteraciones a lo largo de los años, incluso desde los primeros instantes en que tenemos constancia de la existencia de Tajón, hacia 632, momento en el que Braulio le dirige una severa carta a raíz de un tratado de Tajón que se nos ha perdido. En cualquier caso, el obispo de Zaragoza se ofrece a visitar a Tajón que, al parecer, se encuentra fuera de la ciudad (Braul. *ep.* XI). Casi veinte años más tarde, poco antes de la muerte de Braulio, volverán a entrar en estrecho contacto, en especial a raíz del viaje de Tajón a Roma para copiar obras de Gregorio Magno (Braul. *ep.* XLII). Finalmente, es Tajón quien sucede a Braulio en la sede caesaraugustana.



Esquema gráfico del entorno personal de Braulio de Zaragoza

Más adelante volveremos sobre Juan y Fronimiano, puesto que ambos - especialmente el segundo- representan un papel trascendental en la hermenéutica histórica a estudiar en la concepción, redacción y, sobre todo, difusión de la *VSE*. Quedémonos de momento con la existencia de una dinastía episcopal en torno a la sede de Zaragoza durante buena parte del siglo VII. No constituía ello un *unicum* en la Hispania visigoda y tardoantigua en general¹⁵.

15. Cfr., para el período tardorromano, R. TEJA, "Las dinastías episcopales en la Hispania tardorromana", *Cassiodorus*, 1 (1995), 29-39. La influencia cultural de estos grupos está fuera de toda duda en la época visigoda, en momentos en los que la transmisión textual está íntimamen-

Isidoro menciona a cuatro hermanos que fueron obispos: Elpidio de Huesca, Justo de Urgel, Justiniano de Valencia y Nebridio de Egara (Isid., *De vir. ill.* XX-XXI). El propio Isidoro y su familia son claros exponentes de este tipo de situaciones: Isidoro en Sevilla, sucediendo a su hermano mayor Leandro, Fulgencio en Écija y Florentina como abadesa.

I. 2. ORIGEN Y DESTINO DE LA VSE

Juan, hermano y antecesor de Braulio en el obispado de Zaragoza (619-631), había concebido la idea de redactar una *vita* sobre Emiliano. La empresa debía ser llevada a la práctica por Braulio. La fuente básica para el conocimiento de los avatares de Emiliano venía concretada por la tradición oral, con los testimonios de Citonato, Sofronio, Geroncio y Potamia¹⁶. Todos ellos son informantes de Braulio a través de Fronimiano, que encauza los datos desde el propio *locus* emilianense. Sin embargo, en el momento (*ca.* 636) en el que Braulio redacta definitivamente la obra, Potamia ya ha fallecido¹⁷. Como señala Delehaye, la combinación de elementos legendarios basados en la tradición oral y la propia labor del redactor se encuentra en la base de buena parte de la literatura hagiográfica¹⁸.

te ligada a los intercambios personales, cfr. S. FERNÁNDEZ ARDANAZ, "Pensamiento religioso en la época hispanoromana", en M. ANDRÉS (dir.), *Historia de la Teología española, I, Desde sus orígenes hasta fines del siglo XVI*, Madrid, 1983, 26-256; C. CODOÑER, "Literatura hispano-latina tardía", en *Unidad y pluralidad en el mundo antiguo, Actas del VI Congreso Español de Estudios Clásicos*, I, Madrid, 1983, 435-465; "La literatura", en *HEMP*, III, 2, *España Visigoda. La Monarquía, La Cultura. Las Artes*, Madrid, 1991, 209 ss; I. VELÁZQUEZ, "Ámbitos y ambientes de la cultura escrita en Hispania (s. VI). De Martín de Braga a Leandro de Sevilla", en *Cristianesimo e Specificità Regionali nel Mediterraneo Latino (sec. IV-VI), XXII Incontro di Studi dell'Antichità Cristiana, Roma 6-8 maggio 1993*, Roma, 1994, 329-351.

16. VSE, *Ep.* introductoria a Fronimiano, *Tempore plae recordationis domini mei et germani maioris natu communis ac sanctae uitae doctrinaeque institutoris, Iohannis episcopi, tam eius iussus quam tuis obediens praeceptis intenderam, iuxta fidem notitiae, quam sub testificatione Citonati abbatis uenerabilis, Sofronii et Gerontii presbyterorum atque sanctae memoriae Potamiae religiosae feminae collectam non ambigebam, uitam unict patris patronique et singulariter Christo nostris temporibus electi beati Aemiliani presbiteri.*

17. En efecto, en la referencia anterior se habla de *sanctae memoriae Potamiae*, como puede verse en la nota superior; consecuentemente, cuando más adelante, en la misma epístola introductoria, Braulio alude de nuevo a los testigos que en este momento están vivos, no recuerda a Potamia: *quia sanctissimus utr Citonatus presbyter atque Gerontius adhuc in corpore degent [...].*

18. H. DELEHAYE, *Les légendes hagiographiques*, Bruxelles, 1955, 11. Sobre el papel de la leyenda en la difusión de los cultos por la vía hagiográfica también ha reflexionado F. GRAUS, "Le funzioni del culto dei santi e della leggenda", en S. BOESCH GAJANO (ed.), *Agiografia Alto-medievale*, Bologna, 1976, 145-160, esp. 150 ss.

Un descuido había impedido llevar a buen puerto la tarea¹⁹. Es entonces cuando Braulio interpone un *tópos* literario: buscando entre diversos papeles encuentra las anotaciones que durante una larga temporada habían permanecido ocultas²⁰. A partir de ese momento comienza a redactar la *vita* de manera definitiva, ante la petición ahora de Fronimiano²¹. Esto último es importante: este *petitioni vestrae* es un dato a retener. No olvidemos que la carta va dirigida a su hermano Fronimiano²².

En la *VSE*, por su condición hagiográfica, adquiere especial relevancia la relación entre autor y público, puesto que el texto tiene un marcado carácter en este sentido²³. Pese a su sencillo estilo, *sermo plebeius et rusticus*²⁴ (exactamente Braulio dice que ha escrito la obra *plano apertoque sermone*), *humilis* en su sentido etimológico²⁵, la hagiografía mantiene una hermenéutica compleja²⁶. Por otro lado, tal *sermo* es una vía de contacto directo con las gentes que acuden al *locus emilianense*²⁷ y en las distintas *basilicae*

19. [...] *Sed quia, pene inter ipsa initia, mollenti mihi quid dicerem negligentia admitterantium intercepta fuerat ipsa subnotatio eius uirtutum, et uaritis dein succedentibus casibus et rerum nutantium tempestatibus occupatus prope elapsum etiam a uoluntate fuerat, ut quamuis ipse cogeres non tibi animum darem.*

20. [...] *Nunc autem, nutu ut reor diuino, cum quendam codicem pro hoc quod animo occurrerat uellem inspicere iussissemque perquirere, ac reuolueretur instrues librorum, notitia illa diu perditam subito inuenta est non quaesita.*

21. [...] *armatui animum ut, et obedientiae fructum caperem et tam crebrae petitioni uestrae parerem.*

22. El encabezado de la misma es claro: *Dei utro Dominoque meo et germano Frontimiano presbytero Braulio inmerito episcopus salutem*. El *germanus* utilizado es el mismo que emplea para con Juan (*germanus maior*).

23. T. J. HEFFERNAN, *Sacred Biography. Saints and their biographers in the Middle Ages*, New York & Oxford, 1988, 18 ss.

24. Empleado con especial predilección en tareas de evangelización y predicación a *paganis*. Dos buenos ejemplos corresponden a Martín de Braga en el ámbito suevo y a Oriencio en la Aquitania Meridional, en la zona de contacto con los vascones. Martín de Braga alude claramente a la veneración de las gentes a elementos naturales (piedras, árboles): *De correctone rusticorum*, 16 [...] *Nam ad petras et ad arbores et ad fontes et per trivium cereolos incendere, quid est aliud nisi cultura diaboli?* Oriencio propone la fe en dios a través de sencillas imágenes, *ORIENTI, Communitortum II*, 181-184, *Per vicus, villas, per rura et compita et omnes/per pagos, totis inde vel inde viis, mors dolor excidium <sordes> incendia luctus: uno fumavit Gallia tota rogo.*

25. En su sentido vinculado al *humus*, cfr. E. AUERBACH, "Sermo Humilis", en *Literary Language and its Public in Late Latin Antiquity and in the Middle Ages*, New York, 1965, 39.

26. Pese a que en un principio la hagiografía en general opta por un estilo literario con vocación popular, irá experimentando ciertas variaciones hacia la complejidad lo que hace que, desde el punto de vista pedagógico, no sea muy valorada en estudios clásicos como el de P. RICHÉ, *Éducation et culture dans l'Occident barbare, VIe-VIIIe siècle*, Paris, 1995 (=1962), 79.

27. Círculo de comunicación al que hay que unir la definición de un paisaje concreto, puesto que, como ha señalado Sofia Boesch Gajano, el espacio es "parte integrante della individualità del personaggio" en los textos hagiográficos, cfr. S. BOESCH GAJANO, "Agiografía e geografia nei

(como la cantada por Eugenio) en la fiesta del santo²⁸, en función de la esencia litúrgica de la obra²⁹. Cabe señalar, finalmente, que la VSE tiene, en sí misma, un destino litúrgico, por cuanto está escrita para ser leída en la misa de la festividad del santo, como el propio Braulio subraya en la epístola introductoria dirigida a su hermano Fronimiano³⁰.

Dialoghi di Gregorio Magno”, en S. PRICOCO (ed.), *Storia della Sicilia e tradizione agiografica nella tarda antichità, Atti del Convegno di Studi (Catania, 20-22 maggio 1986)*, Catanzaro, 1988, 218. No sólo el aspecto espacial, sino también el temporal constituye un concepto distinto al concretado en los textos historiográficos, puesto que, en cierto sentido, la hagiografía presenta una “liberación del tiempo y del espacio”, si bien con apariencia histórica, cfr. E. PATLAGEAN, “Ancient Byzantine hagiography and social history”, en S. WILSON (ed.), *Saints and their Cults. Studies in Religious Sociology, Folklore and History*, Cambridge U. P., 1983, 112.

28. Para el caso concreto de la VSE, cfr. J. N. HILLGARTH, “Popular Religion in Visigothic Spain”, en *Visigothic Spain*, 20.

29 F. J. TOVAR PAZ, *Tractatus, Sermones atque Homiliae: el cultivo del género literario del discurso homilético en la Hispania tardoantigua y visigoda*, Cáceres, 1994, 201. En general, J. FERNÁNDEZ ALONSO, *La cura pastoral en la España romanovisigoda*, Roma, 1955, 381; C. GARCÍA RODRÍGUEZ, *El culto de los santos en la España romana y visigoda*, Madrid, 1966, 376 ss. Como se ha señalado para el caso de Venancio Fortunato, los *legentes* (que eran el principal público de, por ejemplo, la *Vita Martini*), ven reemplazado su lugar en favor de *audientes*, cfr. R. COLLINS, “Observations on the form, language and public of the prose biographies of Venantius Fortunatus in the Hagiography of Merovingian Gaul”, en H. B. CLARKE, M. BRENNAN (eds.), *Columbanus and Merovingian Monasticism*, Oxford, 1981, 107.

30. [...] *breuem conscripsit, ut possit in missae eius celebritate quantoculus legi.*

Capítulo II

ARISTOCRACIAS Y PROPIEDAD DE LA TIERRA

El presente capítulo se centra en la exposición de las aristocracias existentes en el Alto Ebro durante la época visigoda. Una vez constatada su presencia, se ha tratado de vislumbrar las formas de propiedad de la tierra, aspecto fundamental del *status* social y económico de estos grupos. Para este segundo bloque se ha convertido en necesidad y en obligación la reiterada mirada a otras fuentes hispanas y del Occidente latino en general, a fin de marcar las principales pautas en las que englobar los escasos datos que sobre este tema concreto proporciona la *VSE*.

II. 1. CONSTATACIÓN DE LAS ARISTOCRACIAS EN EL ALTO EBRO

A mediados del siglo V encontramos una conocida referencia que sitúa la existencia de grupos aristocráticos en la zona del Alto Ebro. Los obispos de la Tarraconense habían planteado a Hilario, obispo de Roma, varios temas. Uno de ellos era el de la serie de ordenaciones incorrectas que venía efectuando el obispo de Calahorra, Silvano. Hilario informa de cómo, paralelamente, le han escrito *honorati* y *possessores* de algunos enclaves del Alto y Medio Ebro, defendiendo a Silvano¹. La documentación completa sobre este episodio viene constituida por dos cartas de los obispos tarraconenses a Hilario, otras tantas de éste a aquéllos, junto a las actas del sínodo romano de 465. Sin embargo, la referencia a los escritos de los *honorati* y *possessores*

1. *Postquam litteras vestrae dilectionis accepimus, quibus praesumptiones Silvani episcopi Calagurensum ecclesiae retundi petistis, et rursus Barcinonensum quaeritis nimis illicita vota firmari: honoratorum et possessorum Turtassonensum, Cascantensum, Calagurritanorum, Veregensum, Trittensum, Legionensium [Liventium] et Virovescensum civitatis cum subscriptionibus diversorum litteras nobis constat ingestas, per quas id, quod de Silvano querela vestra deprompserat, excusabant.*

de las ciudades citadas es indirecta, por la mención de Hilario, puesto que se han perdido tales textos.

Todo parece indicar que Silvano ha nombrado algún cargo para una comunidad que no aparece expresamente: de manera concreta, se le acusa de dos ordenaciones conflictivas, una en torno a 456 y otra muy reciente en relación con el escrito que los obispos tarraconenses envían a Hilario². Al no obtener respuesta envían una nueva misiva que trata, junto al asunto de Silvano, de la decisión del moribundo Nundinario de Barcelona a fin de que le sucediese Ireneo³. Hilario no acepta esta situación. Volvamos al caso que nos ocupa, con Silvano como protagonista. De todas las posibilidades, es evidente que existen dos obispados seguros: *Calagurris* y *Turiasso*. Es probable que la sede vacante sea la de *Auca*, y algunos autores dan por segura tal hipótesis⁴. Sin

2. L. SERRANO, *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, I, Madrid, 1935, 24; M. SOTOMAYOR, "La Iglesia en la España romana", en R. GARCÍA VILLOSLADA (dir.), *Historia de la Iglesia en España, I, La Iglesia en la España romana y visigoda (siglos I-VIII)*, Madrid, 1979, 378 ss; M^a. V. ESCRIBANO PAÑO, "La iglesia calagurritana entre ca. 457 y 465. El caso del obispo Silvano", en *Calaborra, bimilenario de su fundación. Actas del I Symposium de historia de Calaborra*, Madrid, 1984, 265-272; U. ESPINOSA, *Calagurris Iulia*, Logroño, 1984, 271 ss; J. VILELLA, "La correspondencia entre los obispos hispanos y el papado durante el siglo V", en *Cristianesimo e Specificità Regionali nel Mediterraneo Latino (sec. IV-VI)*, XXII *Incontro di studiosi dell'antichità cristiana*, Roma, 1994, 457-481, esp. 471 ss; K. LARRAÑAGA, "En torno al caso del obispo Silvano de Calagurris: consideraciones sobre el estado de la Iglesia del Alto y Medio Ebro a fines del imperio", *Veleta*, 6 (1989), 174; E. SÁINZ RIPA, *Sedes episcopales de La Rioja, I, Siglos IV-XIII*, Logroño, 1994, 85 ss. Para la situación eclesiástica de la zona en los momentos posteriores cfr. S. CASTELLANOS, "La implantación eclesiástica en el Alto Ebro durante el siglo VI d. C.: la *Vita Sancti Aemilianus*", *HAnt*, XIX (1995), 387-396. Para las cuestiones de poder en torno a Hilario véase R. W. MATHISEN, *Ecclesiastical Factionalism and Religious Controversy in Fifth-Century Gaul*, Washington D. C., 1989, 141 ss. Junto al episodio de Silvano, se ha puesto en relación con la *Calagurris* hispana la actividad de Vigilancio a comienzos del siglo V. Nos hemos ocupado en otro lugar de tan complejo asunto, que más bien debe situarse en la *Calagurris* gala, cfr. S. CASTELLANOS, T. DEL POZO, "Vigilancio y el culto a los santos y sus reliquias en el Occidente tardoantiguo", *SHHA*, XIII-XIV (1995-96), 405-420. En cualquier caso, el trasfondo histórico del movimiento de Vigilancio -conocido a través de Jerónimo-, negando el culto a los mártires, pone de manifiesto el dinamismo que el "arco circumpirenaico" -empleando la expresión de Fontaine- experimenta durante la Antigüedad tardía.

3. En realidad, también este episodio engloba complejas delimitaciones territoriales, especialmente a cuenta de la sede de Egara, cfr. E. JUNYENT, "Las iglesias de la antigua sede de Egara", *Ampurias*, XVII-XVIII (1955-56), 82: "es probable, además, que los obispos de la provincia, junto con su metropolitano, no aceptarían la creación de una nueva diócesis, cual la de Egara, operada por el obispo Nundinario, y que con la solución de pasar Ireneo a la de Barcelona se zanjara la desaparición de aquella con el beneplácito de todos". El suceso puede ser incluido en el asunto más amplio de la perduración de ciertos círculos episcopales de la época, cfr. R. TEJA, "Las dinastías episcopales en la Hispania tardorromana", *Cassiodorus*, 1 (1995), 29-39, esp. 34 ss para el caso de Nundinario.

4. E. SÁINZ RIPA, *Sedes...*, 86 ss. Más complicada parece la hipótesis de Floranes, para quien Silvano habría llevado una *segregatio* de la diócesis calagurritana hacia Alava y Vizcaya, cfr. R. de

embargo, es ineludible pensar en el silencio de los cuatro textos en torno a la sede territorial de las ordenaciones (en plural). Ello hace pensar, como resalta U. Espinosa, en “un intento de ampliar influencias a zonas ‘vacías’ de organización eclesial”⁵. El asunto de Silvano debe de ser entendido dentro de una época especialmente confusa, no sólo desde el plano eclesiástico, sino también desde el político. Ello puede explicar, como indica Larrañaga⁶, la permisiva posición de Hilario (quien alude, precisamente, a la *temporum necessitas*) con respecto a las ordenaciones de Silvano⁷.

En este contexto debe situarse la referencia que aquí nos interesa: Hilario notifica al metropolitano Ascanio y los demás obispos de la Tarraconense que ha recibido apoyo epistolar a Silvano por parte de diversos *honorati* y *possessores* de ciertos lugares del entorno. Encontramos formados en la cuenca del Alto Ebro grupos aristocráticos (*honorati et possessores*) con base en la propiedad y con suficiente *status* como para dirigirse al papa en apoyo de un obispo de su entorno que ha actuado irregularmente con respecto a las disposiciones canónicas. La referencia alude a centros de población con distinta entidad. Ello no implica que estos sectores residiesen en el marco “urbano” de los citados enclaves; recordemos que Ausonio, unos setenta años antes, al describir la propiedad heredada de su padre en Burdeos, comenta que no estaba “ni lejos ni cerca” de la ciudad⁸; sin embargo, la heredad se citaba en Burdeos. Las recientes excavaciones arqueológicas en la ciudad de *Vareia*, mencionada como una de las sedes de estos *honorati*, arrojan una acentuada pobreza material durante el siglo V, reutilizándose estructuras anteriores y, en cuanto a las manufacturas, “*Vareia* vive en el siglo V de lo que rescata del anterior”⁹. De todos modos, no se descarta loca-

FLORANES, *La supresión del obispado de Alaba y sus derivaciones en la historia del País Vasco*, I, Madrid, 1919, 43.

5. U. ESPINOSA, *Calagurris...*, 290.

6. K. LARRAÑAGA, “En torno...”, 181.

7. En ocasiones la *temporum necessitas* obedece al doble aspecto; es el caso aquí muy pertinente- en que uno de los jefes bagaudas, Basilio, acaba (a. 449) en la iglesia de Tarazona con los bárbaros federados y con el propio obispo, León: HYDAT., 133 (=141) *Basilus ob testimonium egregii ausus sui congregatis Bacaudis in ecclesia Tyriassone foederatos occidit. Vbi et Leo eiusdem ecclesiae episcopus ab hisdem qui cum Basilio aderant in eo loco obiit uulneratus*. Hemos optado por la edición reciente de Burgess si bien mantenemos entre paréntesis la numeración tradicional de Mommsen.

8. AUS., *De hereditio*, 29, *haec mihi nec procul urbe sita est, nec prorsus ad urbem*.

9. U. ESPINOSA, “El siglo V en el valle del Ebro: arqueología e historia”, *Arte, sociedad, economía y religión durante el Bajo Imperio y la Antigüedad Tardía, Antigüedad y Cristianismo*, VIII (1991), 287.

lizar el sector poderoso de la ciudad¹⁰, si bien es probable que las propiedades de los *honorati* estuvieran dispersas por el entorno vareyense.

La conclusión que interesa resaltar aquí es la configuración constatada de aristocracias de la tierra en el ámbito geográfico en el que se va a ubicar el ambiente social aprehensible en la *VSE*.

J. H. Corbett ha recordado el interés que Gregorio de Tours muestra al proporcionar el nombre y adscripción social de quienes acceden a la *praesentia* de san Martín¹¹. Como se verá al analizar la *unanimitas* social en torno al *hombre santo*, tal circunstancia se aleja de la mera erudición, quedando sin duda enmarcada en un programa hagiográfico e historiográfico propio de la capitalización episcopal del culto de los santos. El panorama taumatúrgico que Braulio atribuye a Emiliano es una muestra perfectamente contextualizable en el modelo turonense y, en general, en el ambiente hagiográfico latino tardoantiguo. Puede decirse que las adscripciones sociales expuestas por Braulio responden, con el riesgo de toda simplificación, a dos grandes bloques en función del *status* económico y personal. El *locus* emilianense, esto es, el lugar en el que Emiliano permanece hasta su muerte (tras la experiencia de los Montes Distercios y el breve paréntesis en la *ecclesia* de *Vergegio*), donde posteriormente se levantará el monasterio altomedieval de San Millán de la Cogolla (Suso), es un punto de atracción humana hacia el *hombre santo*, en especial en torno a su faceta taumatúrgica. Por una parte entran en escena *senatores*, *comites*, incluso *curiales* -grupo enormemente problemático en este período, como veremos; por otra, *ancillae* y *servi*.

Una *ancilla* del *senator* Sicorio, que había permanecido ciega durante mucho tiempo, acude a Emiliano quien, *uerbo tactuque*, devuelve la vista a la sierva¹². Otro *senator*, Nepociano, se dirige junto a su esposa Proseria al *locus* emilianense, en esta ocasión a fin de ser liberados de la posesión demoníaca. Emiliano lleva a cabo el exorcismo, en un acto que, según Braulio, tuvo una gran difusión por toda la comarca: “puesto que no hay nadie entre los cántabros que no lo haya podido ver u oír”¹³. Evidentemente este dato nos pone en relación con el problema de la noción geográfica de Cantabria

10. *Ibidem*.

11. J. H. CORBETT, “The saint as patron in the work of Gregory of Tours”, *JMH*, 7 (1981), 8.

12. *VSE* XI, 18, *Stcoriti quoque senatoris ancilla lumtne per tempora longa prtuaata, postulat ab eo oculorum sibi restaurari officia. Tunc uir dei uerbo tactuque, Christo duce, sanitatem imperat. Prottnus obsequitur imperata, receptisque uisibus, formas rerum luce lustrat clarisstma.*

13. *VSE* XV, 22, *Nam quid de senatoribus Nepotiano et Proseria dicam, nisi quod ita concreti coniugio, concreti quoque erant daemonto, ut corpus, effectum uxorio uinculo unum, ab uno crederetur incolt spiritu; gemtnaque possessione, perfunctus ius sibi uideatur habere*

en la Antigüedad tardía, constituyendo una interesante referencia por cuanto se observa la inclusión en tal ámbito del Alto Ebro (sectores actualmente burgalés y riojano)¹⁴. Aún más interesante, por aspectos que serán analizados en el apartado siguiente, resultan las referencias al *senator* Honorio. Braulio cuenta que la *domus* de Honorio albergaba un demonio que alteraba gravemente la cotidianidad tanto en las horas de comida como en las de descanso. Honorio toma la decisión de enviar mensajeros a buscar a Emiliano, con el apoyo de vehículos para facilitar el transporte. En este pasaje Braulio emplea un lenguaje muy significativo. Los nuncios *implorant* a Emiliano para que *accedat* y, finalmente, sólo tras verse *fatigatus precibus*, marcha hacia la *domus* de Honorio... a pie. En tal ambiente resulta imaginable la situación de superioridad y la *auctoritas* con la que Braulio dota la figura de Emiliano como *hombre santo*. Al llegar a *Parpalines*, lugar donde se situaba la *domus*, Emiliano reúne en ayuno al clero del entorno y exorciza la casa¹⁵. En otro momento en el que Emiliano había recibido unos huéspedes y no tenía con qué convidarles, Honorio envía unos carros copiosamente

peruersus; quorum salus quam manifesta extiterit hinc datur intelligi, quod sic est ubique promulgatum ut nisi succedentibus saeculis laberetur ab antmis; hic superuacua ne uideretur intexti eo quod nemo sit Cantabrorum qui hoc non aut uidere aut audire potuerit; sed quum uentum esset ad nostrum Aemilianum imperat hostem immundum relinquere corpora hominum praefatorum; cuius nequaquam ualens ferre impertum, effectul mancipat iussum, utriusque liberati laudem personant regi caelorum.

14. Me he ocupado del asunto, con revisión bibliográfica y documental, en el original de mi Tesis Doctoral, *Bases de poder de las aristocracias en Hispania durante la Antigüedad tardía: el actual territorio riojano (465-711)*, Universidad de Salamanca, 1997, 111 ss, algunos de cuyos aspectos referidos al problema de Cantabria ya fueron anticipados sucintamente en un trabajo anterior, cfr. "Aproximación a la historia política del Alto Valle del Ebro durante los siglos V-VI d. C.", *Brocar*, 18 (1994), 119-138.

15. VSE XVII, 24, *Sceleratissimum seditonariumque, domus Honorii senatoris daemonem sustinebat, qui eousque monstruosissime domini illius incubabat ut foedissima quaedam turpissimaque quotidie inferebat, nec daemonicolam quispiam sustinere poterat; denique saepe dominus domus quum causa conuulsi fuisset accubitatus, ferculis eius, antimatum ossa mortuorum et plerumque stercora, inferebat spiritus impurus; saepe uero, nocturno tempore, datis omnibus in quiete, uestimenta utrorum ac mulierum subtrahens, ueluti quaedam uelamine foeditatis suspendebat et tectis. Anxius nihilominus, et quid ageret Honorius nescius [...] mittit ad eum arcestendum, dirigens subsidia uehiculorum. Veniunt nuntii, implorant ut accedat et qua ope posset daemonem pellat; tandem, fatigatus precibus, ad ostendendam dei nostri uirtutem, pedibus suis, non uehiculo, est projectus; at ubi Parpalines uenit, ibi enim res agebatur, inuenit cunsta ut et fuerant ordine narrata, sed et ipse aliqua perpetitur inibi seditiosa; indicit teiunium, collegit ad se illic habitantium ordinem presbyterorum, tertia die, expleto uoto indicit teiunii, salem exorcizat et aqua conmiscit more ecclesiastico ac domum ipsam aspergere coepit; tunc, ex intestino domus prorupit inuidus, et ei et ac disturbat e suis se uidens seditibus, lapidum contra eum uertit ictus, sed, munitus ille inexpugnabili clipeo, permansit tutus; postremo, in fugam uersus flammisque euomens, cum odore terribito perrexit ad heremum, ac sit incolae domus illius gaudii sunt eius oratione se fuisse saluatos.*

cargados¹⁶. A estas referencias debe adjuntarse la alusión al *comes* Eugenio, a un *servus* del cual Emiliano practica un nuevo exorcismo¹⁷. En otra curación exorcista se menciona a Columba, hija del *curialis* Máximo¹⁸. Finalmente, un año antes de su muerte le es revelada a Emiliano la destrucción de Cantabria, ante lo cual el santo convoca al *senatus* en el día de pascua. Una vez más Braulio presenta al *bombre santo* en situación de *auctoritas* sobre los próceres de su entorno: Emiliano reprende a los miembros de tal *senatus* por sus actividades anteriores. Uno de los presentes, Abundancio, acusa al santo de debilidad senil en sus afirmaciones, a lo cual Emiliano contesta con el anuncio de la muerte de Abundancio por Leovigildo, asunto que, acota Braulio, se cumplió puntualmente¹⁹.

Se han recogido en las líneas anteriores las referencias textuales que Braulio presenta en relación con grupos socialmente poderosos en la zona del Alto Ebro cercana al *oratorium* emilianense en el tercer cuarto del siglo VI. Como se apuntó más arriba, la alusión a *senatores* encuentra contexto literario e histórico en el panorama latino occidental de la época. La mención a *senatores* en el texto de la *VSE* nos introduce en un problema que resulta común al Occidente latino durante la Antigüedad tardía²⁰. Un clásico en el estudio de la sociedad tardorromana, K. F. Stroheker, anotó el *stricto sensu*

16. VSE XXII, 29, *Ut apud hominem dei, dama sanctitatis illius diuulgante, non deerant cotidie aduentantium cateruae, iure suo conpultit oppido hospites moras innectere et caritatis intuitu semetipsos reficere. Quum hoc minister eius ex euidenti cognouisset, nuntiat nihil superesse quod possint prandere. At ille, mitti offensione ministrum obiurgat [...] et ecce subito uehicula copiose onusta, ab Honorio senatore directa, tanquam intrant [...].*

17. VSE XIV, 21, *Sed et Eugentii comitis seruuum a daemone infectum atque afflictum, quum iam diutina inuastione sibi eum haberet mancipatum incomparabili uirtute diutinae omnipotentiae reddidit sanum.*

18. VSE XVI, 23, *Item curialis Maximi filiam nomine Columbam daemon inuaserat congressione dira, membrorumque instabilitate incauta, sistitur coram seruo dei cum magna spectatione sananda, quumque in frontis illius limen, crucis impressisset uestigia, mox, depulso extrusoque daemone, nancata est salutis medellam.*

19. VSE XXVI, 33, *Eodem igitur anno, quadragesimae diebus reuelatur et etiam excidium Cantabriae, unde nuntio misso tubet ad diem festum paschae senatum eius praesto esse. Ad praestitum conuentunt tempus. Narrat ille quod uiderat: scelera eorum, caedes, furta, incesta, uiolentias, caeteraque uitia increpat, poenitentiam ut agant pro his omnibus praedicat, quumque omnes reuerenter auditum praebarent, nam erat omnibus uenerabilis quasi unus de domini nostri Ihesu Christi discipulis, Abundantius quidam nomine prae senectute eum dixit desipere. At ille denuntiat ei rem per semetipsum experiri, quod post probauit euentus nam gladio utndice Leouegildi est interemptus. Caeteros quoque quum non resipiscerent ab iniquis operibus, tra pendente diuinitus pari modo, perturto doloque adgrediens, sanguine est ipsorum crassatus.*

20. En general, el léxico sobre elementos sociales en la *VSE* ha sido recogido e inventariado en el trabajo de J. ESCALONA MONGE, T. M. RODRÍGUEZ CERREZO, "El léxico sobre relaciones de dependencia en un texto de época visigoda. Un ensayo metodológico", *Homenaje al profesor Marcelo Vigil (II)*, SHHA, VI (1988), 201-210.

del término *senator*, y esta concepción la aplica a los párrafos que dedica en su *Spanische Senatoren*... a la aristocracia hispana tardoantigua, incluso al referirse a los ejemplos de la *VSE*²¹.

Con todo, y desde el punto de vista institucional -no sólo cronológico-, ya no estamos ante los senadores del Alto Imperio, ni siquiera ante los miembros del senado bajoimperial. La única posibilidad de acceder al senado desde la caída del aparato político romano occidental (por tanto, al senado ostrogodo) era la práctica de un *officium inlustre* o ser cooptado por el propio senado y, sobre todo, ser directamente designado por la monarquía ostrogoda²², que desde 493 está implantada en la Península Itálica (ámbito inmediato del viejo senado romano). La política de Teodorico, pese a la presencia de la figura de un *rex*, es administrativamente continuista²³, y se ha hablado de una época dorada del senado durante el período de gobierno de Teodorico²⁴.

Con todo, es en el mundo merovingio y concretamente en la obra de Gregorio de Tours donde más significativas son las referencias a *senatores*. El Turonense emplea, en éste y otros campos, un lenguaje un tanto laxo y ambiguo. De todos modos, la multitud de personajes que encontramos en la lectura de las *Historiae Francorum* no responde a la concepción estricta del término *senator*. Fundamentalmente, por dos razones: cuesta mucho creer que semejantes cuadros cuantitativos formasen parte de un senado tan restringido; a ello hemos de sumar las circunstancias históricas a las que brevemente hemos hecho referencia más arriba. ¿A qué realidad social hacen referencia tantas menciones a *senatores* en Gregorio de Tours y en las fuentes tardoantiguas occidentales? Sin duda se alude a un contenido heterogéneo: herederos de los senadores alto- y bajoimperiales, buena parte de los *curiales* en buena situación...²⁵. Estos grupos, en todo caso, tienen un denominador común: son propietarios, basan su *status* social en la propiedad de

21. K. F. STROHEKER, "Spanische Senatoren der spätrömischen und westgotischen Zeit", *Germanentum und Spätantike*, Zürich-Stuttgart, 1965, 81 ss.

22. F. D. GILLIARD, "The Senators of Sixth-Century Gaul", *Speculum*, 54 (1979), 688.

23. E. STEIN, *Histoire du Bas-Empire, II, De la dispartition de l'Empire d'Occident à la mort de Justinien (476-565)*, Paris, 1949, 120; J. MOORHEAD, *Theodoric in Italy*, Oxford, 1992, 253.

24. H. WOLFRAM, *History of the Goths*, Berkeley & Los Angeles, 1990, 287.

25. El caso de los *senatores* galos mencionados por Gregorio de Tours ha sido estudiado y postulado en estos términos por F. D. GILLIARD, "The Senators...", 696-697. *Vid.* un esquema diacrónico, por períodos, de la consolidación de la aristocracia en Galia desde el punto de vista administrativo en A. R. LEWIS, "The Dukes in the Regnum Francorum", *Speculum*, LI (1976), 381-410. Para el caso de Lusitania cfr. P. C. DÍAZ, "Propiedad y explotación de la tierra en la Lusitania tardoantigua", *SHHA*, X-XI (1992-93), 297-309; el fenómeno es el mismo que el de Galia o el del Valle del Ebro que estamos estudiando.

la tierra²⁶. De modo similar a como ocurre en la Hispania visigoda, tanto estos *senatores* como la nobleza franca darán origen a la aristocracia feudal gala²⁷.

Como se ha visto, la aparición en la VSE de *senatores* ha de relacionarse con la existencia de destacados propietarios. De este modo, Sicorio (*senator*), Eugenio (*comes*), Nepociano y Proseria (*senatores*), incluso Máximo (*curialis*) ponen nombres propios a este sector en el Alto Valle del Ebro en la segunda mitad del siglo VI. Más allá de las precisiones terminológicas e ins-

26. Puede verse una interpretación alternativa en B. BRENNAN, "Senators and social mobility in sixth-century Gaul", *JMH*, 11 (1985), 147, quien sigue la línea de K. STROHEKER, "Die Senatoren bei Gregor von Tours", *Klio*, 34 (1942), 293-305 (incluido en su *Germanentum und Spätantike*, Zürich-Stuttgart, 1965) en la consideración primordialmente honorífica e institucional del término. El artículo de Brennan es, en buena medida, respuesta al de Frank Gilliard citado *supra*. En realidad, el propio trabajo de Stroheker era ya en cierto modo una interpretación alternativa a las posiciones de G. KURTH, "Les sénateurs en Gaule au VIe siècle", *Études Françaises*, II, Paris, 1919, 97-115, quien sostenía que el término *senator* en la época merovingia designa a un miembro del grupo propietario dirigente y aristocrático más allá de precisiones institucionales. *Vid.*, para otro ámbito, un análisis en buena medida prosopográfico del grupo *senatorial* de la Península itálica comparado al galo en S. J. B. BARNISH, "Transformation and Survival in the Western Senatorial Aristocracy, c. A.D. 400-700", *PBSR*, LVI (1988), 120-155. Entre los autores españoles, cabe citar a Orlandis en la línea de la interpretación oficialista del asunto, ligando a *potentes* y *senatores* de manera mayoritaria con los miembros de la cancillería palatina hispanovisigoda, cfr. J. ORLANDIS, "Los hispano-romanos en la aristocracia visigótica del siglo VII", *Revista Portuguesa de História*, XIII (1971), 189-196. Al menos en el caso del Alto Ebro parece evidente que estamos ante grupos de dominio sin mayores caracteres gubernamentales que la pertenencia al *senatus* al que alude Braulio, sea cual sea la esencia de éste.

27. El proceso de implantación política merovingia encuentra sus problemas y de ahí la existencia de una verdadera propaganda hacia los galorromanos a través de un sector del obispado galo, cfr. Y. HEN, "Clovis, Gregory of Tours and Pro-Merovingian Propaganda", *RBPb*, 71, 2 (1993), 270-276; también I. WOOD, "The secret histories of Gregory of Tours", *Ibidem*, 253-270 (lejos de análisis de tipo panegírico sobre el propio Gregorio vertidos por autores como G. MONOD, *Études critiques sur les sources de l'histoire mérovingienne*, Paris, 1872, 22 ss, quien resalta en el turonense valores como su "caractère passionné", "sincérité", "courage", "bonté"...). La propaganda era un elemento fundamental en la renovación de la base de poder episcopal: véase el estudio de los poemas panegíricos de Venancio Fortunato a cargo de B. BRENNAN, "The image of the Merovingian bishop in the poetry of Venantius Fortunatus", *JMH*, 18 (1992), 115-139. Otros autores ven ya en Salviano una primera cimentación del asunto: "[Con Salviano, y para Hispania con Orosio] appear the first signs of a synthesizing conception of that Roman-Germanic symbiosis under Christian auspices which indeed was to become the matrix of Western medieval history", cfr. G. B. LADNER, "On Roman Attitudes toward Barbarians in Late Antiquity", *Viator*, 7 (1976), 1-26. Para este siglo V Mathisen observa una ruptura con la aristocracia gala anterior, desembocando en una *new society* a comienzos del VII, cfr. R. W. MATHISEN, *The ecclesiastical aristocracy of fifth-century Gaul: a regional analysis of family structure*, University of Wisconsin, 1979, 547; Id., "Emigrants, Exiles and Survivors: aristocratic options in Visigothic Aquitania", *Phoenix*, 38 (1984), 159-170. En cualquier caso, ya desde el primer momento la aristocracia galorromana había advertido que la estabilidad en su territorio pasaba por la sincronía con los bárbaros, cfr. J. MATTHEWS, *Western Aristocracies and Imperial Court, A. D. 364-425*, Oxford, 1975, 317.

titucionales de vocablos como *curialis* y *comes*, resulta muy probable que en todos los casos estemos ante verdaderos *potentes* locales.

Especialmente profusa ha sido la consideración de los *curiales* como uno de los grupos social y económicamente depauperados con la crisis tardorromana, en términos de la versión tradicional de los hechos²⁸. Esta empobrecida situación de los *curiales* está hoy en profunda revisión. En especial ha sido Claude Lepelley quien ha puesto el acento en el asunto. Sus trabajos, básicamente centrados en el Norte de Africa, muestran una notable vitalidad de las ciudades durante el tardo imperio, al tiempo que sostiene la tesis de la continuidad de buena parte de los *curiales* como explotadores locales (como titula uno de sus trabajos, *quot curiales, tot tyranni*). En realidad, según Lepelley, las disposiciones jurídicas contra la deserción de *curiales* (una de las bases de las exposiciones tradicionales) no reflejan tanto la ruina de éstos como el proceso por el cual tratan de engrosar el contingente senatorial, dentro de la nueva acepción del término²⁹. Teniendo en cuenta la especial situación de las *civitates* africanas puede afirmarse que las conclusiones de Lepelley no son extrapolables para todo el Occidente. No obstante, sí suponen un punto de vista que permite ante todo una visión menos catastrofista de este grupo social y, por tanto, conduce a no interpretarlo como un *unicum* homogéneo. Parte de los *curiales* pudo efectivamente entrar en un proceso de degradación socioeconómica, pero probablemente los mejor situados dentro de ellos dieron el salto definitivo al grupo dominante³⁰. Esto soluciona la contradicción que las fuentes presentan: aparecen por una parte como víctimas y por otra como opresores. Lo más probable es que en el seno del grupo los que no hayan podido entrar definitivamente

28. Prácticamente partiendo de FUSTEL DE COULANGES, *Histoire des Institutions Politiques de l'Ancienne France, L'invasion germanique et la fin de l'empire*, Paris, 1924, 188: "elles furent de jour en jour moins capables de soutenir ce fardeau, et ainsi l'un des organes les plus nécessaires à la vie sociale se trouva frappé de longueur et de mort".

29. C. LEPELLEY, *Les cités de l'Africa romaine au Bas-Empire, I, La permanence d'une civiltation municipale, II, Notices d'histoire municipale*, Paris, 1979-1981; Id., "Quot curiales, tot tyranni. L'image du décurion oppresseur au Bas-Empire", en E. FREZOULS (ed.), *Crise et redressement dans les provinces européennes de l'Empire (milieu du IIIe-milieu du IV siècle ap. J. C.)*, Actes du Colloque de Strasbourg (décembre 1981), Strasbourg, 1983, 143-156; Id., "The survival and fall of the classical city in Late Roman Africa", en J. RICH (ed.), *The City in Late Antiquity*, London & New York, 1992, 50-76. Más recientemente, Lepelley ha coordinado una interesante obra colectiva, cfr. *La fin de la cité antique et le début de la cité médiévale de la fin du IIIe siècle à l'avènement de Charlemagne*, Bari, 1996.

30. En un interesante trabajo de reflexión, C. Wickham ha anotado las excesivas "lágrimas" de la historiografía sobre los *curiales*, cfr. C. WICKHAM, "La otra transición: del mundo antiguo al feudalismo", *SHHM*, VII (1989), 17.

entre los *potentes* queden en una precaria situación en favor de los que sí lo han conseguido. De ahí la doble imagen proyectada en los textos³¹.

En el Alto Ebro que refleja la *VSE* es una hipótesis a tener en cuenta el hecho de que figuras como la del *curialis* y la del *comes* formasen parte de la aristocracia hegemónica más que de un grupo empobrecido. Una aristocracia que, como se ha comentado en la interpretación del término *senator* en la *VSE*, es en este caso un elenco de grupos de liderazgo local más que componentes directos de los círculos gubernamentales hispanovisigodos. Quizás por ello el profesor Van Dam ha comparado a los grupos aristocráticos del Ebro, en general, con los del sur de la Galia, en el marco de sus conocidas hipótesis acerca de la trascendencia de los ámbitos de poder local en la Galia tardoantigua³². Casi todos ellos tienen *servi* y/o *ancillae*, puesto que Emiliano actúa directamente sobre estos dependientes en algunos casos. Teniendo en cuenta que nos movemos en una zona relativamente abrupta, estamos ante propietarios que ostentan una posición social destacada merced a la acumulación de terrenos probablemente pequeños, puesto que la geomorfología impide en tal área el desarrollo de latifundios extensos. Estas propiedades permitirían a los *domini* la administración de excedentes agrarios, base principal de su riqueza y posición social. Es el caso de los *senatores* que aparecen en la *VSE*. Recordemos a Honorio. Emiliano había efectuado un exorcismo en su *domus* y, posteriormente, el propio Honorio envía al santo *vehicula* cargados de víveres.

La dispersión de la propiedad y, en definitiva, la formación del patrimonio de los grandes propietarios en función de la acumulación de *fundi* es un elemento clave para entender los mecanismos socioeconómicos de la Antigüedad tardía. Ello no impide, sin embargo, la existencia de verdaderos latifundios formados por una sola pieza, pero serían casos singulares entre los grandes patrimonios. En cualquier caso, la dispersión de las propiedades era una manera de enfrentarse y de prevenir los efectos de los desastres naturales por parte de los propietarios. El policultivo y la dispersión diseminada por distintas zonas dificulta una pérdida global de las cosechas por motivos naturales o humanos (especialmente *razzias* y guerras). Por tanto, la variedad de actividades agrarias garantizaba cierta seguridad y conforma otro eje básico en el éxito de la producción de excedentes de la propiedad tardoantigua,

31. En similares términos respecto a la contradicción y su respuesta se ha pronunciado R. MacMULLEN, *Le déclin de Rome et la corruption du pouvoir*, Paris, 1991, 83-84.

32. R. VAN DAM, *Leadership and Community in Late Antique Gaul*, Berkeley & Los Angeles, 1985, 50.

la "pluralità di attività" en palabras de Domenico Vera para otros ejemplos del Occidente tardoantiguo³³.

En una zona relativamente cercana al área propia de la VSE se ubica la propiedad de Vicente de Huesca. Vicente es ordenado subdiácono en torno a 546 y diácono hacia 551. Entre 557 y 576, aproximadamente, ocupa el obispado de Huesca³⁴. Del año 551 se data el documento de donación de Vicente en favor del monasterio de Asán (en la actual provincia de Huesca). Desde mediados del siglo V había en la zona presencia de eremitas, y Victoriano (que pasa por ser el fundador del monasterio de Asán) los reunió a la manera cenobítica, poco después de 520. Por tanto, en el momento en que Vicente renuncia al patrimonio heredado de sus padres profesaba en el monasterio de Asán, al que van a parar las heredades, reservándose tan sólo 1/4 como "cuota hereditaria"³⁵. El patrimonio que dona Vicente está constituido por 26 propiedades en seis distritos de la Tarraconense. Son estas *terrae* las siguientes: *Terrantonensi* (hoy Tierrantona, en el partido de Boltaña), *Barbotano* (área del actual Barbastro), *Labetolosano* (Puebla de Castro, en Benabarre), *Hilardensi* (área de Lérida), *Boletano* (zona de Boltaña), *Caesaraugustana* (área de Zaragoza)³⁶. Se verá la terminología que Vicente emplea para señalar sus fincas y operarios en el estudio que más abajo presento sobre las formas de explotación de la propiedad. Resulta aún más expresivo el mapa con la situación de las *terrae* (distritos) y de las propiedades concretas que cita Vicente, elaborado por el profesor Pablo C. Díaz. Se observa en él la evidente dispersión de las fincas que, como señala este

33. D. VERA, "Strutture agrarie e strutture patrimoniali nella Tarda Antichità: l'aristocrazia romana fra agricoltura e commercio", *Opus*, II (1983), 497.

34. F. FITA, "Epigrafía cristiana de España. Nueva obra de Hübner. Epitafios de San Victoriano abad, Juan y Sergio arzobispos de Tarragona, y Justiniano obispo de Valencia", *BRAH*, 37 (1900), 491-524; Id., "Patrología Visigótica. Elpidio, Pompeyano, Vicente y Gabino, obispos de Huesca en el siglo VI", *BRAH*, XLIX (1906), 148 ss; J. CAMPOS, "Vicente, obispo de Huesca y Calasancius en el siglo VI", *Analecta Calasanctiana*, 23 (1970), 53-94. Ambos autores proporcionan ediciones de la *donatio* y *testamentum* pero en este trabajo se ha seguido la edición crítica -con abundantes variantes en las grafías- de Fortacín Piedrafita. Sobre el *testamentum*, véase el estudio global para la Hispania visigoda de M. M^a. PÉREZ DE BENAVIDES, *El testamento visigótico. Una contribución al estudio del derecho romano vulgar*, Granada, 1975, 143.

35. P. C. DÍAZ, "La estructura de la propiedad en la España tardoantigua: el ejemplo del monasterio de Asán", *SZ. Historica*, VI (1985), 353. Recientemente el profesor Díaz ha vuelto sobre el texto, cfr. "El testamento de Vicente: propietarios y dependientes en la Hispania del siglo VI", en M^a. J. HIDALGO, D. PÉREZ SÁNCHEZ, M. J. RODRÍGUEZ GERVÁS (eds.), *Romantización y Reconquista en la Península Ibérica: nuevas perspectivas*, Salamanca, 1998, 257-270.

36. Para la localización de los topónimos *vid.* F. LARA PEINADO, "En torno a los topónimos 'terra hilardensi' de la donación del diácono Vicente de Huesca (29 de septiembre del 551)", *Ilerda*, XXXV (1974), 40-41.

autor, distan entre sí en algunos de los casos unos 100 Km³⁷, básicamente distribuidas entre las actuales provincias de Huesca y Lérida. Finalmente, Vicente, antes de morir, dicta testamento que copia su diácono Esteban, en torno a 576 (la fecha no es muy segura, pues falta la datación exacta en el códice que nos ha transmitido el documento y que, a su vez, se fecha en el siglo XII³⁸). Vicente deja a la iglesia de Huesca todos sus bienes y decreta una serie de manumisiones. Las propiedades que dona definitivamente, en este caso al patrimonio eclesiástico de Huesca, se sitúan en el mismo ámbito que las descritas en el documento de donación del año 551 al monasterio de Asán.

La narración del exorcismo llevado a cabo en la *domus* de Honorio por Braulio, más allá del elemento característicamente hagiográfico, apunta algunos detalles sobre la vida cotidiana de estos propietarios. En primer lugar, la *domus* de Honorio se sitúa en *Parpalines*, un enclave rural de difícil localización -probablemente deba ser ubicado en el valle de Ocón³⁹-. Estas viviendas eran escenarios de banquetes (que, en este caso, “eran estropeados por el demonio”: VSE XVII, 24) y presumiblemente estaban habitadas por un número considerable de personas (Braulio habla de “cuando todos estaban durmiendo”, “retiraba sigilosamente la ropa de hombres y mujeres”; “envía mensajeros”; por último, se refiere a los *incolae domus*). En fin, el *dominus* pone al servicio del santo un medio de transporte que le es llevado por unos *nuntii*. Con todo, Emiliano marcha a pie hacia la *domus* de Honorio. Posteriormente, y como se ha visto más arriba, cuando el santo tiene algunos problemas para hacer frente a la demanda de víveres de los que a él acuden, Honorio le proporciona un carro cargado de viandas con el que Emiliano logra satisfacer a los huéspedes.

El doble episodio del *senator* Honorio pone de manifiesto, junto a las otras referencias que se han citado, la existencia en el Alto Valle del Ebro, en el siglo VI, de unos propietarios que viven en *domus* en un ambiente en el que se dan las condiciones propicias para el desarrollo de las iglesias y oratorios privados⁴⁰.

37. P. C. DÍAZ, “La estructura...”, 355.

38. F. FITA, “Epigrafía...”, 510.

39. S. CASTELLANOS, *Bases de poder...*, 183 ss.

40. Hemos estudiado el fenómeno para el área del Alto Ebro en otros lugares: “La implantación...”; *Bases de poder...*, 470 ss; *Hagiografía y sociedad en la Hispania visigoda. La Vita Aemiliani y el actual territorio riojano (siglo VI)*, Logroño (prensa). En general, sobre el asunto de las iglesias privadas en la Hispania visigoda véanse U. STUTZ, *Die Eigenkirche als Elements des mittelalterlichgermanischen Kirchenrechtes*, Berlin, 1895; M. TORRES, “El origen del sistema de ‘iglesias propias’”, *AHDE*, V (1928), 83-217; R. BIDAGOR, *La ‘iglesia propia’ en España. Estudio histórico canónico*, Roma, 1933; J. FERNÁNDEZ ALONSO, *La cura pastoral en la España romanovisigoda*, Roma, 1955, 217 ss; G. MARTÍNEZ DÍEZ, *El patrimonio eclesiástico en la España visigoda. Estudio histórico jurídico*, Comillas, 1959, 70 ss.

De hecho, Braulio menciona explícitamente que Emiliano, en el momento de preparar el ritual para proceder a expulsar al demonio de la *domus* de Honorio, reúne a los clérigos del lugar: *collegit ad se illic habitantium ordinem presbyterorum*. El narrador ha empleado el adverbio *illic*. Ello va en favor de la hipótesis de trabajo que aquí se maneja al respecto. *Parpalines* sería el lugar en el que está la *domus*. Prácticamente es la *domus*. Siendo esto así, estos clérigos vivirían en la misma *domus*, formando, por tanto, una *ecclesia* privada. Con ellos se reúne Emiliano para hacer ayuno y expulsar al demonio. El lugar mantendría este carácter religioso con el tiempo. Así, en un documento de abril de 1185, Rodrigo, obispo de Calahorra, y Guillermo, prior de Albelda, donan a Cipriano y a otros individuos una serna en Santa María de Parparinas, en Ocón: *illam sernam sancti Martini que est in illo termino de Ocone in Sancta Maria de Parparinas, super alteram sernam [...]*⁴¹. Del año siguiente tenemos otra referencia a *Sancta Maria de Parparinas*⁴². Esta advocación a Santa María, si identificamos este *Parparinas* del siglo XII con el *Parpalines* del VI, camina en favor de la perduración religiosa del lugar, si bien en el siglo XII éste ya se encontraba dentro del patrimonio de la iglesia, por cuanto son las jerarquías calagurritana y albedense las que donan y transfieren.

La presencia de estos *senatores*, obviamente, no constituye un *unicum* en la Hispania visigoda⁴³. Para el mismo siglo VI, en una zona tradicionalmente caracterizada por el amplio desarrollo de la gran propiedad como es Lusitania, encontramos algunas referencias de indudable interés, que nos han llegado a través de una fuente tan valiosa como las *VPE* y que, brevemente, son aquí expuestas a título contextualizador e ilustrativo. Así, según esta fuente, habría llegado a Mérida un médico de origen griego, Paulo, que pronto consigue ser elevado a la dignidad episcopal de tan importante sede. Al parecer, la esposa de un rico e ilustre *senator* de la zona había tenido un aborto y peligraba su vida; los médicos no consiguen recuperarla; el *senator*, desesperado, acude al obispo Paulo para que la intervenga directamente (*VPE* IV, 2, 3). Pese a que Paulo duda sobre la posibilidad de actuar, termina por acceder a los ruegos e interviene a la mujer y la sana (*VPE* IV, 2, 10 ss). La alegría de la recuperación lleva al rico matrimonio a decidir entregar al obispo la mitad de su enorme patrimonio, y el resto tras la

41. I. RODRÍGUEZ R. DE LAMA, *Colección Diplomática Medieval de La Rioja*, III, Logroño, 1979, doc. 288.

42. E. SÁINZ RIPA, *Colección diplomática de las colegiadas de Albelda y Logroño*, III, Logroño, 1983, doc. 19.

43. Véase una referencia en cierto modo aislada en una pizarra hispanovisigoda, cfr. I. VELÁZQUEZ, *Las pizarras visigodas: edición crítica y estudio, Antigüedad y Cristianismo*, VI, Murcia, 1989, 536, 250: n° 59, 1, 1.

muerte de ambos: la propuesta, tras algunas negativas, es aceptada por Paulo que, efectivamente, tras el fallecimiento del matrimonio recibe la segunda parte del patrimonio de estos *senatores* (VPE IV, 2, 61 ss).

En relación con la entrega de víveres por parte del *senator* Honorio a Emiliano puede ser tenida en cuenta la referencia de las VPE acerca del destierro que, por orden de Leovigildo, sufre el obispo (católico y godo) de Mérida, Masona (que había sustituido a Fidel, sobrino y sucesor de Paulo). Masona, junto con algunos de sus colaboradores y sirvientes, permanecía ya más de tres años desterrado de Mérida cuando recibe el auxilio de doscientos jumentos cargados con diversas viandas remitidas por los católicos de la zona (VPE V, 7, 24-26). Más allá del probable revestimiento literario de la noticia⁴⁴, el hecho es que Masona recibe el apoyo económico de un sector de la población, un grupo evidentemente propietario que puede permitirse entregar parte de sus excedentes en este caso a Masona y sus compañeros que, finalmente, donan la mayor parte de las dádivas a los pobres.

Encontramos en este dato la misma realidad social que en el episodio de Honorio comentado más arriba. El personaje sobreelevado en la mentalidad de las gentes y en el plano espiritual y social recibe, en coyunturas difíciles, la inyección y el apoyo del sector propietario. Ello indica la existencia y el interés de éste, bien sea en el plano espiritual bien en el material. Y, a través del *hombre santo* o del líder carismático, parte de los bienes van a parar a los pobres, un sector que siempre aparece como telón de fondo de los acontecimientos⁴⁵; un sector, de hecho, que en la Hispania visigoda ocupa un amplio espectro social, como se verá al estudiar las relaciones de dependencia. Los episodios que acaban de reseñarse ponen de manifiesto la existencia de grandes propietarios, en este caso en Lusitania⁴⁶, que gozan de una eleva-

44. De la misma manera que para la VSE, las VPE presentan el problema de su carácter hagiográfico y su cierta distancia en el tiempo con respecto a los acontecimientos que está narrando, puesto que éstos se sitúan en la segunda mitad del siglo VI y, al parecer, el texto, probablemente obra de un clérigo de la basílica de Santa Eulalia, se ha de datar hacia 630, cfr. R. COLLINS, "Mérida and Toledo", en *Vistigothic Spain*, 192.

45. En los textos tardoantiguos y altomedievales occidentales es usual que los *servi* y los desposeídos aparezcan como multitudes anónimas, cfr. J. LE GOFF, "Les Paysans et le monde rural dans la littérature du Haut Moyen Âge (Ve-VIe siècles)", en *Agricultura e mondo rurale in Occidente nell'Alto Medioevo, XIII Settimane*, Spoleto, 1966, 731.

46. La importancia de los grandes propietarios de Lusitania llegó a manifestarse en alguna rebelión de importancia para el estado de Toledo. Es el caso de la que preparó Sunna, obispo arriano de la ciudad tras la obligada salida del católico Masona, para acabar con éste, una vez regresado del destierro y tras la muerte de Leovigildo y el acceso al trono de Recaredo. La revuelta contaba con la participación de algunos de estos *potentes*, entre ellos el futuro rey Witerico, que posteriormente se aparta de la conjura. El *dux* Claudio desempeñará un papel activo en la desactivación de la rebelión, cfr. VPE, V, 10, 1-20. En general, para la situación de los grandes pro-

da consideración social y que mantienen estrechas relaciones con los poderes del entorno, en este caso urbano.

El papel que en las mentalidades de las gentes desempeña Emiliano en el Alto Ebro, en un ambiente rural y montañoso, puede compararse al que presentan en las grandes ciudades como Mérida los obispos, verdaderos prohombres y líderes espirituales de la comunidad. Esta posición elevada del obispo emeritense queda aún más asentada con su íntima relación con el santo local, en este caso Eulalia (veremos que el ejemplo de Masona es aún más ilustrativo). Nos interesa aquí resaltar cómo el episodio del *senator* y Paulo pone de manifiesto el juego de intereses de los grandes propietarios y el obispo urbano que, por cierto, ve incrementar su patrimonio a través de la donación cuantiosa de las posesiones de este *potens*. Por tanto, el término *senator* encuentra también aquí la realidad social de un gran propietario⁴⁷, posiblemente desbordante en su patrimonio si lo comparamos con los *senatores* del Alto Ebro, pero igualmente hegemónico desde el punto de vista social en su entorno más inmediato.

Las intervenciones de Emiliano en favor de la "salud espiritual" de estos *potentes* locales tendría gran repercusión en el ambiente comarcal. Así lo apunta el propio Braulio cuando, al referirse al exorcismo que el santo lleva a cabo al *senator* Nepociano y a su mujer Proseria, afirma (*vid. supra*, VSE XV, 22) que el suceso constituyó un auténtico acontecimiento local. Y en este mismo ambiente el control social que ejerce el grupo propietario se pone de manifiesto, incluso, en la existencia de una asamblea que Braulio, probablemente por tradición y erudición, denomina *senatus*. La caracterización de este *senatus*, cuya referencia concreta ya ha sido recogida más arriba, es extremadamente compleja. Desconocemos la frecuencia de sus reuniones, si tenía una sede fija o itinerante. Lo único que sabemos es que, ante la convocatoria de un *hombre santo*, que posee una *auctoritas* muy destacada, se ha reunido. En cualquier caso, puede que este asunto sea

pietarios lusitanos (entre los que, obviamente, se incluye el patrimonio diocesano emeritense), *vid.*, entre otros, los trabajos de E. SÁNCHEZ SALOR, "Mérida, metrópolis religiosa en época visigótica", *HAnt*, V (1975), 135-150; R. COLLINS, "Mérida...", 189-219; L. GARCÍA IGLESIAS, "Las posesiones de la iglesia emeritense en época visigoda", en *Estudios sobre la Antigüedad en homenaje al profesor Santiago Montero Díaz, Gerión, Anejos II* (1989), 391-401; A. MAYA SÁNCHEZ, "Introducción" a su edición de las *VPE*, *CC*, s. l., CXVI, Turnhout, 1992; P. C. DÍAZ, "Propiedad y explotación..."; Id., "Propiedad y poder: la Iglesia Lusitana en el siglo VII", en A. VELÁZQUEZ, E. CERRILLO, P. MATEOS, (eds.), *Los últimos romanos en Lusitania*, Mérida, 1995, 51-72; D. PÉREZ SÁNCHEZ, "Sociedad y relaciones de dependencia en la Lusitania tardorromana y visigoda", *SHHA*, X-XI (1992-93), 311-318.

47. Para el caso concreto de Mérida coincide con ello el trabajo de P. C. DÍAZ, "Propiedad y explotación...", 302, n. 25.

secundario, puesto que lo relevante de la referencia es el hecho de que exista un órgano de cierta articulación del control del Alto Ebro en el siglo VI. Un órgano que estaría formado por los principales propietarios de la zona, como el Abundancio explícitamente mencionado por Braulio. Personajes como Honorio o Nepociano a buen seguro que también formarían parte del mismo.

Se trata, en definitiva, de *senatores*, de propietarios, *potentes* locales, que posiblemente unen cierto control político a su hegemonía social⁴⁸ en una zona un tanto marginada de los centros geopolíticos que, por otra parte, han asistido desde cien años atrás a la caída del sistema político imperial y a los intentos de Tolosa primero y de Toledo después por asegurarse la base territorial de su estado. Existe cierto grado de continuidad de esta iniciativa y actividad de los propietarios del Alto Ebro con la que documentaba en el siglo V la correspondencia del papa Hilario y los obispos tarraconenses en relación con el asunto de Silvano. Junto a ello, esta continuidad también puede relacionarse con la oposición que la aristocracia de la Tarraconense ejerció, según Isidoro (*HG* 34) a la conquista de la provincia por parte de Eurico, en los años setenta de la quinta centuria.

II. 2. PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA EN EL ÁMBITO DE LA HISPANIA TARDOANTIGUA

El marco legal

En el Occidente tardoantiguo, la unidad básica de propiedad era el *fundus*⁴⁹. En cualquier caso, los *fundi* no eran unidades indivisibles ni de un tamaño “universal”⁵⁰, si bien, a título de esquema, puede apuntarse que

48. No se debe perder de vista la unión del elemento económico y político en la interpretación histórica de los *potentes*; en ello incide especialmente J. A. SCHLUMBERGER, “*Potentes and Potentia in the Social Thought of Late Antiquity*”, en F. M. CLOVER, R. S. HUMPHREYS (eds.), *Tradition and Innovation in Late Antiquity*, University of Wisconsin, 1989, 99, que considera falsa la disyuntiva historiográfica entre un concepto económico y otro político de los *potentes*, puesto que ambos son aspectos de un mismo grupo poderoso.

49. Como ha dicho Jones, “were fairly stable units with permanent individual names, sometimes descriptive, but most usually derived from a long past owner”, *LRE*, II, 785.

50. El propio Isidoro parece tener en mente la concepción del *fundus* como unidad básica de propiedad cuando afirma en *Etym.* XV, 13, 4, *Fundus dictus quod eo fundatur vel stabilitur patrimonium. Fundus autem et urbanum aedificium et rusticum intellegendum est*. En cuanto al concepto de *praedium*, Isidoro se muestra bastante impreciso: *Etym.* XV, 13, 5, *Praedium, quod ex omnibus patrifamilias maxime praevidetur, id est apparet, quasi praevidium; vel quod antiqui agros, quos bello ceperant, ut praedae nomine habebant*.

un grupo de *fundi* bajo una misma dirección o administración formaba *massae*⁵¹. El esquema *genérico* del que podemos partir para analizar las realidades concretas es, pues, éste: las grandes propiedades (*massae*) se dividen en *fundi* que, a su vez, se subdividen en parcelas más pequeñas, que constituyen la verdadera unidad de producción agrícola⁵², y cuyas formas de explotación vamos a estudiar aquí. Junto a esto, las nomenclaturas esconden realidades históricas muy concretas. Así, el término *colonica* parece estar aludiendo a una tenencia trabajada por dependientes⁵³; o, por ejemplo, cuando Vicente de Huesca habla continuamente de *porcionem*⁵⁴ *meam* de “tal finca” (*ex integro*) está mostrándonos, una vez más, el alto índice de fraccionamiento y dispersión de la gran propiedad en la Hispania tardoantigua⁵⁵. Naturalmente, este esquema es una herramienta de trabajo y en modo alguno constituye una plantilla que se corresponda con todas las realidades.

Todas estas divisiones tenían una plasmación física sobre el terreno. Del mismo modo que en la época romana conocemos sistemas de demarcación parcelaria, para los siglos VI-VII contamos con algunas referencias que apun-

51. *LRE*, II, 786. DU CANGE, V, 296: “collectio possessionum ac praediorum”. En realidad, la existencia de *massae fundorum* es común a amplias zonas del Imperio, también en Oriente, como ha mostrado para Asia Menor R. Teja, en especial a partir del testimonio de Gregorio de Nisa, cfr. R. TEJA, *Organización económica y social de Capadocia en el siglo IV según los padres capadocios*, Universidad de Salamanca, 1974, 35.

52. D. VERA, “Forme e funzioni della rendita fondiaria nella Tarda Antichità”, en A. GIARDINA (ed.), *Società romana e impero tardoantico, I, Istituzioni, ceti, economie*, Bari, 1986, 381; F. de MARTINO, “Nuove considerazioni sul passaggio dall’Antichità al Medioevo”, en *Uomini e terre in Occidente tra Tardo Antico e Medioevo*, Napoli, 1988, 197.

53. L. A. GARCÍA MORENO, “El término ‘sors’ y relacionados en el ‘Liber Iudicum’ de nuevo el problema de la división de las tierras entre godos y provinciales”, *AHDE*, 52 (1983), 153.

54. Se utiliza aquí la grafía *porcto* (y no *portio*) en función de la que maneja Fortacín en la edición de los textos de Vicente.

55. Véase también el término en las fórmulas visigodas: *Form. XXXIII [...] Igitur dum inter nobis de paupertatula patris uel matris tugis intentio uerteretur, conuententibus animis contigit in portione illius hoc et illud et in portione illi[us] hoc et illud, Quod ex hac die uncutque nostrorum quod contigit, securus Deo nitente possideat, nec ulterius quispiam aliquam ex nobis molestiam alterna inferat controuersta, sed quidquid unusquisque nostrum de sibi debitam portionem facere uoluerit, habeat in omnibus liberam potestatem*. En la Galia merovingia también parece consolidado el término *porcto* para la división parcelaria. Puede encontrarse en las fuentes privadas, como el epistolario de Desiderio de Cahors. A mediados del siglo VII Abbo, obispo de Metz, escribe a Desiderio planteándole la situación de la *villa Rotovollo*, en la que se mezclan los intereses de la diócesis mettense y los del monarca Dagoberto I, cfr. DESID., *Ep.* II, 13, [...] *et postea servus tam ipsa porcione quam et illa alia, que meorum consortes tenebant, ipse Severus redemit, et domino Dacobertbo una cum alia sua facultate deligavit*. Un estudio reciente de las *villae* de la región de Metz y, en general, de la ocupación del territorio en esa zona puede encontrarse en G. HALSALL, *Settlement and social organization. The Merovingian region of Metz*, Cambridge U. P., 1995.

tan a la existencia de mojones y lindes para señalar la extensión exacta de las parcelas.

La legislación se mostraba realmente preocupada por el cuidado de los mojones⁵⁶, y castiga duramente a quien arranque los hitos, bien con una fuerte multa (veinte *solidi*) bien recibiendo cincuenta azotes si se trata de un *servus*⁵⁷. Si lo ha arrancado mientras araba, lo restituirá estando presentes los *vicini*. Como en cualquier época, las discusiones y querellas sobre lindes de tierras eran frecuentes, y las *leges* exhortan a la búsqueda y fijación de los antiguos elementos que delimitaban fincas: hitos, montones de tierra, piedras y árboles con *notas quas decurias vocant* (esto es, marcas en forma de X⁵⁸)⁵⁹. Como puede verse, esta ley proporciona una interesante información sobre los sistemas de señalización parcelaria, algo que muchas veces se pierde de vista y que, sin embargo, incide en la realidad física del problema y estudio de la propiedad.

La relación contractual que se establece entre el *dominus* y quienes van a trabajar la tierra es el eje del proceso de explotación (salvo en los casos de pequeños propietarios libres). Lo normal (*ut colonis est consuetudo*) es que la renta fuera de una décima parte de la cosecha (junto a otros pagos concretos)⁶⁰, como ponen de manifiesto algunas *formulae* hispanovisigo-

56. LV X, 3, 1 (*antiqua*) *Ut termini et limites conserventur. Antiquos terminos et limites sic stare iubemus, sicut antiquitus videntur esse constructi, nec aliqua patimur eos commotione divelli.*

57. LV X, 3, 2 (*antiqua*) *De conlisis et evulsis limitibus. Qui istudito pervadendi limites complanaverit aut terminos fixos fuerit ausus evellere: si ingenuus est, per singula signa vel notas XX solidus cui fraudem fecit cogatur inferre; si servus est, per singula signa quinquagena flagella suscipiat. Si quis autem, dum arat vel vineam plantat, terminum casu, non voluntate convellerit, vicinis presentibus restituat terminum et postmodum ex hoc nullum damnnum aut periculum vereatur.*

58. K. ZEUMER, *Leges Visigothorum, MGH Legum Sectio I, I*, Hannover-Leipzig, 1973 (=1902), 349, n. 2.

59. LV X, 3, 3 (*antiqua*) *Quid observetur, si de terminis contentio ortatur. Quotienscumque de terminis fuerit orta contentio, signa, que antiquitus constituta sunt, oportet inquiri, id est aggeres terre sive arcas, quas propter fines fundorum antiquitus apparuerit fuisse contactos adque constructas, lapides etiam, quos propter indicia terminorum notis evidentibus sculptos constiterit esse defixos. Si hec signa defuerint, tunc in arboribus notas, quas decurias vocant, convenit observari; sed ille, que antiquitus probantur incisae.*

60. P. C. DÍAZ, "Propiedad y explotación...", 303 ss; L. A. GARCÍA MORENO, "El estado protofeudal visigodo: precedente y modelo para la Europa carolingia", en J. FONTAINE, C. PELLISTRANDI (eds.), *L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique*, Madrid, 1992, 21; Con carácter más general J. PERCIVAL, "Seigneurial Aspects of Late Roman State Management", *EHR*, LXXXIV (1969), 465 ss; W. GOFFART, "From Roman Taxation to Mediaeval Seigneurie: three notes", *Speculum*, XLVII (1972), 165-187, 373-394. Para el caso merovingio también la décima es la tasa general sobre tierras, cosechas y animales, cfr. G. DEPEYROT, *Richesse et société chez les mérovingiens et carolingiens*, Paris, 1994, 75.

das⁶¹. Puede darse la circunstancia de que el *dominus* trate con varios *conductores*, que a su vez subarriendan la tierra al campesinado (*coloni*).

Otras veces los *conductores* son el segundo y último eslabón de la cadena, especialmente si se trata de esclavos o de campesinos libres muy empobrecidos⁶². No obstante, los *conductores* solían ser libres que entregaban al *dominus* una renta por el trabajo de terrenos que ellos mismos subarrendaban a campesinos: ejercían, puede decirse, una función de intermediarios. Los *coloni*, *mancipia*, *servi* constituyen la mano de obra mayoritaria a la hora de trabajar los terrenos (una mano de obra que no es necesariamente esclava, como se verá en otro lugar).

Ahondando más en la cuestión del arriendo, los vínculos contractuales podían ser temporales o enfitéuticos, sin limitación temporal. La enfitéusis es una institución ya conocida en la legislación imperial, donde se establecían períodos de inmunidad del arrendatario durante los dos o tres años iniciales⁶³.

En la mayor parte de los casos el *ius perpetuum* emana de la legislación oficial: en 386 se confiere *ius privatum salvo canone*⁶⁴ a aquéllos que cultiven un *defectus fundus patrimonialis*⁶⁵. La ley se enmarca en el momento

61. Form. XXXVI [...] *Dectmas uero praestationis uel exenta, ut colonis est consuetudo, annua inlacione me promitto persoluere*; Form. XXXVII [...] *Et ideo spondeo me ut annis singulis secundum priscam consuetudinem de fruges aridas et liquidas atque uniuersa animalia uel pomaria seu in omni re, quod in eodem loco augmentauerimus, dectmas uobis annis singulis persoluere*.

62. La posibilidad de que existiesen *conductores* esclavos ya fue apuntada por Jones, *LRE*, II, 791.

63. Cfr. *CJ* IV, 66, 2 (a. 529), [...] *sed per totum triennium neque pecunias soluerit neque apochas domino tributorum reddiderit, volenti et licere eum a praedils emphyteuticaritis repellere* [se autoriza al *dominus* a] *ultra sese offerre* [...]; *CTb* V, 14, 30 (a. 386) (= *CJ* XI, 59, 7), [...] *ut indulto temporis spatto (post) biennium decretum canonem solvendum esse meminerint*. Como ya comentó Clausen en el primer cuarto de este siglo, lo esencial y definidor de la enfitéusis "was the obligation assumed by the lessee of improving the land and keeping it in constant cultivation", cfr. R. CLAUSING, *The Roman Colonate. The Theories of its Origin*, Roma, 1965 (=New York, 1925), 307.

64. *LRE* I, 418. Véanse los detenidos análisis de E. LEVY, *West Roman Vulgar Law. The Law of Property*, Philadelphia, 1951, 43 ss.

65. *CTb* V, 14, 30 (a. 386), [...] *Quicumque defectum fundum patrimoniale exercuerit instruxerit fertilem idoneumque praestiterit, salvo patrimoniali canone perpetuo ac privato iure defendat velut domesticum et avita successione quaesitum sibi habeat*. El texto es de enorme interés para observar cómo, una vez conferido el *ius perpetuum* (en este caso *salvo canone*), se interpreta y afirma el carácter privado de la tierra [recordemos que estamos en los comienzos del proceso de confusión entre *ius perpetuum* (no el *dominium*, lógicamente: baste citar la legislación oriental en *CJ* IV, 66 que contrapone continuamente a *emphyteustis* al *dominium*) y *emphyteustis*], que puede ser objeto de sucesión y de defensa *velut domesticum*. Lo indudable es la condición de *possessor* que, desde el momento en que se aplica el *ius emphyteuticum*, adquiere quien recibe la tierra: en el mismo ámbito cronológico de finales del siglo IV,

en que comienzan a confundirse los conceptos jurídicos de *ius perpetuum* y *emphyteusis*, a finales del siglo IV⁶⁶, algo plenamente consolidado en la sociedad occidental y, por supuesto, en la Hispania para la que se acumulan las *leges* y *tituli* de LV.

En línea de continuidad con todas estas sendas jurídicas se han de valorar las referencias de la legislación hispanovisigoda a la relación contractual que el *dominus* establece con otras personas para que exploten la tierra, bien sea directamente o subarrendándola a su vez a campesinos. Al primer caso (vínculo temporal) responde una *antiqua* que recuerda la obligación de devolver la tierra al *dominus* una vez expirado el plazo de arriendo (*placitum*)⁶⁷. Otra *antiqua* nos pone sobre la pista de los arriendos sin límite temporal, que pueden ser finiquitados cuando no se satisface la renta acordada⁶⁸.

En ocasiones se podían cometer excesos con respecto a la tierra tomada en arriendo, como sobrepasar los límites estipulados, para lo cual se legisla que el *dominus* pueda arrebatar inmediatamente la porción usurpada o aumentar la renta prefijada⁶⁹. Esta *antiqua* presenta unos rasgos típicos del período de asentamiento tolosano y, sin existir una referencia explícita a las *sortes* vecinas entre romanos y visigodos -quizás suprimida en la recopilación de Leovigildo- parece ser éste el fondo de la situación⁷⁰. Durante el período

téngase en cuenta CTb V, 14, 33 (a. 393), *Ius enfyteuticum, quo turis patrimonialis vel rei publicae praedia possessoribus sunt adiudicata perpetuaris*[...]; CTb XI, 19, 3 (a. 364), *Ab enfyteuticaris possessoribus* [...].

66. E. LEVY, *West Roman...*, 45.

67. LV X, 1, 12 (*antiqua*) *De terris, que definito annorum numero per placitum dantur. Si per precariam epistulam certus annorum numerus fuerit comprehensus, ita ut ille, qui suscepit, terras post quodcumque tempus domino reformaret, iuxta conditione placiti terram restituere non moretur.*

68. LV, X, 1, 11 (*antiqua*) *Ut, qui terras ad canonem accipit, placitum servet. Terras, que ad placitum canonis date sunt, quicumque suscepit, ipse possideat et canonem domino singulis annis, qui fuerit definitus, exolvat; quia placitum non potest intrumpi. Quod si canonem constitutum singulis annis implere nelexerit, terras dominus post suo iure defendat; quia sua culpa beneficium, quod fuerat consecutus, amittit, qui placitum non implere convincitur.*

69. LV X, 1, 13 (*antiqua*) *Si ille, qui ad placitum accepit terras, extendat culturas. Qui ad placitum terras suscipit, hoc tantum teneat, quod eum terrarum dominus habere permiserit, et amplius non presumat. Quod si culturas suas longius extendisse cognoscitur et sibi alios ad excolendos agros forte contunxerit, aut plures filii vel nepotes in loci ipsius habitazione subcreverint, aut campos, quos ei dominus terre non prestiterat, occupaverit, aut silvam, que ei data non fuerat, propter excolendos agros aut conclusos aut facienda forsitan prata succiderit: quidquid amplius usurpavit, quam ei prestitum probatur, amittat, et in domini consistat arbitrio, utrum canon addatur, hanc hoc, quod non prestitit, dominus ipse possideat. Quod si tantummodo alicui ager sit datus, et data silva non fuerit, sine iussu domini nihil de silva qui agrum suscepit usurpet.*

70. Cfr. A. D'ORS, *El Código de Eurico. Edición, Paltingenesia, índices*, Roma-Madrid, 1960, 182.

del reino de Toledo, sobre todo a partir del *codex revisus* de Leovigildo, estas cuestiones se aplicarían a los límites de fincas arrendadas, en general.

Estos excesos manifestados en LV X, 1, 13, junto con otros fácilmente imaginables (límites de fincas arrendadas, renta a pagar...), eran objeto de frecuentes *contentiones* tenidas en cuenta por los legisladores: el *dominus* que cede en arriendo tierras, o sus herederos, deben jurar la extensión objeto del *placitum* cuando surja la discusión, la *contentio*. Si el titular de la propiedad no se prestaba a ello, una parte de la tierra pasaba oficialmente al arrendatario⁷¹.

Administración de la propiedad

Para afrontar el estudio de las formas de propiedad y explotación se ha de contar con una doble premisa: la dispersión de los *fundi*, por un lado; la heterogeneidad de la mano de obra en las explotaciones tardoantiguas (circunstancia que ya fue advertida a finales del siglo XIX por una pluma preclara, la de S. Dill⁷²), por otro. Antes de entrar en esta mano de obra heterogénea: ¿existía algún tipo de grupo organizador o, llamémosle así, “jerarquía de explotación”? Nos lleva ello a la forma de organizar la explotación de los predios.

Ya durante el Bajo Imperio se advierte una similitud entre las formas de explotación de la *res privata* y las que se emplean en las distintas propiedades pertenecientes a *domini* privados. Mantenía este departamento un

71. LV X, 1, 14 (*antiqua*) *Si inter eum, qui dat et accipit terram aut silvam, contentio oriatur. Si inter eum, qui accipit terras vel silvas, et qui prestitit, de spatio, unde prestitit, fuerit orta contentio, tunc, si superest ipse, qui prestitit, aut, si certe mortuus fuerit, eius heredes prebeant sacramenta, quod non amplius autor eorum dederit, quam ipsi designanter ostendant. Et sic, postea quam turaverint, presentibus testibus et, que observentur, signa constituent, ut pro ea re deinceps nulla accedat causatio. Si vero consortes eius non dignentur iurare aut forte noluerint vel aliquam dubietatem habuerint, quantum vel ipsi dederint vel antecessores eorum, ipsi, ut animas suas non condemnent, nec sacramentum prestant, sed ad tota aratra quantum ipsi vel parentes eorum in sua sorte susceperant, per singula aratra quinquagenos aripennes dare faciunt, ea tamen conditione, ut, quantum occupatum habuerint vel cultum, mixti quinquaginta aripennes concludant. Nec plus, quam eisdem mensuratum fuerit aut ostensum, nisi terrarum dominus forte prestitit, audeant usurpare. Quod vero amplius usurpaverint, in duplum reddant invasa.* Pese a tratarse de un artículo centrado en el siglo VIII, es de destacar que, como muestra I. Wood para el caso merovingio, el pase de tierras a la monarquía procedentes de aquéllos que no disponían de herederos es una de las principales vías de afianzamiento real en la Galia merovingia, cfr. I. WOOD, “Teutsind, Witlaic and the history of Merovingian *precaria*”, en W. DAVIES, P. FOURACRE (eds.), *Property and Power in the Early Middle Ages*, Cambridge U. P., 1995, 31.

72. *Roman Society in the Last Century of the Western Empire*, New York, 1960 (=1899), 203.

magister, más tarde *rationalis rei privatae*, al cargo del patrimonio de la *res privata* de cada diócesis. Bajo el *rationalis* se hallaban los *procuratores rei privatae*, responsables de una o dos provincias; el escalafón continuaba con los *actores dominici* o *rei privatae*, que podían estar ya en contacto directo con los cultivadores o tenentes (*coloni*), si bien eran preferentemente los *conductores* quienes llevaban a cabo este contacto⁷³.

La legislación imperial proporciona frecuentes alusiones a este tipo de funcionarios e intermediarios, si bien la más explícita en cuanto a información sobre la jerarquía de explotación fiscal en los arriendos puede ser la *Nov. XXX* de Justiniano, alusiva a la propiedad imperial en Capadocia. Pese a tratarse de un ejemplo oriental, merece ser citado aquí por su claridad en la ilustración de la presencia de intermediarios que pululan en el proceso de explotación, en este caso en propiedad imperial. El escalafón está encabezado por trece *magistri* máximos responsables de cada *domus*, por debajo de los cuales se encuentra el grupo de *exactores* y, en general, de *alii qui post eos sunt adiutoris eius*, encargados de *facere exactionem et salvare quae eius sunt fisco, providere autem et securitati collatorum*⁷⁴.

El modelo de *magistri* o de altos funcionarios que coordinan la exacción a los tenentes, junto a la presencia de los encargados de la recaudación, es algo que el *corpus* jurídico tardorromano deja entrever una y otra vez⁷⁵. Se incluyen notaciones para corregir los abusos de *actores* y *procuratores*⁷⁶ y, en general, para tratar de evitar los excesos en sus atribuciones *aliorum litigatorum negotio*⁷⁷. En otras ocasiones se incide en las dificultades e *iniuriae* padecidas por los *actores* frecuentemente motivadas por los *rectores provinciarum* con el trasfondo de los *principales*⁷⁸. Un término menos común

73. A nivel general, cfr. *LRE*, II, 788; A. DEMANDT, *Die Spätantike. Römische Geschichte von Diocletian bis Justinian 284-565 n. Chr.*, München, 1989, 239 ss.

74. JUST., *Nov. XXX*, 2-4 (a. 536).

75. Especialmente recopiladas en *CTh* X, 4.

76. *CTh* X, 4, 1 (a. 313), *Si quis ab actore rerum privatarum nostrarum sive a procuratore fuerit vexatus, super eius calumntiis vel depraedationibus deferre querimoniam non dubitet. Quae res cum fuerit conprobata, sanctumus, ut idem, qui contra provincialem quidquam moliri fuerit ausus, publice concremetur, quoniam gravior poena constituenda est in hos, qui nostri turis sunt et nostra debent custodire mandata.*

77. *CJ* XI, 72 (a. 426), *Conductores hominesve augustissimae domus nostrae, quotiens de causa ad domum reglam pertinente aliquid quaestionis emerit, non aliter quam ex legum ordine, quibus similiter omne hominum genus tenetur, vel excipiant vel inferant actiones: nec aliorum litigatorum negotio intercedant [...] non privatis se negotiis, non publicis misceant [...].*

78. *CTh* X, 4, 2 (a. 365), *Divum Iulianum hoc competentissime decrevisse conperimus, ut actores rei privatae nostrae minime necessitatibus terrerentur adque adflitterentur inturris, quas saepenumero rectores provinciarum vel adrogatione inlicita principallium vel propriis decretis ordinis fieri censuissent. Quod adeo nos probamus, ut ratum esse tubeamus.*

entre el cuerpo funcional (en comparación con otros como los *susceptores*, *procuratores* y los propios *exactores*) del que trato aquí es el de *arcarii*, que recogían las rentas que debían pagar los tenentes⁷⁹.

De la misma manera los grandes propietarios organizaban sus explotaciones a través de una jerarquía que, en cualquier caso, resulta más compleja según las realidades concretas de cada dominio⁸⁰. Tanto dispersión de la ubicación como variedad de administradores y trabajadores son la característica de las formas de explotación de la tierra en la zona de estudio durante la época visigoda, al menos en cuanto a la gran propiedad se refiere, puesto que la carencia de noticias sobre la pequeña propiedad libre es un lastre ineludible. Ello incide en la complejidad del asunto, lejos de una visión distorsionada del problema que confiaba en un esquema simple de asociación latifundio-colonato.

Una gran laguna que presentan las informaciones que se han venido manejando para el caso del Alto Ebro se centra en el conocimiento de las formas de organización, administración y explotación de la propiedad⁸¹. Junto a ello, otro "vacío" que se desprende de las fuentes es la dificultad de registrar la pequeña propiedad libre. Esta laguna no afecta sólo al Valle del Ebro, sino también a Hispania y al Occidente en general. Para época imperial ya en 1918 advirtió esta contingencia A. Dopsch en su *Wirtschaftliche und soziale Grundlagen der Europäischen Kulturentwicklung ans der Zeit Caesar bis auf Karl des Grossen*⁸².

79. *CTb* X, 1, 11 (a. 367), *Ut perspicue colonorum utilitatibus consulatur, decima indictione singulas tantum dependant centestmas, qui redditus domui nostrae debitos quodannis iuxta consuetudinem arcarii tradunt [...]*; XII, 6, 14 (a. 367), *Singulas tantum dependant centestmas, qui redditus domui nostrae debitos arcarii quotannis iuxta consuetudinem tradunt, ita tamen, ut earum quoque singularum centestmarum ratio semper evidens scientiae tuae digesta referatur, ut erogationibus cunctis aperta instructione patefactis reliquorum ratio ex eadem centesima possit agnosci.*

80. En dicha organización, junto al primordial componente económico y social, existe un ingrediente psicológico, puesto que los *potentes*, por regla general, no gustan de trabajar sus *fundi* directamente; así lo ha observado para el caso de las Galias R. LATOUCHE, "De la Gaule romaine à la Gaule franque: aspects sociaux et économiques de l'évolution", en *Il passaggio dall'Antichità al Medioevo in Occidente, IX Settimane*, Spoleto, 1962, 386.

81. Obviamente, nos estamos refiriendo a las formas de explotación de la gran propiedad y, merced a sus subdivisiones, de la mediana y pequeña propiedad dependiente, puesto que de esta jerarquía estamos mejor informados que de la pequeña propiedad familiar libre que responde a un esquema de explotación que difícilmente vamos a encontrar en las fuentes (probablemente mano de obra familiar con algún complemento servil en algunos casos), pese a que existiese en la realidad.

82. Trad. al esp.: *Fundamentos económicos y sociales de la cultura europea (De César a Carlomagno)*, Madrid, 1982, 158. La misma carencia encontramos en las fuentes altomedievales, algo que también ha señalado R. DOEHAERD, *Occidente durante la Alta Edad Media. Econo-*

La mención de *servi* y *ancillae* en la *VSE* y de *coloni*, *operarii*, *servi* y *mancipia* en los documentos de Vicente de Huesca, vinculados todos ellos al trabajo de la tierra, nos pone en antecedentes del empleo de una mano de obra servil. Con todo, podemos preguntarnos si el organigrama de la gran propiedad tardoantigua se ciñe a este sencillo esquema de gran propietario/siervos. La realidad es mucho más compleja. Porque, de hecho, el término *servus* ... ¿corresponde a “esclavo”? y, si es así, ¿es éste el único tipo de mano de obra? Además, Vicente nombra otro tipo de trabajadores (*coloni* y *operarii*)⁸³. Por otra parte, es en este sentido importante tener en cuenta la terminología aplicada a los lugares donde se sitúan las propiedades y, lógicamente, a la que se dedica a las propias fincas o posesiones. A todos estos aspectos responden las siguientes líneas.

Dispersión de los patrimonios

La gran propiedad acoge en su seno la dispersión de las piezas y, por tanto, la variedad de agentes del *dominus* y, por supuesto, la multiplicidad de mano de obra (campesinado económicamente no libre, puesto que trabaja tierras que son propiedad de un *dominus*; junto a ello, esta mano de obra también está compuesta por esclavos). Junto a este esquema e imbricado con él, existía la pequeña propiedad libre que apenas ha dejado huella en las fuentes pero que debió ser un elemento clave en el panorama social y económico⁸⁴.

Se advierte la heterogeneidad de los términos de operarios-agentes y cultivadores directos del terreno, si bien todos ellos apuntan a un grado de dependencia que habrá de ser valorado en los párrafos dedicados al estudio de la esclavitud, el colonato y los lazos de dependencia. En dicho bloque,

mías y sociedades, Barcelona, 1984, 103 que, sin embargo, también aboga por la pequeña propiedad libre como un hecho indiscutible en este período.

83. A estos interrogantes se ha dedicado el apartado correspondiente a las dependencias personales.

84. En un trabajo de exposición sintética pero amplia documentación (para el núcleo carolingio mayoritariamente, siguiendo la tradición medievalista francesa y belga) se ha reconocido, cuando menos, la ambigüedad de las fuentes, pero no se duda de la existencia de esta pequeña propiedad, R. DOEHAERD, *Occidente...*, 83, 96 ss; tampoco J.-P. POLY, E. BOURNAZEL, *El cambio feudal (siglos X-XII)*, Barcelona, 1983, 134-136. Para el Bajo Imperio un clásico como Pigniol tenía claro que “malgré tous les ennemis qui le guettent, il n’a pas disparu complètement au Bas-Empire”, cfr. A. PIGANIOL, *L’empire chrétien (325-395)*, Paris, 1972 (=1947), 307. Ésta sigue siendo la opinión mayoritaria en los estudios altomedievalistas, como reconoce en un ensayo reciente R. FOSSIER, *La sociedad medieval*, Barcelona, 1996, 70. Véanse las reflexiones generales de P. BONNASSIE, *Del esclavismo al feudalismo en Europa Occidental*, Barcelona, 1993.

como en el presente, se parte de las escasas referencias al valle del Ebro para contextualizar el problema en la Hispania visigoda y, en general, en el Occidente de los siglos VI-VII.

Las fuentes que aluden a formas de propiedad y explotación en el Valle del Ebro en los siglos VI y VII dejan clara la existencia de *potentes*, de grandes propietarios que en ocasiones reciben el nombre de *senatores*. Por otro lado, la dispersión es una característica de estos patrimonios. Es el caso claro de Vicente de Huesca y, muy probablemente, de los *senatores* del Alto Ebro. Recordemos la “pluralità di attività” perfectamente señalada por Domenico Vera⁸⁵ como hemos visto con anterioridad. Más arriba se señaló la ubicación geográfica del patrimonio de Vicente de Huesca, ejemplar en este sentido. En el mapa presentado por el profesor P. C. Díaz se advierte la dispersión fundiaria del mismo⁸⁶. En cuanto a la “pluralità di attività”, Vicente especifica una variedad de actividades agrarias notable. Encontramos así, junto a los edificios propios, *terrae* en general, y más detalladamente viñas, olivos, huertas, prados, pastos, sistemas de riego y canalización, rebaños (de ganado vacuno, ovino y equino)⁸⁷.

Términos aplicados a la explotación agraria

Es la documentación relacionada con Vicente de Huesca la que mayor información transmite para áreas cercanas al valle del Ebro acerca de las precisiones terminológicas que afectan a la explotación de la tierra. Son seis las formas de denominación, si dejamos aparte las referencias generales a *terrae* que indican el distrito geográfico donde las posesiones se sitúan:

- a) *domus*
- b) *predia*
- c) *locus*
- d) *colonica*
- e) *porcio mea*
- f) genitivos locativos del topónimo en cuestión

En la *VSE* las referencias a este asunto se reducen al episodio del exorcismo que Emiliano lleva a cabo en la *domus* del *senator* Honorio (*VSE* XVII,

85. D. VERA, “Strutture...”, 497.

86. P. C. DÍAZ, “La estructura...”, 362.

87. [...] *Hec ergo loca, cum edificis, terris, uinets, oleis, ortis, pratis, pascuis, aquis, aquarumue ductibus, aditibus accessibus, colonis vel servis atque omni iure suo, peculio uero ouium uaccarum uel equarum greges que ad meum dominium pertinent [...].*

24). La frecuencia de las denominaciones en genitivo locativo (f) conduce a dos posibilidades de realidad física. Por un lado, que se trate de piezas amplias en exceso, que merezcan el uso del locativo, en principio reservado a topónimos vinculados con núcleos de población⁸⁸. Por otro, que, efectivamente, las propiedades que aparecen como topónimo en locativo simplemente se encuentren en núcleos de población (mayores o menores) que corresponden a dicho topónimo. En este caso, en función de la asignación toponímica que se ha efectuado por los autores que se han dedicado a estudiar la documentación de Vicente, se ha de aplicar la segunda de las posibilidades. El resto de los términos (*domus, praedium, locus, colonica, porcio mea*) vinculados a propiedades, junto con la *domus* de Honorio en la *VSE* nos ponen en relación con la terminología propia del tema que se manejó al estudiar el marco general de la propiedad en Occidente y a él me remito, en especial para el esquema *massae-fundi*.

A juzgar por los escasos datos que presenta el Alto Ebro en asimilación a la zona oscense, junto a lo que deja entrever la *VSE* y, por supuesto, el estudio de la ordenación territorial⁸⁹, también esta zona se define en parámetros de dispersión de la propiedad. Dispersión que no se ha de confundir con reparto más o menos equitativo de la misma, sino con acumulación de *fundi* en distintos lugares por la clase dominante.

Como ya se ha ido indicando, prácticamente es una incógnita la pequeña propiedad libre. En este sentido cabe remitir a las relaciones sociales que apunta la *VSE* y que son objeto de atención en el último apartado. En ellas se aprecia una amplia difusión de la dependencia social que va de la mano con la económica. De este modo, las repetidas alusiones a *servi* (alguna a *ancillae*) y, en el caso de Vicente, a *mancipia, coloni* y *operarii* permiten diseñar un esquema de la explotación de la tierra en la órbita de los *potentes* y en dependencia con éstos. Por otro lado, la terminología que se acaba de recoger y que se ha ido explicando en distintos momentos del trabajo no hace sino refrendar el carácter bipartito de muchos dominios tardoantiguos. El esquema es un clásico en la historiografía especializada, si bien, como es lógico, tiene sus excepciones⁹⁰. El *dominus* mantiene en explotación direc-

88. Era el caso de *Avitacum*, amplísima posesión para la que Sidonio Apolinario no duda en emplear el genitivo locativo (SID. APOLL., *Ep.* II, 2).

89. Estudio que hemos llevado a cabo en otros lugares, en especial en *Hagtopografía y sociedad...*

90. Es el caso de amplias zonas de la Italia de los siglos VI-VII que, según Chris Wickham, no entran dentro del modelo de explotación bipartito que sí se da en otras áreas de la propia Italia; estima Wickham que es a partir de finales del siglo VIII cuando el esquema bipartito es un modelo general en la explotación de la tierra italiana, cfr. C. WICKHAM, *Early Medieval Italy. Central Power and Local Society 400-1000*, London, 1981, 99-101.

ta un conjunto de terrenos que constituyen la reserva, dejando el resto en tenencias generalmente a libres dependientes⁹¹. En tal diseño bipartito se ha de entender la terminología de dispersión arriba citada.

El análisis terminológico de la propiedad a finales de la Antigüedad y a comienzos de la Alta Edad Media se ha centrado especialmente en dos términos, “feudo” y “manso”⁹². Ha influido en ello de manera determinante la historiografía francesa, que a través de polípticos y documentación del ámbito carolingio ha planteado modelos que frecuentemente se han extrapolado al arco mediterráneo.

Enlazando con la tradición anglosajona los estudios parten siempre de la información que al respecto genera Beda el Venerable, básicamente para los siglos VI-VII en Britannia. A partir de *haben* una serie de términos como *huba*, *hof*, *have* y *hide* aluden a explotaciones. ¿Se trata de grandes dominios o de pequeñas tenencias? Más bien de éstas últimas: Beda habla siempre de *familiae*. La pequeña propiedad, libre o no, es el eje socioeconómico de los territorios anglos, hasta el punto de que la idea de explotación familiar otorgaba el término (*familia*) para dichas unidades, que también eran medida de superficie entre los anglos⁹³. El

91. El modelo ha sido frecuentemente presentado como el “régimen dominical clásico”, cfr. A. VERHULST, “La genèse du régime domanial classique en France au Haut Moyen âge”, en *Agricoltura e mondo rurale in Occidente nell'Alto Medioevo, XIII Settimane*, Spoleto, 1966, 135-160. Véanse análisis más recientes y concretos de M. MAZZA, *Lotte sociali e restaurazione autoritaria nel III secolo D. C.*, Roma, 1973, 215; D. VERA, “Forme e funzioni...”, 381; G. FOURQUIN, “Le premier Moyen Âge”, en G. DUBY, *Histoire de la France rurale, I, La formation des campagnes françaises*, Tours, 1987, 286 ss, esp. 313 ss; P. TOUBERT, *Castillos, señores y campesinos en la Italia Medieval*, Barcelona, 1990, 44; P. C. DÍAZ, “Propiedad y explotación...”, 305; L. A. GARCÍA MORENO, “Composición y estructura de la fuerza de trabajo humana en la Península Ibérica durante la Antigüedad tardía”, *MHA*, I (1977), 247; Id., “El estado protofeudal visigodo...”, 19.

92. Uno de los primeros testimonios de feudo (*feo*) lo proporciona un formulario del siglo VII, en el marco de una discusión entre los obispos de París (Frodeberto) y de Tours (Importuno): *Qui fei date et prioris/alodis sui reparatoris/sordidas vomit pudoris*, cfr. *Formulae Senonenses, Additamentum*, 224). También del siglo VII procede la mención más antigua del manso, cfr. R. DOEHAERD, *Occidente...*, 100 ss. Existen referencias anteriores como el testamento de Perpetuo en 475, pero es difícilmente interpretable, cfr. F. de MARTINO, “Economía schiavistica ed Alto Medioevo”, en *Uomini e terre...*, 37.

93. BEDA, *HE*, II, 9 (describe las islas del sur) [...] *Quin et Meuanias insulas, sicut et supra docutum, imperio subitugauit Anglorum; quarum prior, quae ad austrum est, et situ amplior et frugum prouentu atque ubertate felicio, nongentiarum sexaginta familiarum mensuram iuxta aestimationem Anglorum, secunda trecentarum et ultra spatium tenet*; III, 4 (Columba, presbítero y abad, había llegado a Britannia desde Irlanda a predicar el cristianismo, entregándole los pictos la isla de Iona para que levantase un monasterio, si bien la isla sólo tenía cinco *familiae*) [...] *unde et praefatam insulam ab eis in possessionem monasterii faciendi accepit. Neque enim magna est, sed quasi familiarum quinque iuxta aestimationem Anglorum*; otros

propio Beda se encarga de precisar la *ratio* entre *possessio* y *familiae*: 1 a 10⁹⁴.

Las *familiae* de Beda tienen mucho que ver, pese a la lejanía geográfica, con las *porciones* de Vicente y con lo que deja entrever la *VSE*. Más allá del *status* social de los trabajadores de estas piezas, es indudable que estamos ante unos esquemas de multiplicación en la explotación de la tierra, bien sea en tenencias de colonos o de dependientes, bien en pequeñas propiedades libres. Este último aspecto, crucial en el perfil de las sociedades, es más difícil de desentrañar a la luz de la escasa profundidad de las fuentes.

No obstante, documentos como los de Vicente (similar a los grandes testamentos galos como el de Remigio, analizado en otro momento) y el contexto social que proyecta la *VSE* hacen pensar en un considerable volumen de tenencias en manos de dependientes respecto a *senatores* como Honorio y jerarquías episcopales como Vicente.

Agentes del *dominus* en el proceso de explotación

A nivel general, puede considerarse que los *procuratores* y *actores* funcionaban a modo de agentes y enviados del *dominus*, mientras que los *conductores* tienen en contratación la explotación de la tierra. Los *conductores*, que tienen tenencia y pagan una renta al propietario, pueden ser arrendatarios de manera breve (por un *lustrum*, por ejemplo) o de manera sempiterna (*emphyteuticarii*, *perpetuarii* o, más comúnmente, *possessores*)⁹⁵.

De cualquier modo, el término *possessio*, aunque en principio mantenía una clara diferencia semántica con respecto al *dominium*, puesto que éste denotaba “propiedad” y aquél tan sólo “posesión sobre algo”, asistirá a una evolución jurídica a modo de trasunto de la situación socioeconómica. Así,

casos de donaciones reales para la construcción de monasterios con *famillae* como medida de superficie: IV, 3 [...] *cut etiam rex Uulfbert donauit terram I familiarum ad construendum monasterium in loco qui dicitur Ad Baruae, id est ad Nemus, in prouincia Lindissi, in quo usque hodie instituta ab ipso regularis uitae uestigia permanent*; IV, 13 [...] *Quo tempore rex Aedilualch donauit reuerentissimo antistiti Uilfrido terram LXXXVII familiarum, ubi suos homines, qui exules uagabantur, recipere posset, uocabulo Selaeseu, quod dicitur Latine Insula uituli marini [...] Hunc ergo locum cum accepisset episcopus Uilfrid, fundauit ibi monasterium [...]*; similares anotaciones en IV, 16; IV, 19; V, 19.

94. III, 24 (el reino de Mercia se va cristianizando, y el monarca Osviu concede tierras para asentar monasterios) [...] *Stingulae uero possessionis X erant familiarum*.

95. *LRE*, II, 788-790.

el derecho vulgar romano occidental tenderá a otorgar un sentido de propiedad también al término *possessor*⁹⁶.

Pese a estas diferencias, algo unía a *conductores* y a *procuratores/actores*: su situación con respecto a los *coloni* que, junto a los esclavos, son la verdadera mano de obra de todo este engranaje que llamamos “gran propiedad” (y del que estamos mejor informados que de la pequeña propiedad libre que, sin duda, existía). Una situación que les permite efectuar todo tipo de abusos con respecto a éstos.

Parece claro que el esquema de la *res privata* es aplicable a la organización de las grandes propiedades privadas a partir del siglo IV. Resulta en este sentido interesante el testimonio de Víctor de Vita, que al referirse a la persecución religiosa del reino vándalo norteafricano a los católicos, incide especialmente en el aspecto económico de la misma. Hunerico (477-484) expropia los patrimonios episcopales⁹⁷. Junto a esto, establece una serie de taras que han de verificarse sobre determinados elementos socioeconómicos, y al citar a los *procuratores* y *conductores* se alude por un lado a los de posesiones privadas y por otro a los de las reales⁹⁸.

Uno de los ejes del presente trabajo se basa en la hipótesis según la cual este esquema, bien estudiado para el Bajo Imperio, pervive en buena medida durante el resto de la Antigüedad tardía. En este sentido, resulta interesante comprobar cómo en el sistema de gobierno del ostrogodo Teodorico, entre 493 y 526, la continuidad de ciertos esquemas imperiales es una bandera política⁹⁹. Así ocurre con la organización de la antigua *res privata*. Ello afecta directamente a Hispania en el período conocido como “intermedio ostrogodo”.

En una carta enviada por el monarca ostrogodo a Ampelio y Livirito (*a. 523/526*)¹⁰⁰, gobernadores en Hispania, Teodorico advierte de los abusos de

96. E. LEVY, *West Roman...*, 19, 61.

97. *LRE*, I, 263; se reúnen todas las fuentes que aluden a Hunerico en *PLRE*, II, 572-573.

98. VICTOR VIT., *Historia persecutionis africanae provinciae*, III, 11, *Ordines autem cluitatum, sed et procuratores et conductores possessionum tali poena uldebantur affligere, ut si forte tales celare diligerent et minime publicassent et retentos iudicto non facerent praesentari, ipsi tenerentur ad poenam; conductoribus etiam regalium praediorum hac multa proposita, ut quantum domui regiae inferrent, tantum etiam fisco poenae nomine cogerentur exoluere, ut generaliter in omnibus conductoribus uel possessoribus, qui in eadem superstitione crediderint perdurandum, constitutum obseruari.*

99. J. MOORHEAD, *Theoderic in Italy*, Oxford, 1992, 253. Véase T. S. BURNS, *A History of the Ostrogoths*, Indiana U. P., 1991 (=1984); B. SAIITA, *La civiltà di Teodorico. Rigore amministrativo, "tolleranza" religiosa e recupero dell'antico nell'Italia Ostrogota*, Roma, 1993.

100. Para el contexto histórico de este documento y, en general, para este período en Hispania, *vid.* L. GARCÍA IGLESIAS, “El intermedio ostrogodo en Hispania (507-549 d. C.)”, *Hant*, V (1975), 89-120.

los *conductores* del patrimonio regio, puesto que empleaban pesos excesivos para recaudar los impuestos territoriales y recuerda que dichos pesos deben mantener las proporciones de los guardados en Roma¹⁰¹. Aún más interesante aquí puede resultar la orden de que la renta de las fincas del patrimonio regio sea proporcionada a las capacidades productivas, puesto que si no es así habrá problemas con los trabajadores y, cuando menos, éstos no rendirán como es preciso¹⁰².

Entre otras medidas interesantes para el conocimiento de los mecanismos fiscales cabe destacar otra disposición con respecto a las formas de explotación, cual es la supresión de los *villici* o agentes estatales en las fincas pues socavan a la población¹⁰³. Resulta patente en este pasaje la pervivencia de algunos de los títulos de la vieja *res privata* imperial, en especial de estos *conductores domus regiae*. Tenemos un ejemplo del mantenimiento del esquema que más arriba se ha expuesto en una administración como la del estado ostrogodo, y su aplicación a Hispania al menos hasta la muerte de Teodorico en 526, punto de inflexión en la evolución de este estado.

Finalmente, la mención a *villici* supone una continuidad con la existencia de estos agentes del *dominus*, que en este caso es la *domus regia*. La situación de los *villici* permitía los abusos y, en bastantes casos, la negligencia: ya se quejaba de ello, a finales del siglo IV, el propio Símmaco, deplorando que, por la falta de oficio de estos agentes, su posesión en Tívoli no hubiera rendido a plena satisfacción (Symm., *Ep.* VI, 81).

101. La referencia debe ser encuadrada en el proceso de "regeneración moral" de los funcionarios que el propio Teodorico se encarga de impulsar, cfr. B. SAITTA, *La civiltas...*, 40.

102. Todo ello se relaciona, en general, con los problemas fiscales tardoantiguos, como indica Blázquez al respecto de esta carta en su estudio sobre la sociedad en los textos de Salviano, cfr. J. M^a. BLÁZQUEZ, *La sociedad del Bajo Imperio en la obra de Salviano de Marsella*, Madrid, 1990, 49-50.

103. CASS., *Var.*, V, 39, [...] *Exigentes vero assem publicum per gravamina ponderum premere dicuntur patrimonia possessorum, ut non tam exactio quam praedia esse videatur, sed ut totius fraudis abrogetur occasio, ad libram cubiculi nostri, quae vobis in praesenti data est, universas functiones publicas tubemus inferri. Quid enim tam nefarium quam praesumptoribus liceat in ipsa etiam trutiniae qualitate peccare, ut quod est iustitiae proprie datum, hoc per fraudes noscatur esse corruptum? Conductores domus regiae, quacumque gente sint editi, ad liquidum veritate discussa tantum decernimus solvere, quantum nostra praedia constiterit pensitare. Et ne cuiquam labor suus videatur ingratus, solaría eis pro qualitate locatae rei vestra volumus aequitate constitui. Non enim nostra, sed illorum rura dicenda sunt, si pro voluntate conducentis modus eveniat pensionis. [...] Villicorum quoque genus, quod ad damnosam tuitionem queruntur inventum, tam de privata possessione quam publica funditus volumus amoveri, quia non est defensio quae praestatur invitis: suspectum est quod patiuntur nolentes. Nam hoc est re vera beneficium, si sine murmure feratur acceptum. Servitia igitur quae Gothis in civitate positis superflue praestabantur, decernimus amoveri. Non enim decet ab ingenuis famulatum quaerere, quos mistimus pro libertate pugnare.*

Las legislaciones imperiales contemporáneas de Símmaco habían luchado contra estos abusos de autoridad de los agentes y enviados del *dominus*, que incluso en ocasiones llegaban a usurpar su autoridad¹⁰⁴. En comparación con los *actores* y *procuratores*, es probable que el *villicus* se ocupe propiamente del aspecto productivo (*fructus* es el término empleado por Símmaco para aludir a la competencia de los *villici*) y aquéllos de los asuntos de recaudación y rentas¹⁰⁵.

En las mismas *Variae* de Cassiodoro existe alguna referencia más a la presencia de agentes del *dominus* (sea la propia monarquía o un propietario privado). Es el caso de una carta (año 527) del monarca Atalarico (526-534) a Severo, *corrector Lucaniae et Bruttiorum*, donde se citan *possessores* y *conductores diversarum massarum*, esto es, propietarios y agentes (en este caso *conductores*, por debajo de los cuales estarían *villici*, *operarii* y los trabajadores directos de la tierra) de importantes conjuntos de *fundi (massae)*¹⁰⁶.

Esta carta se enmarca en un contexto políticamente complicado para la monarquía ostrogoda, puesto que Teodorico había fallecido el año anterior (526), heredando el trono su nieto Atalarico, con tan sólo diez años, por lo que es realmente Amalasueta, hija del primero, quien maneja los hilos de la política ostrogoda, frente a los partidarios de una posición más enfrentada a Bizancio. Sin entrar aquí en más detalles, el hecho es que Atalarico muere en octubre de 534 sin haber podido ejercer el poder *de facto*¹⁰⁷. Amalasueta siempre había intentado buscar apoyos a su frágil situación. Es lo que ocurre con Teodato, su primo, que por otro lado le era hostil. Amalasueta decide

104. *CTb*, XI, 1, 25 (a. 398), *Obstere commodis publicis et statutis necessitatibus non possunt privilegia dignitatum. Unde ut quisque praedit emolumenta consequitur, si non evoluti anni spatio intra sex menses omnem, cui esse constrictus dicitur, reliquorum intulerit cumulum, ad ipsos, qui sunt domini praedit, exactionem volumus pertinere*, XI, 1, 27 (a. 400), *Opulentos, quos annua solutione debitas inferre convenerat pensiones, cum eo, quod resedit in debitum, quadruplum tubemus inferre. Il vero, quos forte mediocritas a contumaciae huius excusat invidia, simplam debiti summam omni maturitate redhibere cogantur. Quos tamen oportuerat pro media saltem praeceptionis condemnatione retineri, qui ad solvenda rei nostrae debita extiterunt.*

105. D. VERA, "Forme e funzioni...", 383.

106. CASS., *Var.* VIII, 33 [...] *Hoc nos simplici ac facili remedio creditimus corrigendum, ut spectabilitas vestra praedicto tempore una cum possessoribus atque conductoribus diversarum massarum*[...].

107. Cfr. J. B. BURY, *History of the Later Roman Empire*, II, New York, 1958 (=London, 1923), 159 ss; *LRE*, I, 274-275; L. MUSSET, *Las invasiones. Las oleadas germánicas*, Barcelona, 1982, 47 ss; H. WOLFRAM, *History...*, 334 ss. En definitiva, estos sucesos jalonan el final del reino ostrogodo, puesto que la muerte de Atalarico y los intentos de Amalasueta de conservar el poder en función de su alianza con Justiniano tienen mucho que ver en que éste opte por presentar la excusa de vengar a la regente para invadir Italia, y así Belisario entra en Roma en 536.

que sea proclamado *consors regni*, y coronado como rey en 534. A partir de ahí se desarrollarán los acontecimientos que devienen en la presencia de los ejércitos bizantinos en Italia y la entrada de Belisario en Roma en 536.

En esta búsqueda de apoyos de la regente se debe entender la carta -en la que figura como firmante el rey Atalarico, pero con un papel meramente nominal- que se dirige al *comes patrimonii* Bergantino. En ella son manifiestos los intentos de reconciliación, ya en el año 527, de Amalasueta con Teodato: la fortuna de la madre de Teodato, Amalafriada (hermana de Teodorico), había sido confiscada después de su muerte, y la política postulada por la regente va a ser restituir buena parte de la misma. Es la idea que preside la carta que citamos en la que puede encontrarse otra referencia a la organización de la propiedad, apareciendo en este caso la *massa* (un gran conjunto de *fundí*) como unidad de definición, junto a los *actores* como agentes de la explotación, al cargo de la producción y de los trabajadores de la tierra¹⁰⁸.

De unos años más tarde a la anterior (a. 535/536) es la carta del propio Cassiodoro, prefecto del pretorio en Italia entre 533 y 537¹⁰⁹, a Valeriano, a quien exhorta a advertir a los *possessores* y a los *conductores massarum* sobre ciertos aspectos en relación con la defensa del territorio¹¹⁰.

Es de destacar que en las referencias de Cassiodoro que se han venido manejando aparecen íntimamente unidos los conceptos de *massa* y de *conductor*, esto es, el esquema de gran propiedad y de personajes encargados de la producción, al mando de los cuales estaban los *villici* y, por supuesto, los propios trabajadores de la tierra (colonos -jurídicamente libres- y esclavos)¹¹¹.

108. CASS., *Var.*, VIII, 23 [...] *Atque ideo illustrem magnitudinem tuam praeclso atque amplissimo viro Theodabado massas subter annexas tot solidos pensitantes ex patrimonio quondam magnificae feminae matris ipstus praecipimus reformari, etus feliciter domitio plenissime vindicandas, cutus successionis integrum ius in ea qua praecipimus parte largimur. De cutus fide ac sinceritate praesumimus, ut sequenti tempore reliqua supra memorati patrimonii cum adlecta quantitate mereatur. Quid enim tali viro negare possumus, qui etiam meliora suis obtinere possit obsequiis, vel si non probaretur affinis? Vir quem nobilitatis suae nulla inflat elatio, modestia humilis, prudentia semper aequalis quid a nobis mereatur, intendite, quando ad gloriam nostram trahimus, quod eum proximum confitemur. Quapropter aequissimae iustioni operam navanter impendite delectisque sedis vestrae chartarum designatas massas actoribus etus sine aliqua dilatione contradite, ut summa nobis caritate sociato gratia praesentis muneris reddatur acceptior.*

109. *PLRE*, II, 265-269.

110. CASS., *Var.*, XII, 5 [...] *Quapropter ex regia iustione singulos conductores massarum et possessores validos ammonete, ut nullam contrabant in concertatione barbariem, ne non tantum festinent bellis prodesse, quantum quieta confundere.*

111. El esquema, bien definido de modo global por Jones y sobre todo por Vera (*vid.* citas más arriba), es aceptado por A. MARCONE, "Il lavoro nelle campagne", en *VV. AA., Storia di Roma, III, L'età tardoantica, I, Crisi e trasformazioni*, Torino, 1993, 838, si bien con menores referencias documentales.

El esquema obedece a la dispersión propia de la mayoría de las propiedades, y así la *massa* contiene un número variable de *fundi* que son controlados por distintos *actores*, que pueden llevar más de un *fundus*, y los *villici* que supervisan la producción y, en definitiva, los cultivadores de la tierra. De ahí que la *massa* siempre aparezca junto a los *actores*, pues a través de éstos el *dominus* controlaba las rentas de *fundi* quizás muy alejados entre sí.

La organización en *massae* y *fundi* se repite, por ejemplo, en el patrimonio de San Pedro, esto es, en las propiedades que el obispado romano mantiene en distintos puntos. Se volverá sobre ello al recoger algunas referencias de Gregorio Magno, tanto en lo que afecta a cuestiones de agentes y explotación como a la existencia de dependientes y esclavos como mano de obra directa. Ahora quedémonos con informaciones proporcionadas por Pelagio I (556-561), unas décadas anterior al pontificado gregoriano.

En una epístola (a. 560) a Julián, obispo de Cingulum, en el Piceno, Pelagio indica la ordenación del patrimonio en *massae sive fundi*, donde la conjunción, en este caso, no une dos sinónimos sino dos complementos de la estructura de la propiedad (aquí eclesiástica) en esa zona. El patrimonio, como también conocemos a través del *registrum epistolarum* de Gregorio Magno, tiene a un determinado personaje al cargo, en este caso Julián para el Piceno, puesto que *curae tuae commissum est*. Por otro lado, esta epístola tiene interés para el conocimiento de la numeración que las piezas recibían¹¹². En general, el epistolario de Pelagio I contiene abundantes referencias a la administración del patrimonio eclesiástico (Pelag., *ep.* 13; 14; 15; 16; 62; 66; 88; 4; 12).

Se han de valorar noticias como la que proporciona Gregorio de Tours. Un gran propietario de Auvernia que asistía a la siega en uno de sus dominios distribuye los trabajos entre setenta *operarii*. El propietario advierte pronto cómo falta una importante cantidad de bebida sólo subsanada mediante la invocación a los ángeles¹¹³. Estos *operarii* parecen tener un papel más direc-

112. PELAG., *Ep.* 83, *Constat dilectionem tuam intulisse rationibus ecclesiae ex praestatione massarum sive fundorum per Pycenum ultra undecimum positurum, quod curae tuae commissum est, de indictione septima filio nostro Anastasio argentario et arcario ecclesiae nostrae auri solidos quingenti [...]*.

113. GREG. TUR., *Liber in gloria confessorum*, 1: *Igitur dum in Arverno territorio commorarer, vir mihi fidelis retulit, et scio, quia vera narravit, quia evidenter cognovi gestum fuisse, quae dixit. Iubet, inquit, fieri, ex annonis aqua infusis atque decoctis messoribus poculum praeparari. Hanc enim coctionem Orosius a coquendo caellam vocari narravit. Quod cum praeparatum fuisset et in vase reconditum, atque ille apud urbem moras innecteret, ut mos servorum est, maximam partem exhaustam, exiguam dominicis usibus reltquerunt. Ille quoque fidus de iustione invitare messoros iubet, ut, eo ab urbe redeunte, bos septiem decidere repperiret. Quo facto, tam operaritis in segite collocatis circiter septuaginta,*

to en la producción (y elaboración) que el que puedan tener, pongamos por caso, *actores* y *conductores*. Es probable que estén en el mismo plano que los trabajadores directos de la tierra, al menos en los procesos productivos, puesto que es más difícil señalar el *status* social de estos *operarii*.

En torno a 878 Hincmaro, obispo de Reims¹¹⁴, escribe la *Vita Remigii*. Remigio es un personaje de noble familia (probablemente hermano de Principio, obispo de Soissons), nombrado obispo de Reims con sólo 22 años. En cuanto a la cronología de su vida, es seguro que estaba muerto en 535, cuando la sede remense es ocupada por Flavio, y quizás su muerte acontece ca. 532-533, habiendo nacido en torno al 436. Su obispado ocuparía los años 458 a 532¹¹⁵. Desde el punto de vista del estudio de la organización de la propiedad, la *Vita Remigii* proporciona un texto de excepcional interés, razón por la cual es incluido en este trabajo, de la misma manera que otros que contextualizan el problema en el Occidente tardoantiguo.

Se trata del testamento de Remigio¹¹⁶, en el que figuran como herederos la iglesia de Reims, su sobrino Lupo (también obispo) y su nieto Agrícola, presbítero¹¹⁷. A la iglesia de Reims dona colonos que tiene en territorio Por-

advenit dominus fundi, perscrutansque qualittatem quantitatemque potus, perparum repperit. Tunc pudore confusus et sibi factum ad verecundiam reputans, ne potum defecerit operariis, quod, ut ipse arbitrabatur, super quinque modiorum mensuram non erat, quid ageret, quo se verteret, in ambiguo dependebat. Tandem, inspitrante Domino, conversus ad vasculum, nomina angelorum sanctorum, quae sacrae docent lectiones, super aditum eius devote invocat, orans, ut virtus eorum parvitatem hanc in abundantiam convertere dignaretur, ne operariis defeceret quod haurirent. Mirum dictu! Tota die ab hoc extractum numquam defuit bibentibus, sed, usque quod nox finem operandi fecit, omnibus fuit in abundantia ministratum. Véanse las consideraciones que el texto merece a G. FOURNIER, *Le peuplement rural en Basse Auvergne durant le Haut Moyen Age*, Paris, 1962, 210-211, en el contexto regional de la propia Auvernia.

114. Cfr. J. DEVISSE, *Hincmar, archevêque de Reims (845-882)*, 3 vols., Genève, 1976.

115. Para estos datos, *vid.* PLRE II, 938. Aún son válidos e interesantes algunos de los comentarios de A. HAUDECOEUR, *Saint Rémi évêque de Reims, apôtre des Francs, 436-532*, Reims, 1896, 231 ss (para el testamento).

116. Este tipo de testamentos son muy comunes en la Galia; para los siglos VI-VII han de recordarse los de Yrieix, Cesareo, Bertrand, Hilduino. El contexto histórico de los mismos ya fue bien señalado por J. HAVET, *Oeuvres, I, Questions Mérovingiennes*, Paris, 1896, 27, quien hace especial hincapié en la autenticidad de tales testamentos de los siglos VI y VII. La línea de investigación historiográfica en función de la testamentaria de la zona gala encuentra hitos posteriores de notable trascendencia; es el caso del testamento de Abbo de mediados del siglo VIII, cfr. P. GEARY, *Aristocracy in Provence. The Rhône Basin at the Dawn of the Carolingian Age*, Stuttgart, 1985.

117. *Vita Remigii* XXXII [...] *Quandoque ego Remigtus episcopus de hac luce transtero, tu mihi beres esto, sancta et venerabilis aeclesia catholica urbis Remorum, et tu, fili fratris mei, Lupe episcopo, quem precipuo semper amore dilexi, et tu, nepos meus Agricola presbyter [...].* Pese a lo explícito del texto (*nepos*), Haudecoeur consideraba a Agrícola como "hijo de alguna de sus hermanas", cfr. A. HAUDECOEUR, *Saint Rémi...*, 249.

tense¹¹⁸, donde también tiene campos, pastos y bosques¹¹⁹. Además, posee una viña junto al Suippe (en la cuenca del Aisne)¹²⁰. Junto a estas enumeraciones, Remigio decreta varias manumisiones¹²¹. Menciona otro *pratium* en la zona de Lugdunum¹²². Transfiere algunos *servi* a sus herederos (a Agrícola le deja Merumvaste, su mujer Meratena y su hijo Marcovico). En cambio, al hermano de éste, Medovico, lo manumite¹²³. Se cita otra viña en Vindonisse (Vendresse-et-Troyon)¹²⁴. Del mismo modo, dona dinero, como los 18 *solidi* a la iglesia de Lugdunum, que han de ser repartidos por igual entre los presbíteros y los diáconos¹²⁵. Les deja cerdos a Lupo y Agrícola para que se los repartan a partes iguales¹²⁶. Las manumisiones, donaciones y herencias recogidas en el testamento de Remigio exceden las aquí anotadas, pero los datos señalados suponen una buena proporción de las mismas.

118. Château-Porcien. *Vita Remigii XXXII* [...] *Tu, sancta heres mea Remensis aecclēsia, colonos, quos in Portensi habeo territorio vel de paterna maternaque substantia, vel quos cum fratre meo sanctae memoriae Principio episcopo commutavi vel donatos habeo, possidebis, Dagaredum, Profuturum, Prudentum, Tennatum, Maurilionem, Baudoleifum, Proinctolum; Nivlatenam, Lautam, Suffroniam, colonas.*

119. *Vita Remigii XXXII* [...] *Amorinum quoque servum tuo dominio vindicabis nec non agros quos possideo in solo Portensi cum pratis, pascuis, silvis ad te testamenti butus auctoritate revocabis.*

120. *Vita Remigii XXXII* [...] *Vitis platam super vineam meam ad Subnem positam simili modo communiter possidebunt cum Melanio vinitore [...].*

121. *Vita Remigii XXXII* [...] *De Vaccullaco Frunitium, Dagaletum, Dagaredum, Ductionem, Baudovicum, Uddulfum, Vinofesam liberos esse precepto. Tennaredus, qui de ingenua nascitur matre, statu libertatis utatur. Tu vero, fili fratris mei, Lupe episcopo, tuo dominio vindicabis Nifastem et matrem suam Mutam, vineam quoque, quam Enias vinitor colit. Entam et Monulfum, eius filium tuitorem, tubeo libertate perfungi. Mellovicum porcarium et Pascastolam, coniugem suam, Vernivianum cum filiis suis, excepto Widragasio, cui tribuo libertatem, tuo tui deputabis [...] Teudontia quoque ex mea preceptone sit libera. [...] Uxorem Aregildi et cognationem suam ingenuos esse tubeo. Al igual que ocurre con las posesiones, las manumisiones que cita el testamento son más numerosas de las que aquí recogemos.*

122. *Vita Remigii XXXII* [...] *Partem meam de prato, quod Lugduni iuxta vos habeo, ad imitatem moncium posito, et que Iovia sunt pratella, quae tenui, ad te revocabis.*

123. *Vita Remigii XXXII* [...] *Tibi autem, nepos meus Agrícola presbiter, qui intra domesticos parietes meos exegisti pueritiam tuam, trado atque transcribo Merumvastem servum et uxorem suam Meratenam et eorum filium nomine Marcovicum; etus fratrem Medovicum tubeo esse liberum.*

124. *Vita Remigii XXXII* [...] *cui vineam dono, quam posui Vindonisse.*

125. *Vita Remigii XXXII* [...] *Dono aecclēsie Lugdunenst solidos X et VIII, quos presbiteri et diaconi inter se aequali divisione distribuunt. Luego se anotan cuatro solidi más para los subdiáconos, lectores y ostiarios de la iglesia lugdunense, [...] Lugdunensibus subdiaconibus, lectoribus, hostiaris et tuitoribus quattuor solidos derelinquo. Las donaciones en dinero prosiguen: Deleoque VIII solidos aecclēstae Sistonum pro commemoratione nominis mei, Catalaunenst aecclēstae solidos VI, Mosomagenst solidos V, Vongenst agrum apud officinam moltinarum, quae ibi est constituta, Catarigenst aecclēstae solidos III.*

126. *Vita Remigii XXXII* [...] *Heredes mei, Lupe episcopo et Agrícola presbiter, porcos meos inter vos equaliter dividetis.*

Pese a que parece que la mayor parte del patrimonio de Remigio se encuentra en la cuenca del Aisne, se citan posesiones en zonas alejadas (como Lugdunum) y, además, destaca el número de las propiedades, lo cual camina en la misma dirección ya apuntada: la dispersión es una característica de la gran propiedad tardoantigua. Junto a esto, el testamento de Remigio es una fuente de primer orden para estudiar el *status* de los trabajadores de la tierra, por lo que volveremos sobre él posteriormente.

Una documentación similar viene definida por el epistolario de Gregorio Magno (590-604). Similar por cuanto afecta al patrimonio eclesiástico, en este caso de la sede de San Pedro, y que, por otra parte, informa sobre las formas de explotación y administración de la propiedad. En este sentido, el registro del papa Gregorio es una fuente fundamental poco tratada entre los especialistas de la Hispania visigoda. Pese a que el ámbito geográfico al que se alude es extrapeninsular, los esquemas que aparecen son de indudable interés y, por ello, constituyen un referente a tener en cuenta en este trabajo.

La extraordinaria dimensión del patrimonio de San Pedro (en regiones como Provenza, Ilírico, Italia, Sicilia y Africa entre otras¹²⁷) favorece la existencia de una heterogénea amalgama de agentes y trabajadores directos de la tierra¹²⁸. Por lo que hace referencia al primer grupo, el patrimonio siciliano (que comprendía unas cuatrocientas *massae*¹²⁹) era administrado por dos

127. Cfr. la sistematización de V. RECCHIA, *Gregorio Magno e la società agricola*, Roma, 1978, 11 ss; D. VERA, "Forme e funzioni...", 430. De manera dispersa véanse distintas aportaciones en *Gregorio Magno e il suo tempo, XIX Incontro di studiosi dell'antichità cristiana, Roma 9-12 maggio 1990*, 2 vols., Roma, 1991. Nuestra mejor fuente sobre la concreción geográfica del patrimonio papal es el testimonio del diácono Juan en su *vita* del propio Gregorio: IOH. DIAC., *Vita Gregorii Papae* II, 53, *Nihlominus per diversas provincias pro custodia sacrae religionis, rebusque pauperum strenue gubernandis, ecclesiae suae viros industrios, rectores patrimoniorum asciuit. In quibus Cyprianum diaconum patrimonii Stuculi, Pantaleonem notarium Syracusani, Fantinum defensorem Panormitani, Sergium defensorem Calabriae, Romanum notarium Apuli, Benenatum defensorem Samnitici, Anthemium subdiaconum Neapolitani, Petrum subdiaconum Campani, Candidum defensorem Tusci, Urbicum defensorem Sabini, Optatum defensorem Nursini, Benedictum notarium defensorem Carscolani, Felicem subdiaconum Appiae, Castorum chartularium Ravennatis, Castorium notarium Histriani, Antonium subdiaconum Dalmatiani, Ioannem notarium Illyricani, Symmachum defensorem Sardiniae, Bonifacium notarium Corsicani, Pantaleonem notarium Liguriaie, Hieronymum defensorem Alpium Cottiarum, Hilarium notarium Germanicani, et Candidum presbyterum Gallicani.*

128. Que, en realidad, no son sino un trasunto del esquema de explotación de la gran propiedad tardoantigua, en general; así lo cree también, en relación con el *registrum* epistolar gregoriano, M. ROUCHE, "Grégoire le Grand face a la situation économique de son temps" en J. FONTAINE, R. GILLET, S. PELLISTRANDI (eds.), *Grégoire le Grand*, Paris, 1986, 41-57.

129. V. RECCHIA, *Gregorio Magno...*, 16.

*rectores*¹³⁰, que se repartían las propiedades de San Pedro en el Occidente y Oriente de la isla, con sede en Siracusa y Palermo.

Por debajo de los *rectores* se encuentran los *conductores* que, según el propio Gregorio Magno, caían en irregularidades en su trato con los *coloni* que trabajaban directamente la tierra. Así, en 591 Gregorio avisa al subdiácono Pedro del problema, expresándose en unos términos firmes y resolutivos¹³¹. Sin mencionar quién ha incurrido en apropiación indebida, probablemente un *conductor*, en 598 había ordenado que se devuelva a Argentio, colono de la iglesia, la tierra que tenía en *cura hospitalitatis*¹³². En ocasiones las irregularidades se cometían por parte del otro lado, y por ello en 598 exhorta a los *coloni* de Siracusa y Catania para que obedezcan y tengan en cuenta las indicaciones del *defensor* correspondiente (Greg., *Reg. Ep.*, IX, 30).

En fin, estos apuntes inciden en lo ya visto sobre otras grandes propiedades tardoantiguas. A través de un complejo sistema de *rectores-procuratores-conductores* se supervisa el trabajo de la mano de obra, formada a su vez por personas en distinto *status* social, pero siempre en la órbita económica de estos *domini*, en el caso del registro epistolar de Gregorio pertenecientes al patrimonio de San Pedro. Ese distinto *status* va a ser objeto de estudio más adelante.

Resulta pertinente volver la mirada hacia la situación en la Hispania visigoda, en cuyo marco jurídico se incluye la zona de estudio especialmente a partir de 574. Se advierten en la legislación oficial algunas referencias indirectas a las formas de explotación y administración de la tierra, fundamentalmente de la gran propiedad, como viene siendo habitual. Un análisis de dichas referencias permite concluir que todas ellas se vinculan a la potestad y autoridad del *dominus* sobre los *servi* que trabajan para él y, en definitiva, se está protegiendo la gran propiedad.

130. La importancia de estos *rectores* del patrimonio de San Pedro, que en ocasiones aparecen considerados como figuras episcopales, ha sido estudiada por R. A. MARKUS, "Gregory the Great's Rector and his genesis", en J. FONTAINE, R. GILLET, S. PELLISTRANDI (eds.), *Grégoire...*, 137-146. Véase una breve síntesis general sobre el asunto del patrimonio y de la jerarquía en Gregorio Magno, W. H. C. FRIEND, *The Rise of Christianity*, Philadelphia, 1984, 885 ss.

131. GREG., *Reg. Ep.*, I, 42, [...] *Cognovimus etiam, quia quotiens conductor aliquid colono suo intuste abstulerit, hoc quidem a conductore exigitur, sed et non redditur a quo ablatum est. De qua re praecipimus, ut quicquid violenter cullibet ex familia ablatum fuerit, ipsi restituatur cui ablatum est et utilitati nostrae non proficiat, ne nos ipsi auctores violentiae esse videamur.*

132. GREG., *Reg. Ep.* IX, 37, [...] *mandamus, ut terrulam modorum plus minus, sicut asserit, decem possessionis Disterianae quam tenuit reddere et sine aliqua mora vel excusatione festines, ut eam diebus vitae suae habeat.*

De ahí que sean indirectas las noticias que afectan al tema ahora tratado, puesto que hay que tener en cuenta que se legisla para proteger la propiedad y evitar/castigar las violaciones de la misma; no se trata, pues, de una legislación específica sobre las formas de explotación de la tierra.

Antes de entrar de lleno en el análisis de las mismas conviene hacer una breve alusión acerca del aparato estatal hispanovisigodo en lo que afecta a la administración de la propiedad regia al modo de la tardoimperial *res privata* que ya hemos analizado anteriormente. Las aseveraciones habrán de ser necesariamente breves en función de dos factores: por un lado, en el presente apartado no es objeto de interés primordial la maquinaria estatal hispanovisigoda, tampoco en lo alusivo a la administración del *regium patrimonium*; por otra parte, no existen muchas referencias para la investigación de este tema, y remitimos a estudios que han puesto las bases de los conocimientos al respecto¹³³.

En una disposición de Recaredo aparece el *comes patrimonii*¹³⁴, que también surge en el conocido texto *de fisco Barcinonensi* en relación con el nombramiento de los *numerarii* de dicho fisco¹³⁵. Finalmente, en algunos concilios toledanos también aparece la figura del *comes patrimonii*¹³⁶. A juicio de García Moreno el cargo se habría consolidado con el propio reino, esto es, bajo el mandato de Leovigildo¹³⁷.

Lo que aquí interesa es señalar que, al menos desde un punto de vista legal, el *patrimonium* de la corona mantenía un *comes* al frente que ejercitaba incursiones de tipo fiscal a través de *numerarii* por él nombrados. El modelo barcinonense muy bien pudiera ser seguido en otras demarcaciones consolidadas del *regnum*. Era ésta la principal referencia oficial para los asuntos de la propiedad que se están analizando.

En cualquier caso, el lector de las disposiciones que afectan al mundo agrario extrae como conclusión la primacía de lo privado sobre lo público.

133. L. A. GARCÍA MORENO, "Estudios sobre la organización administrativa del reino visigodo de Toledo", *AHDE*, XLIV (1974), 5-155; Id., "Algunos aspectos fiscales de la Península Ibérica durante el siglo VI", *HAnt*, I (1971), 233-256; P. D. KING, *Derecho...*, 42 ss; J. M. PÉREZ-PRENDES, "Las bases sociales del poder político", en *HEMP*, III, *España Visigoda*, 2, *La monarquía, La cultura, Las artes*, Madrid, 1991, 3-157, esp. 135 ss.

134. LV XII, 1, 2 [...] *Simili auctoritate iubemus rectorem provincie sive comitem patrimonii aut actores fisci nostri, ut nullam in privatis hominibus habeant potestatem nullaque eos molestia inquietent.*

135. *De fisco barcinonensi*, [...] *quoniam ex electione domni et filii ac fratris nostri Scipionii comiti patrimonii in anno feliciter septimo gloriosi domni nostri Recaredi regis in officium numerarii in civitatem Barcinonensem provinciae Terraconensis electi estis [...].*

136. Riquira aparece en Conc. VIII, a. 653; IX, a. 655; Vitulo en Conc. XVI, a. 693.

137. L. A. GARCÍA MORENO, "Estudios...", 38.

Apenas aparece el *comes patrimonii* y los agentes que se mencionan son, en realidad, miembros del equipo de explotación de los *domini*. Volvamos a ello.

Una *antiqua* establece que, cuando un *servus* es acusado de un delito grave (*crimen*), el juez advertirá al *dominus*, a un *villicus* o a un *actor* del lugar en que trabajase el *servus* para que lleven ante su presencia al acusado. Si no se quisiere presentar al reo, el propio *dominus*, el *actor* o el *villicus* pueden ser retenidos por el *comes civitatis*; en todo caso, ante dificultades de localización, el *servus* puede ser detenido previo mandato del *iudex*¹³⁸.

Esta ley presenta interés por cuanto, además de constatar la existencia de *actores* y *villici* en el proceso de explotación de la propiedad del *dominus*, reafirma la autoridad de todos ellos sobre los *servi*, sobre los trabajadores directos de la tierra. Pero no sólo autoridad, sino también responsabilidad, por cuanto pueden ser incluso retenidos por parte del *iudex* o del *comes civitatis*. Esta responsabilidad de los agentes del *dominus* en la producción pero también en la actitud de los *servi* es recogida de nuevo en otra *antiqua*, en este caso referida a la fuga de *servi*¹³⁹.

A finales del siglo VII, Ervigio retomará esta cuestión de la responsabilidad de los *villici* en los procedimientos llevados contra los *fugitivi*¹⁴⁰. En esta ley de Ervigio se establece además que, si por diversas circunstancias, quien

138. LV VI, 1, 1 (*antiqua*) *Ut domino vel sentoribus loci petatur servus in crimine accusatus. Si servus in aliquo crimine accusetur, iudex prius dominum, villicum vel actorem eius loci, cui servus fuerit accusatus, admoneat, ut eum in iudicio presentet. Quod si reum presentare noluerit, ipse dominus vel actor aut villicus, donec reum presentet, a comite civitatis vel iudice distringatur. Certe si dominus, vel quibus comissa res est, difficulter ad locum adproximent, a iudice et tenendus et discutiendus est servus.*

139. LV IX, 1, 8 (*antiqua*) *Ut, ad cuius domum fugitivus venerit, vicinis et loci prioribus contestetur. Ad cuius domum fugerit fugitivus, prioribus loci illius, villicis adque prepositis quibuscumque testetur; et si eum in domo sua retinere voluerit, habeat potestatem. Quem, cum dominus eius supervenerit, recipiat, et nullam calumniam qui suscepti incurrat. Quod si se fugitivus ad alia loca forte contulerit, sacramentum presentibus illis, quibus testatus est, prebere debet; se ut fugiret non suavisset vel precepisset et ubi lateat non scire; et post hec nullam calumniam patitur.*

140. LV IX, 1, 9. *De susceptione fugitivorum, si dominus vel servus suscipiat alterius fugitivum. Ad cuius domum transiens advenerit fugitivus, si accepta ex incognito elemosina confestim alibi pertransierit, calumnia illi, qui quasi peregrinum ad horam hospitem suscepit, moveri omnino non poterit, cum se huiusmodi susceptor sacramentis purgaverit, quia incognitum habuerit eum, cui pretereunti elemosinam dedit. Quod si duobus aut tribus diebus fugitivus apud alterum quolibet modo permanserit, statim ille, qui eum suscepit, secundum quod superiori lege precipitur, ante diem octavum prioribus loci illius, iudici, villico adque preposito coram idoneo teste eum, quem suscepit, presentare procuret [...] Quod si eidem, qui fugitivum suscepit, gravosum fortasse extiterit propter terrarum longinquitatem fugitivum*

ha recogido al fugitivo no puede presentarlo al *dominus*, lo haga al *actor* o al *procurator* (no se menciona aquí al *villicus*).

La responsabilidad de los agentes de los *domini* es algo que se puede encontrar en la legislación hispanovisigoda desde bastante antes: una *antiqua* que procede bien de las *leges* de Teodorico¹⁴¹ bien del Código de Eurico¹⁴² alude a la obligación de devolver al propietario romano la tercia si ésta ha sido tomada por el godo consorte, siempre y cuando la cuestión no esté sobreseída al haber pasado cincuenta años¹⁴³. Si bien el fondo de la ley data del siglo V, la mención a *villici* y a *iudex civitatis* parece ser obra de la recopilación de Leovigildo¹⁴⁴.

El propio Ervigio, en el marco de su política antijudía, castigaba el hecho de que hubiese judíos al cargo de los *servi* cristianos de *fundi* privados, perdiendo estos judíos la mitad de sus bienes, junto a penas corporales (*decalvatio* y azotes). El fisco recibía las tierras y trabajadores que habían estado al cargo del judío que era *villicus* o *actor* en un patrimonio laico; se legisla también para el caso en el que el judío desempeñase tal papel en el seno de las fincas de la iglesia, a través del pago pecuniario o penitencial¹⁴⁵.

Aún más preocupación por la defensa de la propiedad y el castigo contra quien la viole demuestra una ley de Chindasvinto, según la cual quien usurpe propiedades ajenas puede tener que pagar incluso el duplo de lo ocupado y, si se trata de un *servus*, debe recibir además doscientos azotes. Entre

suo domino presentare, saltim, vel ubi vicinas possessiones domini fugitivum agnoverit, actori vel procuratori fugitivum coram legitimo teste presentet, et accepta superioris commodi summa, securus ipse, qui fugitivum suscepit, abscedat.

141. A. D'ORS, *El Código...*, 179.

142. K. ZEUMER, *Leges...*, 389, n. 1.

143. *IV X*, 1, 16 (*antiqua*) *Ut, si Goti de Romanorum tertiam quippiam tulerint, iudice insistente Romanis cuncta reforment. Iudices singularum civitatum, villici adque prepositi tertias Romanorum ab illis, qui occupatas tenent, auferant et Romanis sua exactone sine aliqua dilatione restituant, ut nihil fisco debeat deperire; si tamen eos quinquaginta annorum numerus aut tempus non excluderit.*

144. A. D'ORS, *El Código...*, 180.

145. *IV*, XII, 3, 19, *Ne Iudei administratorio usu sub ordine villicorum atque actorum christianam familiam regere audeant; et de damnis eorum, qui his talla ordinanda intulerint. Si quis Iudeorum a quolibet ex laicis commissam curam vel potestatem supra christianos acceperit, id est, ut christianis famillis presit, quicquid administrationis sue cura visus fuerit inperare, totum fisco adplicare debet; ita ut ipsi, qui banc administrandi susceperint curam, et C flagella decalvati suscipiant et medietatem rei sue fisco sociandam amittant. Sane si episcopi vel quislibet ex sacerdotibus vel ministris, clericis quoque vel monachis, administrationem ecclesiasticæ rei illis supra christianos explendam intulerint, quantum id ipsud fuerit, quod inperandum eis preceperint, tantum de bonis proprietatis sue fisco nostro adplicandum amittant. Quod si rebus expoliatus extiterit, exilio subiacebit, quo, diutinis detritis penitentis damnis, discat quam sit inpium infidos fidelibus preponere christianis.*

los diversos *status* que se citan cabe destacar los de *villicus*, *prepositus*, *actor* y *procurator*, todos ellos en alusión a la red de agentes en la producción que venimos estudiando¹⁴⁶.

En la misma línea se sitúa una *antiqua* según la cual quien haya aprovechado para robar algo yendo en una mesnada o expedición, debe pagar el cuádruplo de lo sustraído y si no puede hacer frente a la restitución cuadruplicada, pagará lo robado y recibirá 150 azotes, que serán 200 si se trata de un *servus*¹⁴⁷. Lo que aquí nos interesa más es el hecho de que se hace responsable de velar por las restituciones a los *comites provinciarum*, *iudices* y *villici*, encontrando así éstos una nueva razón de responsabilidad por los trabajadores (sean dependientes o esclavos) que están a su cargo, algo que ya hemos visto en las leyes citadas arriba.

El estudio de la legislación hispanovisigoda permite corroborar la presencia de agentes del *dominus* en el proceso de producción, con una labor de supervisión y control del trabajo de *coloni* y *servi*, en definitiva, de la mano de obra libre (dependiente desde el punto de vista económico y social, pero no jurídico) -en el primer caso- o esclava -en el segundo-. Se mencionan *actores* y *villici* y, en menor medida, también a *procuratores*. Es el mismo esquema que se ha estudiado para el caso concreto del Valle del Ebro (espe-

146. IV VIII, 1, 5, *Ut nulla res ab alio possessa absque iudicio usurpetur. Nullus comes, vicarius, villicus, prepositus, actor aut procurator seu quilibet ingenuus adque etiam servus rem, que ab alio possidetur, post nomen regie potestatis vel dominorum suorum aut suum usurpare presumat ante iudicium. Quod si non expectata discussione id, quod ab alio possidetur aut turis alterius esse dinoscitur, invaserit, omne, quod abstulit vel presumptuosus invastit, tam in mancipiis quam in ceteris rebus, in duplum et restituat, de cuius iure visus est abstulisse, hac singulorum annorum fruges, quas inde fideliter colligisse turaverit, pecttori compellatur exolvere. Et tamen, si servus absque domini voluntate hoc fecerit, CC insuper extensus publice flagella suscipiat; ita ut, si dominus pro rei duplicatione noluerit satisfacere, rem, que ablata est, in eo statu cum frugibus restituat et eundem servum pro facti temeritate insistente iudice si, cuius res invasit vel abstulit, servitutum tradere non desistat. Omnimodis tamen erit sollicito perquirendum, ne qualibet suasionem vel fraudis alicuius commento idem servus cum illius domini voluntate hoc fecerit, cuius rem ablata esse constiterit. Et si ita repperit fuerit, iuxta altam legem dominus, qui suasit vel malum fieri fraudulenter permisit, quantum servus tulerat, septuplum dominus rei domino servi persolvat, et servum suum dominus eius securus possideat.*

147. IV VIII, 1, 9 (*antiqua*) *De his, qui in expeditione euntes aliquid auferre vel depredare presumunt. Qui in expeditionem vadunt, que abstulerint quadrupli satisfactione restituant. Quod si non habuerint, unde componant, rem simplam reddant et CL flagella suscipiant. Quod si nolentibus dominis servi hoc fecerint, rem ablata in statu reforment et CC flagella extensi sustineant. Cuius rei exactiorem provinciarum comites vel iudices aut villici studio suo non morentur impendere, quia provincias nostras non volumus hostili predatione vastari.*

cialmente a través del testimonio de Vicente) y comparable al resto de Occidente en algunas referencias específicas.

II. 3. VALORACIÓN FINAL

Los apartados que se han ido desarrollando provocan una valoración final. La *VSE* y algún testimonio anterior como los recordados *honorati* y *possessores* del Alto y Medio Ebro que escriben a Hilario en apoyo de Silvano (a su vez acusado epistolarmente por parte de Ascanio y el resto de los obispos de la Tarraconense a mediados del siglo V) muestran la existencia de verdaderos *potentes* locales cuyo *status* social y económico se fundamenta en la posesión de la tierra. Es probable que estos *senatores* (utilizando el léxico brauliano) disten de la dimensión que pueda advertirse en los grandes propietarios de la Lusitania o del valle del Guadalquivir. En cualquier caso, no se ha considerado su posición aristocrática en función de su riqueza económica y de su poder social en un sentido absoluto, *per se*, sino en su relación con los restantes grupos sociales de su entorno más inmediato. Sobresalen como grupo de poder hegemónico en la zona del Alto Ebro durante la Antigüedad tardía y desde esta perspectiva deben ser considerados como elementos aristocráticos en su área de influencia.

Una vez constatado este aspecto, es interesante observar que en torno a la base incuestionable (no única) del *status* aristocrático, la tierra, se constituye un complejo sistema de explotación. Los datos inmediatos a la zona y documentación primaria en nuestro estudio no muestran una profundidad que permita mayores consideraciones. Ha sido por ello necesario cotejar otros textos, algunos relativamente cercanos (como los proporcionados por Vicente de Huesca) y otros más lejanos (datos provenientes del mundo merovingio o de la administración patrimonial papal). Tanto textos privados como públicos presentan una administración fundiaria compleja, especialmente en función de la propia diversidad y dispersión del patrimonio aristocrático. Ante la carencia de datos explícitos sobre el tema en la *VSE* resulta fundamental la mirada al contexto global de la Hispania visigoda. Por otra parte, la complejidad que se intuye en la administración de las propiedades de los *senatores* de la *VSE* se ve favorecida en la propia zona del Alto Ebro, cuya quebrada geomorfología coadyuva a la "pluralidad de actividad" que señalaba Domenico Vera.

Capítulo III

LAS DEPENDENCIAS PERSONALES

Como se va a observar inmediatamente, la hagiografía brauliana pone sobre el tapete del investigador una serie de realidades y de términos que enlazan con la problemática de las relaciones de dependencia social. Resulta pertinente entrar al detalle en las referencias que existen para la zona de estudio, para pasar con posterioridad a someterlas al contexto de Hispania (con alguna incursión en el resto del Occidente) y valorar así de una manera más documentada el panorama relativo a las relaciones de dependencia como base de poder de las aristocracias.

III. 1. LOS DATOS

Ya se manejó en el capítulo anterior el volumen de datos correspondiente a la existencia de grandes propietarios en la zona informada por la VSE durante el siglo VI. Se recogen ahora algunos de aquellos mismos datos en relación con la presencia de grupos no aristocráticos, junto a informaciones hasta ahora no tratadas en el trabajo¹.

- a una *ancilla* del *senator* Honorio Emiliano devuelve la vista (VSE XI, 18).
- el santo lleva a cabo un exorcismo con Sibila, *servus* de cierto Tuencio (VSE XIII, 20).
- Emiliano efectúa otro exorcismo con un *servus* del *comes* Eugenio (VSE XIV, 21).
- un nuevo exorcismo en la *domus* del *senator* Honorio (VSE XVII, 24).
Éste envía en otro momento unos carros de manjares al oratorio emilianense (VSE XXII, 29).

1. Las referencias textuales que ya han sido recogidas en el capítulo anterior no han sido de nuevo transcritas aquí.

- un grupo de trabajadores lleva al santo un madero labrado para incluirlo en un granero pero resultaba más corto que los demás y la mediación de Emiliano consigue que el leño crezca².
- numerosos pobres acuden al santo pidiendo limosna y Emiliano les ofrece su túnica, pero uno de los mendigos se adelanta, prendiéndola y colocándosela. El resto de los pedigüños se lanza contra él y le propina una notable paliza³.
- Braulio insiste en los tropeles de gentes que acudían al santo, en esta ocasión al mencionar cómo Emiliano consigue saciar a una multitud con poco vino⁴.
- viven con él vírgenes consagradas a Dios, algo que, desde el punto de vista del desarrollo del monacato en esta zona, resulta muy interesante. Con todo, Braulio se detiene en la acusación según la cual “los espíritus expulsados de los posesos” agobiaban al santo a raíz de esta cohabitación. Probablemente tales resquemores podían partir de cierto sector de la sociedad local y ello había llegado, sesenta años después, a oídos del obispo caesaraugustano, que rápidamente sale al paso de la cuestión con notable habilidad: en *sermo humilis* divaga y refle-

2. VSE XIX, 26, *De ligno illo dico quod manus artificum, fabrefactum, deportauit usque ad construendum horreum, qui dimensus caeteris lignis illi operi coaptatis extitit breuior. Quod ut sensit, tubet artificibus aequatori animo sumere cibos, atque ille secedit ad creatoris oculos implorandos, quumque, peculiari consuetoque modo synaxim ora sexta complisset, intellexit quod uoluerat esse impetratum; rediens ad mercenarios: "nolite uos putare, ait, mercedem, operis fuisse frustratos. Ponite lignum suo in ordine". Qui eleuantes ponentesque iuxta praeceptum reperiunt plus caeteris esse longum; creuisse etiam palmo amplius, quo in loco faciunt signum qui usque hodie claret in apertum; ac per hoc etus oratione nec laborem traniter conducti exhauriunt, nec operis mercede fraudantur: lignum quoque ipsum remediabile deuotis, usque in praesens, extitit aegrotis, tantisque uirtutibus celebratum habetur ut paene cotidianum obtinuerit languentibus praebendae sanitatis usum, unde in inmensum sermo procedet si uniuersa signa sanitatum quae inde conlata patescunt replicare uoluerim. Sed iam operae pretium iudico de liberalitate atque castitate etus pauca praestringere.*

3. VSE XX, 27, *Quum quodam tempore egentium ad eum conuenissent turbae, poscentes consuetam subsidii stipem, ipse seu deficiente seu non occurrente quod prorogari deberet, ab ingenta non deficiens pietate, praecidens manicas suae tunicae, cum pallio quo utebatur, obtulit benignus. Tunc unus ex cunctis inportuntior, ut mos est mendicantium, caeteris aliis praeueniens, accepit, accepta induit. [...] Et tamen ne importunitas notata ante tantum utrum esset inulta, reliquit collegae uidentes inuidunt et, unius praesumptioni indignantes, baculis suis armati insurgunt, cateruatimque in eum irruunt, et, ut quemque tra ferebat, passim corripunt; et plane incautelae suae ipse mereret pestem.*

4. VSE XXI, 28, *Dicam et aliud quod mallet ita ut audirent tenaces ut non essent de crastino cogitantes. Contigit conuenire frequentiam populi, quando parum beato utro esset utni; sed, quia inquitentes dominum non deficient omni bono, utx, ut alunt e sextario affatim satiata est ingens multitudo. Matus quidem uice alta accidisse fatentur.*

xiona sobre esos *desertores spiritus* para luego optar por una apreciación incluso biológica, recordando que Emiliano era ya octogenario y no resultaba factible deseo carnal alguno (*a nefandis incitamentis erat extraneus*)⁵.

- En otro episodio aparecen explícitamente *latrones*, lo cual introduce nuevas coordenadas en el espectro de las relaciones sociales. El suceso exige una paráfrasis completa porque, junto a la trascendencia para el estudio social, cobija ciertos matices que nos llevan a la caracterización hagiográfica del *hombre santo*, en especial en la protección y el castigo que la divinidad ejecuta a quienes tratan con él, pero esto último será objeto de análisis en el estudio de Emiliano como *hombre santo* propio del Occidente latino tardoantiguo.

La cuestión es que dos individuos, Simproniano y Toribio, se acercan *ad sancti hominis habitaculum* y roban el caballo del santo, pero un tiempo después ambos pierden un ojo y vuelven para devolver el animal: Emiliano recibe el caballo pero lo vende y reparte las ganancias entre los pobres y, lo que resulta interesante desde el punto de vista hagiográfico, los ladrones no se recuperan de su condición de tuertos⁶.

- *habebat collegium* con Asele, al cual Emiliano llama en el momento mismo de morir, y supervisa el acto de sepultura del cuerpo del santo en el oratorio (Suso)⁷.

5. VSE XXIII, 30, *Ipsi quoque desertores spiritus quum conuictis eum, malitiae suae calliditate, per inerguminos uellent lacessere, quia nihil erat quod Christi seruo possent obicere, solum ei cur cum uirginibus Christi cohabitaret nitebatur exprobare [...] Sed uir iste sanctus abstinentiae et humanitati etiam in senectute deditus, utique habitabat cum sacris uirginibus, et, quum esse ab octogesimo uitae suae et deinceps anno, labore sancto doloreque constrictus, omnia officia, ut pater poterat, ancillarum dei ministerio suspiciebat blandus, sed iam ut praemisi, ita a nefandis incitamentis erat extraneus, ut ne uestigium quidem inbonesti motus in illa aetate fuerit expertus [...].*

6. VSE XXIV, 31, *Sed referam quod etiam latrones pertimescant et fures cautos efficiat: Simpronianus et Turibius nomine, instinctu diaboli et prouocatione, ueniunt causa latrocinandi ad hominis dei habitationem [...] Hi nempe fures quum ad sancti hominis habitaculum peruenissent, animal quo uehi usque ad ecclesiam solitus erat, fortis repertum furtim abigunt; nec diu fraude laetantur. Nam non post multum temporis ueniunt, singulis amissis oculis, uentiam petentes atque animal reducentes. Sed sanctus dei caballum recepit, cur habuerit semetipsum reprehendit atque illico uendit pretiumque eius pauperibus erogauit. Illis uero lumen nequaquam reddidit, spiritu ut extimo discretionis instructus [...].*

7. VSE XXVII, 34, *Sane adpropinquante mortis tempore accersit sanctissimum Asellum presbyterum, cum quo habebat collegium, in cuius praesentia felicissima illa anima, corpore soluta, caelo est reddita. Tum, eius beatissimi studio, corpus eius deportatum cum multo religiosorum obsequio, depositum est, ubi et manet, in suo oratorio.*

Como ocurría con la explotación de la tierra y la consolidación de grandes propiedades en el Alto Ebro, se ha optado por incluir aquí las referencias de los textos vinculados a Vicente de Huesca, puesto que proporcionan –en este caso– menciones directas a las relaciones sociales de dependencia en un territorio cercano a la zona de estudio.

Entre los componentes del patrimonio de Vicente que se enumeran en la *donatio*, aparecen *coloni* y *servi*⁸. Es en su *testamentum* donde se alude con más profusión a dependientes ligados a su patrimonio: aparecen *mancipia*⁹ y *operarii*¹⁰. Al mismo tiempo, se decretan manumisiones¹¹ y medidas “de entrega educativa”¹².

Pese a que sólo la *VSE* y Vicente de Huesca permiten cierto grado de análisis, éste configura un panorama de las relaciones de dependencia social en la zona de estudio que, a su vez, enlaza con la problemática que sobre tan crucial asunto existe en el ámbito general de la Hispania visigoda.

III. 2. PROBLEMAS Y SOLUCIONES

Comenzando por la información que se ha tomado como complemento por su cercanía a la zona nuclear objeto del presente trabajo, se ha de apuntar lo antes posible la mención a *coloni* en la *donatio* de Vicente de Huesca. Junto con una cita del segundo concilio hispalense¹³ (en la que se recuerda la vinculación de los colonos a la tierra que trabajan, reflejando la legislación civil iniciada con Constantino) es el único momento en que encontramos en las fuentes escritas hispanovisigodas la alusión clara a *coloni*. La existencia de *coloni* también queda deducida de la fórmula XXXVI donde se recuerda

8. [...] *Hec ergo loca, cum edificatis, terris, vineis, oleis, ortis, pratis, pascuis, aquis, aquarumve ductibus, aditibus accessibus, colonis vel servis atque omni ture suo, peculio uero outum uaccarum uel equarum greges que ad meum dominium pertinent [...].*

9. [...] *cum edificatis, vineis, agris, pascuis uel mancipiis [...]; [...] in locum placenta et utnee centuas quattuor et mancipia uaganilla duo donamus rei.*

10. [...] *in domum asseresse terra sacionale ad modios XX donamus cum operario qui hoc et excolere in nomine domini habebat.*

11. [...] *Elitcanem ingenuum esse decerno [...] Campinum cum uxore et filitis liberos esse decernimus peculia sua concessa. Eugenium cum filitis suis ctues romanos esse decernimus, peculitaria sua relaxata. Monnellum uero, ingenuum esse decernimus; colonicam quam tenet in locum gestauit et et concedimus. Matheum uero, ingenuum esse decernimus, cui in locum larsesa terre centuas decem donamus. Eucertum uero sicut dudum eum in presentia fillorum absolutimus, liberum esse decerno. Marturtum ilipidium liberos esse decernimus.*

12. [...] *Seuero actiatio puerulum nomine dalmatianum donari uolo.*

13. Concilio II Sevilla (a. 619), c. 3, [...] *Scribitur enim in lege mundiali de colonis agrorum, ut ubi esse quisque tam coepit ibi perduret.*

-como ya se ha indicado más arriba- que la renta a pagar por la encomendación *iure precario* era de una décima parte de la cosecha (junto a otros pagos concretos), *ut colonis est consuetudo*. No obstante, probablemente pueden asimilarse también a *coloni* los *plebei*¹⁴ de *LV V*, 4, 19¹⁵, y los arrendatarios de *X*, 1, 13¹⁶; 15¹⁷.

Ello nos conduce hacia el planteamiento de las relaciones “de los demás” con los grupos *potentes*. La existencia de otros sectores ha sido corroborada en los párrafos anteriores. Se trata ahora de entrar de lleno en su estudio en cuanto entes sociales y su relación con el grupo privilegiado en la medida en que ello consolida precisamente tal *status*.

De los textos y referencias que se han recogido se extrae una primera conclusión: la práctica totalidad de la población que se cita en las fuentes y que no es identificable entre los *potentes* está en una situación de dependencia real para con éstos. En algunos casos la relación es explícita. Cabe recordar la *ancilla* vinculada directamente al *senator* Honorio (*VSE XI*, 18). Lo mismo ocurre con Sibila, *servus* de Tuencio, y con un *servus* del *comes* Eugenio (*VSE XIII*, 20; *XIV*, 21).

Otras veces esta dependencia no es obvia en el relato que presentan las fuentes. Es el caso del episodio en que Honorio envía a Emiliano un carro con manjares con el que el santo atiende a la multitud que acude a él (*VSE XVII*, 24). Más allá del interés que, como se ha visto, este suceso tiene para el estudio de la explotación y la propiedad de la tierra, es lógico pensar que quienes trabajan la tierra, cosechan y elaboran los productos, conducen el carro y desempeñan otras actividades, están en una relación cuando menos

14. Así lo cree P. C. DÍAZ, “Propiedad y explotación de la tierra en la Lusitania tardoantigua”, *SHHA*, X-XI (1992-93), 303, n. 36.

15. [...] *Nam plebeis glebam suam alienandi nullam umquam potestas manebit*. Por su parte, no ve sino una alusión más a esclavos P. D. KING, *Derecho y sociedad en el reino visigodo*, Madrid, 1981, 185, n. 10.

16. *Antiqua. Qui ad placitum terras suscipit, hoc tantum teneat, quod eum terrarum dominus habere permiserit, et amplius non presumat. Quod si culturas suas longius extendisse cognoscitur et sibi alios ad excolendos agros forte contunxerit, aut plures filii vel nepotes in loci ipsius habitazione subcreverint, aut campos, quos ei dominus terre non prestiterat, occupaverit, aut silvam, que ei data non fuerat, propter excolendos agros aut conclusos aut factenda forsitan prata succiderit: quidquid amplius usurpavit, quam ei prestitum probatur, amittat, et in domini consistat arbitrio, utrum canon addatur; han hoc, quod non prestiti, dominus ipse possideat. Quod si tantummodo alicui ager sit datus, et data silva non fuerit, sine tussu domini nihil de silva qui agrum suscepit usurpet.*

17. *Antiqua. Qui acolam in terra sua suscepit, et postmodum contingat, ut ille, qui susceperat, cuiusque tertiam reddat, similiter sentiant et illi, qui suscepti sunt, sicut et patroni eorum, qualiter unumquemque contigerit.*

económica con el *senator*; y se ha de recordar que de este mismo personaje se menciona una *ancilla*.

Lo mismo sucede con las alusiones de Vicente a *coloni* y *servi* que se citan en íntima relación con sus propiedades físicas. Y, como se ha visto al estudiar las formas de explotación, las heredades de Vicente albergan una mano de obra en la que, además de *coloni* y *servi*, aparecen *mancipia*, *mancipia vagantia*, *operarii*...

Por lo tanto, las fuentes que más cercanamente atañen a la zona de estudio presentan un panorama suficiente en cuanto a la documentación de las relaciones que el resto de la sociedad mantenía con los *senatores* y, en general, los *potentes*.

Naturalmente tuvo que seguir existiendo la pequeña propiedad libre pero, como sucede en el resto del Occidente tardoantiguo, resulta muy difícil encontrarla explícitamente atestiguada en las fuentes¹⁸. En nuestro caso, quizás haya que ver un grupo de *ingenui* en los *artifices* que llevan a Emiliano un madero porque les ha quedado corto y por mediación de la actuación milagrosa consiguen que encaje con el resto de las vigas del granero que están construyendo (VSE XIX, 26). Sin embargo, ni siquiera esta referencia es muy clara porque bien pudiera tratarse de trabajadores dependientes de algún notable propietario que están actuando sobre uno de sus almacenes para la cosecha.

Desde luego lo que sí aparece es la pobreza¹⁹. Toda la VSE deja entrever que a la morada de Emiliano (y, al final, también de sus compañeros, como Aselo -VSE XXVII, 34-) acuden con mucha regularidad multitud de gentes, en bastantes casos motivados por la pobreza. Se puede interpretar así la *ingens multitudo* que le acucia (VSE XXI, 28) y, por supuesto, las *egentium turbae* que acuden al oratorio y que, al recibir la túnica del santo como obsequio para el abrigo, terminan por pelearse bruscamente cuando uno de ellos se adelanta a los demás y toma para sí la prenda (VSE XX, 27).

Una pobreza que es intrínseca a la polarización social tan habitual en el Occidente tardoantiguo. Prueba de ello son, en el Valle Medio del Ebro, los movimientos bagáudicos de mediados del siglo V y, en el área emilianense, los *latrones* y *fures* que Braulio menciona. Simproniano y Toribio (VSE XXIV,

18. G. FOURNIER, *Le peuplement rural rural en Basse Auvergne durant le Haut Moyen Age*, Paris, 1962, 201 ss (para un caso concreto, la Baja Auvernia); R. DOEHAERD, *Occidente durante la Alta Edad Media. Economías y sociedades*, Barcelona, 1984, 96 ss (para un ámbito más general, si bien especialmente centrado en el llamado "territorio nuclear pre- y carolingio).

19. Véase J. ORLANDIS, "Pobreza y beneficencia en la Iglesia visigótica", en *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, 1976, 213-235.

31) son el arquetipo de un amplio espectro social que debe entregarse al latrocinio ante el pauperismo que sufre. Buena parte de la población se reubica merced a un peligroso dinamismo²⁰, y tal proceso tiene, desde el punto de vista del hecho social, mucho que ver tanto con el patrocinio y la dependencia como con el latrocinio.

Sabemos que esta época es pródiga en inestabilidad y el propio Braulio lo comenta en sus cartas²¹. Simproniano y Toribio, que acuden a robar el caballo a Emiliano, encuentran por otro lado un duro castigo a su acción. Desde el punto de vista oficial²², el robo de animales de carga, tiro, o de ganado en general, debía ser algo habitual en la Hispania visigoda a juzgar por el grado de concreción de las disposiciones jurídicas. Lo más frecuente era que por animal dañado debiera restituirse otro similar y pagar cinco *solidi* de multa, junto a cincuenta latigazos si se era *servus* (LV VIII, 4, 8, 13; VIII, 3, 13, 17; la negligencia se legisla en LV V, 5, 1, 2; VIII, 3, 3; 4, 23).

En el ámbito de los equinos las leyes son realmente específicas. Si se dañaba la crin del caballo había que entregar otro ejemplar parejo al del dueño que, además, conservaba el anterior animal²³. Incluso se legisla para casos tan específicos como la colocación al caballo de cualquier objeto que le causara pánico (se mencionan las calaveras): el castigo era de cincuenta latigazos y la reposición de otro equino si el primero resultaba herido o muerto; había una pena de cien azotes si el penado era *servus*²⁴.

Para el caso genérico (y directamente emparentado con el caso de Simproniano y Toribio) en el que un individuo se llevase un animal, la pena impuesta constaba de la devolución de otro y, si el dueño no encontraba (en tres días) el animal desaparecido, debía el primero pagar nueve veces más. Sólo si el animal no era hallado en tres días aquél era un ladrón²⁵.

20. Circunstancia perceptible al estudiar la organización del espacio y la ordenación territorial en nuestra monografía *Hagiografía y sociedad en la Hispania visigoda. La Vita Aemiliani y el actual territorio riojano (Siglo VI)*, Logroño (prensa).

21. Así se lo comenta al obispo Valentín, BRAUL., *Ep.* XXIV, 23-24, *quoniam regionis nostre homines pergeret illi paudent propter latrones.*

22. Para estas cuestiones cfr. P. D. KING, *Derecho...*, 243 ss.

23. LV VIII, 4, 3, *Antiqua. Si quis alientu caballu coma turpaverit aut caudam curtaverit, etusdem meriti alium cum eo sine dilatione domino restituat. Si vero alterum qualemcumque animal curtaverit, per singula capita singulos triantes reddere compellatur.*

24. LV VIII, 4, 15, *Antiqua. Si quis caput mortui pecoris aut ossa vel aliquid, unde animal terreatur, ad caudam caballu crediderit adligandum, et per hoc currendo ruptus probeatur aut mortuus, alium sanum caballum domino reformare non moretur, quia legum statuta transcendit. Quod si caballus nihil debilitatis incurrerit, lictos accipiat flagellorum. Si servus hoc fecerit, C verberibus addicatur.*

25. LV VIII, 4, 1, *Antiqua. Si quis caballum alienum vel alium animal de pedica sive de ligamine tulerit sine consensu domini sui, unum solidum ei det. Et si per hanc occasionem*

Tanto la marginalidad como el latrocinio son un fenómeno muy presente en la sociedad hispanovisigoda²⁶. Debido precisamente a los procesos de polarización social a los que se viene aludiendo amplios grupos de población habrían quedado subsumidos en un *status* socioeconómico lamentable. Parte de ellos se han de entregar al bandidaje y al robo; otros frecuentan la caridad, ahora en torno a la figura episcopal y sus aldeaños, que en buena medida sustituye al evergetismo anterior. De ambos hechos tenemos documentación a través de la *VSE*, como se ha visto más arriba²⁷.

Expuestos los datos que para el espectro que nos interesa existen acerca de la presencia de otros grupos sociales distintos de las aristocracias que fueron documentadas en su momento, cabe preguntarse por las relaciones entre todos ellos. O, dicho de otro modo, es preciso profundizar en la realidad social de los individuos que aparecen en las fuentes como *servi*, *coloni*, *mancipia*, *ancillae*...

Se entra con ello de lleno en uno de los debates que más esfuerzos ha hecho dedicar a los especialistas. Tal discusión tiene mucho que ver con el concepto que se tenga de la esclavitud durante la Antigüedad tardía. Los párrafos siguientes se centran en el significado de los casos documentados más arriba. Sin embargo, precisamente para tratar de interpretarlos con mayor fiabilidad, parece prudente acudir a ejemplos globales tanto de Hispania como del resto de Occidente en los casos en que existan paralelismos dignos de mención.

No se reiterará ahora la lista de términos y de pasajes que sobre la cuestión presenta el Alto Ebro, reseñada más arriba, para pasar directamente al análisis e interpretación de los mismos. Sin duda que el término clave (de hecho en la *VSE* es muy presente) es el de *servus*. En función de las numerosas menciones que *LV* exhiben en relación con la fuga de *servi*, junto con otra serie de elementos, existe una opinión bastante común en definir a los *servi* de la Hispania visigoda (y, por tanto, los *servi* de la *VSE*)²⁸ como esclavos.

perierit, alium eiusdem meriti caballum vel animal restituat. Quod si eum alibi ambulare cogertit vel laborare fecerit domino nesciente, alium equalis meriti cum eo dare cogatur; sic tamen aut si ipsa aut altera die eum dominus suus invenerit. Quod si tertia die animal inventum non fuerit, ille, qui animal alienum presumserat, pro fure teneatur.

26. Una de las síntesis más completas corre a cargo de P. C. DÍAZ, "Marginalidad económica, caridad y conflictividad social en la Hispania visigoda", en F. J. LOMAS, F. DEVIS (eds.), *De Constantino a Carlomagno. Disidentes heterodoxos marginados*, Universidad de Cádiz, 1992, 159-177.

27. En general para la Hispania visigoda, junto al trabajo de P. C. Díaz, *vid.* H. J. DIESNER, "Bandas de criminales, bandidos y usurpadores en la España visigoda", *HAnt*, VIII (1978), 129-142; P. D. KING, *Derecho*..., 278 ss; D. PÉREZ SÁNCHEZ, "Problemas sociales del reino visigodo de Toledo", *SHHA*, I, 1 (1983), 105-117.

28. El aparato legislativo en el que se documenta esta posición puede verse recogido en P. D. KING, *Derecho*..., 183 ss.

vos. Tal opinión lleva implícitas dos consideraciones. Por un lado, la pervivencia de la esclavitud como institución social y económica de notable implantación durante los siglos VI-VII; por otro, una destacada uniformidad social de este grupo. Otra corriente historiográfica, como veremos, postula hipótesis distintas. Éstas, básicamente, pueden sintetizarse en la heterogeneidad del grupo *servi* y, en consecuencia, la no equivalencia exclusiva del término con el concepto de esclavitud.

Antes de ofrecer una interpretación propia será prudente volver la mirada a las fuentes. En particular, a las fuentes del Alto Ebro, para pasar después a informaciones hispanas y occidentales en general.

Resulta en este sentido crucial la aportación de los textos relacionados con Vicente de Huesca. En ellos se menciona explícitamente a *coloni*, al tiempo que aparecen otros trabajadores de las propiedades que Vicente va enumerando. Junto con el famoso canon 3 del II concilio hispalense y la fórmula XXXVI se trata de la única ocasión en que las fuentes hispanovisigodas recogen explícitamente este término. Tal silencio de los textos, y especialmente de los legislativos, ha sido una de las bases fundamentales para las hipótesis que rebajan considerablemente la polisemia histórica del término *servus* en la Hispania visigoda. Por contra, el mismo dato tiene otra lectura, preferida por aquéllos que sustentan la heterogeneidad del contenido social del término: la existencia de tan sólo dos citas a *coloni* (más las referencias formularias) pone de manifiesto, si bien de manera sucinta, la propia presencia de este *status* social.

La fuga de *servi* es, como se ha apuntado más arriba, uno de los argumentos que se han esgrimido para considerarlos exclusivamente como esclavos. Salviano de Marsella hace alusiones de tipo genérico al asunto, y, en una línea similar²⁹ a sus críticas acerca de la presión fiscal como causa del refugio de población entre los bárbaros, achaca a los *domini* buena parte de la culpa de las huidas de *servi*: el infringir las leyes hace, en definitiva, que “él [el *servus* huido] es fugitivo de su *dominus*, y tú del tuyo”³⁰. Salviano propone, como medida de uso y costumbre, un mejor trato a los *servi*, en lugar de la

29. Calificada como “éminemment rhétorique” por S. TEILLET, *Des Goths à la nation gothique. Les origines de l'idée de nation en Occident du Ve au VIIe siècle*, Paris, 1984, 176.

30. SALV., *De Gub. Dei* IV, 18, *Ac primum, ut de utritis seruilibus dicam, si fugitiuus est seruus, fugitiuus est etiam tu, diues ac nobilis. Omnes enim dominum suum fugiunt qui legem domini derelinquunt. Quid ergo, diues, culpas in seruo? Hoc facts quod et ille. Ille fugitiuus est sui domini, et tu tui. Sed hoc culpabilior tu quam ille, quia ille fugit forsitan mullum dominum et tu bonum. Incontinentiam quoque uentris in seruo arguis. In illo rara est per indigentiam, in te cottidiana per copiam.*

vejación y la tortura³¹. Tan tarde como en 748 el papa Zacarías indica las huidas de *servi* haciéndose pasar por miembros del clero³².

En la Hispania visigoda la legislación es prolija en cuanto a huida de *servi*³³. Sin embargo, la pregunta de fondo debe vincularse con la situación real de estos *servi* tan frecuentes en los textos. La presencia de esclavos en la Hispania visigoda es algo perfectamente documentado en especial a partir de los trabajos de Verlinden y la obra más general de King³⁴.

No es momento de entrar en la caracterización de la esclavitud a partir del siglo III d. C. ni tampoco de definir los principales caracteres del colonato bajoimperial, asuntos ambos que por sí mismos son merecedores de amplias y profundas monografías³⁵. Sí interesa aquí alguna referencia de tipo concreto sobre aspectos determinados que arrojen luz al problema de los *servi* hispanovisigodos.

31. *Ibidem*, VI, 92, *Solent quippe etiam nequissimos seruos, quos supplicia non correxerint, blandimenta corrigere, et quos dominis suis uerba non summisserint, beneficia summittunt*. Sobre Salviano y sus informaciones de tipo social véase J. M^o. BLÁZQUEZ, *La sociedad del Bajo Imperio en la obra de Salviano de Marsella*, Madrid, 1990.

32. ZACHARIAS, *Ep. ad Bonifatium coepiscopum*, [...] *erroneos stimulatores sub nomine episcoporum vel presbyterorum, qui numquam ab episcopis catholicis fuerunt ordinati, illudentes populo et ministeria ecclesiae confundentes et conturbantes; [...] et multos seruos tonsuratos, qui fugerunt dominis suis*.

33. Remito a la enumeración de P. D. KING, *Derecho...*, 191 ss.

34. Ch. VERLINDEN, "L'esclavage dans le monde ibérique médiéval", *AHDE*, 11 (1934), 283-448; Id., *L'esclavage dans l'Europe médiévale*, Roma, 2 vols., 1969-1977; P. D. KING, *Derecho...*, 183 ss. Para este asunto, una síntesis global (con afán de alta brevedad) a los reinos germánicos, otorgando un amplio papel a la esclavitud, en K. F. DREW, "Another Look at the Origins of the Middle Ages: a Reassessment of the Role of the Germanic Kingdoms", *Speculum*, 62 (1987), 803-812.

35. Cabe citar al menos tres trabajos clásicos como los de E. M. SCHTJAJERMAN, *Die Krise der Sklavenhalterordnung im Westen des römischen Reiches*, Berlin, 1964; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage...*; M. BLOCH, "Comment et pourquoi finit l'esclavage antique", *Mélanges historiques*, I, Paris, 1963, 261-285 (antes en *Annales ESC* (1947), 30-43, 161-170). Para el colonato tardorromano *vid.*, entre otros, FUSTEL DE COULANGES, "Le colonat romain", *Recherches...*, 3-186; Id., *Histoire...*, 138 ss; CLAUSING, R., *The Roman...*; Ch. SAUMAGNE, "Du rôle de l'origo et du census dans la formation du colonat romain", *Byzantion*, 12 (1937), 487-581; F. L. GANSHOFF, "Le statut personnel du colon au Bas-Empire", *AC*, XIV (1945), 261-27; W. GOFFART, *Caput and Colonate: towards a history of late roman taxation*, University of Toronto Press, 1974; A. GONZÁLEZ BLANCO, "Bibliografía sobre el colonato romano y sus problemas", *MHA*, II (1978), 229-237; A. H. M. JONES, "El colonato romano", en M. I. FINLEY (ed.), *Estudios sobre historia antigua*, Madrid, 1981, 315-331 (= *P & P*, 13 (1958)); G. GILIBERTI, *Servus quasi colonus. Forme non tradizionali di organizzazione del lavoro nella società romana*, Napoli, 1988; G. BRAVO, *El colonato bajoimperial*, Madrid, 1991; F. de MARTINO, "Il colonato fra economia e diritto", en *VV. AA.*, *Storia di Roma, III, L'età tardoantica, I, Crisi e trasformazioni*, Torino, 1993, 789-822. Se puede encontrar un elenco de fuentes en O. SEECK, "Colonatus", en *RE*, IV, Stuttgart, 1900, col. 483-510.

Se ha de partir de un contexto global de heterogeneidad en la mano de obra de las propiedades y, de manera paralela, en los esquemas sociales tar-doantiguos. Más allá de grandes conjuntos jurídicos o de fuentes que pueblan los notables trabajos que se han consagrado al estudio de la esclavitud y del colonato, a los que se puede acudir para enmarcar correctamente el problema, sí parece conveniente apuntar algunas referencias escasamente tratadas que, si bien -debido a su concreción- son difícilmente extrapolables a otros escenarios y situaciones, sí coadyuvan a perfilar algunos matices importantes.

Así, cuando Sidonio Apolinar escribe a su amigo Pudens acerca de una fuga que el hijo de la nodriza de éste había llevado a cabo (*rapuit*) con la hija de la del propio Sidonio, éste exhorta a su corresponsal, a cambio de acceder a que el asunto quedara impune, a que sea más bien *patronus* que *dominus* con ellos, puesto que Sidonio ya considera libre a la mujer. Para que la situación se regularizase en matrimonio, era preciso que el *reus* pasase a ser *cliens* en lugar de *tributarius*, alcanzando así el estatuto de *plebetam personam* y abandonando el de *colonariam personam*³⁶.

El testimonio tiene interés para el conocimiento de la problemática interna del colonato tardorromano, al mencionarse el caso concreto del *tributarius*. No se profundizará aquí en ello. Por otro lado, resulta precisa la recomendación de Sidonio para que Pudens se incline más bien al papel de *patronus* que el de *dominus*. Sorprende el carácter agudo de la observación de Sidonio puesto que es difícil que los protagonistas sean conscientes de los procesos históricos que viven, debido a la falta de perspectiva. Sidonio ha apuntado perfectamente uno de los aspectos claves en la sociedad tardorro-mana: la equiparación del *dominus* y del *patronus*³⁷, esto es, el paso de una

36. SID. APOLL., *Ep.* V, 19, *Nutricis meae fillam filius tuae rapuit: factus indignum quod-que nos vosque inimicasset, nisi protinus scissem te nescisse faciendum. Sed conscientiae tuae purgatione praelata petere dignaris culpae calentis impunitatem. Sub condicione concedo: si stupratorem pro domino iam patronus originali solvas inquitinatu. 2, Mulier autem illa libera est; quae tum demum videbitur non ludibrio abdicta sed assumpta contugio, si reus nos-ter, pro quo precaris, mox cliens factus e tributario plebetam potius incipiat habere personam quam colonariam. Nam meam haec sola seu compositio seu satisfactio vel mediocriter contumeliam emendat; qui tuis votis atque amicitiiis hoc adquiesco, si laxat libertas maritum, ne constringat poena raptorem. Vale.*

37. Especialmente puesta de manifiesto por I. HAHN, "Das bäuerliche Patrocinium in Ost und West", *Klio*, 50 (1968), 261-276, esp. 273 ss. *Vid.* también, entre otros, M. T. W. ARNHEIM, *The Senatorial Aristocracy in the Later Roman Empire*, Oxford, 1972; J.-U. KRAUSE, *Spätantike Patronatsformen im Westen des Römischen Reiches*, München, 1987, 65: "Der Patron war der *dominus*, seine Klienten leisteten knechtssdienste (*servitium*)". Véase *CTh* V, 18, 1 (a. 419) y V, 17, 2 (a. 386).

dependencia esencialmente económica a otra que, incluyendo este aspecto, absorbe lazos como los psicológicos, mentales e incluso los espirituales.

Aunque autores tan señalados como de Martino hayan sometido recientemente a profunda revisión el hecho de que las dependencias tardoantiguas sean una continuación del colonato bajoimperial³⁸, parece real la conexión entre algunos de los caracteres de éste y de ciertos grupos de dependientes tardoantiguos, calificados además en las fuentes como *coloni. Adscripticii, originarii, inquilini y tributarii*, que en la legislación de los siglos IV y V aparecen como las principales categorías jurídicas del colonato³⁹, no suelen copar las fuentes posteriores (ss. VI-VIII), siendo más frecuente encontrar únicamente la referencia genérica a *coloni*. Con todo, existen interesantes excepciones. Así, por ejemplo, en 632 Eligio -obispo de Noyon- cede el fundo del *ager Solemniacensis* (en Solignac, Haute-Vienne), donado a él por Dagoberto, a la congregación homónima, siendo Rimaclo abad. En el texto se citan, entre otros dependientes, a *originarii* y a *inquilini*⁴⁰. Por otra parte, la difusión del colonato estaba demasiado enraizada en los mecanismos socioeconómicos occidentales como para decaer repentinamente⁴¹. Partía de distintos impulsos⁴², de los que los jurídicos eran más bien un reflejo⁴³: impulsos que tenían más que ver con fenómenos concretos como la presión fiscal que con distintas abstracciones interpretativas⁴⁴. Son en este sentido rele-

38. F. de MARTINO, "Il colonato...", 822.

39. Véase un esquema de la tipología en F. de MARTINO, *Historia económica de la Roma Antigua*, II, Madrid, 1985, 520-521; G. BRAVO, *El colonato...*, 14 ss.

40. ELIG., *Charta cessionis solemniacensis*, 1 [...] *cum aedificiis quae in ipso agro vel intra muros supradictae civitatis esse noscuntur, cum omnibus adiacentibus suis, cum mansionariis, originariis, inquilinis ac servis vel acolanis ibidem commorantibus, condamnatis, vineis, pratis, pascuis, silvis, arboribus pomiferis seu in pomiferis, aquis aquarumve ductibus, titibus ac redditibus, cum speciebus vel omnibus rebus mobilibus et immobilibus, cum omni termino et integro suo statu, cum quadrupedibus omnibus et tumentis vel peccoribus [...]*.

41. Si la propiedad de la tierra, como se ha visto, es uno de los ejes básicos en el estudio de la sociedad tardoantigua, cabe recordar el estrecho vínculo que la legislación tardorromana había establecido entre la propia tierra y los colonos, especialmente a partir de Constantino: *CTb.* V, 17, 1, *Apud quemcumque colonus iuris alieni fuerit inventus, is non solum eundem origini suae restituat, verum super eodem capitacionem temporis agnoscat. Ipsos etiam colonos qui fugam meditantur, in servilem conditionem ferro ligari conveniet, ut officia, quae liberis congruunt, merito servillis condemnationis compellantur implere.*

42. Perfectamente detectables ya en el mandato de Aureliano, como señala M. MAZZA, *La fatica dell'uomo. Schiavi e liberti nel mondo romano*, Catania, 1986, 119 ss.

43. En esta línea han incidido especialmente autores como A. GIARDINA, "Aspetti del fiscalismo tardoantico", *StudStor.*, 18, 3 (1977), 161: "Il rapporto tra fisco e contribuenti si configura [...] come l'espressione di determinati rapporti di classe. Nel caso del tardo impero romano esso appare come un momento della lotta tra funzionari e soldati da una parte, contadini dall'altra".

44. Véase el ya clásico trabajo de A. DELEAGE, *La Capitacion du Bas-Empire*, New York, 1975, 208-218 (prefectura de las Galias).

vantes las puntualizaciones de G. Bravo, en especial a través de su análisis de las medidas fiscales dioclecianas⁴⁵.

Dentro de los *coloni* tardoantiguos la situación no era homogénea. A pesar de que el término no es habitual si lo comparamos con las alusiones a *servi*, se ha de tener en cuenta que en el seno de su semántica histórica existen diferentes situaciones. En algunos casos el *colonus* ve recompensadas pasadas penas con la asignación de algún tipo de premio o pago. En este sentido es ilustrativa la orden de Gregorio Magno en 598 por la que se indica que se le entregue determinada cantidad de dinero a Alejandro, que había trabajado en la *domus* edificada por el diácono Cipriano en Catania⁴⁶. Claro que esta situación tampoco era la más común y, por supuesto, existían *coloni* verdaderamente empobrecidos y sin excesivas esperanzas de pagos finales. No hay que ir muy lejos para hallarlos. Incluso en la misma fuente que acabamos de citar. En 603 Gregorio desea inventariar el patrimonio papal siciliano y, en concreto, exige la confección de una lista de *coloni pauperes et indigentes* a fin de que se les distribuyera ganado⁴⁷. Si se establece la distinción y se perfila un sector verdaderamente pobre entre los colonos se ha de suponer, por definición, que se conocen trabajadores que no entran en el grupo y que podríamos considerar colonos “menos pobres”.

45. G. BRAVO, “El estatuto sociopolítico del colono en la génesis de la sociedad bajoimperial”, *MHA*, II (1978), 59-70; Id., *Coyuntura sociopolítica y estructura social de la producción en la época de Dioclectano*, Universidad de Salamanca, 1980, 344; Id., *El colonato...*; Id., “Utopía social y revolución en la Antigüedad tardía: un balance”, en *III Congreso Peninsular de Historia Antigua*, I, Vitoria, 1994, 308-314. En una línea muy similar se inscribe la posición de A. H. M. JONES, “El colonato...”, 330; *LRE*, II, 797-803. También en el trabajo de J.-M. CARRIE, “Le colonat du bas-empire: un mythe historiographique?”, *Opus*, I (1982), 351-370, que incide en la influencia del factor fiscal a la vez que estudia la configuración ideológica del colonato en la Francia de los siglos XVII y XVIII. Partiendo a la inversa, esto es, del análisis fiscal hacia las relaciones sociales, ha llegado recientemente a similares conclusiones G. DEPEYROT, *Crisis e inflación entre la Antigüedad y la Edad Media*, Barcelona, 1996, en cuyo libro se defiende la subida de precios como principal motor del estallido de grupos sociales, estabilizándose al tiempo en que éstos se consolidan.

46. GREG., *Reg. Ep.* IX, 43, *Alexander Frigiscus praesentium portitor colonus ecclesiae nostrae questus nobis est in domo eiusdem ecclesiae, quae Cathenae a dilecto filio nostro Cypriano diacono fabricata est, trienit se tempore laborasse et mercedes non ut dignum est accepisse [...] praecipimus, ut diligenter inspicias et, si plus in eadem domo, quam mercedes accepit, operatus est, volumus, ut secundum laboris modum, si quid super quattuordecim solidos et tremisses duo, quos a memorato diacono accepit [...]*.

47. GREG., *Reg. Ep.* XIII, 37, 4-8, *Et ideo volumus cum omni fide, omni puritate considerato timore omnipotentis Domini reducta ad memoriam districtione beati Petri apostoli per unamquamque massam colonos pauperes et indigentes experientiam tuam describere atque ex eis pecunias quae in fraudibus sunt inventae vaccas, oves, porcosque comparare et singulis colonis pauperioribus ea distribuere.*

Lo realmente interesante para nuestros propósitos en las referencias al patrimonio papal radica en la mención a la coexistencia de *coloni* y esclavos. Pelagio I tiene presente que los *mancipia* constituyen un pilar fundamental de la mano de obra en el patrimonio de él dependiente⁴⁸. Aún más presencia tienen los esclavos en el amplio registro epistolar gregoriano (*vid.* especialmente I, 39; III, 1; V, 45; II, 13; III, 18). En todo caso, no nos interesa tanto un examen de las referencias a la esclavitud en patrimonios eclesiásticos o laicos, de sobra conocidas, sino más bien atestiguar de manera concreta la *coexistencia textual* entre esclavos y colonos con términos explícitos. En este sentido otra epístola pelagiana, en la que se tratan asuntos en relación con el adulterio, es ejemplo consistente de la participación de colonos y esclavos en la producción⁴⁹. La convivencia viene dada por la yuxtaposición textual y ello es particularmente claro en la conocida *donatio* al monasterio de San Andrés (en Clivus Cauri) por parte del entonces diácono Gregorio (a. 587)⁵⁰. En los *fundí* mencionados aparecen *coloni* y *mancipia* distinguiendo, por tanto, entre las situaciones de colonato y esclavitud a finales del siglo VI en un patrimonio familiar que sólo a través de la *donatio* pasa a jurisdicción monástica. En un texto ya citado, la *charta cessionis* de Eligio fechable en 632 (único fragmento de los perdidos *privilegia* del monasterio Solemniacense en Solignac, Haute-Vienne)⁵¹, y traído a colación en el asunto de la diversidad en la explotación, encontramos ahora referencias a la coexistencia textual y real de colonos y esclavos. Se trata de la donación por Eligio (a la congregación solemniacense) de un *fundus* homónimo que le había entre-

48. PELAG., *Ep.* 84, *Iterata frequenter tussione praecipimus, ut nihil negligenter, sed omnia fideliter et strenue agas, nec in aliquo grauati patlaris ecclesiam. Nam et de mancipiis memor esto quia istud tibi iussimus [...]*.

49. PELAG., *Ep.* 64, 4, (en relación a las acusaciones de Dulcitia contra Clarentio aparece la *massa Trapetana*) [...] *qui etiam primam in ecclesiae possessione gentam ex colonis ecclesiae habuisse memoratur uxorem*; también la epístola citada en nota superior, dirigida a Julián de Cingulum vuelve sobre el tema, *Ep.* 84, [...] *Nam et de mancipiis memor esto quia istud tibi iussimus, ut utros qui forte gynitico utiles esse possunt concedas illis, ita tamen ut pro artificii ipsorum merito in agricolis compensetur ecclesiae, nec enim eiusdem aestimationis est artifex et ministerialis puer contra rusticum vel colonum.*

50. GREG. *Reg. Ep., Appendix I*, [...] *principales uncias tritum fundorum Lavertani, Spetani, Ancessani cum castello suo vel cum adiacentibus suis, sive quo alio vocabulo nuncupantur, cum mancipiis, colonis suis vel cum omni ture et proprietate eorum, cum casalibus atque appendicibus suis parietinis, adiunctis adiacentibusque suis sive cum sylvis, campis, pratis, pascuis, salectis, sationibus, vineis, olivettis, arboribus pomiferis, fructiferis vel infructiferis diversisque generis, puteis, fontibus, rivis aquae perennis limitibusque suis omnibus [...]*.

51. La *Vita Eligii* es escrita por su amigo Audoino. Ambos son designados para la sede episcopal el mismo día, 13 de mayo de 641. Véanse interesantes consideraciones a cargo de P. FOU-RACRE, R. A. GERBERDING, *Late Merovingian France. History and Hagiography, 640-720*, Manchester & New York, 1996, 148.

gado el propio Dagoberto. En el texto, equiparable en forma y función al que casi cincuenta años antes firmaba Gregorio, se mencionan de manera explícita distintas formas de dependencia cercanas o claramente vinculadas al colonato (*mansionarii, originarii, inquilini*) y frente a éstos se alude a *servi*⁵². En la propia *Vita Eligii* aparecen en distintas ocasiones tanto *coloni*⁵³ como esclavos⁵⁴: algunos de estos últimos están en el circuito de mano de obra vinculada a los talleres de orfebrería de la abadía de Solignac. Ya se han manejado datos biográficos sobre Remigio (obispo de Reims ca. 458-532) en el capítulo anterior. Señalamos ahora algunas referencias a la yuxtaposición de esclavitud y colonato en su *testamentum*. Remigio entrega a la iglesia remense parte de sus heredades y entre ellas los *coloni* que posee en el *territorium Portense* tanto por herencia materna como paterna, o bien por su relación con su hermano y obispo Principio; aparecen *coloni* y *coloniae*⁵⁵ y, junto a todos ellos, un numeroso grupo de esclavos que ahora ven liberada su posición a través de distintas manumisiones⁵⁶. Se trata de claras referencias en la línea de lo conocido en los textos de Vicente de Huesca, más inmediatos a la zona de estudio.

52. ELIG., *Charta cessionis solemniacensis*, 1 [...] *cum aedificiis quae in ipso agro vel intra muros supradictae civitatis esse noscuntur, cum omnibus adiacentibus suis, cum mansionariis, originariis, inquilinis ac servis vel acolanis* [...].

53. *Vita Eligii* II, 22, *Una autem dierum iter necessarium carpens, devenit ad quendam locum haud longe a Compendio regali, optimum praeditum, et fatigatus ex itinere, divertit in agrum cuiusdam coloni*; II, 61, *Modolenus quidem centenarius, oppidi Noviomagensis colonus, habebat uxorem bonam, honestam valde atque devotam, quae quodam tempore, dum quietam ageret vitam, nefanda pustula nequiter est percussa*.

54. *Vita Eligii*, I, 10, *Fabricabat in usu regis utensilia quam plurima ex auro et gemmis; sedebat fabricans in defossum et contra eum Thille vernaculus etus ex genere Saxonico, qui magistri vestigia sequens, et ipse postmodum venerabilem vitam duxit* [...] *Sane ubicumque veruandandum intellexisset mancipium, magna cum misericordia et festinatione occurrens, mox dato praetio liberabat captivum*.

55. *Vita Remigii* XXXII [...] *Tu, sancta heres mea Remensis ecclesia, colonos, quos in Portensi habeo territorio vel de paterna maternaque substantia, vel quos cum fratre meo sanctae memoriae Principio episcopo commutavi vel donatos habeo, possidebis, Dagaredum, Profuturum, Prudentium, Tennaicum, Mauritionem, Baudoleifum, Provinciolum; Niviatenam, Lautam, Suffrontiam, colonas*.

56. *Ibidem*, [...] *De Vacculiaco Frunimtum, Dagaleifum, Dagaredum, Ductionem, Baudovicum, Uddulfum, Vmofejfam liberos esse precipio. Tennaredus, qui de ingenua nascitur matre, statu libertatis utatur* [...] *Entam et Monulfum, etus filium tuntorem, tubeo libertate perfungi. Mellovicum porcartum et Pascasiolam, conjugem suam, Vernivianum cum filiis suis, excepto Widragasio, cui tribuno libertatem, tuo iuri deputabis. Servum meum de Cesurnico tuum esse precipio* [...] *Servum meum, quem Mellovitus tenuit, Viteredum derelinquo. Teneursolum, Capalnum et uxorem suam Teudorosevam tuo iuri dominioque transcribo; Teudonivia quoque ex mea preceptione sit libera. Edoveifam, quae homini tuo sociata fuit, et etus cognationem retinebis. Uxorem Aregildi et cognationem suam ingenuos esse tubeo*.

De las fuentes que se han manejado se deduce una convivencia *textual* de esclavos y colonos en algunos puntos del Occidente tardoantiguo. En la Hispania visigoda ya se ha comentado que son sólo los documentos de Vicente de Huesca, el concilio II de Sevilla y las referencias formularias quienes atestiguan tal convivencia documental y aluden concretamente al término *colonus*. El problema se centra en la correspondencia o no de esta presencia textual en la realidad social. Existiendo consenso en la aceptación de la esclavitud como sector humano y productivo notable en la Hispania tardoantigua, el debate cobra vigor en la interpretación de la ausencia de *coloni* en las disposiciones legales hispanovisigodas. En cierto modo este debate supera posiciones maximalistas sobre la pervivencia o decrepitud de la esclavitud durante la Antigüedad tardía, que dieron lugar a brillantes planteamientos expuestos por autores como M. Bloch⁵⁷ y por altomedievalistas posteriores⁵⁸.

Junto a la esclavitud, es evidente que existen las encomendaciones. Lógicamente la mayor parte de ellas se llevaban a cabo por la situación depauperada a la que se había visto sometido un amplio sector de la población. Es la *gravis necessitas* a la que alude un formulario del siglo VIII, en el que se deja bien claro quién pide el acto (*ad pedicione mea*) y se traslucen fuertes visos hereditarios⁵⁹. Las llamadas *fórmulas visigo-*

57. M. BLOCH, "Comment et pourquoi...": "Ainsi, l'Europe de l'Occident et du Centre, dans son ensemble, n'a jamais été, pendant le Haut Moyen Age, sans esclaves", *Ibidem*, 285; Id., "La aparición de las formas dependientes de cultivo de la tierra y las instituciones señoriales", en J. H. CLAPHAM, E. POWER, *Historia económica de Europa desde la decadencia del imperio romano, I, La vida agraria en la Edad Media*, Madrid, 1948, 271-336.

58. *Vid.*, entre una amplia bibliografía, J.-P. POLY, E. BOURNAZEL, *El cambio feudal (siglos X al XII)*, Barcelona, 1983, 127 ss; R. DOEHAERD, *Occidente...*, 35; R. FOSSIER, *La infancia de Europa. Siglos X-XII. Aspectos económicos y sociales, II, Estructuras y problemas*, Barcelona, 1984; Id., *La sociedad medieval*, Barcelona, 1996, 73 ss; P. BONNASSIE, *Cataluña Mil Años atrás (siglos X-XI)*, Barcelona, 1988, 127. Dentro de la dialéctica y el debate historiográfico véase A. VERHULST, "The Decline of Slavery and the Economic Expansion of the Early Middle Ages", *P & P*, 133 (1991), 195-203, a propósito del trabajo de G. BOIS, *La mutation de l'an mil: Lournand, village mâconnais de l'Antiquité au féodalisme*, Paris, 1989. En una línea diferente es interesante D. FORABOSCHI, "Fattori economici nella transizione dall'Antichità al Feudalesimo", *StudStor*, XVII, 4 (1976), 85. Un sintetizado estado de la cuestión en P. BONNASSIE, "Supervivencia y extinción del régimen esclavista en el Occidente de la Alta Edad Media (siglos IV-XI)", en *Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental*, Barcelona, 1993, 13-75.

59. *Cartae Senonicae*, 4, *Obnoxatione. Domno fratri illo ille. Omnibus non habetur incognitum, qualiter mihi gravis necessitas et natus pessimas mihi obpresserunt, et minime habeo, unde vivere vel vestire debeam. Propterea ad pedicione mea mihi non denegasti, nisi ut in summa necessitate mea argento vel amacto tuo valente solidos in manu mea mihi dedisti, et ego minime habeo, unde ipsos solidos tuos tibi reddere debeam. Propterea obnoxatione de capud ingenuitatis meae in te fieri et adfirmare rogavi, ut, quicquid de mancipia tua originalia vestra facitis, tam vendendi, commutandi, disciplina inponendi, ita et de me ab boderno die liberam et firmissimam in omnibus potestatem factendi habeas. Si quis vero, quod nec*

*das*⁶⁰ atestiguan la degradación del *status* de aquéllos que, debido a las circunstancias, se acogen a las relaciones de dependencia personal. Ya se ha visto anteriormente algún ejemplo, especialmente en *Form.* XXXVI y XXXVII. Si el formulario senonense aludía a la *gravis necessitas*, el visigodo menciona la *necessitate uel miseria aliqua* como motivo para llegar a que el *dominus* y *patronus* tenga, mantenga y posea de manera perpetua el derecho y dominio sobre el encomendado en cuestión⁶¹.

Recapitulando, cabe indicar que los pilares documentales de la discusión son los siguientes:

- Ausencia del término *colonus* en las *L.V.*
- Omnipresencia, por el contrario, de *serui* en las propias *Leges*.
- En general, existencia de una evidente esclavitud.
- Constatación de las encomendaciones *ut colonis est consuetudo* (*Form.* XXXVI).
- Escasas pero ciertas referencias al término *colonus* en la Hispania visigoda y en otras zonas del Occidente tardoantiguo, en buena medida yuxtapuesto a vocablos como *mancipia*.

Un hito historiográfico al problema que fundamenta las percepciones posteriores (tanto a favor como en contra) corresponde a A. Barbero y M. Vigil, para quienes, dentro del término *servus* “a ellos [los esclavos] se asimilarían los demás trabajadores del campo, hecho que podría explicar el que la legislación civil visigoda no mencione a los *coloni*”⁶². Por su parte, autores como

fieri credo, si ego ipse aut ullus de hereditibus meis vel quislibet opposita persona, qui contra hanc obnoxatione ista venire conaverit, inferat tibi una cum sotto fisco auri untas tantas esse multando, et presens obnoxatio firma permaneat cum stipulatione subnitxa.

60. Reciben este nombre una serie de textos conservados en un manuscrito (Biblioteca Nacional, ms. E 58, fol. 75-90) que copia otro del siglo XII atribuido a Pelayo de Oviedo, en el que se recogen formularios atribuidos a un compilador cordobés de época de Sisebuto; véase un estado de la cuestión sobre el problema de la datación en A. CANELLAS LÓPEZ, *Diplomática hispano-visigoda*, Zaragoza, 1979, 16 ss.

61. *Form.* XXXII, *Cartula Obiurgationis. Domino semperque meo ill. ill. Licet sanctione legum sit constitutum, tamen nullus pro sua uoluntate suum statum deteriorat; sed quotiens prae legitimam quis causam suam portando personam necessitate uel miseria aliqua laborare uidetur, sua causa constringitur de suum statum qualem uult ferre iudicium, utrum mellorandi an deteriorandi liberam habeat potestatem. Ideoque proprie mecum deliberaui ut statum meum uenundandum proposui. Quod etiam uestra dominatio haec audiens, et per mea supplicatione uester accreuit adsensus, et datos a tua dominatione solidi [N.] tot propter hoc et illud me accepisse manifestum est. Et ideo memoratum statum meum ex hodierna die habeas, teneas et possideas, iure dominioque tuo in perpetuum uindices ac defendas, uel quicquid in meam uel de meam personam facere uolueris, directa tibi erit per omnia uel certa potestas. Quod etiam iuratione....*

62. A. BARBERO, M. VIGIL, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1986 (=1978), 168.

García Moreno han negado tal posibilidad considerando que “puede deducirse claramente su inexistencia en la sociedad hispanovisigoda”⁶³. Una vía muy particular de pensamiento se encuentra en un importante trabajo de F. de Martino, para quien las fuerzas de trabajo en la Hispania visigoda son distintas a las de la Galia desde el punto de vista estructural: según de Martino, las múltiples invasiones, las ocupaciones de tierras y el asentamiento de nuevos pueblos impidieron la posibilidad de la supervivencia de colonos⁶⁴.

En definitiva, a modo de resumen de las más destacadas posiciones historiográficas a la ausencia de *coloni* en las *L.V.*, podemos decir que existen dos alternativas básicas: a) tal ausencia se debe a la polisemia del término *servus* en la Hispania tardoantigua, englobando éste tanto a esclavos como a colonos; b) la cuestión responde a la definitiva equiparación de éstos a aquéllos y, por tanto, no existe colonato en la Hispania visigoda. Situados los principales ejes historiográficos de la polémica, sin mayores profundizaciones autorísticas que nos llevarían a un prolijo listado, cabe elaborar algunas consideraciones.

Es fundamental partir de una premisa: el colonato tardorromano es una evolución de una entidad jurídica y social que adquiere un contenido muy concreto en función, básicamente, de un contexto de reorganización fiscal bajo Diocleciano y Constantino. Desde el punto de vista jurídico, el colonato tardorromano es un producto propio de un tiempo: al finalizar éste, se diluye aquél. Institucionalmente (*L.V.*) no existe el colonato en la Hispania visigoda. Este hecho incuestionable no debe, sin embargo, impeler al olvido de las referencias que aluden a formas de colonato que hemos recogido más arriba no sólo para Hispania sino también para el resto del Occidente tardoantiguo. La alternativa que proponemos radica en la consideración de una cesura evidente entre el colonato bajoimperial y las referencias hispanovisigodas. En la línea apuntada por P. C. Díaz es muy probable que *colonus* sea, en los siglos VI y VII, una especie de anacronismo terminológico⁶⁵. Incluso la

63. L. A. GARCÍA MORENO, “Composición y estructura de la fuerza de trabajo humana en la Península Ibérica durante la Antigüedad tardía”, *MHA*, I (1977), 249; Id., “El estado protofeudal visigodo: precedente y modelo para la Europa carolingia”, en J. FONTAINE, C. PELLISTRANDI (eds.), *L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique*, Madrid, 1992, 22.

64. F. de MARTINO, “Forze di lavoro in Spagna dal Tardo Antico al Medioevo”, *Uomini e terre in Occidente tra Tardo Antico e Medioevo*, Napoli, 1988, 143.

65. P. C. DÍAZ, “Propiedad y poder: la iglesia lusitana en el siglo VII”, en A. VELÁZQUEZ, E. CERRILLO, P. MATEOS (eds.), *Los últimos romanos en Lusitania*, Mérida, 1995, 71, n. 35. Más recientemente Pablo C. Díaz, tras una lectura de las fuentes, prefiere considerar en un papel importante en el tránsito de las fuerzas productivas de la Antigüedad al Medioevo no tanto al colono como al liberto como precarista perpetuo, cfr. “El testamento de Vicente: propietarios y dependientes en la Hispania del siglo VI”, en M. J. HIDALGO, D. PÉREZ SÁNCHEZ, M. J. RODRÍGUEZ GERVÁS (eds.), “*Romantización*” y “*Reconquista*” en la *Península Ibérica: nuevas perspectivas*, Salamanca, 1998, 257-270. Sobre este último punto, véase también D. CLAUDE, “Freedmen in the Visigothic Kingdom”, en *Visigothic Spain*, 159-188.

propia F6rm. XXXVI otorga pautas de interpretaci6n: la encomendaci6n personal *ut colonis est consuetudo*. L6gicamente perviv6 la tradici6n (*consuetudo*) del colonato definido en 6pocas anteriores pero, con todo, no corresponde ya al *colonus* constantiniano, con la complejidad jur6dica y terminol6gica que caracterizaban al mismo. Ello, sin embargo, no implica una homogeneidad de las dependencias sociales hispanovisigodas tendentes a la exclusividad de la esclavitud. Existe la encomendaci6n personal en *patrocinium* que *recordaba* al colonato y que, en algunos textos, *se llama* colonato⁶⁶. Colonato que, jur6dicamente, no lo es tal puesto que no existe desde ese punto de vista. Sociedad y derecho entran as6 en cierta contradicci6n. Socialmente se aprecian modalidades de trabajo y dependencia distintas a la esclavitud y pr6ximas al recuerdo al viejo colonato. Institucionalmente, aqu6llas no se contemplan. Por 6ltimo, terminol6gicamente, algunos textos mantienen un recuerdo con respecto a encomendaciones personales que, desde luego, distaban de coincidir con las disposiciones bajoimperiales que hab6an definido una instituci6n propia de un tiempo.

III. 3. LAS RELACIONES SOCIALES TARDOANTIGUAS Y LOS OR6GENES DEL FEUDALISMO

El panorama que hemos presentado sobre las relaciones sociales en el 6rea del Alto Ebro anima a la elaboraci6n de una serie de consideraciones sobre la trascendencia temporal de las mismas y, m6s concretamente, sobre las propuestas historiogr6ficas que existen acerca de la formaci6n del feudalismo en el tercio norte peninsular. Hasta hace poco tiempo la teor6a que m6s consenso ha encontrado se basa, en t6rminos muy sucintos, en la disoluci6n de las sociedades gentilicias, proceso sobre el cual se habr6an configurado las estructuras sociales medievales⁶⁷. La zona que constituye el escenario geo-

66. En realidad, como indica M. MAZZA, *Lotte sociali e restaurazione autoritaria nel III secolo D. C.*, Roma, 1973, 207, el desarrollo del colonato tardorromano se asemeja a un "livellamento fatto alla base".

67. V6anse los distintos posicionamientos de A. BARBERO, M. VIGIL, *Sobre los 6r6genes sociales de la Reconquista*, Barcelona, 1974; Id., *La formaci6n...*; J. M^a. M6NGUEZ, "Ruptura social e implantaci6n del feudalismo en el Noroeste peninsular (siglos VIII-X)", *SHHM*, III (1985), 7-32; Id., "Antecedentes y primeras manifestaciones del feudalismo astur-leon6s", en VV. AA., *En torno al feudalismo hisp6nico. I Congreso de Estudios Medievales*, Avila, 1989, 85-120; Id., *Las sociedades feudales, I, Antecedentes, formaci6n y expansi6n (siglos VI al XIII)*, Madrid, 1994, 66 ss; Id., "Innovaci6n y pervivencia en la colonizaci6n del Valle del Duero", en VV. AA., *Despoblaci6n y colonizaci6n del valle del Duero, siglos VIII-XX*, Avila, 1995, 47-79; J. A. GARC6A DE CORT6ZAR, "Del Cant6brico al Duero", en *Organizaci6n social del espacio en la Espa6a medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, 1985, 43-83; Id., *La socie-*

gráfico del presente estudio está comprendida por el sector NE. de la actual provincia de Burgos, el SO. de Alava y La Rioja Alta. Se trata de un ámbito meridional a la Cordillera Cantábrica en su flanco oriental, en un terreno de transición geomorfológica entre las cotas elevadas y la derivación hacia la cuenca del Alto Ebro. Tal área se perfila muy vinculada a la futura *Castilla Vieja* y, si bien no conforma un enclave nuclear en la plasmación del *asturorum regnum*, sí experimenta de manera temprana procesos históricos como espacio inmerso en el desarrollo del condado castellano dependiente de aquél. Sobre esta zona que posteriormente se conocerá como *Castilla Vieja* se habrían desarrollado también, dentro del contexto septentrional de la Península, -según las visiones hasta ahora aceptadas- las evoluciones que habrían partido de sociedades gentilicias hacia las sociedades feudales a través de la disolución de aquéllas.

Incluso para la época prerromana cercana ya a la conquista y, desde luego, entre los pueblos indígenas “en vías de romanización”, se ha cuestionado y negado recientemente la existencia mayoritaria de sociedades de tipo gentilicio⁶⁸ y, paralelamente, se ha revisado de manera profunda la existencia del presunto *limes* tardorromano frente a pueblos septentrionales de estructuras gentilicias⁶⁹. Esto en cuanto al período anterior a nuestro marco de estu-

dad rural en la España medieval, Madrid, 1988; Id., “Organización social del espacio burgalés en la Alta Edad Media”, en *II Jornadas Burgalesas de Historia, Burgos en la Alta Edad Media*, Burgos, 1991, 19-74; Id., “Organización social del espacio en La Rioja cristiana en los siglos X y XI”, en VV. AA., *Historia de la Ciudad de Logroño*, II, Logroño, 1995, 53-168; Id., “Las formas de organización social del espacio del valle del Duero en la Alta Edad Media: de la espontaneidad al control feudal”, en VV. AA., *Despoblación...*, 13-44; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, C. Díez HERRERA, *La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII a XI. Planteamiento de una hipótesis y análisis del caso de Liébana, Asturias de Santillana y Trasmiera*, Santander, 1982; M^a. I. LORING, *Cantabria en la Alta Edad Media: organización eclesiástica y relaciones sociales*, Universidad Complutense, Madrid, 1987; C. Díez HERRERA, *La formación de la sociedad feudal en Cantabria. La organización del territorio en los siglos IX al XIV*, Universidad de Cantabria, 1990; E. PEÑA BOCOS, *La atribución social del espacio en la Castilla altomedieval. Una nueva aproximación al feudalismo peninsular*, Universidad de Cantabria, 1995.

68. Véase la introducción a la segunda edición de la obra de M. SALINAS, *Conquista y romanización de Celtiberia*, Salamanca, 1996 (=1986); *vid.* también F. BELTRÁN LLORIS, “Un espejismo historiográfico. Las ‘organizaciones gentilicias’ hispanas”, en *Actas I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, II, Universidad de Santiago de Compostela, 1988, 197-237; G. PEREIRA, “Aproximación crítica al estudio de la etnógenesis: la experiencia de *Callaecta*”, *Complutum*, 2-3 (1992), 35-43. El asunto es muy complejo, y prueba de ello son las participaciones reunidas en M^a. C. GONZÁLEZ, J. SANTOS (eds.), *Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica, Revisión de Historia Antigua*, I, Vitoria-Gasteiz, 1993.

69. *Vid.* estados de la cuestión del debate historiográfico, en ocasiones vinculado a la interpretación de las necrópolis hispanas tardoantiguas en A. FUENTES DOMÍNGUEZ, *La necrópolis tardorromana de Albalate de las Nogueras (Cuenca) y el problema de las denominadas*

dio. Por otra parte, y dentro del ámbito cronológico posterior al mismo, estos, en la etapa altomedieval, comienza a desvanecerse la supuesta igualdad social en las comunidades de aldea del primitivo solar castellano⁷⁰ e incluso van cuestionándose ciertos esquemas generales para el propio núcleo del *asturorum regnum*⁷¹.

La renovación del estado de nuestros conocimientos acerca de la base sobre la que evolucionan las sociedades altomedievales es clave al respecto. En las páginas anteriores se ha mostrado una sociedad que, entre los siglos V y VII, se caracteriza por la existencia de grupos aristocráticos con base en la propiedad de la tierra; su *status* encuentra progresiva consolidación con el poder social fraguado a través de las relaciones de dependencia personal (tanto en esclavitud como en *patrocinium*). No son los lazos de parentesco extenso ni la definición gentilicia la base social del Alto Ebro durante la Antigüedad tardía⁷². Al mismo tiempo la arqueología está proponiendo ejemplos, progresantes en número, sobre yacimientos y lugares con claros indicios de habitación tardoantigua. Ello afecta, una vez más, a las interpretaciones tradicionales. Recuérdesse que el supuesto “despoblamiento” (o, según buena

“necrópolis del Duero”, Cuenca, 1989, 104 ss, L. CABALLERO ZOREDA, “Zamora en el tránsito de la Edad Antigua a la Edad Media”, en VV. AA., *Historia de Zamora, I, De los orígenes al final del Medievo*, Zamora, 1995, 339-430, esp. 352 ss y en A. M^a. JIMÉNEZ GARNICA, “Consideraciones sobre la trama social en la Hispania temprano visigoda”, *Pyrenae*, 26 (1995), 189-198. Posiciones concretas en J. ARCE, “La ‘Notitia Dignitatum’ et l’armée romaine dans la diocesis Hispaniarum”, *Chiron*, 10 (1980), 593-608; Id., *El último siglo de la España romana: 284-409*, Madrid, 1982, 68; J. M. NOVO GÜISÁN, “El ‘Limes Hispanus’, un concepto llamado a desaparecer de nuestros libros de Historia”, en VV. AA., *Gaitecia: da romanidade á xermanización. Problemas históricos e culturais, Actas do encontro científico en homenaxe a Fermín Bouza Brey (1901-1973)*, Santiago de Compostela, 1992, 61-90; F. J. GARCÍA DE CASTRO, *Sociedad y poblamiento en la Hispania del siglo IV d. C.*, Valladolid, 1995, 17-18; J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)*, Valladolid, 1995, 89. Para el tema de las fortificaciones en la zona aquí estudiada véase J. J. GARCÍA GONZÁLEZ, “Fronteras y fortificaciones en territorio burgalés en la transición de la Antigüedad a la Edad Media”, *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 2 (1995), 7-69.

70. Véanse las interesantes reflexiones de I. ÁLVAREZ BORGE, “El proceso de transformación de las comunidades de aldea: una aproximación al estudio de la formación del feudalismo en Castilla (siglos X y XI)”, *SHHM*, V (1987), 145-160. Para una zona SO. con respecto al Alto Ebro vid. su *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*, Valladolid, 1996, 27 ss.

71. L. R. MENÉNDEZ BUEYES, “Algunas notas sobre el posible origen astur-romano de la nobleza en el *Asturorum Regnum*”, *SHHA*, XIII-XIV (1995-96), 437-456.

72. Inmersa en una monografía más centrada en la etapa altomedieval, y con distintos planteamientos, véase la reciente crítica de E. PASTOR, *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social. Del Arlanzón al Duero (siglos VII-XI)*, Valladolid, 1996, 82 ss. Véase también nuestro “Aristocracias y dependientes en el Alto Ebro (siglos V-VIII)”, *SHHM*, XIV (1996), 29-46.

parte de la historiografía posterior a Sánchez Albornoz⁷³, “poblamiento muy escaso”) es uno de los ejes de la explicación de la transición a la sociedad feudal al compás de la colonización de espacios humanamente yermos. Trabajos recientes -partiendo frecuentemente de ámbitos microespaciales o comarcales- comienzan a perfilar ciertas tendencias poblacionales entre la Antigüedad tardía y la Alta Edad Media en el tercio norte peninsular, prelujiendo la existencia de un poblamiento con altas dosis de pervivencia⁷⁴, no exenta de cierta inestabilidad (ligada a fenómenos de repliegue en lugares altos, castros y cuevas). Supone todo ello un ingrediente más en la profunda revisión de nuestras bases documentales (literarias y arqueológicas). Por lo que al presente trabajo se refiere, la reflexión de estas últimas páginas ha tenido como objetivo incidir en la trascendencia que para la explicación histórica del tránsito a la Edad Media en el Alto Ebro tiene la propia Antigüedad tardía, que asiste a la presencia de sociedades fundamentadas en la propiedad de la tierra como elemento de diferenciación social (consolidada a través de la esclavitud y las dependencias personales en *patrocinium* a lo cual hay que sumar, como vamos a ver en los capítulos siguientes, el acercamiento al *hombre santo* y el posterior control de su culto).

73. C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Despoblación y repoblación del Valle del Duero*, Buenos Aires, 1966.

74. Remito a los trabajos de J. ESCALONA, “Poblamiento y organización territorial en el sector oriental de la cuenca del Duero en la Alta Edad Media”, *III CAME*, I, Oviedo, 1989, 89-110; Id., “Algunos problemas relativos a la génesis de las estructuras territoriales de la Castilla Altomedieval”, en *II Jornadas Burgalesas...*, 489-506; Id., “Problemas metodológicos en el estudio de los centros de culto como elemento estructural del poblamiento”, en *III Jornadas Burgalesas de Historia, Burgos en la Plena Edad Media*, Burgos, 1994, 573-598. Véanse además R. BOHIGAS ROLDÁN, A. RUIZ GUTIÉRREZ, “Las cerámicas visigodas de poblado en Cantabria y Palencia”, *Boletín de Arqueología Medieval*, 3 (1989), 31-51; E. CARROCERA FERNÁNDEZ, O. REQUEJO PAGES, “Producciones cerámicas tardías en castros y villas asturianas”, *Ibidem*, 21-30; E. PASTOR, “Estructura del poblamiento en la Castilla Condal. Consideraciones teóricas”, en *II Jornadas Burgalesas...*, 633-651; Id., *Castilla en el tránsito...*, 25 ss; F. REYES TÉLLEZ, “Arqueología y cultura material de Burgos en la Alta Edad Media”, en *II Jornadas Burgalesas...*, 77-123; F. REYES TÉLLEZ, M^a. L. MENÉNDEZ ROBLES, “Excavaciones en la ermita de San Nicolás. La Sequera de Haza (Burgos)”, *NArqHispan*, 26 (1985), 163-213; J. LÓPEZ QUIROGA, M. RODRÍGUEZ LOVELLE, “Propuesta de cronología e interpretación histórica de los enterramientos en piedra en Galicia durante la Alta Edad Media (ss. V-XI)”, *Boletín de Arqueología Medieval*, 6 (1992), 139-155; Id., “Poblamiento rural en el Noroeste de la Península Ibérica (ss. V-XI): una introducción al estudio del poblamiento rural entre la Antigüedad tardía y la Alta Edad Media en Galicia a través de un análisis micro-regional”, *Ibidem*, 7 (1993), 21-52; J. J. GARCÍA GONZÁLEZ, “Del castro al castillo. El cerro de Burgos de la Antigüedad a la Edad Media”, *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 2 (1995), 71-166; J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, *Fortificaciones y feudalismo...*, 90 ss; J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. BENÉITEZ GONZÁLEZ, “Los tiempos oscuros: la transición a la Edad Media en tierras leonesas”, *Historia de León a través de la arqueología*, León, 1993-1994, 107-122; I. MARTÍN VISO, *El poblamiento en el Norte de Burgos en la Edad Media: la Lora y Valdiviuelso (siglos IX-XIII)*, Tesina de Licenciatura, Universidad de Salamanca, 1995 (inédita), 28 ss; Id., “Poblamiento y sociedad en la transición al feudalismo en Castilla: castros y aldeas en la Lora Burgalesa”, *SHHM*, XIII (1995), 3-45.

Capítulo IV

EMILIANO COMO *HOMBRE SANTO* DEL OCCIDENTE TARDOANTIGUO

La caracterización de Emiliano como *hombre santo* del Occidente latino tardoantiguo se inscribe en un fenómeno amplio y complejo que ha constituido objeto de atención de una numerosa bibliografía. Sirvan estas breves notas a modo de presentación del estudio al que preceden.

Hacia 357 Atanasio de Alejandría escribe una vida sobre Antonio, cuya versión latina aparece poco después. Coincide ello con el arranque de una época de gran desarrollo del ascetismo tanto en Oriente como en Occidente y, en el marco de tal proceso, cobra especial relieve la progresiva importancia del *hombre santo* en su propia diversidad. Pasados los tiempos de persecuciones, el *nuevo martirio* radica en la renuncia a buena parte de la cotidianeidad mundana. Tanto Antonio como Pacomio representan, desde una perspectiva general, claros exponentes de *modelos a imitar*, de un ascetismo que comprende variedades en las que no podemos entrar aquí, tanto en el plano individual como en las diversas formas de monacato. Encontramos ascetas, anacoretas y monjes, con sus características y prácticas propias que les definen, en buena parte de Siria, Palestina y Egipto a mediados del siglo IV¹. En Occidente el ascetismo arraiga con especial fuerza en grupos socialmente bien situados. Prueba de ello es el conocimiento que de los deseos y prácticas ascéticas de las aristocracias occidentales nos ha llegado

1. En efecto, la bibliografía es muy abundante. Con afanes de brevedad, véase la sinopsis de W. H. C. FRIEND, *The Early Church. From the beginnings to 461*, London, 1996 (=1982), 188 ss. En español una síntesis en R. TEJA, "Monacato e historia social: los orígenes del monacato y la sociedad del Bajo Imperio Romano", en M^a. J. HIDALGO DE LA VEGA (ed.), *Homenaje a Marcelo Vigil Pascual*, Universidad de Salamanca, 1989, 81-96. Para el caso del desarrollo del ascetismo en Hispania son de obligada referencia los trabajos de P. C. DÍAZ, "Ascesis y monacato en la Península Ibérica antes del siglo VI", en *Actas I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Santiago de Compostela, 1988, 205-225; Id., "Monacato y ascesis en Hispania en los siglos V-VI", en *Cristianesimo e spcctfcttà regionali nel Mediterraneo latino (sec. IV-VI), XXII Incontro di studiosi dell' antichità cristiana, Roma, 6-8 maggio 1993*, Roma, 1994, 377-384.

a través de los testimonios de Jerónimo y Agustín y sus círculos de influencia. Ello no supone, desde luego, ni un vuelco en la situación y estructura socioeconómica imperante, ni tampoco alberga la totalidad de la espiritualidad de los *potentes* occidentales. La idea de un ambiente que combina lo profano y lo religioso en las aristocracias occidentales debe ser tenida en cuenta a la hora de interpretar el fenómeno². Junto a ello, comienzan a perfilarse las líneas de tensión entre ciertos sectores de la jerarquía eclesíastica y los grupos ascéticos, sean o no aristocráticos. A este respecto, el propio J. Fontaine, en una acertada frase, comenta: “abogando por la libertad espiritual de la conversión a la fe cristiana, el ascetismo ha podido acentuar la oposición existente en determinadas áreas, entre unos latifundistas tentados por una autonomía premedieval [...] y un alto clero cada vez más celoso de sus derechos y fuerte de su posición social, confirmada por la política religiosa de Teodosio”³. En este complejo fenómeno, que en Hispania cuenta con destacados ejemplos y movimientos ricos en información (el priscilianismo por encima de todos), debemos incardinar la aparición de *hombres santos*. De todos modos, la tensión entre ascetismo y jerarquía episcopal no es una generalidad aplicable a todos los casos y, desde luego, existen *exempla* de santos-ascetas-obispos que pueden valorarse de lleno en el fenómeno del *hombre santo* tardoantiguo (algo que será muy común a partir del siglo VII). Son muchos los casos, pero quizás uno de los más influyentes va a ser el de Honorato, fallecido en 429, sobre el cual Hilario escribe una *vita* en la que perfila la figura del *hombre santo* que practica la *fuga mundi* pero que también impulsa el monacato y ejerce la labor episcopal, culminando su veneración con el culto a sus reliquias⁴. También Siria es, en este caso, una de las zonas nucleares y antecedentes en la presencia de los *hombres santos*, que adquieren especial relevancia y sobrenatural *δυναμις* ante la comunidad⁵. El caso sirio es bien conocido a través de la *Historia Religiosa* de Teodoreto. La zona nuclear y originaria del fenómeno va a proporcionar no sólo una corriente de influencia espiritual y social, sino también verdaderos tópicos

2. Idea especialmente presente en J. FONTAINE, “Valeurs antiques et valeurs chrétiennes dans la spiritualité des grands propriétaires terriens a la fin du IVe siècle occidental”, *Études sur la poésie tardive d'Ausone a Prudence*, Paris, 1980, 241-265 (= *Mélanges J. Danielou*, Paris, 1972).

3. “El ascetismo. ¿Manzana de discordia entre latifundistas y obispos en la Tarraconense del siglo IV?”, *Culture et spiritualité en Espagne du IVe au VIIe siècle*, London, 1986, 206 (= *I Concllo Caesaraugustano*, Zaragoza, 1981).

4. Secuencia bien matizada por C. LEONARDI, “I modelli dell’agiografia latina dall’epoca antica al medioevo”, en *Atti del Convegno Lincei, 45, Passaggio dal Mondo Antico al Medio Evo da Teodosio a San Gregorio Magno (Roma, 25-28 maggio 1977)*, Roma, 1980, 462 ss.

5. P. BROWN, “The Rise and Function of the Holy Man in Late Antiquity”, *JRS*, LXI (1971), 87.

literarios que impregnarán a Occidente, si bien en este ámbito son innegables y lógicas las características específicas y las variables zonales e incluso particulares. Por tanto, el contexto amplio y la peculiaridad específica habrán de informar el bagaje con el que interpretar el caso que sirve de atención central a este trabajo. En las siguientes páginas habrá espacio para considerar los distintos contenidos históricos de Emiliano como *hombre santo*. No poseemos excesivos ejemplos en la Hispania visigoda de estos personajes que, en cualquier caso, encontrarán tratamiento en función de referencias complementarias⁶. En la articulación del capítulo se han considerado fundamentalmente tres vectores: la afluencia de gentes (*multitudines*) en torno al propio *hombre santo*, la tendencia de distintos sectores sociales hacia su figura (*unanimitas*) y su consideración efectiva, una vez muerto, a través de su sepulcro, reliquias y *locus (praesentia)*. Estos elementos que deparan -en los dos primeros casos- ciertos conflictos con las autoridades civiles y eclesiásticas, configuran un entramado de realidades sociales aprehensibles con un mayor dinamismo y relieve que el posibilitado por otro tipo de fuentes. A todo ello responde el presente capítulo. Quedará para el siguiente el estudio de los mecanismos por los que el culto al santo, ya posterior a su muerte, comienza a ser capitalizado por la jerarquía episcopal.

IV. 1. *MULTITUDO*

En la configuración del *hombre santo* durante la Antigüedad tardía es un elemento básico el poder de atracción humana, esto es, la capacidad de congregarse en torno a sí a considerables contingentes de personas, verdaderas *multitudines*. En una sociedad progresivamente polarizada, en la que se han ido formando grupos de grandes propietarios y un amplio abanico de dependientes de aquéllos que se van uniendo al sector esclavista heredado de la estructura socioeconómica clásica, la *esperanza* cobra gran valor. Una *esperanza* que mira hacia el *hombre santo*, figura que por su especial *auctoritas* y su actividad taumatúrgica congrega el horizonte al que recurrir. Este papel primordial del carácter taumatúrgico del *hombre santo*, su poder de curación y sus posibilidades milagrosas van a primar en los textos hagiográficos, si bien existen algunos *exempla* o modelos de santidad apenas basados en la taumaturgia: es el caso del Honorato presentado por Hilario⁷. En cual-

6. Remito a los trabajos de P. C. Díaz, cfr. *supra*, n. 1.

7. Como ha advertido S. PRICOCO, "Modelli di Santità a Lerino. L'ideale ascetico nel *Sermo de vita honorati* di Ilario d'Arles", *Monaci Filosofi e Santi. Saggi di storia della cultura tardoantica*, Messina, 1992, 72.

quier caso, como ha mostrado M. van Uytfanghe en un interesante trabajo⁸, el *hombre santo* puede incardinarse en la tradición escatológica neotestamentaria que presenta el retorno victorioso de Cristo para juzgar a los pueblos y la promesa de la resurrección eterna. En este sentido, el individuo (*vir religiosus*) que efectúa milagros es el punto de referencia para las esperanzas escatológicas de la comunidad, tanto desde la óptica teológica como desde la práctica cotidiana de la supervivencia, convirtiéndose en garante y representante de lo que Lavarra denomina “medicina celeste”⁹. Y, desde luego, su capacidad para efectuar milagros es objeto de atención literaria e ideológica por parte del obispo que capitaliza su culto y escribe su *vita*, asunto que será tratado en el capítulo quinto¹⁰.

Muy pronto Emiliano es objeto de las visitas de *multitudines*. Siendo aún joven opta por la vía eremítica, para lo cual acude a instruirse con Felices, anacoreta de la zona de *Castellum Bilibium* (entorno de Haro, La Rioja)¹¹. Justo enfrente de Bilibio, en la margen izquierda del Ebro, se encuentra el yacimiento de Castro Buradón¹². El lugar aparece documentado en el siglo X y constituye un emplazamiento estratégico de primer orden, que se ha de entender, desde el punto de vista geopolítico, en íntima relación con el paso del Ebro por esta zona y el inmediato enclave de *Castellum Bilibium*. A comienzos de los años noventa se han llevado a cabo actuaciones arqueológicas en la zona, habiéndose señalado la presencia de dos bloques de información: la propia habitación del castro y la existencia de una iglesia prerrománica¹³. En el primero de los casos los espacios de habitación se disponen en aterramiento a lo largo de la pendiente del cerro, con una exten-

8. M. VAN UYTFANGHE, “L’essor du culte des saints et la question de l’eschatologie”, en *Les fonctions des saints dans le monde occidental (III-XIII siècle)*, Roma 27-29 octobre 1988, Roma, 1991, 91-107.

9. C. LAVARRA, *Maghi, Santi e Medici. Interazioni culturali nella Gallia Merovingia*, Galatina, 1994, 59 ss.

10. La inclusión del milagro en programas ideológicos no es algo nuevo y exclusivo de la Antigüedad tardía y es advertible en la historiografía pagana (y por supuesto en la cristiana), cfr. L. CRACCO RUGGINI, “Il miracolo nella cultura del tardo impero: concetto e funzione”, en *Hagiographie, cultures et sociétés, IVe-XIIe siècles, Actes du Colloque organisé à Nanterre et à Paris (2-5 mai 1979)*, Paris, 1981, 166.

11. VSE II, 9, *Dictauerat et fama esse quendam heremitam nomine Felicem, utrum sanctissimum cui se non inmerito praeberet discipulum, qui tunc morabatur in castellum Bilibium. Arripiens iter peruenit ad eum cuius se famulatur quum subicit promptum, instituitur ab eo quo pacto innutabundum possit ad supernum regnum dirigere gressum*.

12. A. LLANOS (dir.), *Carta Arqueológica de Alava (hasta 1984)*, Vitoria-Gasteiz, 1987, n° 3517, 250-251.

13. La excavación ha sido publicada por J. J. CEPEDA OCAMPO, A. MARTÍNEZ SALCEDO, “Buradón. Un conjunto arqueológico singular en La Rioja Alavesa”, *Revista de Arqueología*, 156 (1994), 38-41.

sión que los arqueólogos suponen mayor a la excavada. La datación del área habitacional se relaciona con la detección de TSH Tardía y cerámicas grises que pueden remontar aquélla al siglo V, período que puede ampliarse al VI en función de la presencia de otros tipos cerámicos¹⁴. Por lo que hace referencia a la iglesia, se trata de un edificio de planta prácticamente cuadrada, con presbiterio en herradura, conservándose dentro de éste el soporte del altar. Al exterior de la iglesia se localiza una necrópolis con sepulturas de lajas fechable al menos en el siglo X. Con todo, los materiales reutilizados en la iglesia auguran, en opinión de Martínez Salcedo y Cepeda Ocampo, la existencia de un centro cultural anterior. En cualquier caso, el interés del yacimiento en relación con la *VSE* radica en la documentación arqueológica que confirma la habitación tardoantigua, con centro cultural incluido, del enclave *Castellum Bilibium*-Burdadón.

Tras este período, Emiliano decide retirarse a la zona del actual monasterio de Suso en San Millán de la Cogolla. Resulta pertinente una alusión al estado de la cuestión arqueológica sobre el *oratorium* emilianense. La fábrica que ha llegado hasta nuestros días es, en esencia, el monasterio ampliado en el siglo XI. Sin embargo, San Millán de Suso es un excelente ejemplo de superposiciones cronológicas e históricas. De manera previa a la ampliación que se lleva a cabo en la primera mitad del siglo XI (y, finalmente, a la construcción del monasterio *de abajo*, Yuso, desde mediados del siglo XI), interesa aquí una visión retrospectiva de las fases emilianenses desde el siglo X hacia atrás. En el siglo X se consagra el edificio mozárabe¹⁵. A partir de este momento se consolida el edificio que albergaba un ya importante centro monástico, destinado a ampliar profundamente sus propiedades. En el propio siglo X, en sus primeros años y antes de la consagración, la actividad es notable. Es muy probable que el impulso oficial se hubiera producido pocos años después de la conquista de Viguera y Nájera (923) y de la posterior fundación de San Martín de Albelda¹⁶. ¿Se trata de una fundación *ex novo* o esta-

14. *Ibidem*, 40.

15. Cfr. A. UBIETO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Valencia, 1976, doc. 78. Con todo, no se trata de un documento típicamente fundacional, que de haberse redactado ha de ser sin duda anterior.

16. Tal hipótesis es un consenso común entre los autores, cfr. J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII). Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval*, Salamanca, 1969, 115; J. M^o. LACARRA, *Historia Política del Reino de Navarra, desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, I, Pamplona, 1972, 119; A. UBIETO, "Los primeros años del monasterio de San Millán", *PV*, 132-133 (1973), 199; M^o. A. DE LAS HERAS, *Estructuras arquitectónicas riojanas. Siglos X al XIII*, Logroño, 1986, 28; F. J. GARCÍA TURZA, *Documentación medieval del Monasterio de San Prudencio de Monte Laturce (siglos X-XV)*, Logroño, 1992, 14-15.

mos ante un caso de desarrollo monástico altomedieval sustentado sobre bases tardoantiguas?

Gómez-Moreno duda abiertamente de la pervivencia monástica en la dominación musulmana, yendo incluso más allá: "el visigotismo de su iglesia es, desde luego, poco verosímil, y aun se impone absolutamente negarlo, una vez examinados sus caracteres artísticos"¹⁷.

Íñiguez Almech tuvo el mérito de mostrar con claridad la existencia de una iglesia con dos capillas rupestres, conjunto al que se añadían las cavidades que a modo de celdas parecían destinadas a la habitación¹⁸, junto a lo cual señaló la posibilidad de que el sarcófago localizado en el pórtico exterior fuera de época visigoda¹⁹. Por lo que aquí respecta interesa concluir que la opinión de Íñiguez otorga datación hispanovisigoda al conjunto semirupestre de Suso arriba señalado²⁰.

En una línea similar Puertas Tricas considera que los elementos trabajados sobre la roca son claramente anteriores en el tiempo a la fábrica mozárabe²¹: este horizonte rupestre sería pues la fase primitiva del *locus* emilianense, momento que según Puertas corresponde ya al período de actividad del propio santo²².

Con todo ha sido A. del Castillo quien con más detenimiento ha estudiado los siete niveles de covachas sepulcrales, inventariando un total de veinticinco ejemplos²³ que del Castillo fechó entre finales del siglo X y las últimas décadas del XI, si bien el propio autor entiende como muy probable que algunas de estas covachas se perfilen como herencia de la ocupación eremítica tardoantigua en Suso²⁴.

M^a. A. de las Heras señala la cronología hispanovisigoda de los restos orientales, correspondiendo la cueva oriental al ábside de la iglesia coetánea,

17. Cfr. M. GÓMEZ MORENO, *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX a XI*, Granada, 1975 (=Madrid, 1919), 296.

18. F. ÍÑIGUEZ ALMECH, "Algunos problemas de las viejas iglesias españolas", *Cuadernos de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma*, VII (1955), 28.

19. *Ibidem*.

20. *Ibidem*, 12.

21. R. PUERTAS TRICAS, *Plantimetría de San Millán de Suso*, Logroño, 1979, 21. Ya antes se había planteado este autor el mismo problema con el conjunto de cuevas existente en Nájera, preguntándose "si muchos de estos grupos rupestres de la Rioja, y en concreto los de Nájera no responden paralelamente a un tipo de monaquismo intermedio entre el anacoretismo y el cenobitismo", cfr. "El eremitismo rupestre en la zona de Nájera", IX *CAN* (1966), 425.

22. *Plantimetría...*, 38.

23. A. del CASTILLO, "La necrópolis de covachas artificiales del monasterio de Suso, pervivencia del sistema de enterramiento eremítico", XIII *CAN* (1974), 968.

24. *Ibidem*, 978.

adjunto a una nave de dos tramos en orientación N.-S., cuyas bóvedas esqui-fadas actuales pertenecen a las obras del siglo X²⁵.

L. A. Monreal Jimeno ha presentado en fechas más recientes una visión de conjunto del eremitorio emilianense²⁶, mostrando dos niveles distintos de cavidades rupestres, vislumbrando en el inferior dos casos luego incluidos en el conjunto mozárabe²⁷. Según Monreal estas dos cuevas habrían tenido papel litúrgico y quizás lo tuvieron de habitación otras cavidades adyacentes en este mismo nivel inferior²⁸, y todo ello habría de ser propio de la época visigoda²⁹.

Las explicaciones de los arqueólogos coinciden en la presencia de elementos que apuntan a Suso como un lugar característico del monacato eremítico³⁰. Ello se deriva no sólo de los distintos niveles de cuevas artificiales trabajadas en la roca, sino también del papel litúrgico que parece evidente en el caso del solar luego cobijado por el edificio mozárabe y la posterior ampliación del siglo XI. Es en definitiva una hipótesis asumida por la gran mayoría de la comunidad científica especializada que el *locus* primitivo de Suso reúne las condiciones que la tradición asigna como el lugar de recogimiento de Emiliano durante buena parte del siglo VI.

Sin embargo, el santo -en un primer momento- no permaneció allí mucho tiempo, puesto que gran cantidad de gente acudía a visitarle³¹. Es entonces cuando Emiliano se retira a un paraje aún más escarpado y recóndito, en ple-nos Montes Distercios, donde mora durante cuarenta años. Su fama llega a la jerarquía eclesiástica, de manera que el obispo de Tarazona le encarga la

25. M^a. A. DE LAS HERAS, *Estructuras...*, 25 ss.

26. En su obra general sobre *Eremitorios rupestres altomedievales (el Alto Valle del Ebro)*, Bilbao, 1989, 167-173. Prácticamente equivalente, en lo que atañe a Suso, a su "San Millán de Suso. Aportaciones sobre las primeras etapas del cenobio emilianense", *PV*, 183 (1988), 71-95.

27. L. A. MONREAL JIMENO, *Eremitorios...*, 169. B. MADARIAGA, "Notas acerca del origen de las iglesias rupestres", *Altamira* (1968-71), 153-174 también aborda el tema de las iglesias rupestres, aunque centrándose en el núcleo de Valderredible.

28. L. A. MONREAL JIMENO, *Eremitorios...*, 170.

29. *Ibidem*, 172.

30. Tipo de monacato del que tenemos datos en la zona de estudio. Ello no excluye la existencia del tipo cenobítico -que a buen seguro tuvo algún ejemplo-. Para el monacato visigodo, en general, tenemos más información de los cenobios. Para una perspectiva global del asunto cenobítico pueden verse, entre otros, los trabajos de A. LINAGE CONDE, *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica, I, El monacato hispano prebenedictino*, León, 1973; G. M. COLOMBÁS, *El monacato primitivo, I, Hombres, hechos, costumbres, instituciones*, Madrid, 1974; C. J. BISHKO, *Spanisch and Portuguese Monastic History, 600-1300*, London, 1984; MUNDO, A., "Il monachesimo nella Penisola Iberica fino al secolo VII", *IV Settimane*, 1957, 73-108; P. C. DÍAZ, *Formas económicas y sociales en el monacato visigodo*, Salamanca, 1987.

31. *VSE* III, 10, [...] *ibique non multo moratus tempore, uidet inpedimento sibi fore hominum ad se concurrentium multitudinem.*

ecclesia de *Vergegio* (actual Berceo, La Rioja)³², de la cual es liberado por dilapidar el patrimonio tras entregarlo a los pobres: desde este momento Emiliano habita definitivamente en su *oratorium* (cavidades rupestres del actual monasterio de Suso en San Millán de la Cogolla)³³. Comienza aquí el elenco de avatares, sucesos y milagros narrados por Braulio.

En definitiva, Emiliano es un eremita y como tal es descrito por Braulio. Atendiendo a la documentación oficial, cabe señalar que la legislación conciliar en relación con el eremitismo es muy escasa. El *luxus* y la *vanitas* aparecen como excusa para que algunos clérigos se conviertan en monjes: es ésta la principal preocupación del concilio de Zaragoza del año 380 en relación con el monacato³⁴. Una epístola del papa Siricio a Himerio, obispo de Tarragona, fechable en 385, muestra un similar interés por aquéllos *monachi* y *monachae* que, *proposito sanctitatis*, cayesen en la lascivia³⁵.

32. VSE V, 12, *Diditmo etiam qui tunc pontificatus gerebat in Tirasona ministertium, quum hoc quoque fuisset delatum, insequitur hominem ordini ecclesiastico uolens inserere, etus quippe erat in dioecese [...] tandemque coactus est tnutius obedire quapropter in ecclesia Vergegio presbyterii est functus officio.*

33. VSE VI, 13, *Ob banc rem, ut mos pessimorum solet esse clericorum, adstunt quidam e clericis suis coram episcopo ad eum uidelicet ob damna rei familiaris lacessendum, turgantesque aiunt patere ecclesiae detrimenta: res susceptas usquequaque inminutas [...] Tunc, a suscepto dudum ministertio relaxatus, ubi nunc uocatur etus oratorium reliquum uitae tempus peregit innoxium.*

34. C. 6, *Si quis de clericis propter luxum vanitatemque praesumptam de officio suo sponte discesserit, ac se velut observatorem legis in monaco videre voluerit esse quam clericum, ita de ecclesia repellendum erit nisi rogando atque observando plurimis temporibus satisfecerit, non recipiatur. Ab unversis episcopis dictum est: ita fiat.* El canon es muy riguroso con los clérigos que se retiran, quizás bajo la presión del ambiente antipriscilianista de ese momento; en este canon aparece por vez primera en la legislación conciliar hispana la palabra *monachus*. Para el eremitismo en época tardorromana, véase G. M. GIBERT, "El eremitismo en la Hispania romana", en *España eremítica. Actas de la VI Semana de Estudios Monásticos. Abadía de San Salvador de Leyre, 15-20 septiembre 1963*, Pamplona, 1970, 41-47. Sobre la posible evolución semántica del término *monachus* desde un contenido eremítico a otro más cenobítico, véase E. SÁNCHEZ SALOR, *Jerarquías eclesiásticas y monacales en época visigótica*, Salamanca, 1976, 244. En general, sobre el eremitismo hispanovisigodo ver, entre otros, M. C. DÍAZ Y DÍAZ, "El eremitismo en la España visigótica", *Revista Portuguesa de História*, VI (1955), 217-237; Id., "La vida eremítica en el reino visigodo", en *España Eremítica...*, 49-62; J. GONZÁLEZ ECHEGARAY, "El monacato de la España nórdica en su confrontación con el paganismo (siglos VI-VII)", *Semana de historia del monacato cántabro-astur-leonés*, Monasterio de San Pelayo, 1982, 35-56; I. CORULLÓN, "El eremitismo en las épocas visigoda y altomedieval a través de las fuentes leonesas", *Tierras de León*, 64 (1986) (s.p.); Id., "Monacato y organización eclesiástica en la Castilla altomedieval", en *II Jornadas Burgalesas...*, 587-599.

35. SIRICIO, *Ep. ad Eumerium VI, Praeterea monachorum quosdam atque monacharum, abjecto proposito sanctitatis, in tantam protestaris demersos esse lasciviam [...]*. Es significativa la reflexión de Colombás, para quien la epístola de Siricio representa "el principio de la estrecha colaboración entre la jerarquía y el monacato peninsular", cfr. G. M. COLOMBÁS, *El monacato primitivo...*, 294.

Muy distinto carácter en la forma, pero cercano en el fondo, es el planteamiento exhibido en el concilio de Tarragona del año 516, donde se impide a los monjes que salgan del monasterio a desempeñar oficio eclesiástico alguno, a no ser por orden de su abad³⁶. Ni la carta de Siricio, ni el anterior concilio caesaraugustano, ni siquiera el canon tarraconense, apuntan con claridad al eremitismo. Sí parece hacerlo el VII concilio de Toledo (a. 646). En él se explicita con gran relevancia el desdén, las quejas, en fin, la crítica, por parte de los obispos hacia los *vagi inclusi*³⁷. Si bien no está claro que los cánones aludan a ermitaños, sino más bien a monjes de órbitas cenobíticas -en ocasiones, eso sí, a *reclusi* -, cabe atisbar una línea de actuación conciliar en relación a fenómenos muy cercanos al eremitismo. Estamos ante una política episcopal tendente a evitar, en la medida de lo posible, las actuaciones individuales que, a sus ojos, constituirían una *segregatio* disciplinaria. Harto elocuente es una disposición del concilio IV de Toledo (a. 633)³⁸. Desde este punto de vista, tanto el fenómeno de las iglesias y oratorios privados como el del eremitismo son, a ojos de la jerarquía episcopal, una verdadera *segregatio* de su patrimonio económico y pastoral. Éste es el marco canónico en el que se movían los anacoretas en la Hispania visigoda. Isidoro tiene muy presente su diferencia frente a los cenobitas, siempre mejor contemplados en los ambientes oficiales³⁹.

Junto al marco documental oficial, debemos indicar que conocemos diversos ejemplos literarios y arqueológicos sobre la existencia de eremitas en la Hispania visigoda⁴⁰. No se procederá aquí al desglose de los más desta-

36. C. 11, *Monaci a monasterio foras egredientes ne aliquod ministerium ecclesiasticum praesumant agere prohibemus, nisi forte cum abbatibus imperto. Similiter ut nullus eorum id est monachorum forensis negotiis susceptor vel executor existat, nisi id quod monasterii exposcit utilitas, ab abbate sibi nichilominus imperante, canonum ante omnia Gallicanorum de eis constitutione servata.*

37. C. 5 [...] *tubemus eos quos in cellulis propriis reclusos sanctae vitae ambitio tenet [...] quietos Dei auxilio et nostro favore tutos existere. Illos vero quos in tale propositum ignavia inpulit, non prudentiae cognitio deputavit, quosque nulla vitae dignitas ornat, sed quod est deterius et ignorantia foedat et morum execratio turpat, decernimus ab his abici cellulis [...].*

38. C. 52, *Nonnulli monachorum egredientes a monasterio non solum ad seculum revertuntur, sed etiam et uxores accipiunt: hii igitur revocati in eodem monasterium a quo exierunt poenitentiae deputentur; 53, Religiosi viri propriae regionis qui nec inter clericos nec inter monachos habentur, sive hii qui per diversa loca vagi feruntur, ab episcopis in quorum conventu conmanere noscuntur licentia eorum coerceatur, in clero aut in monasteriis deputati, praeter hii qui ab episcopo suo aut propter aetatem aut propter langorem fuerint absoluti.*

39. ISID., *Etym.*, VII, 13, 3, *Anachoritae sunt qui post coenobialem vitam deserta petunt et soli habitant per deserta; et ab eo, quod procul ab hominibus recesserunt, tali nomine nuncupantur; sed anachoritae Heliam et Iohannem, coenobitae Apostolos imitantur; 4, Eremitae hi sunt, qui et anachoritae, ab hominum conspectu remoti, eremum et desertas solitudines appetentes. Nam eremum dicitur quasi remotum.*

40. *Vid. supra*, n. 34.

cados, si bien parece conveniente incardinar el caso de Emiliano en una corriente ascética y eremítica muy presente en zonas cercanas al área de actividad emilianense. En este sentido destacan algunos casos en lo que Fontaine denomina el “área circumpirenaica”. Muy brevemente se ha de recordar a los propios Paulino y Terasia, que conocen bien el Valle del Ebro (*carm.* X, 221-238) y sin duda contribuyeron a vehicular el ascetismo por tal zona. A finales del siglo IV y comienzos del V escribe Eutropio (*Genn. De vir. ill.* XLIX) a dos hermanas que, a causa de su consagración ascética, habían sido desheredadas por su padre Geroncio; la ubicación circumpirenaica de Eutropio y la alusión a bárbaros está hablando de la presencia de ascetas (las hermanas corresponsales de Eutropio, entre las que destaca Cerasia) en la zona vascona que, además, han recogido la influencia de Paulino (*Eutr., De contem. haered.* V; VII)⁴¹. Hay que recordar a Felices, eremita maestro de Emiliano, que habitaba en *Bilibium* (*VSE* II, 9), como hemos visto más arriba. A Saturio y su discípulo Prudencio de Armentia, que practican el eremitismo y el ascetismo en el siglo VI⁴². En la propia *VSE* (VIII, 15) se refiere la curación por Emiliano a un *monachus*, Armentario, que padecía dolencias intestinales. A Azkarate da cuenta de una inscripción tardoantigua “Armentarie” en la iglesia rupestre de Santa María de la Peña en Faido (Treviño)⁴³. Junto a esto, es de vital importancia el registro arqueológico presentado por A. Azkarate y por L. A. Monreal. La conclusión que el historiador extrae de ambos trabajos es la proliferación de las cuevas de habitación en la zona vasca y el Alto Ebro, tanto con finalidades de vida común como de eremitismo ascético, al menos durante la época visigoda⁴⁴. En este ambiente es donde debe ser incardinada la aparición de Emiliano como eremita y como *hombre santo* en un punto del Alto Ebro (actual Rioja Alta) a finales del siglo V.

Desde el primer momento encontramos en torno a Emiliano *multitudines* en busca del *hombre santo* eremita (hasta el punto de impeler a un reti-

41. J. MADOZ, “Herencia literaria del presbítero Eutropio”, *Estudios Eclesiásticos*, 16 (1942), 27-54; S. FERNÁNDEZ ARDANAZ, “Cristianizzazione e cambiamenti sociali nelle culture montane del Nord dell’Hispania”, en *Cristianesimo e Specificità...*, 505 ss.

42. Nos hemos ocupado del asunto en nuestra Tesis Doctoral, *Bases de poder de las artstocracias en Hispania durante la Antigüedad tardía: el actual territorio riojano (465-711)*, Universidad de Salamanca, 1997 (inérita), 545 ss.

43. A. AZKARATE, *Arqueología cristiana de la Antigüedad Tardía en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya*, Vitoria, 1988, 408; S. FERNÁNDEZ ARDANAZ, “La diffusione del cristianesimo nel nord-ovest della penisola iberica: aspetti sociali ed antropologici”, en *XXXIX Corso di cultura sull’arte ravennate e bizantina*, Ravenna, 1992, 323.

44. A. AZKARATE, *Arqueología cristiana...*; L. A. MONREAL, *Eremitorios...* Trabajos a los que hay que unir el inventario de cavidades rupestres habitadas en la Antigüedad tardía en La Rioja presentado por A. GONZÁLEZ BLANCO, U. ESPINOSA RUIZ, J. M^o. SÁENZ GONZÁLEZ, “La población de la Rioja durante los siglos oscuros (IV-X)” *Berceo*, 96 (1979), 81-105

ro aún más recóndito) y, en su fase en la *ecclesia* de *Vergegio*, de la limosna generada por la entrega del patrimonio eclesiástico. Ya de manera indirecta se observa la cantidad de personas que acudían al Emiliano taumaturgo, sanador de enfermedades y exorcista⁴⁵. Con todo, en alguna ocasión Braulio señala directamente la idea de *multitudo* en torno al santo. Sucede así en el instante en que Emiliano es rodeado por una multitud a la que entrega las mangas de su túnica, adelantándose uno de los *mendicantes* a los demás, tomando la limosna, ante lo cual el resto del grupo le responde con una notable paliza⁴⁶.

En la misma línea se sitúa la referencia a la *ingens multitudo* a la que Emiliano consigue abastecer de vino a partir de una pequeña cantidad⁴⁷.

Sigue incidiendo Braulio en las *catervae adventantium* en torno al oratorio de Emiliano. Es el caso del episodio en que, no teniendo apenas nada para alimentarles, aparece en escena un carro con viandas obsequio del *senator* Honorio⁴⁸, a quien Emiliano había ayudado con un exorcismo en su *domus*. El suceso es interesante desde el punto de vista del estudio de la existencia de aristocracias en el Alto Ebro en época visigoda, junto a la aproximación de las mismas al *hombre santo*, asunto que será tratado en el apartado dedicado a la *unanimitas* social.

Todas estas notas nos conducen al papel del *hombre santo* en relación con la caridad y la distribución de bienes, aspecto inherente a su personalidad y que, por otro lado, constituye un pilar fundamental en su labor de cohesión social⁴⁹. En algunos textos hagiográficos se hace especial inciden-

45. En la *VSE* se producen las curaciones tanto en vida como en el sepulcro del santo, si bien para Occidente se ha considerado que éstas se dan en mayoría en esta segunda opción frente a Oriente en donde predomina la primera, cfr. J. M. PETERSEN, "Dead or alive? The holy man as healer in East and West in the late sixth century", *JMH*, 9 (1983), 91.

46. *VSE* XX, 27, *Quum quodam tempore egentium ad eum conuenissent turbae, poscentes consuetam subsidii stipem, ipse seu deficiente seu non occurrente quod prorogari deberet, ab ingenta non deficiens pietate, praedicens manicas suae tunicae, cum pallio quo utebatur, obtulit benignus. Tunc unus ex cunctis inportunior, ut mos est mendicantium, caeteris aliis praeuentens, accepit; accepta induit [...] reliquit collegae uidentes inuidunt et, unius praesumptioni indignantes, baculis suis armati consurgunt, cateruatimque in eum irruunt, et ut quemque tra ferebat, passim corripiunt, et plane incautelae suae ipse mereret pestem.*

47. *VSE* XXI, 28, [...] *Contigit conuenire frequentiam populi, quando parum beato utro esset uini; sed, quia inquirerentes dominum non deficient omni bono, utx ut aiunt e sextario affatim satiata est ingens multitudo.*

48. *VSE* XXII, 29, [...] *Ut apud hominem dei, fama sanctitatis illius diuulgante, non deerant cotidie aduentantium cateruae, tunc suo compulsi oppido hospites moras innectere et caritatis intuitu semetipsos reficere [...] ecce subito uehicula copiose onusta, ab Honorio senatore directa, ianuam intrant [...] inuitatis sufficientes cibos adponit, reliquum conseruari superuenientibus praecepit.*

49. Como ha señalado B. BEAUJARD, "Dons et piété à l'égard des saints dans la Gaule des Ve et VIe siècles", en *Haut Moyen-Age. Culture, Éducation et Société. Études offertes à Pierre*

cia en la contraposición del afán por el patrimonio material con el desdén por el mismo. Es el caso de la vida de Honorato escrita por Hilario⁵⁰, fuente que cobra gran interés por corresponder a un momento (primera mitad del siglo V) en que la hagiografía de las Galias aún no ha tendido a un modelo típicamente episcopal propio del siglo VII en adelante⁵¹.

Las noticias recogidas por Braulio en cuanto a la caridad emilianense encuentran relación con la ambigüedad que esta actividad experimentaba en la Hispania visigoda. Para tal tema la iglesia en las Galias es más explícita⁵², como muestra el concilio de Orleans del año 511, donde se menciona la obligación episcopal de entregar un cuarto de las rentas a los pobres, por un tercio en el caso de las iglesias rurales⁵³. En Hispania se deja a los deseos y libertad de

Ricbé, Paris, 1990, 59-67. Para Hispania, se ha de señalar la aportación de Orlandis, si bien desde una perspectiva propicia al análisis dentro del ámbito eclesiástico, cfr. J. ORLANDIS, "Pobreza y beneficencia en la iglesia visigótica", en *La iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, 1976, 215 ss. Un análisis con mayor espectro social en P. C. DÍAZ, "Marginalidad económica, caridad y conflictividad social en la Hispania visigoda", en F. J. LOMAS, F. DEVIS (eds.), *De Constantino a Carlomagno. Disidentes, heterodoxos, marginados*, Cádiz, 1992, 159-177.

50. HILARIO, *Vita Honorati* VII, 4-5, *Alii aurum argentumque mirentur; dominantur, ut uideo, metalla dominantibus. Alii praedia atque mancipia gaudeant et honorem diuinae in se imaginis premant! Mibi satis est mancipium non esse uitiorum; mibi salus gaudium, mibi coniunx sapientia, mibi in uirtutibus uoluptas, mibi Christus thesaurus sit, qui pensabit mibi gaudia caduca melioribus, dabit et in hac uita studis disciplinae me et oblectari et ornari et inter haec dignum fieri caelestibus regnis*; XI, 4, *Diripitur itaque dudum quidem uario misericordiarum opere uexata, adhuc tamen larga substantia; et aequaliter ad patrimonium propinquus atque extraneus auctionator admittitur [...] Possessio, quae pauperibus, ex quo ab ipsis fuerat possessa seruterat, pauperibus nunc distribuenda distribitur. Excepti patria effusam misericordiam et fletibus effusis repensat.*

51. F. E. CONSOLINO, *Ascesi e mondanità nella Gallia tardoantica. Studi sulla figura del vescovo nei secoli IV-VI*, Napoli, 1979, 58. Incide especialmente en las peculiaridades del modelo que Hilario presenta de Honorato.

52. Y así se refleja en algunos de sus obispos más conocidos, como Desiderio de Cahors, cfr. J. DURLIAT, "Les attributions civiles des évêques mérovingiennes: l'exemple de Didier, évêque de Cahors (630-655)", *Annales du Midi*, 91 (1979), 237-254.

53. Cfr. Cc. 12-16. Otras concreciones en c. 14, *Antiquos canones religentes priora statuta crededimus renouanda, ut de his, quae in altario oblatione fidei conferentur, medietatem sibi episcopus uindicet et medietatem despensandam sibi secundum gradus clerus accipiat, praeditis de omni commoditate in episcoporum potestate durantibus*; c. 15 *De his, quae parrochis in terris, utnens, mancipiis adque peculitis quicumque fedelis obtulerint, antiquorum canonum statuta seruentur, ut omnia in episcopi potestate consistant; de his tamen, quae in altario accesserint, tertia fedeliter episcopis deferatur. Vid.* las consideraciones de A. ZUREK, "La carità cristiana nella Gallia della fine del V e prima metà del VI secolo", en *Cristianesimo e Specificità...*, 567-572; E. JAMES, *The Origins of France. From Clovis to Capetians, 500-1000*, London, 1982, 54 ss, 198 ss. En estas disposiciones, como en la mayor parte de todas las demás, el papel del soberano queda en un segundo plano, cfr. B. BASDEVANT-GAUDEMET, "Les évêques, les papes et les princes dans la vie conciliaire en France du IVe au XIIe siècle", *RD*, 69, 1 (1991), 7, situación que cambiará de manera notable en el período carolingio.

acción de obispos y clérigos, de manera que se apunta la obligación de socorrer a peregrinos, clérigos y pobres “cuando sea posible” (conc. III de Toledo, a. 589, c. 3)⁵⁴; o, en un tono aún más genérico, “lo necesario para vivir” (conc. IV de Toledo, a. 633, c. 38)⁵⁵. Existen algunas quejas altamente elocuentes sobre los abusos ejercidos por algunos obispos en relación con la conservación de los bienes materiales de las *ecclesiae* y, desde luego, no se trata de retenciones para la dádiva caritativa. Concretamente en el concilio VII de Toledo del año 646⁵⁶ se alude a las cuitas de algunos presbíteros galaicos que acusaban a ciertos obispos de gravar el patrimonio de las *basilicae* hasta el punto de haber arruinado parte de las mismas⁵⁷. No obstante, las quejas de los clérigos del entorno de *Vergegio* iban dirigidas contra la erosión de los bienes eclesiásticos que, al contrario del supuesto conciliar, se entregaban a los pobres.

La *multitudo* acompaña la actividad de Emiliano hasta el final. En el momento de su entierro en el oratorio (Suso) Braulio se ocupa de señalar que acudió un amplio elenco de religiosos⁵⁸. La *multitudo* es, pues, elemento muy presente en torno a Emiliano y supone la base humana sobre la que se asienta su posterior culto y *patronatus*⁵⁹. Ello era algo común a los *hombres santos* tanto en Occidente como en Oriente. Existen pocos ejemplos de fracaso en cuanto a la aceptación multitudinaria. Uno de ellos se da, precisamente, en el llamado “arco circumpirenaico” cercano a nuestra zona de estudio y, concretamente, con los vascones del norte de los Pirineos. Es el caso de Amando. Por su ubicación geográfica y por la relación con los vascones, que tanto tienen que ver en el contexto de las campañas visigodas al Alto Ebro (en este caso los ultrapirenaicos frente a los que se movilizan los monarcas merovingios), es interesante situar el ejemplo de Amando como contrapunto a cuanto hemos visto⁶⁰.

54. [...] *peregrinorum vero vel clericorum et egenorum necessitati salvo iure ecclesiae praestare permittuntur pro tempore quo potuerint.*

55. *Praebendum est a sacerdotibus vitae solatium indigestibus* [...]. G. MARTÍNEZ DÍEZ, *El patrimonio eclesiástico en la España visigoda. Estudio histórico jurídico*, Comillas, 1959, 100; F. BAJO, “El patronato de los obispos sobre ciudades durante los siglos IV-V en Hispania”, *MHA*, V (1981), 208; P. C. DÍAZ, “Marginalidad...”, 164.

56. C. 4 [...] *Hic enim pontifices, ut evidens inquisitione pateferit, indiscreto moderamine parrocianas ecclesias praegravantes, dum in exactionibus superflui frequenter existant, pene usque ad exinanitionem extremae virtutis quasdam basilicas perduxisse probantur.*

57. *Vid.* las consideraciones de J. FERNÁNDEZ ALONSO, *La cura pastoral en la España romanovisigoda*, Roma, 1955, 39-40.

58. VSE XXVII, 34 [...] *corpus eius deportatum cum multo religiosorum obsequio, depositum est, ubi et manet, in suo oratorio.*

59. La presencia de *multitudines* es una constante en el liderato de los santos en la sociedad, tanto en vida como una vez muertos, cfr. G. W. BOWERSOCK, *Martyrdom and Rome*, Cambridge U. P., 1995, 43-44.

60. Véase la contextualización de la figura de Amando en la problemática de la Galia merovingia en I. WOOD, *The Merovingian Kingdoms 450-751*, London & New York, 1994, 245-246.

Según su más antiguo biógrafo⁶¹, Amando es un aquitano que entra en la vida monástica en Ile de Yeu, marchando posteriormente a Tours y Bourges, antes de llevar a cabo su primera peregrinación a Roma. Más tarde está ocupado en labores misioneras por encargo de Clotario II (*Vita Amandi* 8), viajando de nuevo a Roma y predicando entre los eslavos del Danubio (*Vita Amandi* 16). En la época de Dabogerto es nombrado obispo de Maastricht y, tras su experiencia con los vascones, funda un monasterio en el Aveyron con la ayuda de Childerico II (*Vita Amandi* 23). Amando fallece hacia 676.

Se ha de advertir que sólo en una ocasión se presenta explícitamente a los vascones como paganos, y en otra se invoca a dios como “ayudante” de los que luchan contra ellos. Amando acude a la región de los *Wascones*, donde *idola pro Deo coleret* -el biógrafo menciona, además, la anécdota de la mofa que padece Amando a cuenta de un mimo, si bien la ira divina termina con el burlón⁶². El texto alude al paganismo de estos vascones en la primera mitad del siglo VII, momento en que Amando visita la zona⁶³. Hacemos

61. Texto que narra hechos del siglo VII y que probablemente se redacta a fines de la misma centuria o comienzos de la siguiente. Sobre las consideraciones propias de la génesis del texto, *vid.* los comentarios de B. Krusch previos a la edición de la *vita* y de E. MOREAU, “Étude critique sur la plus ancienne biographie de Saint Amand”, *RHE*, 22 (1926), 27-67; Id., *Saint Amand, apôtre de la Belgique et du Nord de la France*, Louvain, 1927; Id., *Histoire de l'Église en Belgique, I, La formation de la Belgique chrétienne des origines au milieu du Xe siècle*, Bruxelles, 1945, 78 ss; ténganse en cuenta, además, las recientes, breves, pero certeras acotaciones de R. COLLINS, “The *Vaccaet*, the *Vacetti*, and the rise of *Vasconia*”, *Homenaje al profesor Marcelo Vigil (II)*, *SHHA*, VI (1988), 212. El artículo de Collins analiza las confusiones terminológicas que en ciertas fuentes tardías surge entre *vaccet* y *vascones*, algo que se va a repetir en varias de las referencias textuales de este trabajo, por cuanto buena parte de dichas fuentes tardías se han estudiado aquí. Sobre Amando y los vascones *vid.* también el artículo homónimo de J. CARO BAROJA, “San Amando y los Vascones”, *PV*, 122-123 (1971), 7-26, donde se pone en relación la *Vita Amandi* con otra *vita* de una santa de origen vascona (Rictrudis), donde, por cierto, también se da la confusión entre *Vacceta* y *Wasconia* (texto en *AASS, Mat*, III, Amberes, 1680, 79-154).

62. *Vita Amandi* 20, *Nec multo post, cum a fratribus, quos ob antmarum cura per diversa reliquerat loca, rogaretur, ut eis vir sanctus praesentia sua visitare dignaretur, et, ut eos verbi pabulo reficeret, invitaretur, tandem, praece accepta, pervenit ad eos auditque ab eis gentem quendam, quem Vacetiam appellavit antiquitas, quam nunc vulgo nuncupatur Wascones, nimio errore deceptam, ita ut auguritis vel omni errore dedita, idola etiam pro Deo coleret. Quae gens Transalpinis montibus per aspera atque inaccessibilia diffusa est loca, fretaque agilitate pugnandi, frequenter finibus occupabat Francorum. Vir autem Domini Amandus eorum miseratus errorum et inaccessibilibus laborans, ut eos a diaboli revocaret instinctu, dum eis verbum praedicaret divinum atque evangelium adnuntiat salutis, unus e ministris adsurgens levis, lubricus necnon insuper et superbus atque etiam apta cachinnans risui verba, quem vulgo mimilogum vocant, servum Christi detrahere coepit evangeliumque quod praedicabat pro nihilo ducti. Sed eadem mox hora arreptus a daemone, miser probris se coepit manibus laniare, atque coactus publice confiteri, quod ob inturtiam, quam Dei inrogaverat servo, haec perpeti mereretur; sicque in ipso constitutus tormento, spiritum exalavit extremum.*

63. El propio Collins ahondó más tarde (cfr. “El cristianismo y los habitantes de las montañas en época romana”, *Cristianismo y aculturación en tiempos del Imperio romano, Antiquae-*

hincapié en el adjetivo demostrativo. Son éstos los vascones paganos, los habitantes de la cordillera pirenaica en su sector más occidental. Con todo, el estudioso debe cuestionarse la globalidad de esta afirmación del paganismo de los vascones⁶⁴. Debe valorarse en trabajos de tipo monográfico la función propagandística de las fuentes merovingias e hispanovisigodas en relación con los vascones. Pero éste es un trabajo aún por elaborar. Lo que ahora nos interesa es mostrar una referencia de fracaso del factor *multitudo* en la hagiografía tardoantigua occidental, en este caso en un escenario relativamente cercano al Alto Ebro y, desde luego, con protagonistas (los vascones) que están en fuerte relación con el área de estudio.

IV. 2. UNANIMITAS

Se ha dedicado un apartado a la importancia de la *multitudo* en la forja del *hombre santo*, partiendo de las informaciones nucleares en el presente trabajo que, una vez más, remiten fundamentalmente a la *VSE*. De nuevo en ella podemos rastrear elementos que inciden en otro plano en la consolidación del *hombre santo* y de su *patronatus caelestis*. Se trata de la *unanimitas* social generada en torno a él⁶⁵. *Unanimitas* que se apoya, desde el punto de vista cuantitativo, en la propia *multitudo*.

Se ha visto cómo los grupos de desposeídos y de pobres acuden de manera masiva a Emiliano, en cuyo *locus* hallaban *consuelo físico* y *esperanza* espiritual. Sin embargo, Braulio presenta un auténtico torrente social que se acerca al *hombre santo*. No se trata únicamente de *multitudines* anónimas. El abanico es al mismo tiempo complejo y concreto. Se deben buscar aquí otros matices que vayan más allá de la cantidad y que afecten a la diversidad social ya estudiada en el capítulo que versa sobre el ambiente social en el que se enmarca la figura de Emiliano. Y, como se va a ver de inmediato, tales matices apuntan hacia una tendencia unívoca hacia el *hombre santo* que, por tanto, otorga *unanimitas* al grupo⁶⁶. Sin embargo, y como también

dad y *Cristianismo*, VII (1990), 551-557) en el problema de la *Vita Amandi*, sosteniendo la tesis que hemos resumido en una línea previa a esta cita.

64. En este sentido, cfr. S. FERNÁNDEZ ARDANAZ, "Cristianizzazione e cambiamenti sociali nelle culture montane del Nord dell'Hispania", en *Cristianesimo e Specificità...*, 507 ss.

65. Concepto muy relacionado con el de *concordia*; de hecho, la celebración el 29 de junio de la festividad de Pedro y Pablo simboliza la *concordia*, puesto que se superpone precisamente sobre la fiesta de Concordia, cfr. Ch. PIETRI, "Concordia apostolorum et renovatio urbis (Culte des martyrs et propagande pontificale)", *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire*, 73 (1961), 275-322, esp. 293 ss.

66. Ya desde su papel como benefactor de la comunidad aglutina en torno a sí a la misma, cfr. P. BROWN, "The rise...", 90. De hecho, una de las expresiones utilizadas por este especialis-

se analizará, dicha cohesión social permitirá, a través de la capitalización, la paradoja que caracteriza a las sociedades tardoantiguas en este campo: la *unanimitas* en torno al *hombre santo* se vuelve contra la propia *unanimitas*, puesto que su control favorece la diversidad y diferenciación social. Aún podemos ir más allá. No debemos confundir la *unanimitas* como tendencia con un estado de común felicidad, que corresponde más bien al aspecto ideológico emanado de la concepción hagiográfica, en buena medida surgida de la propia aristocracia. En el caso concreto que se estudia aquí, los apartados dedicados al panorama social muestran con claridad grupos humanos notablemente fraccionados.

De momento deben señalarse algunos hitos de la citada *unanimitas* para posteriormente valorar los procesos de control. El paso no es inmune a conflictos, que serán los que surjan entre el *hombre santo* y la autoridad *en vida* del primero. Una vez desaparecido físicamente, los *potentes* no tendrán mayores problemas para ejercer el *patrocinium* terrestre con apoyo del celestial a través de la capitalización. Tres aspectos (*unanimitas*; conflictos con la autoridad *en vida* del *hombre santo*; capitalización) que van a ser desglosados a continuación. En realidad, Braulio lleva a cabo el mismo proceso que Gregorio de Tours al relatar el nombre y adscripción social de casi todos los personajes que acuden a la *praesentia* de Martín⁶⁷. Ello deriva en la tendencia unívoca de los distintos sectores sociales hacia un punto de referencia⁶⁸, el *hombre santo* (a través de su *praesentia* en el *locus*). Se trata, en fin, de la *unanimitas*. No es de extrañar que a finales del siglo V una *illustris femina*, Bárbara, consiga que el cuerpo de Severino (fallecido en el Nórico Ripense hacia 482) sea depositado en un mausoleo por ella erigido en el *Castellum Lucullanum* (Pizzofalcone, junto a Nápoles)⁶⁹. La relación de Severi-

ta para referirse a los *holy men* es la de "image of solidarity", cuyo último ejemplo es la síntesis *The Rise of Western Christendom. Triumph and Diversity A. D. 200-1000*, Oxford, 1996, 63 ss. Sin embargo, considero que el acento ha de ser puesto, precisamente, en la "imagen". Una imagen ideológica proyectada por la hagiografía. La convergencia en torno al santo es una actitud de buena parte de la sociedad (y en este sentido entiendo la *unanimitas*). Pero ello no elimina las grietas que son visibles en el seno de la misma.

67. Como muy bien ha observado J. H. CORBETT, "The saint as patron in the work of Gregory of Tours", *JMH*, 7 (1981), 1-13.

68. Ello aparece muy explícitamente en la aclamación de un *hombre santo*, Gaugerico, como obispo de Cambrai en 585: *Vita Gaugerici* VI, 8-9, *omnis populus vel clerici et unversa plebs una voce clamarent, Gaugericum episcopatu esse dignissimum*. En la práctica esta idea se convierte en un tópico.

69. EUG., *Vita Severini* XLVI, 1-2, *Igitur illustris femina Barbaria beatum Severinum, quem fama uel litteris cum suo quondam tugali optime nouerat, religiosa deuotione uenerata est. Quae post obitum eius audiens corpusculum sancti in Italiam cum multo labore perductum et usque ad illud tempus terrae nullatenus commendatum uenerabilem presbyterum nostrum Marcianum, sed et cunctam congregationem litteris frequentibus inuitauit. Tunc*

no con las más altas posiciones sociales se manifiesta ya *en vida* del santo; tal es el caso de su relación de autoridad moral hacia distintos soberanos del Danubio más allá de sus diversas devociones religiosas. La referencia citada es interesante en cuanto a los deseos aristocráticos de relacionarse con los *hombres santos* y, especialmente, de albergar los *martyria* de éstos.

La base de atracción parte de la espiritualidad y la religiosidad. No obstante, deben ser altamente considerados otros agentes como la utilidad y, algo muy interesante, la búsqueda en el *hombre santo* de algo similar al *doctor*. Efectivamente, a partir del siglo IV el magisterio ha perdido buena parte de sus características anteriores, como ha señalado el Dr. González Blanco: “ahora los maestros tienen un canon que les sirve de referencia y su quehacer es dictaminar el acuerdo de las doctrinas con tal canon. Su función, pues, está muy cerca de la función de la jerarquía”⁷⁰. Y, como el citado autor reconoce, los *hombres santos* escapan a la ecuación con la jerarquía (también en este campo, podríamos añadir). Incluso se asemejan más al *διδασκαλος*, en el sentido en que no “dictaminan de acuerdo al canon”, sino que obran por propia iniciativa. De ahí, lógicamente, los problemas que van a experimentar, en especial con la autoridad, como se va a ver en el apartado siguiente.

Por otra parte, ya a partir de las transformaciones de finales del siglo II se observa la evolución de la idea del *yo*, del *προσωπον*, del intimismo⁷¹. Dicha corriente favorece la búsqueda *personal* de una referencia también *personal*, y el culto de los santos queda estrechamente ligado a ello. Por otro lado, tal búsqueda no encuentra en los *hombres santos* sólo el plano espiritual-religioso, sino que, como se ha apuntado, también el magistral tiene su importancia; de hecho, como ha mostrado Kee, ello se aprecia ya en el mundo pagano a través de figuras como Asklepios⁷² y, en general, *magister* en la época imperial contenía una carga semántica de alta dignidad y respeto entre los demás⁷³. Cuando Filóstrato compone la biografía de Apolonio de Tiana se

sancti Gelasti, sedis Romanae pontificis, auctoritate et Neapolitano populo exequis reuerentibus occurrente in castello Lucullano per manus sancti Victoris episcopi in mausoleo, quod praedicta femina condidit, collocatum est.

70. A. GONZÁLEZ BLANCO, “El canon 7 del concilio de Zaragoza (380) y sus implicaciones sociales”, en VV. AA., *I Concilio Caesaraugustano...*, 253. En efecto, buena parte de la función correspondiente a los *διδάσκαλοι* ha sido absorbida por gentes del clero durante los siglos III y IV, cfr. S. ELM, “*Virgins of God*”. *The Making of Asceticism in Late Antiquity*, Oxford, 1994, 248.

71. P. BROWN, *El mundo en la Antigüedad tardía (De Marco Aurelio a Mahoma)*, Madrid, 1989, 66 ss; S. FERNÁNDEZ ARDANAZ, *El mito del “hombre nuevo” en el siglo II. El diálogo cristianismo-helenismo*, Madrid, 1991, 14-15.

72. Cfr. H. K. KEE, *Miracle in the Early Christian World. A Study in Sociobiological Method*, New Haven & London, 1983, 78 ss.

73. “To be called *magister* was a mark of respect, a reminder that one was engaged in a *splendida ars* and was one of the better sort of person (oi semnoteroi)”, cfr. R. A. KASTER, *Guar-*

consolida la íntima relación entre el filósofo y la divinidad⁷⁴, al tiempo que la que existe entre sabiduría y milagro⁷⁵ y, del mismo modo, entre la magia y la divinidad⁷⁶. Algo muy similar ocurre con la visión que algunos de sus contemporáneos tenían de Plotino⁷⁷. El discípulo más conocido de éste, Porfirio, escribe poco antes de 270 su *Sobre la abstinencia*. En esta obra Porfirio defiende la figura del filósofo con frugalidad vital que le permita la contemplación y el acercamiento a la divinidad. En el contexto del libro IV se incluyen algunas referencias de interés a este respecto. En su idealización de los sacerdotes egipcios (con Queremón como principal fuente), Porfirio señala que disfrutaban de la consideración de filósofos y que a fin de satisfacer sus deseos contemplativos se asentaban en los templos ejercitando la teoría y la práctica filosófica (IV, 6, 3)⁷⁸; este tipo de ascetismo les permitió ciertos conocimientos en relación con el alma (IV, 9, 1)⁷⁹. Un poco más adelante Porfirio entra al detalle del análisis de fariseos, saduceos y esenios. Disertando sobre éstos subraya que los romanos no consiguieron la renuncia a Moisés ni siquiera con grandes tormentos gracias a su vida ascética (IV, 13, 6)⁸⁰ y, finalmente, alaba los logros de tipo intelectual e incluso esotérico conseguidos por los propios esenios en virtud de su capacidad ascética (IV, 13, 9)⁸¹. Porfirio debe

dians of Language: the Grammarian and Society in Late Antiquity, Berkeley & Los Angeles, 1988, 201.

74. El hecho de la intensa religiosidad de filósofos paganos tardoantiguos es algo bien conocido, cfr. G. FOWDEN, "The Pagan Holy Man in Late Antique Society", *JHS*, 102 (1982), 35-59. Vid. además G. ANDERSON, *Sage, Saint and Sophist. Holy Men and Their Associates in the Early Roman Empire*, London & New York, 1994.

75. Véase el estudio de M^a. J. HIDALGO DE LA VEGA, *El intelectual, la realeza y el poder político en el imperio romano*, Salamanca, 1995, con recopilación bibliográfica.

76. Fenómeno bien estudiado para el Alto Imperio (cfr. nota anterior). Como ha señalado Annequin, "Le monde du magicien participe donc du divin et de l'humain et acquiert de ce fait une extrême complexité et une double dimension verticale et horizontale", cfr. J. ANNEQUIN, *Recherches sur l'action magique et ses représentations (Ier et IIème siècles après J. C.)*, Paris, 1973, 135.

77. S. PRICOCO, "Filosofi e professori di filosofia. Vecchi e nuovi modelli culturali tra IV e V secolo", en *Monach...*, 301.

78. Απειπαμενοι δε πασαν την αλλην εργασιαν και πονους ανθρωπινους, απεδοσαν ολον τον βιον τη των θειων θεωρια και θασει, δια μεν ταυτης το τε τιμιον και ασφαλες και ευσεβες ποριζομενοι, δια δε της θεωριας την επιστημην, δι αμφοιν δε ασκησιν ηθων κεκρυμμενην τινα και αρχαιοπρεπη.

79. [...] Απο δε ταυτης ορμωμενοι της ασκησεως και της προς το θειον οικειωσεως εγνωσαν ως ου δι ανθρωπου μονου το θειον διηλθεν [...].

80. Εκ δε της ασκησεως ταυτης τοσαυτην πεποινηται την καρτεριαν, ως στρεβλουμενοι και λυγριζομενοι και καομενοι και δια παντων οδευοντες των βασανιστηριων οργανων, η βλασφημησωσιν τον νομοθετην η φαγωσιν των ασυνηθων, ουδετερον υπομενειν.

81. Απο δη της τοιαυτης διαιτης και της προς αληθειαν και την ευσεβειαν ασκησεως εικοτως εν αυτοις πολλοι οι και τα μελλοντα προγιωσκουσιν [...].

incluirse entre los autores que en la segunda mitad del siglo III arremeten contra el cristianismo con notable contundencia (Jerónimo no podía eludir los calificativos: *impius*, ep. LVII, 9; *blasphemans*, ep. CXII, 11, 16); sin embargo, su ideal filosófico se encuentra íntimamente imbricado con la frugal ἀσκησις, y esta similitud constituye un antecedente de la base filosófico-religiosa que dará lugar, fundamentalmente a partir del siglo siguiente, al fenómeno de los *hombres santos* tardoantiguos.

No obstante, la faceta del *hombre santo* como διδασκαλος va a tener que enfrentarse a serios ataques, como el protagonizado por Sinesio de Cirene, en especial en su *Dión* y en su epístola 154 (que acompaña -a. 405- a una copia del propio *Dión*) a su maestra Hipazia, posteriormente linchada en la propia Alejandría con los recelos de Cirilo como telón de fondo⁸². Lógicamente en el ámbito de este trabajo no se puede desarrollar como merece el asunto, sin embargo sí parece pertinente hacer una breve alusión como contrapunto a la vertiente “magistral” del *hombre santo*, en este caso de Emiliano.

En el *Dión* Sinesio trata de mostrar su idea del verdadero filósofo, en la que no podemos detenernos⁸³. Sí interesa señalar cómo ataca a los anacoretas egipcios, que solían practicar la mimbrepria (*Dión* 7): considera Sinesio que, a diferencia del verdadero filósofo, los δημοδιδασκαλοι (como así los denomina⁸⁴)

82. R. TEJA, *La “tragedia” de Efeso (431): berejía y poder en la Antigüedad tardía*, Universidad de Cantabria, 1995, 31-32; C. HAAS, *Alexandria in Late Antiquity. Topography and Social Conflict*, Baltimore & London, 1997, 309 ss. Desde el punto de vista de una monografía, puede verse G. BERETTA, *Ipazia d'Alessandria*, Roma, 1993. Recuérdese además que las mujeres tenían notables problemas para ejercer la práctica docente pública, debiendo aclimatarse a la enseñanza privada, siendo la propia Hipazia una de las más famosas maestras de finales del siglo IV y comienzos del V, cfr. S. ELM, “*Virgins of God*”..., 249.

83. A. GARZYA, “Il Dione di Sinesio nel quadro del dibattito culturale del IV secolo d. C.”, *RFIC*, 100 (1972), 32-45. Aunque se ha dicho lo contrario, es muy probable que la figura verdaderamente inspiradora del *Dión* sea Temistio más que Dión de Prusa, cuya influencia en Sinesio es obvia, pero -quizás paradójicamente- sea menor en el propio *Dión*, cfr. A. PIÑERO, “La imagen del filósofo y sus relaciones con la literatura. Un estudio sobre el *Dión* de Sinesio de Cirene y de sus fuentes”, *CFC*, 9 (1975), 192. Véase también R. LIZZI, *Il potere episcopale nell'Oriente romano. Rappresentazione ideologica e realtà politica (IV-V sec. d. C.)*, Roma, 1987, 17-21. Sobre la importancia de Sinesio en el impulso del neoplatonismo cristiano en Alejandría, vid. H. I. MARROU, “Sinesio de Cirene y el neoplatonismo alejandrino”, en A. MOMIGLIANO (ed.), *El conflicto entre el paganismo y el cristianismo en el siglo IV*, Madrid, 1989, 145-170. Y, en general, sobre la figura de Sinesio y su significado histórico y cultural, debe acudirse a la tesis doctoral de J. A. BREGMAN, *Synestus of Cyrene: a case study in the conversion of the greco-roman aristocracy*, Yale University, 1974.

84. SINES., Ep. 154, 21-23, απο γαρ τουτων εν ταις πολεσιν οι δημοδιδασκαλοι γινονται, ο ταυτον εστι και “το κερως της Αμαλθειας”. Tanto aquéllos del “manto blanco”, ciertos filósofos, como los del “manto negro”, los monjes, son objeto de las críticas de Sinesio. En relación con la identificación concreta de los primeros existe un debate que puede seguirse en J. A. BREGMAN, *Synestus*..., 134.

no pueden llegar a la Idea, al Bien Supremo, puesto que buscan la contemplación por la vía irracional⁸⁵.

Más allá del ataque intelectual⁸⁶, es indudable que estos *hombres santos* mantienen un halo “magistral”, sobre todo en cuanto tienen de mágico y didáctico⁸⁷. Con todo, también este aspecto va a ser capitalizado en el ámbito episcopal. Como ha mostrado Martin Heinzelmann para el caso de las Galias, es común y frecuente la inclusión en textos hagiográficos de alusiones a la *scientia* en torno al *pater* (el obispo)⁸⁸, en especial a partir del siglo VI, puesto que con anterioridad los hagiógrafos parecen desestimar, en la presentación de sus personajes clave, la educación antigua⁸⁹. A medida que se consolide el *status* episcopal, los *studia* configurarán parte importante de la mayoría de los *exempla* hagiográficos⁹⁰.

En el transcurso de la *VSE* se aprehende con claridad la tendencia de distintos sectores sociales hacia la figura de Emiliano. En este sentido cabe recordar los datos que documentan tal fenómeno en una doble vertiente: por un lado el elemento “positivista”, esto es, el carácter efectivo de la relación y atracción que se genera en torno al *hombre santo*; por otro, la participación de gentes integrantes de los distintos sectores sociales en el proceso. El carácter multitudinario del mismo ha sido puesto de manifiesto en el apartado anterior. Se recuerda ahora la adscripción social de las gentes que tienden a la relación con Emiliano a fin de confirmar la *unanimitas* social en torno a su perfil como *hombre santo*. A la consideración de las relaciones sociales entre estos sectores hemos dedicado el capítulo correspondiente junto a contribuciones diversas⁹¹.

85. A este respecto *vid.* la reflexión de R. TEJA, “La cristianización de los modelos clásicos: el obispo”, en E. FALQUÉ, F. GASCÓ (eds.), *Modelos ideales y prácticas de vida en la Antigüedad clásica*, Universidad de Sevilla, 1993, 230: “La oposición entre el retor y el filósofo tiene su versión cristiana en la oposición entre el monje y el sacerdote”.

86. En ocasiones el ataque no es estrictamente intelectual. Desde la óptica del rancio aristócrata occidental, Rutilio Namaciano proporciona curiosas ironías en torno a los *monachi* insulares de Capraia y Gorgona (*De redditu suo* I, 439 ss; 511 ss).

87. P. COX, *Biography in Late Antiquity. A Quest for the Holy Man*, University of California Press, 1983, 20 ss; H. K. KEE, *Miracle...*; R. LIZZI, *Il potere...*, 17; G. W. BOWERSOCK, *Martyrdom...*, 46; M^a. J. HIDALGO DE LA VEGA, *El intelectual...*, 219.

88. M. HEINZELMANN, “*Studia Sanctorum...*”.

89. *Ibidem*, 133.

90. *Ibidem*, 134. Tales *studia* aparecen frecuentemente adosados a las menciones genealógicas y nobiliarias en general, que se empiezan a considerar un valor positivo en sí mismo, cfr. M. VAN UYTFANGHE, *Styltsatton bibltique et condition humatne dans l'bagtographpte mérovtingienne (600-750)*, Brussel, 1987, 168.

91. En nuestra Tesis Doctoral, *Bases de poder...*, 255 ss. *Vid.* además “Tradición y evolución en los sistemas sociales tardoantiguos: el caso del Alto Ebro (siglos V-VI)”, *Antigüedad y Cris-tianismo*, XIV (1997), 199-207; “Aristocracias y dependientes en el Alto Ebro (siglos V-VIII)”, *SHHM*, XIV (1996), 29-46.

Únicamente se refleja ahora el abanico social que, en su propia heterogeneidad, aparece vinculado con el *hombre santo*.

El total de las citas con adscripción social que Braulio maneja aparecen adheridas al papel taumatúrgico de Emiliano en vida y de su propio *locus* una vez fallecido. Tanto *senatores* como grupos no privilegiados se acercan al *hombre santo*. De una mujer, Bárbara, no se nos explicita el rango social, si bien Braulio se cuida de acotar que provenía de la zona de *Amaia* (castro de Peña Amaya, al norte de la actual provincia de Burgos). Bárbara es una parálitica (*paralisi morbo contracta*) que es conducida desde el área de *Amaia* hasta el *oratorium* emilianense, donde es curada por la oración del santo (VSE IX, 16). Tampoco Braulio menciona el *status* de otra mujer de la misma zona de *Amaia*, que acude al oratorio, concretamente a la *cellula* en la que Emiliano se recluía más aún en cuaresma, momento en que esta amaiese visita al santo quien, por cierto, se muestra remiso a recibirla. No obstante, accede finalmente a ello y la mujer es curada de sus problemas de locomoción (VSE X, 17).

Entre los individuos pertenecientes a sectores privilegiados que Braulio pone en relación con Emiliano cabe recordar al *senator* Sicorio, a una *ancilla* del cual el santo devuelve la vista (VSE XI, 18). Lo mismo sucede con un tal Tuencio, puesto que Sibila, *servus* del mismo, es exorcizado por Emiliano (VSE XIII, 20). Aparece otro *senator*, Nepociano, y su mujer Proseria, a los cuales también exorciza Emiliano. En este caso estamos ante verdaderos vértices sociales, auténticos puntos de referencia en el entorno del Alto Ebro de la segunda mitad del siglo VI. Se fundamenta esta consideración en la advertencia que Braulio anota, en una de sus incursiones personales, en relación con la rápida expansión de la noticia por toda la zona, hasta el punto, dice Braulio, “que no hay nadie entre los cántabros que no haya podido ver o escuchar el suceso” (VSE XV, 22). Esta referencia, más allá de su interés para la concepción del ámbito geopolítico de Cantabria durante la Antigüedad tardía⁹², muestra la trascendencia de uno de los exorcismos llevados a cabo por Emiliano, en concreto con el *senator* Nepociano y su esposa Proseria que, como se acaba de señalar, debían de ostentar una especial posición entre el resto de los *senatores*, esto es, de los grandes propietarios del Alto Ebro; este elevado *status* no habría pasado de largo a la tradición oral local que, a través de los testigos que Braulio menciona como fuentes, han porta-

92. Nos hemos ocupado del asunto en otros lugares, *vid.* “Aproximación a la historia política del Alto Valle del Ebro durante los siglos V-VI d. C.”, *Brocar*, 18 (1994), 119-138; *Bases de poder...*, 111 ss.

do la resonancia que el episodio tuvo y que, desde luego, Braulio no ha omitido en grado alguno.

En la serie de exorcismos que se presentan destaca igualmente la presencia de un *curialis*, Máximo, a una hija del cual (Columba) Emiliano “libra del demonio” (VSE XVI, 23). Ya en capítulos dedicados al estudio y presentación de la sociedad en la que Emiliano debe ser ubicado se ha tratado la problemática que los *curiales* presentan en la Hispania tardoantigua y, en general, en el resto del Occidente coetáneo. Algo similar, aunque aquí deben existir menos dudas en cuanto a la posición privilegiada del personaje, acontece con Eugenio, *comes* que observa cómo Emiliano exorciza a uno de sus *servi* (VSE XIV, 21).

Probablemente la más destacable relación de la aristocracia del Alto Ebro con Emiliano sea la mantenida con el *senator* Honorio. Recordemos los datos. El relato brauliano señala cómo la *domus* de Honorio se veía asolada por la presencia del demonio, ante lo cual el propietario decide enviar unos *nuntii* al *oratorium* emilianense; el santo accede a las peticiones si bien elude la utilización de los *subsidia vehiculorum* puestos a su disposición por Honorio. Al llegar a *Parpalines*, lugar donde se situaba la *domus*, reúne en su entorno al cuerpo clerical del lugar en un ayuno que finaliza con la expulsión del demonio y la exaltación de la propia figura emilianense. La relación establecida con Honorio supone un excelente paradigma de acercamiento entre las aristocracias y el *hombre santo*. El asunto va a reportar inmediatas satisfacciones a éste, puesto que, en un momento de escaso abastecimiento, y ante la presencia de *catervae adventantium*, *ecce subito vehicula copiose onusta, ab Honorio senatore directa, ianuam intrant* (VSE XXII, 29). Más allá del carácter episódico de la referencia, queda en ella patente la relación entre aristocracias y *hombre santo*. El envío de carros profusamente cargados con viandas dista de ser una mera anécdota. El acercamiento -aun a través de regalos y donaciones- que los grupos socialmente privilegiados establecen con el *hombre santo* supone un refrendo de su propia *auctoritas* entre la comunidad intimando con la *auctoritas* por excelencia, el *hombre santo*. Tal relación queda ampliamente corroborada por la capacidad de convocatoria de Emiliano quien, tras la revelación del *excidium Cantabriae*, decide reunir al *senatus eius* (VSE XXVI, 33).

La variante que permite hablar de *unanimitas* social en torno al *hombre santo* viene dada por la participación de los sectores menos favorecidos en la búsqueda de aquél, completando de esta manera el arco social en torno al mismo. Más allá de las *multitudines* confirmadas en el apartado anterior, cabe señalar las referencias a gentes que han de ser englobadas en el sector de los no-privilegiados. Recordemos la *ancilla* del *senator* Sicorio (VSE XI,

18), el *servus* de Tuencio (VSE XIII, 20), un *servus* del *comes* Eugenio (VSE XIV, 21)... con todos ellos Emiliano despliega sus dotes taumatúrgicas. No deben ser olvidados los indigentes que acuden al *oratorium* y reciben de Emiliano las mangas de su túnica y la capa, generándose una verdadera trifulca entre los propios mendigos (VSE XX, 27), aspecto que ya fue valorado en capítulos acotados acerca del panorama social. Braulio también menciona un grupo de *artifices*, que imploran al santo tras la constatación de la cordedad del *lignum* que habían fabricado para la construcción de un granero (VSE XIX, 26).

La *unanimitas* se pone de manifiesto tanto en vida como en la propia muerte del *hombre santo* y, desde luego, con posterioridad, puesto que el culto constituye una vía de canalización de los distintos sectores sociales que, en la medida que pueda ser controlada, mediatiza la propia hegemonía social. Pero esta fase es estudiada en el capítulo siguiente. Efectivamente, también en la propia muerte del *hombre santo* se verifica la *unanimitas* social en torno al mismo. Su propio fallecimiento le es revelado (VSE XXV, 32) poco antes del anuncio del *excidium Cantabriae* (XXVI, 33). La revelación de su muerte al *hombre santo* es un auténtico *tópos* hagiográfico (véase, por ejemplo, Enn. *Vita Epifani* 36). En cuanto a la *unanimitas* social en la hora de la muerte, es esclarecedora la referencia de Braulio al amplio cortejo que acompaña al cuerpo de Emiliano en la *depositio* en el oratorio⁹³. Un nuevo ejemplo alejado de tal zona ilustra perfectamente el asunto a modo de referencia paralela. Recuerda a ella en cierto modo la que Teodoreto de Ciro proporciona para el mundo sirio del siglo V. A la muerte de Teodosio, uno de los monjes y anacoretas sirios biografiados por Teodoreto⁹⁴, se forma un gran cortejo con los principales magistrados que se disputan entre sí el portar el cuerpo a fin de obtener la influencia positiva de un personaje que, además, es enterrado en un *martyrium*⁹⁵. La presencia del cortejo en el lugar

93. VSE XXVII, 34, *Sane adproptinquantem mortis tempore accerstit sanctissimum Aseillum presbyterum, cum quo habebat collegium, in cuius praesentia felicissima illa anima, corpore soluta, caelo est reddita. Tum, eius beatissimi studio, corpus eius deportatum cum multo religiosorum obsequio, depositum est, ubi et manet, in suo oratorio.*

94. Concretamente, Teodosio es originario de Antioquía; en la época de Valente abandona todos sus bienes -provenía de una rica familia-, ubicándose en la zona de Rhosos (Arzus), en Cilicia, como cuenta el propio TEODORETO, *HR X*, 1.

95. TEODORETO, *HR X*, 8, 5-8, Επισ δε την περι την κληνην και διαμοαχη φερειν ταυτην απαντων επειγομενων και της εντευθεν ευλογιας επιμεμενων. Ουτω φερομενος εις τον των αγλων μαρτυρων σηκον κατατιθεται [...]. Como ha señalado Orselli, la *HR* de Teodoreto supone un exponente documental de la relación entre los santos monjes orientales y sus ciudades, cfr. A. M^o. ORSELLI, "Santi e Città. Santi e demoni urbani tra tardoantico e alto medioevo", en *Santi e demoni nell'Alto Medioevo Occidentale (secoli V-XI)*, XXXVI *Settimane*, Spoleto, 1989, 806. Puede verse un estudio de las influencias orientales en las primeras hagiografías occidentales en P. ROU-

de deposición del santo es un trasunto representativo de la colectividad, algo rápida y agudamente asimilado en la inauguración del patrocinio episcopal del culto a los santos en Occidente por Ambrosio, que se hace rodear de un elenco de acompañantes -"posesos", especialmente predisuestos para la pronta acción milagrosa- en su *inventio* de junio del 386 (Ambr. *ep.* LXXVII; Paul. *Vita Ambrosii* 14).

En conclusión, cabe subrayar la participación de los distintos sectores sociales (aristocracias, *curiales*, *servi* y *ancillae*, *artifices* ...) en el acercamiento al *hombre santo*. Acercamiento sumamente interesante para el historiador, por cuanto -más allá de factores religiosos- la faceta taumatúrgica y la *auctoritas* que el *hombre santo*, en este caso Emiliano, representa para los distintos grupos lo convierte en un punto de referencia social de primer orden. La heterogeneidad humana que Emiliano aglutina en torno a su figura conforma, paradójicamente, una verdadera *unanimitas* social circundante que, como ya se ha apuntado, no destruye las estructuras de una sociedad verdaderamente fraccionada. Es en este sentido pertinente hablar del *hombre santo* como el *summus locus*, el *culmen* social, empleando palabras de Gregorio Magno en principio pensadas para la jerarquía eclesiástica en su *Regula Pastoralis*⁹⁶, justamente en una zona semimontañosa como el Alto Ebro y, concretamente, el valle del Alto Najerilla y el Cárdenas, carentes de sedes episcopales inmediatas (*Auca*, *Calagurris* y *Tirassona* son las más cercanas)⁹⁷.

IV. 3. CONFLICTOS CON LA AUTORIDAD

Se han subrayado más arriba los matices que acercan al *hombre santo* a los "filósofos divinos". Una característica de éstos es la *καρτερία* que le permite enfrentarse al poder⁹⁸. Por otro lado, el conflicto entre autoridad y *hombre santo* es algo propio del proceso de capitalización episcopal: cuando los grupos dirigentes tratan de llevarlo a la práctica *en vida* del *hombre santo*,

SSEAU, "The spiritual authority of the 'monk-bishop'. Eastern elements in some western hagiography of the fourth and fifth centuries", *Journal of Theological Studies*, XXIII (1971), 380-419.

96. Cfr. A. GUILLOU, "L'évêque dans la société méditerranéenne des VI-VIIe siècles. Un modèle", *BECh*, CXXXI (1973), 5-19.

97. Nos hemos ocupado del panorama eclesiástico del Alto Ebro durante la Antigüedad tardía en otros lugares: "La implantación eclesiástica en el Alto Ebro durante el siglo VI d. C.: la *Vita Sancti Aemiliani*", *HAnt*, XIX (1995), 387-396; *Bases de poder...*, 457 ss; *Hagiografía y sociedad en la Hispania visigoda. La Vita Aemiliani y el actual territorio riojano*, Logroño (prensa), con bibliografía al respecto.

98. P. BROWN, *Power and Persuasion...*, 64.

éste, precisamente por la *auctoritas* que presenta, puede entrar en conflicto con ellos⁹⁹. En realidad, buena parte de las hagiografías occidentales hasta finales del siglo VI muestra el conflicto entre el poder de los soberanos y su *libido dominandi* y los *exempla* propuestos por tales textos¹⁰⁰.

Una vez más encontramos este aspecto en la *VSE*. Se trata del episodio en que Didimio, obispo de Tarazona, encarga a Emiliano la *ecclesia* de *Vergegio*, precisamente ante la fama y *auctoritas* que éste había adquirido en el Alto Najerilla¹⁰¹. El *consensus* y el *popularis affectus* propiciaban un ambiente en el que se producen frecuentes elecciones para los puestos de responsabilidad eclesiástica, especialmente en el episcopado¹⁰². La nominación por Didimio de Emiliano como cabeza de la *ecclesia* de *Vergegio* responde a este tipo de acciones, junto al interés por atraer al *hombre santo* hacia la órbita eclesiástica.

Sin embargo, ante el comportamiento de Emiliano, que dilapida el patrimonio eclesiástico entregándolo a los pobres, el clero del entorno denuncia la situación y Emiliano es relevado del puesto por el propio Didimio. Se trata de una referencia al ejercicio punitivo episcopal para con aquéllos que vulneraban uno de los principios básicos del patrimonio eclesiástico: su inalienabilidad¹⁰³. Es entonces cuando el santo se retira de manera definitiva a su oratorio (hoy monasterio de Suso)¹⁰⁴.

99. Cfr. S. CASTELLANOS, "Conflictos entre la autoridad y el *hombre santo*. Hacia el control oficial del *patronatus caelestis* en la Hispania visigoda", *Brocar*, 20 (1996), 77-89.

100. Cfr. J. FONTAINE, "Hagiographie et Politique. De Sulpice Sévère à Venance Fortunat", en P. RICHÉ (dir.), *La Christianisation des pays entre Loire et Rhin (IVe-VIe siècle)*. Actes du colloque de Nanterre (3-4 mai 1974), Paris, 1993, 113-140.

101. *VSE* V, 12, *Didimio etiam qui tunc pontificatus gerebat in Tarazona ministerium, quum hoc quoque fuisset delatum, insequitur hominem ordini ecclesiastico uolens inserere, eius quippe erat in dioecese [...] tandemque coactus est inuitus obedire quapropter in ecclesia Vergegio presbyterii est functus officio.*

102. Vid. F. L. GANSHOF, "Note sur l'élection des évêques dans l'empire romain au IVe siècle et pendant la première moitié du Ve siècle", *Revue internationale des droits de l'Antiquité*, 4, *Melanges F. de Visscher*, III, Bruxelles, 1949-1950, 474 ss; R. GRAYSON, "Les élections épiscopales en Occident au IVe siècle", *RHE*, 75 (1980), 265 ss.

103. G. MARTÍNEZ DÍEZ, *El patrimonio eclesiástico...*, 125 ss; M. PRIETO VILAS, *Los obispos hispanos a fines del imperio romano (ss. IVVI)*. El nacimiento de una élite social, Tesis Doctoral Inédita, Universidad Complutense, 1994, 178.

104. *VSE* V, 12 [...] *quocirca Christi substantiam Christi uisceribus inperthebat [...]; VI, 13, Ob hanc rem, ut mos pessimorum solet esse clericorum, adstunt quidam e clericis suis coram episcopo ad eum uidelicet ob damna rei familiaris lacessendum, iurgantesque atunt patere ecclesiae detrimenta: res susceptas usquequaque inminutas [...] Tunc, a suscepto dudum ministerio relaxatus, ubi nunc uocatur eius oratorum reliquum uitae tempus peregit innoxium.*

En este suceso encontramos la iniciativa propia del *hombre santo*, que le lleva a tener serios problemas con la autoridad, en este caso episcopal. Didimio intenta que Emiliano entre en el cuerpo eclesiástico, pero la línea de acción de éste genera el conflicto.

Los intentos de introducir a los *hombres santos* en el ámbito clerical eran una vía factual de controlar el *patronatus* (quizás aún sólo *auctoritas*) que éstos ya comenzaban a ejercer en vida. Es lo que sucede con Vulfoilaico en las Galias. Sin embargo, como se va a ver, en este caso la cuestión se llevó con éxito por parte de la jerarquía episcopal.

El episodio se data en la segunda mitad del siglo VI y es conocido a través del testimonio de Gregorio de Tours. Éste, al llegar a Carignan, es amablemente recibido por el diácono Vulfoilaico, al que Gregorio inquiere acerca de su conversión, puesto que el diácono es longobardo. De niño ya había desarrollado una especial veneración a Martín de Tours. Siendo discípulo de Aredio de Limoges visita la *urbs* turonense y, por supuesto, el sepulcro del santo, del que obtiene polvo como reliquia, que encierra en una cápsula atada a su cuello. Al llegar a Limoges, el polvo se expande en gran medida, lo que anima a Vulfoilaico a retirarse a la vía del ascetismo, eligiendo un paraje donde existía una estatua de Diana sobre un pilar¹⁰⁵, situación que aprovecha para subirse a otro pilar al modo de Simeón el Estilita. Ante las multitudes que a él acudían (la *multitudo* es vital en la forja de los *hombres santos*, como se ha visto especialmente para el caso de Emiliano) predica contra la estatua de Diana, que es derribada por sus atentos oyentes. El obispo no acepta la situación y le envía a una misión, destruyendo entretanto el pilar de Vulfoilaico, quien acabará inmerso en el cuerpo clerical. Este episodio es un buen ejemplo de cómo la autoridad, en este caso el aparato episcopal, reacciona ante un incipiente *hombre santo*, si bien con Vulfoilaico no llegan a consentir que éste se consolide como tal, absorbiéndolo con celeridad en el marco jerárquico¹⁰⁶.

105. En este caso concreto, el templo de Diana que aparece en el episodio del turonense es una *interpretatio* romana de un culto celta en una zona de alta complejidad cultural, cfr. N. GAUTHIER, *L'Évangélisation des pays de la Moselle. La province romaine de Première Belgique entre Antiquité et Moyen-Âge (IIIe-VIIIe siècles)*, Paris, 1980, 242.

106. GREG. TUR., *HF* VIII, 15, *Profecti igitur in itinere, ad Epostum castrum accessimus, ibique a Vulfoilaico diacono nacti, ad monasterium eius deducti, benigne suscepti sumus [...] Deinde Arido abbatem coniunctus ab eoque eductus, beati Martini basilicam adi. Revertensque cum eo, ille parumper pulveris beati sepulchri pro benedictione sustulit, quod in capsulam positum ad collum meum dependit. Devertique ad monasterium eius Limovicensis in termino, accepta capsula, ut eam in oratorio suo locaret, in tantum pulvis adcrevit, ut non solum totam capsam repletet, verum etiam foris inter iuncturas, ubi aditum repperire potuit, scattret. Ex hoc mihi miraculi lumine animus magis accendit totam spem meam in eius virtute defigere. Deinde territurum Trevericæ urbis expetit, et in quo nunc estis monte*

Existen algunas referencias en la Hispania visigoda a actuaciones de la autoridad, bien sea episcopal bien monárquica, frente a *hombres santos*.

A comienzos de los años ochenta del siglo VI conocemos la disputa que mantienen el monarca Leovigildo y Masona, obispo de Mérida. La iglesia emeritense sobresalía desde el punto de vista patrimonial, aspecto que sin duda la convertía en una entidad de notable interés para un soberano emprendedor como Leovigildo¹⁰⁷. Por otro lado, es Masona un excelente ejemplo de liderazgo local, probablemente también provincial, en un ámbito urbano con amplia vinculación a un extenso *territorium* como el emeritense¹⁰⁸. Era por tanto de prever el conflicto entre Masona y Leovigildo, entre el poder toledano en ebullición geopolítica y la esfera de lo local junto a un amplio patrimonio representados por Masona¹⁰⁹.

habitaculum quod cernitis proprio labore construxi. Repperit tamen hic Dianae simulacrum, quod populus hic incredulus quasi deum adorabat. Colomnam etiam statui, in qua cum grandi cruciatu sine ullo pedum perstabam tegmine [...] Verum ubi ad me multitudo vicinarum villarum confluere coepit, praedicabam iugiter, nihil esse Dianam, nihil simulacra nihilque quae eis videbatur exercere cultura [...] Egressusque post orationem, ad operartus veni, adprehensumque funem, ut primo ictu trabere coeptimus, protenus simulacrum ruit in terra [...] Quadam vero die, provocans me episcopus longius ad villam, emisit operartus cum scutis et malleis ac securibus, et eliserunt colomnam [...] et ex hoc, sicut nunc habito, cum fratribus habitare contentus sum.

107. Sobre el patrimonio de la iglesia emeritense *vid.* la reciente aportación de P. C. DÍAZ, "Propiedad y poder: la iglesia lusitana en el siglo VII", en A. VELÁZQUEZ, E. CERRILLO, P. MATEOS (eds.), *Los últimos romanos en Lusitania*, Mérida, 1995, 51-72. Además, cfr. L. GARCÍA IGLESIAS, "Las posesiones de la iglesia emeritense en época visigoda", *Gerión, Anejos II* (1989), 391-401. En general, sobre la sociedad emeritense y lusitana *vid.* L. GARCÍA IGLESIAS, *Aspectos económico-sociales de la Mérida visigótica*, Badajoz, 1974; E. SÁNCHEZ SALOR, "Mérida, metrópolis religiosa en época visigótica", *HAnt*, V (1975), 135-150; R. COLLINS, "Mérida and Toledo: 550-585", en *Visigothic Spain*, 189-219; L. A. GARCÍA MORENO, "Mérida y el reino visigodo de Tolosa (418-507)", en *Homenaje a Sáenz de Buruaga*, Madrid, 1982, 227-240; P. C. DÍAZ, "Propiedad y explotación de la tierra en la Lusitania tardoantigua", *SHHA*, X-XI (1992-93), 297-309; D. PÉREZ SÁNCHEZ, "Sociedad y relaciones de dependencia en la Lusitania tardorromana y visigoda", *Ibidem*, 311-318. Véanse otros aspectos, vinculados al propio texto, en C. CHAPARRO GÓMEZ, "Significado de las *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*: lectura desde sus fuentes", en *Humanitas. In Honorem Antonio Fontán*, Madrid, 1992, 339-349; A. MAYA SÁNCHEZ, "Introducción" a su edición del texto, en *CC, s.l.* CXVI, Turnhout, 1992; I. VELÁZQUEZ, "¿Hagiografía versus Prosopografía? En torno a las *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*", en F. SOJO RODRÍGUEZ (coord.), *Latinitas Bíblica et Christiana. Studia philologica varia in honorem Olegario García de la Fuente*, Madrid, 1994, 497-506.

108. E. ARIÑO, J. M^a. GURT, "Catástros romanos en el entorno de Augusta Emerita. Fuentes literarias y documentación arqueológica", *SHHA*, X-XI (1992-93), 45-66.

109. La considerable autonomía que disfrutaban algunas de las ciudades hispanas las convertía en objetivo inmediato de un poder real en pleno desarrollo con Leovigildo. Ello es claramente perceptible en el caso de Mérida, cfr. R. COLLINS, "Mérida...". Tal situación tenía poco que ver con afanes étnicos antvisigodos: *vid.* L. A. GARCÍA MORENO, "En las raíces...", 870, para el caso de Córdoba.

El primer paso dado por la autoridad real es tratar de atraerse al propio Masona, en este caso bajo la forma de una conversión al arrianismo¹¹⁰. Originado el conflicto, Leovigildo consigue que el arriano Sunna alcance el obispado emeritense, absorbiendo algunas de las *basilicae* correspondientes, pero no ocurre así con la de Santa Eulalia, que el citado Sunna solicita al propio Leovigildo¹¹¹. Éste convoca un juicio en pública disputa entre ambos obispos¹¹². Masona queda victorioso en la refriega dialéctica. No obstante, tras las indicaciones de Sunna, Leovigildo hace que Masona comparezca ante él en la corte toledana: de nuevo trata de atraerlo a su órbita de influencia sin resultados positivos, tras lo cual solicita al obispo emeritense la túnica de la mártir Eulalia. Ante las negativas, el monarca amenaza seriamente a Masona (al tiempo que envía legados a Mérida a localizar la reliquia), quien argumenta que ha ingerido las cenizas de la túnica y que, por tanto, se halla en su estómago (así es, puesto que la ha escondido bajo sus ropajes). Leovigildo, finalmente, destierra al obispo emeritense¹¹³. Masona permanece tres años en el destierro monacal.

110. VPE V, 4, 4 ss, *Vnde accidit ut hec opinione seuisstmi atque crudelissmi Wisigotorum Leoutgildi regis penetrarent auditum et sue inuidie draco inmantissimus, bonis operibus semper emulus, stimulis acrioribus irritatus eiusdem principis animum utrus uipereum sauctaret et poculum uenenatum etus in uisceribus transfuderet. Cuius et poculi letalis austu protinus consilio diabolico armatus, stimulante inuidia, supradicto sanctissimo utro, legatos intercurrentibus, iterum iterumque mandauit ut, relicta fide catholica, ad Arrianam heresem cum uniuersitate plebs sibi commisse diuerteret.* Para la política religiosa de Leovigildo, cfr. K. SCHÄFERDIEK, *Die Kirche in den Reichen der Westgoten und Suewen bis zur Errichtung der westgotischen katholischen Staatskirche*, Berlin, 1967, 157 ss.

111. VPE V, 5, 8 ss *Quendam scilicet utrum pestiferum Arriane hereseos prauitatem per omnia uindicantem, cui nomen erat Sunna, pro seditiosis simultatibus excitandis et pro conturbationem sanctissimi uiri uel totius populi in eadem ciuitatem episcopum Arriane partis instituit [...] Hic tam dictus perfidie auctor dum in urbem Emeritensem adueniens quasdam basilicas cum omnibus earum priuilegiis, precipiente rege, sublatis ausu temerario de potestate proprii pontificis sibi met adgrediens usurparet [...] Quumque toto aditu Dei famulum uel omnes fideles iam dictus infidelis exquisitis artibus exturbare uellet nec posset, fretus fabore regio basilicam sanctissime uirginis Eolalie passtm adgredi nittebatur; ut eam sublata de proprii episcopi potestate Arriane heresi dedicaret.*

112. VPE V, 5, 42 ss *Ad hec ille talem fertur promulgasse sententiam, ut residentibus in atrio ecclesie iudicibus utriusque episcopi ab eisdem adsumti adessent ipsisque coram positus utriusque partis defensionem conflictu disputationis altercarent alternisque aduersum se congressionibus dimicantes de sanctarum scripturarum uoluminibus, queque ab eis essent dicta, prolatis testimoniis adstruerent uel roborarent; et cuius pars triumphum brabit obtineret, ipse nichilominus ecclesiam sancte Eolalie sibi met uindicaret.*

113. VPE V, 6, 17 ss *Octusque ministri compares criminis etus preceptionis edictum implentes atque ad Emeretensem urbem uententes utrum beatum sub omni celeritate ad urbem Toletanam, in qua rex erat, properare compellunt [...] "Sed hoc scito, quia tunicam ipsam igne combustis pulberesque ex ea fect et in licorem atque permixtos bibi". Et tactu manus sue contractans stomachum suum dicebat: "Euidenter cognoscere quia in pulberes redacta bibi illam et ecce hic intus in uentre meo est. Numquam tibi illam reddo".*

El liderazgo de Masona que, como se ha apuntado, se asienta sobre una diócesis con vastos recursos patrimoniales, mantiene además un patente valor de *patronatus caelestis*. En efecto, Masona muestra en distintas ocasiones su personal vinculación con la santa *patrona* de la comunidad emeritense, Eulalia. El propio suceso de la túnica en el vientre del obispo es suficientemente ilustrativo. De ahí que la idea de Leovigildo de terminar con Masona si no podía controlarlo (la conversión al arrianismo reiterada por el autor de las *VPE*) hubiera supuesto para el monarca no sólo acceder a amplios recursos materiales, sino también controlar el *patronatus* de Masona hacia la comunidad, que adquiriría carta de *caelestis* por la especial mediación y vínculo personal del obispo emeritense con la mártir Eulalia.

De manera similar a como Masona y su *patronatus* entra en serio conflicto con Leovigildo, tenemos un dato de la *Vita Fructuosi* que hace pensar en que el propio Fructuoso entró en conflicto con otro enérgico monarca, Chindasvinto. Fructuoso se desenvuelve por el Noroeste hispano, si bien alcanza puntos alejados como la zona gaditana. El Noroeste era un área de difícil control geopolítico, algo perfectamente experimentado por el reino suevo allí asentado¹¹⁴. Es un rasgo común en los textos que estamos analizando: un trasfondo geopolítico complicado en distintas fases temporales, bien por unas causas o por otras (Mérida, el Alto Ebro y el Noroeste). En cualquier caso, el hagiógrafo es escueto: Chindasvinto encarcela (*ca.* 651) a Fructuoso al enterarse que éste programaba una peregrinación a Oriente. A través de la mediación divina Fructuoso escapa¹¹⁵.

114. Véanse los trabajos de P. C. DÍAZ, "La modalidad del asentamiento suevo y sus consecuencias", *SZ. Historica*, VII (1986), 353-365; Id., "Comunidades monásticas..."; Id., "La monarquía sueva en el siglo V. Aspectos políticos y prosopográficos", en *Homenaje al profesor Marcelo Vigil (I)*, *SHHA*, IV-V, 1 (1986-87), 205-226; Id., "Estructuras de gobierno..."; Id., "El monacato y la cristianización del NO. hispano. Un proceso de aculturación", *Cristianismo y aculturación en tiempos del imperio romano, Antigüedad y Cristianismo*, VII (1990), 531-539; Id., "El territorio de la actual provincia de Zamora en el contexto de la antigüedad tardía (siglos IV-VI)", en *I Congreso de Historia de Zamora...*, 369-377; Id., "El alcance de la ocupación sueva de Gallacia y el problema de la germanización", en *VV. AA., Galicia: da romanidade á xermanización. Problemas históricos e culturais*, Santiago de Compostela, 1992, 209-226.

115. *V. Fructuosus* 17 [...] *succendit eum immensus sancti desiderii ardor ut partem occupans Orientis nouam arriperet peregrinationem. Quumque haec cum paucis et electis discipulis suis clam pertractasset et nauem sibi ad subuectionem praeparasset quam omni praedestinatione ascendens transfretaret ad Orientem, ab uno proditore detectus discipulo egressionis aditum non uallit impetrare. Quid multa? Quum haec agerentur, peruenit ad regis temporis illius auditum; formidans igitur rex et omnes prudentes illi familiariter adstantes ne talis lux Spaniam desolaret, tussit eum sine aliqua molestiae perturbatione comprehendit et ad se usque perducere. Quum autem eum perduxissent atque cum nimia formidine illum custodirent, nocte igitur ut fertur habitaculi ostia in quo manebat missis extrinsecus catenis et seris diuersisque duris obserantes claustris ipstque ibi insuper custodes premanebant;*

Finalmente, en los escritos autobiográficos de Valerio del Bierzo¹¹⁶ se menciona de manera breve la hostilidad que hacia este personaje manifiesta Isidoro¹¹⁷, obispo de Astorga, que aparece entre los firmantes del III concilio de Braga del año 675. Isidoro es calificado como *pestilentissimus vir* pues, al parecer, propiciaba la ruina de Valerio nada menos que en la sede toledana (*ad publica Toletanae urbis*). La resolución de la trama, apenas esbozada por Valerio, es fatal para el obispo asturicense. En realidad, en los escritos valerianos son frecuentes las referencias a las dificultades a que se ve sometido por distintos personajes, especialmente monjes: no entramos en ellos puesto que los conflictos aquí estudiados son aquéllos en los que interviene la autoridad oficial, en este caso reyes y obispos. También en los textos de Valerio encontramos referencias a la segregación patrimonial eclesiástica, en concreto a las iglesias privadas: “Valerio nos está describiendo un ideal de autosuficiencia que podría ser el del solitario, pero lo era también de la ideología de aquellos propietarios entre los que se desenvolvía”¹¹⁸.

En definitiva se observa cómo la referencia de la *VSE* al conflicto entre Emiliano y Didimio de Tarazona no es un *unicum* en la Hispania visigoda y, en general, en el Occidente tardoantiguo. Con todo, estos conflictos tienen un carácter limitado, puesto que no van a frenar el proceso global de capitalización del culto de los santos por parte de los grupos dirigentes y, en

quumque intempestate noctis silentio expergerentur, claustra procul abiecta osteaque patefacta cernebant. Ille uero per sanctas ecclesias orans, securus pietatem domini deprecabatur. Vid. E. A. THOMPSON, “Two notes on St. Fructuosus of Braga”, *Hermathena*, 90 (1957), 54-63.

116. Vid. las acotaciones biográficas de J. FERNÁNDEZ, “Sobre la autobiografía de San Valerio y su ascetismo”, *HS*, 2 (1949), 259-284. Véanse además M. C. DÍAZ Y DÍAZ, “Sobre la compilación hagiográfica de Valerio del Bierzo”, *HS*, 4 (1951), 3-23; R. COLLINS, “The ‘Autobiographical’ works of Valerius of Bierzo: their structure and purpose”, en *Los Visigodos. Historia y Civilización, Antigüedad y Cristianismo*, III (1986), 425-442; F. J. UDAONDO PUERTO (ed.), *Valerio del Bierzo. Su figura, su obra, su época*, Anejo de *Helmantica*, XLVIII, 145-146, Salamanca, 1997.

117. *Ordo querimoniae* 17, 41-51, *Et dum per haec et butus similia crebra et inenarrabilia testamenta optulante Domino, me commovere non valeret, demum aggressus pestilentissimum virum Isidorum, Asturicensem episcopum, supplantans eum ut me quasi per fraudulentiae laudis instinctum ad publica Toletanae urbis perduceret, et dum sic veniret inmissus ab inimico, ut me mitteret in commotionis interitum et aliorum fratrum pessimum irrogaret scandalum, recto videlicet omnipotentis Domini iudicio lacum quem nobis aperuit ipse repente ingressus est in eum; nos autem reliquit intactos, illum vero perpetuus absorbit infernus.* Nos hemos ocupado del asunto en nuestro “Problemas morales en la protección divina al hombre santo: Emiliano y Valerio”, en *XXIV Incontro di Studiosi dell'Antichità Cristiana, L'Etica Cristiana nei secoli III e IV: Eredità e Confronti*, Roma, 4-6 maggio 1995, Roma, 1996, 611-620. Véase además P. C. DÍAZ, L. FERNÁNDEZ ORTIZ DE GUINEA, “Valerio del Bierzo y la autoridad eclesiástica”, en F. J. UDAONDO PUERTO (ed.), *Valerio del Bierzo...*, 19-35, esp. 25.

118. P. C. DÍAZ, “Iglesia propia...”, 299. Para el contexto hagiográfico y eclesiástico general de la zona aún es útil P. DAVID, *Études...*

especial, por la jerarquía episcopal¹¹⁹. Como ha señalado Brennan¹²⁰, en una hipótesis de trabajo que encuentra eco en la historiografía más reciente, la confrontación es un ingrediente más de la renovación a la que se someten los obispos para refrendar su *status* a la cabeza de la comunidad.

Emiliano es un ejemplo de *hombre santo* en el Occidente latino tardo-antiguo. Hacia él acuden *multitudines* a la búsqueda del santo, pero también del taumaturgo. Las *catervae* y *turbae* de pedigüenos frecuentan el *oratorium*, pero también lo hacen las aristocracias de la zona. Este *consensus* social es de gran interés para el historiador de la Antigüedad tardía. Revela la importancia de Emiliano como punto de referencia social, tanto para aquellos que solicitan esperanzas para la supervivencia como para quienes entroncan en lazos de intimidad con el santo en el deseo de vincular el *status* socioeconómico con la *auctoritas* espiritual y la máxima referencia para la comunidad. No obstante, tales *consensus* y *unanimitas* deben ser entendidos como una actitud hacia la nueva referencia, el *hombre santo*. No debemos perder la perspectiva de la sociedad fragmentada y en honda discordia que protagoniza estas tendencias. Es por ello erróneo plantear un salto y una ecuación entre dicho *consensus* (como actitud ante un elemento concreto) y un supuesto estado de “común felicidad” entre estos grupos tan divididos. El estudio político, social y económico permite matizar la idea de *unanimi-*

119. Volviendo una vez más nuestras miradas a las Galias, que presentan más referencias en este campo, es perceptible que, superada la fase de conflicto, buena parte de los *hombres santos* aparecen estrechamente vinculados con la autoridad episcopal y monárquica (una de las bases de la presentación de la teoría del “santo noble” -en línea historiográfica fuertemente germanista- por parte de K. Bosl, entre otros, en su “Il santo nobile”, en S. BOESCH GAJANO (ed.), *Aglografía...*, 161-190), cfr. M. VAN UYTFANGHE, *Styltsatton...*, 208. Eligio de Noyon aparece como *thesaurarius regis* (*Vita Eligii* I, 5) y Audoen de Rouen como *referendarius*. Otro caso conocido de *referendarius* real que pasa al obispado es el de Flavio, que había ocupado el cargo en la corte de Gontram y que sustituye a Agrícola en la sede de Chalon-sur-Saône hacia 580: GREG. TUR., *HF* V, 45. Esto es muy claro en la corte de Clotario II y Dagoberto I de Neustria, entre fines del siglo VI y mediados del VII. Eligio y Audoino (o Ouen) formaban parte del círculo de poder episcopal y político en torno a Desiderio de Cahors (*Ep.* I, 11). *Vid.* E. de MOREAU, *Histoire...*, 91-92; J. DURLIAT, “Les attributions...”; P. J. GEARY, *Before France and Germany. The Creation and Transformation of the Merovingian World*, Oxford, 1988, 159; I. WOOD, *The Merovingian France. History and Hagiography 640-720*, Manchester & New York, 1996, 133 ss. Círculos de influencia como éste han propiciado ensayos historiográficos de tipo personalista para el mundo merovingio; véase un ejemplo en A. THIERRY, *Récits des temps mérovingiens*, Paris, 1887. Los círculos de poder episcopal han sido inventariados en un trabajo de alto interés propopográfico por M. HEINZELMANN, *Bischofsherrschaft in Gallien. Zur Kontinuität römischer Führungsschichten vom 4. bis zum 7. Jahrhundert. Soziale, prosopographische und bildungsgeschichtliche Aspekte*, München, 1976.

120. B. BRENNAN, “The image of the Merovingian bishop in the poetry of Venantius Fortunatus”, *JMH*, 18 (1992), 115-139.

tas aquí analizada. Veremos en el capítulo siguiente los procesos generados tras la muerte del *hombre santo* en la definitiva capitalización de su culto dentro de la órbita episcopal y aristocrática.

Capítulo V

EL CONTROL DE LA ESPERANZA. CAPITALIZACIÓN EPISCOPAL DEL CULTO AL HOMBRE SANTO

Se ha constatado en páginas anteriores la existencia de grupos aristocráticos y de un amplio espectro social de dependientes en un área en la que sobresale la figura de Emiliano como *hombre santo* y punto de referencia para las gentes de la zona. Gentes que acuden hacia el *oratorium* emilianense a la búsqueda de aspectos espirituales y de soluciones taumáturgicas, como hemos tenido ocasión de analizar. Se trataba de una auténtica válvula de escape, una liana a la esperanza para *multitudines* de desfavorecidos y desposeídos. El análisis de los procesos de difusión del culto permite entrever que las aristocracias, especialmente a través del brazo episcopal, van a capitalizar también esta dimensión espiritual. Partimos de un elemento característico de las sociedades tardoantiguas: la consideración de la figura del obispo como *summus locus* de la comunidad¹. El obispo posee *auctoritas* para encabezar la comunidad tanto desde el punto de vista jurídico² como *de facto*. Ello le lleva, junto a su frecuente y mayoritario origen aristocrático, a ocupar el *summus locus* y el *culmen* de la sociedad³. Y, desde luego, representa el papel del intercesor necesario⁴,

1. La bibliografía sobre el tema es muy abundante, por ello remito a un trabajo de tipo general, reciente y centrado en Hispania, con amplia bibliografía, cfr. M. PRIETO VILAS, *Los obispos hispanos a fines del imperio romano (ss. IV-VI). El nacimiento de una élite social*, Universidad Complutense de Madrid, 1994, Tesis Doctoral Inédita.

2. Véase la síntesis de C. G. MOR, "Sui poteri civili dei vescovi dal IV al secolo VIII", en C. G. MOR, H. SCHMIDINGER (eds.), *I poteri temporali dei vescovi in Italia e Germania nel Medioevo*, Bologna, 1979, 7-33.

3. En palabras del propio Gregorio Magno en su *Liber regulae pastoralis*, un pequeño tratado dirigido ca. 591 a Juan, obispo de Ravenna, en el que se reflexiona sobre las condiciones para ejercer el sacerdocio y el obispado. *Vid.* el monográfico estudio de A. GUILLOU, "L'évêque dans la société méditerranéenne des VIe-VIIe siècles. Un modèle", *BECh*, CXXXI (1973), 5-19.

4. A. M^a. ORSELLI, "Il santo patrono cittadino: genesi e sviluppo del patrocinio del vescovo nei secoli VI e VII", en S. BOESCH GAJANO (ed.), *Agiografia altomedievale*, Bologna, 1976, 89.

el *artifex ad intercessionem*⁵. Es en este sentido ilustrativa una nota de Jerónimo en una de sus epístolas a Teófilo, en la cual advierte que es preferible no considerar a los obispos como a *domini* sino como *patres* (Hier. *ep.* LXXXII, 11). Tan señalado punto de referencia (el obispo) es el elemento clave en la capitalización del culto de los santos. Es el control del *patrocinium caeleste*, de la esperanza. Una esperanza que, como había señalado Agustín, “no garantiza la solución a los males (*sanitas*) a todos, pero promete la inmortalidad a quienes imiten a los mártires” (*Sermo* 286, 5). Estas promesas alimentadas por la propia jerarquía eclesiástica explican que el control del culto a los santos pueda recibir el epíteto, “el control de la esperanza”.

V.1. MANIFESTACIÓN MATERIAL: RELIQUIAS

Las reliquias conforman la expresión física o material del culto de los santos. En este sentido, podemos decir que para el creyente *son* los santos. De ahí que en la espiritualidad ostenten un primer plano en cuanto a atracción de las gentes. Es entonces cuando el historiador encuentra en las informaciones que se mueven en torno a ellas algunos datos de sumo interés, en nuestro caso para observar cómo, a través de la intervención sobre lo que las reliquias significaban para las comunidades, los grupos aristocráticos encuentran una nueva base de poder. Se trata por tanto de analizar las reliquias como elemento propio de un fenómeno histórico a la vez concreto y complejo, al tiempo que se intenta comprender su trascendencia social⁶.

5. ENN., *Vita Epifani* 17 [...] *erat in eodem sermo ad doctrinam congruus, fabricatus ad blanditias, ad intercessionem iam tunc artifex* [...]; *50 intercessionum tantam sibi propositam curam*. En efecto, Epifanio es uno de los más claros exponentes del santo-obispo y del santo-político en el sentido etimológico del término, cfr. E. PIETRELLA, “La figura del santo-vescovo nella ‘Vita Epifani’ di Ennodio di Pavia”, en *L'agiografia latina nei secoli IV-VII, XII Incontro di studiosi dell'antichità cristiana*, Roma, 1984, 213-226. Con todo, la forja del modelo del obispo en base a *tópoi* literarios encuentra un destacado difusor en Venancio Fortunato, que proporciona un auténtico “ritratto organico”, cfr. F. E. CONSOLINO, *Ascesi e mondanità nella Gallia tardo-antica. Studi sulla figura del Vescovo nei secoli IV-VI*, Napoli, 1979, 143 ss; R. COLLINS, “Observations on the form, language and public of the prose biographies of Venantius Fortunatus in the Hagiography of Merovingian Gaul”, en H. B. CLARKE, M. BRENNAN (eds.), *Columbanus and Merovingian Monasticism*, Oxford, 1981, 105-131.

6. Como recientemente apunta Hen, “to an historian who wants to understand the cultural and social implications of the cult of the saints, it does not matter whether the relics were authentic, or whether the miracles related to them did actually take place. The meanings given to the relics and the attitude of the people toward them are the major issues”, cfr. Y. HEN, *Culture*

Los límites de la legislación

Cinegio, prefecto de Oriente en los años ochenta del siglo IV, había mostrado un exceso de celo en el cumplimiento de ciertas órdenes de Teodosio, relativas a un viaje de aquél a Egipto para hacer ver a los alejandrinos la aceptación de Máximo por el propio Teodosio. Éste habría exhortado al prefecto del pretorio oriental para que cerrase los templos egipcios, algo que Cinegio cumplió con algunos excesos. El suceso puede estar exagerado por Zósimo (IV, 37), puesto que el viaje de Cinegio se produce en 383, ocho años antes del arranque de las conocidas medidas religiosas de Teodosio⁷. En 386 una constitución imperial promulgada en Constantinopla y dirigida al prefecto de Oriente, Cinegio, prohibía la transferencia de los cuerpos inhumados así como la fragmentación y circulación de reliquias, al tiempo que se introduce el concepto de *martyrium*⁸.

El fondo de la decisión ha de relacionarse con los deseos de la jerarquía de impedir la circulación de reliquias al margen de los circuitos oficiales, en este caso los episcopales. Se da forma jurídica a un proceso -el control episcopal del culto a las reliquias y a los santos- que en ese mismo año está inaugurando Ambrosio para el Occidente latino con la *inventio* de los restos de Gervasio y Protasio. A partir de ahora la relación entre obispo y reliquias va a ser algo común y evidente. Tan evidente que conllevaba en ocasiones algunos abusos, como los condenados casi tres siglos después en el concilio III de Braga (a. 675): al parecer, se conocían noticias de obispos que se colgaban al cuello las reliquias y se hacían llevar en silla gestatoria. El concilio condena esta práctica y exhorta a que en los días precisos sean los diáconos quienes porten las arcas con las reliquias; y, en todo caso, si el obispo desea fervientemente portar las reliquias en procesión, lo haga a pie y nunca en silla gestatoria⁹.

and Religion in Merovingian Gaul A.D. 481-751, Leiden, 1995, 108. En similar línea se expresa Patrick Geary en el primer capítulo de la segunda edición de su *Furta Sacra. Thefts of Relics in the Central Middle Ages*, Princeton, 1990, 3.

7. Véase la exposición de tal hipótesis en D. VERA, "I rapporti tra Magno Massimo, Teodosio e Valentiniano II nel 383-384", *Athenaeum* 54 (1975), 267-301, esp. 279 ss. *Vid.* también las versiones de Teodoro (HR V, 21) y de Sozomeno (VII, 15).

8. *CTb.* IX, 17, 7, *Humatum corpus nemo ad alterum locum transferat; nemo martyrem distrabat, nemo mercetur. Habeant vero in potestate, si quolibet in loco sanctorum est aliquis conditus, pro eius veneratione quod martyrium vocandum sit addant quod voluerint fabricarum.* La constitución alude a Graciano, debiéndose leer Máximo. Graciano llevaba más de dos años fallecido cuando se promulga *CTb.* IX, 17, 7.

9. C. 5, [...] *agnovimus quosdam episcopos, quod in sollemnitatibus martyrum ad ecclesiam progressuri reliquias collo suo imponant, et ut maioris fastus apud homines gloria intumescant, quasi ipsi sint reliquiarum arca levitae albis induti sellulis eos deportant. Quae*

Desde el punto de vista histórico centra nuestro interés la pronta vinculación de las reliquias, verdadero trasunto del santo, con la liturgia y, en definitiva, con el ámbito eclesiástico y el control episcopal. Desde ese mismo instante, salvo casos aislados, la veneración a las reliquias queda en la órbita del poder. La asociación cósmica y social que se establece entre reliquias, santo y obispo (de nuclear interés en este capítulo para el caso propio de la VSE) encuentra plasmación figurativa en la que se genera entre tumba, altar y reliquias; la jurisdicción sanciona con el altar el proceso que conduce a la capitalización episcopal. Ello explica que los obispos se encontrasen preocupados por los casos de falsedad en la consagración de altares con reliquias, algo frecuente en los rurales y en los situados en vías y caminos. Desde el punto de vista "oficial", la asociación de tumba, altar y reliquias es temprana y aparece ya perfectamente consolidada en los *Diálogos* de Gregorio Magno¹⁰. Unos años antes, en el epistolario de uno de sus predecesores, Pelagio I (556-561), no encontramos tal asociación formulada de manera explícita en la respuesta a la petición del diácono Máximo para dedicar un altar en el *fundus Pancellus* a Cantiana. Sólo se avisa para que se levante en lugar donde no exista cuerpo alguno¹¹. No aparece mención a reliquias, pero es de suponer su existencia hasta el punto de elevar una solicitud al propio Pelagio. En cualquier caso, al nivel oficial del papado romano la asociación de culto de los santos y *oratoria* es un hecho que no hace sino sancionar la realidad existente desde la época martirial¹².

detestanda praesumptio abrogari per omnia debet ne sub sanctitatis specie simulata vanitas sola praevaleat, si modum suum uniuscuiusque ordinis reverentia non agnoscant. Et ideo antiqua in hac parte et sollemnitas consuetudo servetur, ut festis quibusque diebus arcam Domini cum reliquiis non episcopi sed levitae in humeris gestent, quibus et in vetere lege onus id et inpositum novimus et praeceptum. Quod si etiam episcopus reliquias per se deportare elegerit, non ipse a diaconibus in sellula vectabitur, sed potius pedisequa eo una cum populis progressionem procedente ad conventicula sanctorum ecclesiarum sanctae Dei reliquiae per eundem episcopum portabuntur. Iam vero qui haec instituta sciendo adimplere distulerit, quamdiu in hoc vitio fuerit a sacrificando cessabit.

10. Cfr. J. M. McCULLOH, "The cult of relics in the letters and 'Dialogues' of pope Gregory the Great: a lexicographical study", *Traditio*, 32 (1976), 145-184, esp. 178 ss; J. M. PETERSEN, *The Dialogues of Gregory the Great in their Late Antique Cultural Background*, Toronto, 1984, 122 ss.

11. PELAG. I, *Ep.*, 86, [...] *Maximus, diaconus ecclesiae dilectionis tuae, nobis suggestit, in fundo qui appellatur Pancellus oratorium se pro sua devotione fundasse, quod in honore beatae Cantianae martyris desiderat consecrari. Et ideo, frater carissime, si in tuae diocesis memorata constructio iure consistit, et nullum corpus ibidem constat humatum.*

12. En general, sobre la vinculación de reliquias y altares, cfr. J. des GRAVIERS, "La dédicace des lieux de culte aux Ve et VIe siècles", *L'Année Canonique*, VII (1962), 107-125; E. GRIFFE, "A travers les paroisses rurales de la Gaule au VIe siècle", *BLE*, LXXVI (1975), 14 ss; N. HERRMANN-MASCARD, *Les reliques des saints. Formation coutumière d'un droit*, Paris, 1975, 168-169; M. HEINZELMANN, *Translationsberichte und andere Quellen des Relikienkultes*, Turnhout, 1979, 25 ss.

Es en este sentido de gran interés la disposición del concilio de Cartago del año 401¹³ (recuérdese la fuerte relación de la iglesia cartaginesa con la hispana), según la cual se ordena destruir los altares en campos y caminos en los que se pruebe que no existen cuerpos o reliquias de mártires¹⁴. Se especifica que si por tumultos populares no fuese posible, se advierta a las gentes para que no acudan a los lugares con los citados altares: ninguno de ellos será considerado como *memoria martyrum* si no existe cuerpo o reliquia o, en su defecto, un recuerdo fiel de habitación, posesión o pasión *fidelissima origine*¹⁵.

La obsesión episcopal por las prácticas agrarias y rurales (en especial por los oratorios privados) se concreta también en el tema de las reliquias. Así, en el *concilium epaonense* del año 517 se estipula que, en principio, no pueden existir reliquias en los oratorios privados, si bien se contempla la posibilidad de que exista clero vecino que se encargue del asunto¹⁶. Es aquí obvio el deseo de impedir ya no la *segregatio* que supone la iglesia privada, para lo cual son muchas las disposiciones canónicas en el Occidente latino, sino -más allá- la política de cobijo eclesiástico de los cultos a santos en *loca* privados, una vía evidente de afianzamiento de la relación de poder aristocrática para con las poblaciones en este caso rurales.

13. Canon, por cierto, directamente inspirado por Agustín, cfr. R. A. MARKUS, *The End of Ancient Christianity*, Cambridge U. P., 1990, 242.

14. C. 83, *Item placuit ut altaria quae passim per agros et per uias tamquam memoriae martyrum instituuntur, in quibus nullum corpus aut reliquiae martyrum conditae probantur, ab episcopis qui locis eiusdem praesunt, si fieri potest, euertantur*. El contexto africano de dicho canon ha sido perfectamente estudiado por Y. DUVAL, *Loca Sanctorum Africae. Le culte des martyrs en Afrique du IVe au VIIe siècle*, II, Paris, 1982, 543 ss. No existen muchos estudios de la relación entre fundación de iglesias y deposición de reliquias en Hispania; véase una reciente excepción en F. SALVADOR VENTURA, "La función religiosa de las ciudades meridionales de la Hispania tardoantigua", *Florentia Illyberritana*, 7 (1996), 333-341. Sobre la trascendencia fundacional del altar y de las reliquias, véase para Hispania C. GODOY FERNÁNDEZ, *Arqueología y liturgia. Iglesias hispánicas (siglos IV al VIII)*, Universitat de Barcelona, 1995, 49 ss.

15. *Si autem per tumultus populares non sinitur, plebes tamen admoneantur, ne illa loca frequentent, ut qui recte sapient nulla ibi superstitione deuncti teneantur, et omnino nulla memoria martyrum probabiliter acceptetur, nisi ubi corpus aut aliquae reliquiae sunt aut origo alicuius habitatonis uel possessionis uel passionis fidelissima origine traditur. Nam quae per somnia et per inanes quasi reuelationes quorumlibet hominum ubicumque constituuntur altaria omnimodo improbantur*.

16. C. 25, *Sanctorum reliquiae in oratoris uillarebus non ponantur, nisi forsitan clericus cuiuscumque parrochiae uicinus esse contingat, qui sacris cinerebus psallendi frequentia famulentur. Quod si illi defuerint, non ante propitae ordinentur, quam eis conpitiens uictus et uestitus substantia depotetur*.

La realidad, en cambio, se muestra en muchos casos contraria a tales deseos. La presencia de reliquias va a constituir el refrendo material del culto de los santos¹⁷. Y para que ello sea posible aparece frecuentemente violado el concepto de intangibilidad de las propias reliquias, principio por otro lado estipulado en la propia legislación imperial, como se ha visto en la disposición de 386¹⁸.

La realidad: acumulación episcopal

Debemos partir del propio Braulio de Zaragoza. Uno de los corresponsales de Braulio es el presbítero Yactato. Éste, al parecer, ha pedido al obispo caesaraugustano algún tipo de información a consultas relacionadas con las labores de estudio de textos, ante lo cual aquél no duda en considerar sobresalientes sus lecturas, recomendándole a Agustín, Jerónimo e Hilario (Braul. *ep.* IX, 10). En un momento dado (*ep.* IX, 23-24), Braulio anima al presbítero Yactato a que le visite cuando acuda a Tarazona, máxime desde el momento en que Yactato había pedido a Braulio una serie de reliquias. Al respecto, comenta el obispo caesaraugustano que no le era posible identificar reliquia alguna. El desorden estaba causado por la decisión de sus distintos antecesores de retirar las identificaciones, puesto que parte de las reliquias se habían ido perdiendo por “desorden, robo o caridad”, y aún así quedaban unas setenta. El dato es extremadamente elocuente por cuanto incide en el volumen de las reliquias que podía ir acumulando una sede episcopal en el occidente tardoantiguo, sin olvidar que, en el caso de la Zaragoza del siglo VII, se habían ido perdiendo parte de las mismas¹⁹.

17. En un trabajo muy cercano a planteamientos sociológicos han sido presentadas como el vértice del perfil del *hombre santo* en la Antigüedad tardía, cfr. C. LEONARDI, “I modelli dell’agiografia latina dall’epoca antica al medioevo”, en *Atti dei Convegni Lincei*, 45, *Passaggio dal Mondo Antico al Medio Evo da Teodosio a San Gregorio Magno* (Roma, 25-28 maggio 1977), Roma, 1980, 465. Como ha escrito Heinzelmann, existe un proceso de “ennoblecimiento social” de las reliquias de mártires, cfr. M. HEINZELMANN, *Translattonsberichte...*, 31.

18. También en el Digesto pueden encontrarse disposiciones al respecto; *vid.* la recopilación de N. HERRMANN-MASCARD, *Les reliques...*, 27. Para referencias anteriores y paganas, es útil la monografía de F. PFISTER, *Der Reliquienkult im Altertum*, Berlin-New York, 1974 (= Giesesen, 1909).

19. BRAUL., *Ep.* IX, 20-32, *De reliquitis uero reuerendorum Apostolorum, quas a nobis flagitastis uobis debere mitti, fideliter narro nullius martirum me ita habere, ut que cuius sint possim scire. Precessorum et domnorum meorum sententia fuit ut, quia passim aut furtim aut etiam inuito ipsi coacti multorum caritate ex his que abebant aut dare aut carere cogebantur, cunctorum notitie, ne ullus pateret indicium tituli, tollerentur et sub uno conclaut*

La acumulación de reliquias como manifestación material del culto de los santos es un elemento clave en la capitalización episcopal del proceso. Como de manera inequívoca expone Máximo de Turín († ca. 415²⁰): “todos los mártires han de ser venerados de manera muy devota, pero especialmente éstos de los que poseemos reliquias”²¹. Y es que el empleo del lenguaje posesivo dista de ser, como señala Brigitte Beaujard²², un mero recurso estilístico: la ciudad y sus cuadros dirigentes tenían el convencimiento de que el propio mártir les pertenecía en tanto en cuanto tuvieran sus reliquias.

Por otro lado, las reliquias implican la *praesentia* del santo. Aquéllos que las poseen se identifican con dicha *praesentia* y, además, muestran su *gratia* permitiendo a los demás acercarse a ellas²³.

El caso del autor de la *VSE* se encuentra inmerso de lleno en nuestro ámbito de estudio. Sin embargo, la referencia puede ser contextualizada en el Occidente tardoantiguo, cobrando así perfiles más diáfanos.

Una de las primeras alusiones a la *memoria martyrum* es la *Passio* de Perpetua y sus compañeros en Cartago en 203: Sáturo solicita al soldado Pudente un anillo, que moja en su propia sangre y se lo devuelve como *memoria sanguinis*²⁴.

El interés episcopal por controlar la difusión del culto a las reliquias es inmediato al auge de las mismas. Quizás el caso más conocido en la cristianidad tardoantigua sea el del descubrimiento en 415 de las reliquias de Esteban. A finales de 415, estando Juan de Jerusalén en Diospolis, llegan noticias del presbítero Luciano de la ciudad de Caphar-gamala en torno al descubrimiento de la tumba de Esteban, que es abierta, produciéndose la *translatio*

mitterentur. Reseruatae sunt tamen admodum septuaginta, que in usu habentur, inter quas eas quas queritis minime repperiuntur; cfr. S. CASTELLANOS, “La capitalización episcopal del culto de los santos y su trasfondo social: Braulio de Zaragoza”, *SHHA*, XII (1994), 175.

20. M. PELLEGRINO, “Máximo de Turín”, *DPAC*, 1409-1411.

21. MAX. TAUR., *Serm.* XII, 2, *Cuncti igitur martyres deuotissime percolendi sunt, sed specialiter hi uenerandi sunt a nobis quorum reliquias possidemus.*

22. B. BEAUJARD, “Cités, évêques et martyrs en Gaule à la fin de l'époque romain”, en *Les fonctions des saints dans le monde occidental (III-XIII siècle)*, Roma 27-29 octobre 1988, Roma, 1991, 181, n. 60.

23. P. BROWN, *The Cult of the Saints. Its Rise and Function in Latin Christianity*, Chicago, 1981, 89.

24. *Passio Perpetuae* XXI, [...] *Simulque ansulam de digito eius petiit, et uulnere suo meris reddidit et hereditatem, pignus relinquens illi et memoriam sanguinis.* La *Passio Perpetuae* se escribe en latín y se traduce al griego; véanse algunas consideraciones al respecto en R. AIGRAIN, *L'Hagiographie. Ses sources, ses méthodes, son histoire*, Poitiers, 1953, 135-136; G. KRÜGER, *History of Early Christian Literature in the first three centuries*, New York, 1969 (=1875), 384; J. B. PERKINS, “The Passion of Perpetua: a Narrative of Empowerment”, *Latomus*, 53 (1994), 837-847.

el 26 de diciembre a la basílica del Monte Sión en Jerusalén, y es a través de Luciano (que compone una *relatio*, BHL 7850-7852) y de Avito por quien llegan reliquias a Orosio, quien debía trasladarlas a Braga²⁵.

En el año 415 Orosio es enviado por Agustín a Palestina para que sea adoc-trinado por Jerónimo. Por vía epistolar (de Agustín a Jerónimo) conocemos la idea de Orosio en relación con el viaje de regreso, que contenía una parada en África antes de volver a su patria galaica²⁶. Por otro lado, Jerónimo hace notar a Agustín que ya ha recibido a Orosio²⁷. Los planes de regreso de éste quedan trastocados y va a parar a Baleares. La referencia de Severo de Menorca (a. 417/8) es inequívoca: no se menciona el nombre de Orosio, pero los datos que Severo aporta apuntan claramente al presbítero galaico. Según el obispo balear, un presbítero que venía de Jerusalén llega a Mahón en su camino a Hispania -no llega a Braga-, para partir con posterioridad a África²⁸.

El hecho es que Orosio portaba reliquias de Esteban, algo por otra parte ya atestado por el presbítero galaico Avito²⁹, que escribe en 416 desde

25. Véanse las vicisitudes del descubrimiento y los intereses episcopales en el interesante trabajo de E. D. HUNT, *Holy Land Pilgrimage in the Later Roman Empire, A.D. 312-460*, Oxford, 1982, 203 ss.

26. HIER., *Ep.* 131 [=n° 166 del corpus epistolar agustiniano] (*Augustinus ad Hieronymum de origine animae*), 2, *Ecce venit ad me religiosus tuvenis, catholice pace frater, aetate filius, honore compresbyter noster Orosius [...] rogavit eum, ut abs te veniens per nos ad propria remearet*. El intercambio epistolar y el protagonismo de Orosio estaba muy claro para Gennadio, cfr. GENN., *De script. eccl.* XXXIX, [...] *Hic est Orosius, qui ab Augustino, pro discenda animae ratione, ad Hieronymum missus, rediens reliquias B. Stephani primi martyris, tunc nuper inventas, primum intulit Occidentis. Claruit extremo pene Honorii imperatoris tempore; XLVII, Avitus presbyter, homo Hispanus genere, ante relatam Luciani presbyteri scripturam in Latium transtulit sermonem, et addita epistola sua per Orosium Occidentalibus edidit*.

27. HIER., *Ep.* 134 [=n° 172 del corpus epistolar agustiniano] (*Ad Augustinum*), 1, *Virum honorabilem, fratrem meum, filium dignationis tuae, Orosium presbyterum et sui merito et te tubente susceptum*.

28. SEVERO, *Ep. ad omnem ecclesiam*, 4 *Namque diebus paene isdem, quibus ego tanti sacerdotii nomen, licet indignus, adeptus sum, presbyter quidam sanctitate praecipuus ab Hierosolyma veniens, Magonae non longo tempore immoratus est. Qui postquam transiebat ad Hispanias, sicut desiderabat, nequivit, remeare denuo ad Africam statuit. Hic beati martyris Stephani reliquias, quae nuper revelatae sunt, cum ad Hispanias portare constitisset, ipso sine dubio martyre inspirante, in memorati oppidi ecclesia collocavit*, un estudio reciente del ambiente histórico balear en la antigüedad tardía puede encontrarse en el trabajo de J. AMEN-GUAL I BATLE, *Orígens del Cristianisme a les Balears i el seu desenvolupament fins a l'època musulmana*, Palma de Mallorca, 1986.

29. Como ha señalado el profesor Vilella, la carta de Avito a Balconio refleja perfectamente la situación de tensión y la preocupación de Avito por los problemas que pasaba su tierra en relación con la presencia de pueblos bárbaros y el desarrollo creciente del priscilianismo, cfr. J. VILELLA, "Advocati et patroni. Los santos y la coexistencia de romanos y bárbaros en Hispania (siglos V-VI)", en *III Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica, Maó, 1988*, Barcelona, 1992, 502.

Palestina a Balconio, obispo de Braga, enviándole las reliquias de Esteban con Orosio³⁰. Severo escribe la carta dirigida *ad omnem ecclesiam*, a fin de relatar la presencia de tan insignes reliquias en Menorca y, en definitiva, hacer notar la influencia que éstas tuvieron en la conversión de la comunidad judía menorquina liderada por un personaje notable local como Teodoro que, entre otros apelativos, recibe el de *doctor legis*, *defensor civitatis* y *patronus municipii*.

En el episodio de la difusión de las reliquias de Esteban se aprecia la oportunidad que no desprecian los distintos obispos para con el control de las reliquias³¹, con referencias directas a Hispania en sus contactos con Palestina (Orosio³² y las Baleares son testigos directos de ello). Desde luego Juan de Jerusalén está muy predispuesto en la celeridad con la que las reliquias de Esteban son depositadas en Monte Sión. El trasfondo de la lucha por el prestigio entre los principales líderes eclesiásticos es un hecho ineludible. La condena a Pelagio era un telón de fondo que no llegaba a culminarse, entre otras cosas gracias al apoyo del propio Juan, y han de ser Heros de Arlés y Lázaro de Aix quienes le denuncien ante Eulogio de Cesarea. Los acontecimientos se precipitan y en diciembre, momento en que se descubren las reliquias de Esteban, un sínodo en Diospolis también elude condenar a Pelagio. Es en ese instante cuando aparece en escena Luciano con el consabido anuncio³³.

Unos años antes se produce en Occidente la *invento*³⁴ de las reliquias de Gervasio y Protasio en Milán. Ambrosio descubre sus reliquias en 386

30. AVITO, *Ep. ad Palchontum*, [...] *dilectissimus filius et compresbyter meus Orosius usque ad has partes ab Africantis episcopis mitteretur* [...] *Quamobrem misi vobis per sanctum fillum et compresbyterum meum Orostum reliquias de corpore beati Stephani primi martyris, hoc est, pulverem carnis atque nervorum, et quod fidelis certitissime credendum est, ossa solida atque manifesta sui sanctitate novis pigmentis vel odoribus pingtora.*

31. En realidad, la posición de Juan de Jerusalén ante el pelagianismo resultaba cuando menos ambigua ante Occidente. De hecho, tras los sucesos de otoño de 416 un grupo de pelagianistas atacan los monasterios belenitas, y la carta del papa Inocencio meses después a Juan es muy dura en el reproche de lo que para Inocencio era, al menos, una negligencia: HIER., *Ep.* 137.

32. Vid. la Tesis Doctoral de M^a. L. FUENTES DE LA ROSA, *Orosio y su tiempo*, Universidad Complutense de Madrid, Tesis Doctoral, 1990, 1 ss.

33. Una buena síntesis de los principales hechos en E. D. HUNT, *Holy Land...*, 203 ss.

34. PAUL., *Vita Ambrosii* 14, *Per idem tempus sancti martyres Protastus et Gervastus se sacerdoti revelaverunt. Erant enim in basilica positi, in qua sunt hodie corpora Naboris et Felicis martyrum; sed sancti martyres Nabor et Felix celeberrime frequentabantur, Protastus vero et Gervastus martyrum ut nomina ita etiam et sepultura incognita erant, in tantum ut supra ipsorum sepulcra ambularent omnes qui vellent ad cancellos pervenire quibus sanctorum Naboris et Felicis martyrum ab inturta sepulcra defendebantur. Sed ubi sanctorum martyrum sunt corpora sunt levata et in lectis posita, multorum ibi sanatae aegritudines*

en la necrópolis de la Puerta de Vercelli, produciéndose la *translatio* el 19 de junio a la basílica Ambrosiana: *sequenti die transtulimus ea in basilicam quam appellant Ambrosianam* (Ambr. Ep. 77, 2); Agustín, recordando momentos vividos en su juventud en ese junio de 386 menciona claramente este traslado, *cum enim propalata et effossa digno cum honore transferrentur ad ambrosianam basilicam* (Aug., Conf. IX, 7, 16)³⁵. Ambrosio estuvo desde el principio de su carrera episcopal muy interesado en la cuestión de las reliquias, como muestra la carta que en 375 envía Basilio al obispo milanés (Basil. ep. 197); no hacía ni un año que Ambrosio ocupaba la cátedra episcopal en Milán y ya había solicitado a Basilio que le remitiera las reliquias de Dionisio de Milán, que murió en Capadocia hacia 360; la epístola de Basilio es respuesta a la petición ambrosiana.

En Hispania existe alguna referencia similar. Es el caso de Asturio, obispo de Toledo firmante en el primer concilio celebrado en tal sede el año 400 (Vives, 19). A través del testimonio de Ildefonso de Toledo sabemos que Asturio descubrió en *Complutum* el sepulcro de unos mártires y decide quedarse allí inaugurando de esta forma el episcopologio complutense³⁶. Paulino de Nola comenta que ha enterrado a su hijo en el entorno de los sepulcros de unos mártires complutenses³⁷. Con tal suceso está necesariamente relacionada la constitución de 386 a la que se ha hecho referencia en el apartado anterior. Del mismo modo que sucedía con el caso de las reliquias de

perdocentur. Caecus etiam, Severus nomine, qui nunc usque in eadem basilica quae dicitur Ambrosiana, in quam martyrum corpora sunt translata, religiose servit [...].

35. Cfr. J. R. PALANQUE, *Saint Ambroise et l'Empire Romain. Contribution a l'histoire des rapports de l'Église et de l'Etat a la fin du quatrième siècle*, Paris, 1933, 515-516; R. LIZZI, *Vescovi e Strutture ecclesiastiche nella città tardoantica (L'Italia Annonaria nel IV-V secolo d. C.)*, Como, 1989, 89 ss. Véase el trabajo monográfico y la bibliografía recogida por N. B. McLYNN, *Ambrose of Milan. Church and Court in a Christian Capital*, University of California Press, 1994, 209 ss. Acúdase igualmente a J. SAN BERNARDINO, *El santo y la ciudad. Una aproximación al patrocínio cívico de los santos en época teodosiana (386-410 d. C.)*, Écija, 1996, 27 ss.

36. ILDEF, *De vit. ill.* I, 6-10, *Nam cum sedis suae sacerdote fungeretur, diuina dicitur reuelatione commonitus, Complutensi sepultos municipio, quod ab urbe etus ferme sexagesimo militario situm est, Deo martyres perscrutari [...] Inde, ut antiquitas fert, in Toletu sacerdos nonus et in Compluto agnosctur primus.*

37. *Carm.* XXXI, 605-610, *credimus aeternis illum tibi, Celse, urectis/laetitiae et uitae ludere participem./quem Complutensi mandauimus urbe proptinquis/coniunctum tumuli foedere martyribus./ut de uicino sanctorum sanguine ducat./quo nostras illo spargat in igne animas;* Prudencio señala la identidad de los santos: *Perist.* IV, 41-44, *Sanguinem Iusti, cui Pastor haeret./ferculum duplex geminumque donum/ferre Complutum gremio tuuabit/membra duorum;* por otro lado contamos con algunas inscripciones que atestiguan el culto a Justo y Pas-

Esteban, y como señala un gran especialista de este campo de la investigación, “ces événements exercèrent une influence décisive sur l'évolution ultérieure du culte des reliques dans l'Église”³⁸. Efectivamente, el ambiente religioso en Milán mostraba por estos años –década de los ochenta del siglo IV– una tensión considerable³⁹. En este sentido es factible trazar un paralelismo entre el núcleo histórico del desarrollo del *patrocinium caeleste* en el Occidente latino y el caso de Hispania, donde frecuentemente el desarrollo inicial del proceso se liga a situaciones de tensión⁴⁰.

El culto a los santos en general y a las reliquias en particular encuentra en Hispania un gran impulsor en Prudencio. Los versos del poeta calagurritano⁴¹, en especial su *Peristephanon*, constituyen una armoniosa colección de datos revestidos de imágenes literarias que obligan al historiador a acentuar su capacidad crítica. A finales del siglo IV puede hablarse de un área de clara influencia ambrosiana en relación con el control episcopal del culto a los santos, y casos como los de Gaudencio de Brescia o Victricio de Rouen son ilustrativos al respecto, como se va a ver más abajo. Prudencio es otro caso de influencia ambrosiana en esta materia, si bien fuera de un estricto ámbito episcopal personal. En cualquier caso, la relación entre *civitas* y culto a mártires o santos locales es en Prudencio un elemento común a buena parte de sus himnos peristefaneos⁴², y ello en un momento en el que el fenómeno debe una alta pro-

tor en la Hispania visigoda, cfr. ICERV, n° 304, a. 630 (procedente de Medina-Sidonia: *hic sunt reliquie/[sc]rm condite, id./[...].i Stefani, Iulla[n]i/Fe]lici, Iusti, Pastor/[i, Fru]ctuosi, Auguri./[Eu]logi, Acischi, Rom/[an]i, Martini, Quirici/[e]t Zo]yli martirum./dedicata hec basi]lica d.XVII kal./[I]anuaris anno se/[c]undo pontifica/[t]us Pt]menti, era 8C/LCVIII; véanse además n° 307b, a. 652 (Guadix); n° 311, a. 682 ¿? (Alcazar de la Sal); la *passio* se redactó probablemente en el siglo VII, cfr. A. FÁBREGA GRAU, *Pastonario Hispánico (siglos VII-XI)*, I, Madrid-Barcelona, 1953, 256 ss; C. GARCÍA RODRÍGUEZ, *El culto de los santos en la España romana y visigoda*, Madrid, 1966, 253-257; M. SOTOMAYOR, “La Iglesia en la España romana”, en R. GARCÍA VILLOSLADA (dir.), *Historia de la Iglesia en España, I, La Iglesia en la España romana y visigoda (siglos I-VIII)*, Madrid, 1979, 76-77; P. RIESCO CHUECA, *Pastonario hispánico*, Universidad de Sevilla, 1995, 185 ss.*

38. V. SAXER, *Morts, Martyrs, Reliques en Afrique Chrétienne aux premiers siècles. Les témoignages de Tertullien, Cyprien et Augustin à la lumière de l'archéologie africaine*, Paris, 1980, 340.

39. Cfr. especialmente N. B. McLYNN, *Ambrose...*, 13 ss y J. SAN BERNARDINO, *El santo y la ciudad...*, 27 ss.

40. J. VILELLA, “*Advocati et patroni...*”; J. SAN BERNARDINO, *El santo y la ciudad...*, 50.

41. Sobre el origen geográfico de Prudencio véase un resumen del estado de la cuestión en A. ORTEGA, I. RODRÍGUEZ, *Obras completas de Aurelio Prudencio*, Madrid, 1981, 4° ss. Para otros aspectos concretos de la figura y obra de Prudencio véase también la reciente publicación de L. RIVERO GARCÍA, *La poesía de Prudencio*, Huelva-Cáceres, 1996.

42. En esto radica buena parte de la trascendencia de Prudencio para el estudioso del *patrocinium caeleste*, como ha señalado J. SAN BERNARDINO, *El santo y la ciudad...*, 129 ss.

porción de difusión a Ambrosio de Milán y su círculo de influencia⁴³. En este sentido cabe destacar la presencia, leve pero clara, de la idea de *patrocinium caeleste* y de la imagen de los santos como *patroni* de las comunidades más directamente vinculadas a ellos. Así sucede cuando Prudencio, en himno consagrado a los mártires Emeterio y Celedonio, legionarios fallecidos muy probablemente en la persecución de Galerio, no duda en apuntarse a la universalidad al afirmar la trascendencia del *locus* calagurritano para todos los foráneos que llegan a Calahorra y pueden visitar en oración “rodeando”, esto es, circundando su *memoria martyrum* (*Perist.* I, 10-12)⁴⁴. Por enmarcarse de lleno en la zona nuclear de nuestro estudio es pertinente dedicar algunas líneas al culto tardoantiguo de los mártires calagurritanos.

Aparecen los mártires fuertemente imbricados con la ciudad de Prudencio, si bien no explícita en sus versos la ubicación “Emeterio-Celedonio-Calahorra”⁴⁵. Gregorio de Tours sí resulta más contundente y claro en cuanto a mencionar a Calahorra⁴⁶ como lugar de martirio⁴⁷. En la tardía *passio* se cita expresamente la ciudad de Calahorra como lugar de martirio, a la vez que se recuerda su condición de legionarios, habiendo comenzado su carrera militar en el campamento que dará origen a León⁴⁸. En efecto, Prudencio se hace eco de la condición militar de los mártires⁴⁹. El mismo anhelo de universalidad

43. Sin olvidar el influjo de los epigramas de Dámaso en la propia producción prudenciana, cfr. A.-M. PALMER, *Prudentius on the Martyrs*, Oxford, 1989, 67, n. 46.

44. *Exerti nec non et orbis huc colonus aduenti, / fama nam terras in omnes percucurrit proditrix / hic patronos esse mundi quos precantes ambiant.*

45. En cualquier caso, en *Perist.*, IV, 31-32 alude claramente a ello, cuando al referirse a distintos santos y sus ciudades apunta: *Nostra gestabit Calagurris ambos / quos ueneramur*. Una síntesis sobre las fuentes literarias acerca de los mártires calagurritanos en C. GARCÍA RODRÍGUEZ, *El culto...*, 321 ss.

46. Nombra una *Calagurris* de Hispania: para la identificación de la *Calagurris* de Emeterio y Celedonio con la *Calagurris Nasstica* (Calahorra riojana) y no con la Fibularia ni, por supuesto, con la Aquitana de Vigilancio [vid. S. CASTELLANOS, T. DEL POZO, “Vigilancio y el culto a los santos y sus reliquias en el Occidente tardoantiguo”, *SHHA*, XIII-XIV (1995-96), 405-420], cfr. U. ESPINOSA, *Calagurris Iulia*, Logroño, 1984, 75 ss; A. GONZÁLEZ BLANCO, “Los orígenes cristianos de la ciudad de Calahorra”, en *Calaborra, bimilenario de su fundación. Actas del I Symposium de historia de Calaborra*, Madrid, 1984, 234, n. 22.

47. GREG. TUR., *Liber in gloria martyrum*, 92, *Calagurris autem urbs Hispaniae Emeterium Celedontumque martyres gestat.*

48. *Passio Emetheriti et Celedonit*, 3, *Legionarios fuisse milites fama est atque ibidem secularibus primum stipendiis militasse, ubi nunc signat oppidum appellatio antiqua castrorum.*

49. PRUD., *Perist.*, I, 31-33, *Nec rudem crudt laborts ante uitam duxerant / milites quos ad perenne cingulum Christus uocat / sueta uirtus bello et armis militat sacraritis*; 34, *Caesaris uexilla iniquunt, ellgunt stignum crucis*; 37-39, *Vile censent expeditis ferre dextris spicula, / machinis murum ferire, castra fossis cingere, / inpias manus cruentis inquinare stragibus*; 61-63, *Sit satis quod capta primo uita sub cbitografo / debitum persoluit omne functa rebus Caesaris, / tempus est deo rependi quidquid est proprium dei*.

expresa Prudencio en el himno dedicado a los mártires tarraconenses Fructuoso, Augurio y Eulogio, en el cual se vuelve a aludir al patrocinio *quorum* sobre la zona pirenaica (VI, 145-147)⁵⁰. El contexto histórico en el que se enmarca el martirio es, lógicamente, el de una persecución⁵¹. Conduce ello a una primera precisión cronológica, la del momento del martirio. La opción no es clara. Con todo, parece existir acuerdo en considerar que responde, como pronto, a los primeros años del reinado de Diocleciano; como tarde, a la decidida persecución de Galerio⁵². En todo caso, el martirio se produce antes de 303, momento en que se ha desatado una depuración de los archivos eclesiásticos (Eus. *HE* 8, 2; Lact. *De mort.* 12, 2). La fecha *ante quem* viene derivada de la lamentación de Prudencio ante la retirada de las actas por el imperio⁵³. En las tierras hispanas, la persecución definitiva la verifica directamente Maximiano, y el propio Prudencio hace referencia a ello con motivo del martirio de Eulalia⁵⁴. El contexto martirial en el que el episodio de Calahorra debe incluirse es el protagonizado por la década de los noventa del siglo III. En él tienen lugar sucesos que desencadenan martirios tan conocidos como el de Maximiliano⁵⁵ y Marcelo⁵⁶, ambos en el norte de Africa.

50. *Exultare tribus libet patronis/quorum praesidio fouemur omnes/terrarum populū Pyrenearum.*

51. PRUD., *Perist.*, I, 40-42, *Forte tunc atrox secundos Istrabelis posteros/ductor aulae mundialis ire ad aram iusserat/idolis litare nigris esse Christi amore interrita.*

52. La horquilla puede apreciarse en P. B. GAMS, *Die Kirchengeschichte von Spanien*, Regensburg, I, 1862, 294-295; P. ALLARD, "Les persécutions en Espagne pendant les premiers siècles du Christianisme", *Revue des Questions Historiques*, 39 (1886), 25; U. ESPINOSA, *Calagurris...*, 221; A. GONZÁLEZ BLANCO, "Los orígenes cristianos...", 233.

53. PRUD., *Perist.*, I, 73-78, *O uetustatis silentis obsoleta obliuio/Inuldentur ista nobis fama et ipsa extinguitur/chartulas blasphemus olim nam satelles abstulit,/ne tenactibus libellis erudita saecula/ordinem tempus modumque passionis proditum/dulcibus linguis per aures posterorum spargerent.*

54. PRUD., *Perist.*, III, 81-85, *Maximianus, opum dominus/et tamen ipse cogens lapidum,/prostituat uoueatque suis/numinibus caput ipse suum,/pectora cur generosa quatit?.* Estos versos son puestos por Prudencio en boca de la santa en su comparecencia ante tribunal. Las órdenes a Maximiano de persecución en Occidente son mencionadas por LACT., *De mort.*, 15, 6, si bien Lactancio habla sólo de Italia, es muy conocida la aplicación de los procesos también en Africa e Hispania, de lo cual los versos prudencianos no son sino un ejemplo más.

55. En 295. Maximiliano es un joven que en el acto de alistamiento se niega a incorporarse a filas alegando ser cristiano; es ejecutado y sepultado en Cartago junto al túmulo donde se encontraban los restos de Cipriano (*Mart. Maximilianus*). En realidad, el episodio de Maximiliano no debe incluirse en los parámetros propios de los procesos martiriales: se trata de una condena por sublevación, no por cristianismo *stricto sensu*; en la misma línea, cfr. M. SORDI, *Los cristianos y el imperio romano*, Madrid, 1988, 120.

56. Año 298. El caso del centurión Marcelo es más claro y de mayor resonancia para el estudio de los mártires de la Antigüedad. Se trata de una negativa, en primer término, a verificar el culto al emperador. Téngase en cuenta que Marcelo ya era soldado (*centurio ordinarius*) y aún no se ha consolidado la práctica de la no-violencia entre los cristianos, integrando bastantes de

Emeterio y Celedonio son conducidos a la cárcel y el verdugo se encuentra en el foro⁵⁷. Son sometidos al fuego y a la espada⁵⁸. Se les ata y se les oprime el cuello con argollas⁵⁹. En el momento del martirio relata el suceso, recordado por Gregorio de Tours⁶⁰, de la elevación de un anillo y un pañuelo de los mártires⁶¹. En el himno VIII Prudencio reitera los adverbios de lugar para subrayar la ecuación entre su ciudad y la del martirio de Emeterio y Celedonio: va más allá y propaga la existencia del *baptisterium* en el lugar donde se produjo más de cien años atrás el martirio, con una constante simbología entre el agua (del bautismo) y la sangre (del martirio que se verificó en el mismo lugar)⁶².

El culto que Prudencio se esfuerza en incentivar, presentando el baptisterio⁶³ como un lugar merecedor de peregrinación (himno VIII)⁶⁴ habría encontrado eco a partir del siglo V y prueba de ello es que las fuentes posteriores registran el culto a estos mártires, recogiendo, como en el resto de los casos, la tradición anterior y contemporánea a esas mismas fuentes. En esta tradición siempre tendrá una destacada presencia el baptisterio. Téngase en cuenta que el baptisterio, en general, constituye uno de los principales *loca sacra* de la nueva *civitas* cristiana del Occidente tardoantiguo. No es extraño, a pesar de que tuviese sus problemas, que Genoveva concentrase a sus fieles seguidores en el baptisterio más notable de París ante las incursiones de Atila en la zona⁶⁵.

ellos en la milicia ordinaria. La *contumacia* radica en la negativa a ejercer cultos como el imperial (*Passio Marcellt*).

57. *Perist.* I, 46-48, *Carcer inligata duris colla bacis inpedit, barbaras forum per omne tortor exercet manus, ueritas crimen putatur, uox fidelis plectitur.*

58. *Ibidem*, 51, *dulce tunc iustis cremari, dulce ferrum pecti.*

59. *Ibidem*, 72, *et chalybs attrita colla grautibus ambit circulis.*

60. GREG. TUR., *Liber in gloria martyrum*, 92, [...] *Viderunt haec omnes qui aderant, et usque quod actes oculorum intendere potuit, fulgorem auri candoremque lentel suspectu sequebantur attonitu.*

61. *Perist.* I, 85-86, *Illius fidem figurans nube fertur anulus, hic sul dat pignus oris ut ferunt orarium.*

62. PRUD., *Perist.*, VIII, 3-6, *Hic duo purpureum domini pro nomine caesi/martyrium pulchra morte tulere uiri./Hic etiam liquido fluit indulgentia fonte/ac ueteres maculas diluit amne nouo.*

63. La asociación de baptisterio y reliquias ha sido puesta de manifiesto por P.-A. FEVRIER, "Baptistères, Martyrs et Reliques", *RAC*, 62 (1986), 109-138.

64. Véase A. RECIO VEGANZONES, "Prudenzio 'poëta peregrinus' e promotore di pellegrinaggi", *Studi di Antichità Cristiana*, LII, *Akten des XII. Internationalen Kongresses für christliche Archäologie, Bonn, 22-28. September 1991, Teil 2*, Città del Vaticano, 1995, 1139-1159; el autor se lamenta de la imposibilidad por parte de la arqueología de restitución de los *loca sacra* martiriales, probablemente situados en el entorno o bajo la propia catedral calagurritana (*ibidem*, 1141).

65. *Vita Genovefae* 12, *Exiente sono, Attela Cbunorum regem seruitta superatum Gallia provinntia coepisse vastare, terrore itaque percussit Pariseorum ciues, bona ac stipendia facul-*

García Rodríguez⁶⁶ señaló el carácter homilético de la *passio* que ha llegado a nosotros a través de los códices de Cardaña y de Silos. Se trata de un texto en muchos pasajes vago y dedicado a la liturgia desde el punto de vista funcional. Es muy probable que, como expuso Fábrega, se trate de una composición del siglo VIII⁶⁷. Esta fecha tardía de la formación de una *passio* oficial del martirio perfila la cronología de la difusión hispánica del culto. En este sentido, cabe citar el hecho de que, lógicamente, la *passio* no se incluye en la *de communi* que a fines del siglo VI se conforma para el uso y difusión del santoral en la Península porque aún no se había forjado la propia *passio*⁶⁸. De ello se ha concluido que fue en principio un culto local sin mayor difusión⁶⁹. Y es una hipótesis probable para los comienzos (ss. IV-V). Sin embargo, las fuentes altomedievales son testimonio de que la tradición que recogen, esto es, la que se forja entre los siglos V-VII, mantenía el culto a Emeterio y Celedonio como uno de los presentes en el calendario litúrgico hispanovisigodo y, en definitiva, en la llamada "liturgia mozárabe".

La fecha es el tres de marzo. La mención viene recogida en:

- Córdoba, a. 961 (G en la nomenclatura de Vives)
- San Millán, a. 992 (L)
- procedencia desconocida, a. 1039 (A)
- de los reyes Fernando y Sancha, a. 1055 (C)
- de León, ss. X-XI (D)
- de Albelda, a. 1067 (E)
- de Silos, a. 1052 (B)⁷⁰

tatum suarum in alias tuctores civitates deferre nitebantur. Quorum matronas convovans Genuvefa, suadebat, ut ietuntis et orattonibus ac vigillis insisterent, quatenus possint, sicut ludith et Ster, superventura clade evadere. Consentientes ergo Genuvefe, dies aliquod in baptisterio vigillas exercentes, ietuntis et orattonibus, sicut Genuvefa suasserat, Deo vacaverunt.

66. C. GARCÍA RODRÍGUEZ, *El culto...*, 323. Con esta autora está de acuerdo en un reciente estudio sobre los textos homiléticos hispanovisigodos F. J. TOVAR PAZ, *Tractatus, Sermones atque Homiliae: el cultivo del género literario del discurso homilético en la Hispania tardoantigua y visigoda*, Cáceres, 1994, 230.

67. A. FÁBREGA GRAU, *Pastonario...*, I, Madrid-Barcelona, 1953, 123; le siguen J. VIVES, "Emeterio y Celedonio", *DHEE*, II, Madrid, 1972, 787; T. MORAL, *Santos Emeterio y Celedonio en la Crónica de Leyre*, Monasterio de Leyre, 1993, 18; P. RIESCO CHUECA, *Pastonario...*, 117.

68. Concretamente, los cultos que se consolidan en la *Passio de communi* son los "Innumerables" de Zaragoza, Leocadia, Justo y Pastor, Eulalia de Barcelona, Cucufate, Félix de Gerona, Vicente-Sabina-Cristeta, cfr. A. FÁBREGA GRAU, *Pastonario...*, 257.

69. C. GARCÍA RODRÍGUEZ, *El culto...*, 324.

70. J. VIVES, "Santoral visigodo en calendarios e inscripciones", *AST*, 14 (1941), 54.

En los libros litúrgicos⁷¹ también aparece el culto a Emeterio y Celedonio. En cualquier caso, se ha de exceptuar el *Oracional Visigodo* de Tarragona y el de Silos⁷². Tampoco el *Antifonario* visigótico de León recoge antifonas vinculadas con los mártires Emeterio y Celedonio. Sí aparecen en el *Liber Sacramentorum* de Toledo, del siglo IX⁷³.

Por lo que respecta a los martirologios, el culto a Emeterio y Celedonio aparece en la mayor parte de ellos, teniendo en esto mucho que ver la *auctoritas* de Prudencio que, por ejemplo, había hecho a Gregorio de Tours reproducir la escena de la elevación del anillo y del pañuelo. Los compiladores de martirologios se inscriben en la misma línea, a la vez que se hacen eco de la *passio* y se apunta su vínculo militar con *Legio*: cabe citar los casos de Beda⁷⁴, Adón⁷⁵, Usuardo⁷⁶. Tamayo reproduce las

71. Sobre ellos véase el reciente esquema de C. GODOY FERNÁNDEZ, *Arqueología y liturgia...*, 31 ss.

72. Circunstancia ya advertida por C. GARCÍA RODRÍGUEZ, *El culto...*, 322.

73. J. VIVES, "Santoral...", 24.

74. BEDA, *Martyrologium*, (red. colonense): *Natale sanctorum martyrum Emitherit et Celedoni, qui primum apud Legionensem Galatae civitatem milites, exsurgente persecutionis procella, pro confessione nominis Christi plurimis afflicti tormentis, Calagurrim usque perducti, atque ibi martyrio coronati sunt; cumque capita lictores incidere, miraculum populi magnum apparuit. Nam unius anulus, orantumque alterius nube susceptum, et in coelos evehum est. Viderunt haec omnes qui aderant, et usquequo acies oculorum intendere potuit, fulgorem auri, candoremque lintel attonito sequebantur intuitu. Scribit haec Aurelianus Clemens, in libro Coronatum;* (red. bollandista): *Emytherit et Celedoni et Calagurri martyrum*. Sobre su martirologio, cfr. H. QUENTIN, *Les martyrologues historiques du Moyen Âge. Étude sur la formation du martyrologe romain*, Paris, 1908, 17 ss; R. AIGRAIN, *L'Hagiographie. Ses sources, ses méthodes, son histoire*, Poitiers, 1953, 51 ss; J. DUBOIS, *Les martyrologues du Moyen Âge Latin*, Turnhout, 1978, 38-39.

75. ADON, *Martyrologium*, *Natalis sanctorum martyrum Emitherit et Celedoni, qui primum apud Legionensem Gallaeciae civitatem milites, exsurgente persecutionis procella, pro confessione nominis Christi plurimis afflicti tormentis, Calagurrim usque perducti, atque ubi martyrio coronati sunt. Cumque eorum capita licitor incidere, miraculum populi magnum apparuit. Nam unius anulus, orantumque alterius nube susceptum, et in coelos evehum est. Viderunt haec omnes qui aderant, et usquequo acies oculorum intendere potuit, fulgorem auri, candoremque lintel, attonito sequebantur intuitu. Scribit haec Aurelianus Clemens, in libro Coronarum*. Compila su martirologio en los años en que permanece en Lyon, entre 853 y 860, cfr. H. QUENTIN, *Les Martyrologues...*, 673; R. AIGRAIN, *L'Hagiographie...*, 59; J. DUBOIS, *Les Martyrologues...*, 42-43.

76. USUARDO, *Martyrologium*, *Eodem die, natalis sanctorum Emetherit et Celedoni, qui primum apud Legionensem Gallitiae civitatem milites, exsurgente persecutionis procella, pro confessione nominis Christi, plurimis afflicti tormentis, Calagurrim usque perducti, atque ibi martyrio coronati sunt*. Usuardo es monje de Saint-Germain-des-Prés entre 841-847, y en 858 procede a su famoso viaje a Hispania. A partir de 840 trabaja en la compilación del martirologio, cfr. H. QUENTIN, *Les Martyrologues...*, 675 ss (quien se ocupa más de señalar la derivación con respecto al martirologio de Adon); R. AIGRAIN, *L'Hagiographie...*, 62 ss; J. DUBOIS, *Les Martyrologues...*, 45 ss. En su trabajo se aprecia con claridad las informaciones que recogió de su viaje

actas e incluso adelanta una fecha de martirio, realmente amplia (298-306)⁷⁷.

La trascendencia de la obra prudenciana en el área del Medio Ebro a finales del siglo IV y comienzos del V representó un impulso obvio a la tradición del culto a los santos en tal zona y como tal debe ser tenida en cuenta en este trabajo.

Por otro lado, el fenómeno de las reliquias es notablemente multinuclear debido a la rápida difusión de las mismas. Es en ello significativo cómo el culto a Gervasio y Protasio -"inaugurado" por Ambrosio en junio de 386- es incorporado al norte de Africa por Agustín (a partir del año 400⁷⁸) quien, por cierto, debía bastante al ambiente neoplatónico de Milán en su concepción filosófica y religiosa en estos años⁷⁹.

Precisamente en buena medida presionado por Ambrosio acepta Gaudencio el obispado de Brescia poco después del 390⁸⁰. Entre sus *sermões* (recopilados por él mismo a fin de que le llegasen a un tal Benévolo) cabe destacar aquí el *sermo* 17. En él Gaudencio alude a la *dedicatio* de la *basilica concilii sanctorum*⁸¹, enumerando las reliquias con que cuenta⁸². Cita a Juan Bautista, Andrés, Tomás, Lucas⁸³. Además dispone de reliquias de Ger-

a Hispania, estudiadas de manera concreta por B. de GAIFFIER, "Les notices hispaniques dans le martyrologe d'Usuard", *AB*, 55 (1937), 268-283.

77. I. TAMAYO DE SALAZAR, *Anamnesis sive Commemoratio omnium sanctorum hispanorum*, II, Lugduni, 1652, 55 ss.

78. *Vid.* las precisiones cronológicas de V. SAXER, *Morts...*, 243. Cabe recordar aquí la alusión agustiniana a la *memoria sanctorum* de Milán, donde menciona como anécdota que hasta un listo ladrón que a tal *locus* se acercó a fin de mentir en un juramento hubo de confesar la verdad: AUG. *Ep.* 78, 3 [...] *Nam et nos nouimus Mediolanti apud memoriam sanctorum, ubi mirabiliter et terribiliter daemones confitentur, furem quendam, qui ad eum locum uenerat, ut falsum turando deciperet, compulsus fuisse confiteri furtum et, quod abstulerat, reddere.*

79. Lo han mostrado con especial incidencia P. BROWN, *Augustine of Hippo. A biography*, Berkeley & Los Angeles, 1967, 88 ss y R. A. MARKUS, *The End...*, 47 ss.

80. Y. DUVAL, "Aquilée et la Palestine entre 370 et 420", *AAAD*, XII (1977), 263-322, esp. 306, 315; C. TRUZZI, *Zeno, Gaudenzio e Cromazio. Testi e contenuti della predicazione cristiana per le chiese di Verona, Brescia e Aquileia (360-410 ca.)*, Brescia, 1985, 65 ss; R. LIZZI, *Vescovi...*, 97 ss; M. SIMONETTI, "Gaudencio de Brezia", *DPAC*, 918; N. B. McLYNN, *Ambrose...*, 285.

81. En general, el *concilium sanctorum* puede contemplarse a modo de trasunto de la situación sobre la tierra, al tiempo que las actividades del obispo-santo celestial es similar a las de su colega terrestre, cfr. A. H. B. BREUKELAAR, *Historiography and episcopal authority in sixth-century Gaul. The Histories of Gregory of Tours interpreted in their historical context*, Göttingen, 1994, 258.

82. GAUD., *Serm.* XVII [...] *Iam qui sunt isti quorum beatis reliquiis illustramur, hinc incipiam numerare.*

83. De los cuales *horum quattuor beatas habemus in praesenti reliquias.*

vasio y Protasio (no podía ser de otro modo: recuérdese la influencia de Ambrosio en su ascenso al obispado, en torno a cuatro años después de la localización de las reliquias milanesas⁸⁴) y Nazario⁸⁵. Junto a ello, refiere la recepción de reliquias de Sisinio y Alejandro (mártires de Anaunia, de los que da cuenta Paulino de Milán en su *Vita Ambrosii*: también de estos mártires poseía Milán reliquias⁸⁶)⁸⁷.

Aparte de todos ellos, suma otros cuarenta mártires representados con sus reliquias en la sede de Gaudencio⁸⁸. Concluye indicando que los cincuenta casos merecían que la basílica fuese consagrada a ellos, al tiempo que muestra su orgullo por la procedencia diversa de las reliquias (*ex diversis terrarum partibus congregatos*)⁸⁹.

Junto con Gaudencio de Brescia, quizás el caso específico de acumulación de reliquias y difusión literaria de las mismas en Occidente, después de la *inventio* ambrosiana, viene a cargo de Victricio de Rouen, obispo desde 385⁹⁰.

84. De particular interés sobre el tema de las reliquias milanesas es el trabajo de E. DASSMANN, "Ambrosius und die Märtyrer", *JbAC*, 18 (1975), 49-68. Como ha observado Lizzi, la basílica donde se depositan las reliquias de Gervasio y Protasio -junto a las otras- se encontraba sobre la antigua zona comercial de Brescia, simbólicamente sobre la vía a Milán, cfr. R. LIZZI, *Vescovi...*, 136.

85. *habemus Gervastum, Protastum, atque Nazartum, beatissimos martyres, qui se ante paucos annos apud urbem Mediolanensem sancto sacerdoti Ambrosio revelare dignati sunt, quorum sanguinem, qui testis est passiois*. En realidad, las reliquias de Gervasio y Protasio van a ir apareciendo por lugares muy distantes ya en el siglo V. Como ejemplo para la zona del Danubio a la altura del Nórico Ripense, véase la referencia de Eugipio en la *Vita Severini* IX [...] *Qui debito sanctorum Geruasti et Protasti martyrum reliquias honore suscipiens in basilica, quam in monasterio construxerat, collocavit officio sacerdotum. Quo loco congregavit sanctuarium plurimorum, quae tamen praeunte semper reuelatione promeruit, sciens aduersarium saepe subripere sub nomine sanctitatis*.

86. PAUL., *Vita Ambrosii* 52, *Sisinnii etiam, Martyrii et Alexandri martyrum, qui nostris temporibus, hoc est, post obitum sancti Ambrosii, in Anauniae partibus persequentibus gentilibus virtis martyrii coronam adepti sunt, cum reliquias Mediolaniti summa cum devotione susciperemus, adveniente quodam caeco et referente didictmu, -qui eodem die tacto loculo, in quo sanctorum reliquiae portabantur, lumen recepit- eo quod per visum noctis vidisset navem adpropinquantem litori, in qua erat multitudo albatorum virorum*.

87. *Receptimus etiam sanctos cñeres Sisinnii, Martyrii et Alexandri, quos nuper in Anaunia venerandae religionis cultui attentius inhaerentes gens interfecit sacrilega*.

88. *Iam quid post istos decem, de Quadraginta Martyribus dignum loquar, qui se itineri meo, cum per urbes Cappadociae Jerusalem pergerem, fideles comites praebere dignati sunt? [...] Venerabiles ipsas Martyrum quadraginta reliquias populis credentibus hodie proponimus percolendas*.

89. *Habemus ergo et hos quadraginta, et praedictos decem sanctos, ex diversis terrarum partibus congregatos; unde hanc ipsam basilicam eorum meritis dedicatam, concilium sanctorum nuncupari oportere decernimus. Dignum est enim, ut ad tantorum Martyrum venerandas reliquias processuri, ad concilium sanctorum nos procedere fateamur*.

90. Véase la alusión de PAUL. NOLA, *Ep.* 18; *Ep.* 37. Cfr. el estudio preliminar a la edición del *De laude Sanctorum* por I. Mulders y R. Demeulenaere en *CC*, s. I. LXIV, Turnhout, 1985, 53 ss.

Probablemente hacia 386⁹¹ (en el mismo año en que Ambrosio descubre las reliquias de Gervasio y Protasio y se promulga la disposición de *CTb* ya recogida) y con motivo de la llegada a Rouen de una serie de reliquias (en la que a buen seguro debemos ver de nuevo la mediación ambrosiana), Victricio concibe y publica un himno-*sermo* al respecto⁹². Junto al nacimiento o muerte del santo, la *adventus* de las reliquias a la sede episcopal era un momento determinante en el ciclo del santoral⁹³. A menudo la llegada de las reliquias es más importante que la misma presencia de las mismas, hasta el punto que de algunas reliquias sólo conocemos su *adventus* y, en cualquier caso, el transporte de las reliquias de un sitio a otros diversos contribuía a disminuir las distancias entre los *loca* con *praesentia*⁹⁴. Destaquemos aquí únicamente las referencias alusivas al proceso de acumulación de reliquias que contextualiza y sitúa en su justa medida la nuclear cita de Braulio de Zaragoza.

Las reliquias han llegado a Rouen y Victricio anuncia que todo el clero de la ciudad está a su servicio⁹⁵. En alta proporción coincide la enumeración de Victricio con la de Gaudencio, y en ambas, como se ha dicho ya, hemos de percibir la mano de Ambrosio: Juan Bautista, Andrés, Tomás, Gervasio, Protasio, Agrícola, Eufemia y una “multitud de ciudadanos celestiales” han copado la iglesia de Rouen⁹⁶. Desde luego para Paulino de Nola es un motivo de

91. *Ibidem*, 55-56.

92. Ya desde finales del siglo IV aparece consolidada la costumbre de utilizar himnos para la difusión litúrgica del culto a los santos. Así, al referirse al *locus* donde estaba sepultado Cipriano, Víctor de Vita efectúa una interesante cuestión retórica: VICTOR VIT., *Historia persecutionis africanae provinciae*, I, 16, *Quis vero sustineat atque possit sine lacrimis recordari, dum praeciperet nostrorum corpora defunctorum sine sollemnitate hymnorum cum silentio ad sepulturam perducere?*

93. Y. HEN, *Culture...*, 109. Véanse las referencias aportadas por M. HEINZELMANN, *Translationsberichte...*, 66 ss. La ceremonia de la *adventus* hunde sus raíces en la práctica imperial pagana, cfr. S. MACCORMACK, “Change and Continuity in Late Antiquity: the ceremony of *adventus*”, *Historia*, 21 (1972), 721-752.

94. P. BROWN, *The Cult...*, 89, 93.

95. VICTRIC., *De laude sanctorum* II, 14-20, *Huc accedit quod fattgationem labor iste non sentit. Apostolos ac martyres nostros fide ante portauimus. Bis ad Ratomagensem sancti uentunt ciuitatem: dudum nostrum pectus intrarunt; modo celebrant ecclesiam ciuitatis [...]* *Hinc presbyteri et diacones et omnis uobis cotidiano famulatu cognitus minister occurrit.* Véanse las consideraciones de A. ROUSSELLE, *Croire et Guérir. La foi en Gaule dans l'Antiquité tardive*, Paris, 1990, 236 ss.

96. VI, 32-40, *Hic inuentis Iobannem Baptistam, illum, inquam, qui in stadio communi cruentus stetit [...]* *Hic Andream, hic Thomam, hic Geruasium, hic Protasium, hic Agricolam, hic Eufemiam, quae quondam masculato animo sub percussore urgo non palluit. Denique tanta hic est caelestium ciutum multitudo, ut ad aduentum uestrae maiestatis locus nobis esset altus inquitendus, nisi uos iungeret secretum uestrum et unitas potestatis.*

elogio hacia Victricio contar a Rouen entre las ciudades famosas por sus *loca sacra*⁹⁷, máxime teniendo en cuenta que, en su entorno, es la única ciudad con implantación cristiana consolidada antes de 406⁹⁸. Como ha indicado Orselli, los elogios de Paulino hacia la actividad de Victricio se deben considerar en relación con el despliegue del primero en la configuración de la idea del *patronus* hacia la comunidad, no sólo en las *potiores urbes*, sino también en los *oppida parva* (*carm.* XIX, 48-52)⁹⁹.

A partir de finales del siglo IV aparece claramente consolidada en Occidente la tendencia a la acumulación episcopal de reliquias. Por ello es interesante la figura de Vigilancio, conocido a partir del testimonio de Jerónimo¹⁰⁰. Vigilancio se opone al culto de las reliquias y se sitúa, pues, en contra de un proceso en vías de consolidación¹⁰¹. La posición de Vigilancio, como ha señalado Fontaine¹⁰², tiene mucho que ver con la oposición a la jerarquía social mediante la crítica del trasunto celestial de la misma.

Y en la acumulación, como hemos visto a través de Gaudencio y Victricio para con Ambrosio (casos de Protasio, Gervasio y Agrícola), los contactos interepiscopales son notables. Es el caso de Namacio, obispo de Clermont-Ferrand, constructor, según Gregorio de Tours, de la *ecclesia* más antigua intramuros de la ciudad. Al terminar el edificio tras doce años de

97. PAUL. NOL., *Ep.* 18, 5, *Denique nunc Rotomagum et vicinis ante regionibus tenui nomine peruulgatum in longinquis etiam prouinciis nominari uenerabiliter audimus et inter urbes sacratis locis nobiles cum diuina laude numerari.*

98. Cfr. L. MUSSET, "De Saint Victrice a Saint Ouen: la christianisation de la province de Rouen d'après l'hagiographie", en P. RICHÉ (dir.), *La Christianisation des pays entre Loire et Rhin (IV-VIIe siècle). Actes du colloque de Nanterre (3-4 mai 1974)*, Paris, 1993, 149.

99. A. M^o. ORSELLI, *L'idea e il culto del santo patrono cittadino nella letteratura latina cristiana*, Bologna, 1965, 77.

100. Los textos esenciales de Jerónimo sobre Vigilancio son la *ep.* 109 a Ripario (a. 404) y su *Contra Vigilantium* (a. 406).

101. Nos hemos ocupado, junto a T. del Pozo, de la figura de Vigilancio como oposición a un proceso en amplio desarrollo, cfr. S. CASTELLANOS, T. DEL POZO, "Vigilancio...". En tal trabajo valorábamos, entre otras cuestiones -remito a las referencias bibliográficas allí recogidas-, el asunto del origen y ubicación geográfica de Vigilancio. Por otro lado, por Gennadio sabemos que fue presbítero en Barcelona, GENN. *De script. eccl.*, XXXV, *Vigilantius presbyter, natione Gallus, Hispaniae Barcionensis parochiae ecclesiam tenuit. Scripsit et ipse zelo quidem religionis aliqua, sed seductus humana laude, et praesumens supra vires suas, homo lingua politus, non sensu Scripturarum exercitatus, exposuit pravo ingenio secundam visionem Danielis, et alia locutus est frivola, quae in catalogo haereticorum necessario ponuntur. Huic et B. Hieromus presbyter respondit.* Por su parte, R. A. Markus contextualiza la figura de Vigilancio más bien entre las contestaciones a un ascetismo que en torno al 400 se mostraba a modo de "la gran opción" frente a un "cristianismo ordinario", cfr. R. A. MARKUS, *The End...*, 39-40.

102. J. FONTAINE, "Société et culture chrétiennes sur l'aire circumpyrénéenne au siècle de Théodose", *Études sur la poésie latine tardive d'Ausone a Prudence*, Paris, 1980, 291.

construcción Namacio envía presbíteros a Bolonia para tomar reliquias de Agrícola y Vital (Greg. Tur. *HF* II, 16).

En ocasiones los contactos eran de lo más directo. Es lo que ocurre con Audoino, uno de los más influyentes miembros de la aristocracia franca a mediados del siglo VII¹⁰³. En el contexto del conflicto entre Neustria y Austrasia a comienzos de la década de los ochenta, acude a Colonia para examinar el gran número de *loca* martiriales y la *multitudo martyrum*, a fin de hacerse con las correspondientes reliquias, que traslada a su sede episcopal (Rouen) con gran celebración¹⁰⁴.

En zona sueva conocemos la consulta -cuyo documento no ha llegado hasta nosotros- que Profuturo de Braga hace al papa Vigilio acerca de la práctica bautismal de triple inmersión, junto con otras cuestiones litúrgicas. En la contestación de Vigilio (*a.* 538), frecuentemente citada a cuenta del priscilianismo, se alude a un envío de reliquias previa petición del propio Profuturo¹⁰⁵.

Claro está que tal situación tuvo sus excesos, como veíamos con la legislación canónica hispanovisigoda referente a la práctica de ciertos obispos de colocarse al cuello las reliquias de santos, o con la disposición del concilio cartaginés de comienzos del siglo V en torno a los altares sin reliquias. En la última década del siglo VI contamos con un dato curioso e indicador de tales excesos en la Hispania visigoda.

103. A pesar de que la *Vita Audoini* no era a juicio de Levison (editor de la misma; estas ideas críticas hacia la *vita* se encuentran en *MGH SSM*, V, 543) una fuente estilísticamente apreciable, la crítica moderna considera que se trata de un texto fundamental en el conocimiento de la hagiografía merovingia, como señalan recientemente P. FOURACRE, R. A. GERBERDING, *Late Merovingian France. History and Hagiography 640-720*, Manchester & New York, 1996, 133.

104. *Vita Audoini episcopi Rotomagensis* 13, *Igitur sanctus Audoinus dum pro pacis concordia decertare semper videretur, inde vero procedente tempore orta est discordia inter gentem Francorum et Austrasiorum. Pergens itaque vir Dei, adsumens sacra consilia, Dei fretus auxilio, ad urbem Colonia fillus pacis adveniens, explorandorum gratia civitatem ingrediens martyrum multitudinem, monumenta perlustrans, reliquias eorum secum adtollens, quas in sua civitate cum maxima honore recondens.*

105. VIGIL., *Ep. ad Profuturum episcopum*, V [...] *Significamus etiam beatorum apostolorum, vel martyrum, sicut sperasti, sanctas nos affectui tuo destinasse reliquias, praesumentes fidem vestram eorum detinere plenius esse meritis adjuvandum.* La referencia no es sino una más de las que podrían estudiarse con Roma como centro emisor. Así, por ejemplo, en 580 Pelagio II le comenta a Aunario, obispo de Auxerre, que le envía las reliquias que le ha pedido: PELAG. II, *Ep.* 9, [...] *Sacras autem reliquias, quas et tua caritas et gloriosissimus filius noster petit dirigendas, cum quoberenti sibi sanctificatione transmivimus.* Este Aunario protagonizará nueve años después, junto con otros obispos, la carta sobre la revuelta de las religiosas de Santa Cruz de Poitiers (GREG. TUR., *HF* IX, 41).

En torno a 594 Liciniano de Cartagena escribe a Vicente, obispo de Ibiza. La carta que Liciniano envía a Vicente es durísima en cuanto a la acritud con que se emplea el obispo de Cartagena¹⁰⁶. La cuestión radica en una supuesta carta escrita por el propio Cristo, que Vicente había considerado como verdadera, y que había leído a sus fieles y ahora enviaba a Liciniano. La respuesta de éste es tajante: considera una farsa el asunto de la supuesta carta de Cristo y critica con vehemencia a Vicente por haberle prestado crédito (“me sorprendo de tu credulidad”) y, más aún, por haberla leído ante la comunidad ibicenca¹⁰⁷.

Desde luego, para Vicente el documento que tenía entre manos era una reliquia de primer orden. El obispo de Ibiza se apresura no sólo a leer la carta ante sus fieles, sino también a remitírsela a su metropolitano.

Vicente de Ibiza representa un ejemplo más de los esfuerzos por acumular reliquias en torno a las sedes episcopales y, especialmente, alrededor de la propia figura del obispo, a la vez que una credulidad por aceptar como buena cualquier supuesta reliquia.

Se ha visto, en definitiva, que la referencia de Braulio a la múltiple presencia de reliquias en Zaragoza no constituye, ni mucho menos, un caso aislado. El proceso es general y así se ha intentado ilustrar con distintos ejemplos significativos.

106. Hay que recordar que la iglesia balear dependía de Cartagena hasta que en 610 Gundemaro fija en Toledo la sede metropolitana de la Cartaginense. Pese a que en 624 Suintila conquista Cartagena a los bizantinos, no se decide volver a la situación previa a 610, y queda Toledo como sede metropolitana de la Cartaginense. Sobre este asunto, *vid.* las consideraciones de A. BARBERO, “Las divisiones eclesiásticas y las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la España de los siglos VI y VII”, en M^a. J. HIDALGO DE LA VEGA (ed.), *Homenaje a Marcelo Vigil Pascual*, Salamanca, 1989, 169-189, esp. 185-187. Para el contexto histórico de la *Spanta* bizantina, véase el estudio de M. VALLEJO GIRVÉS, *Bizancio y la España tardeoantigua (ss. V-VIII): un capítulo de historia mediterránea*, Univ. Alcalá de Henares, 1993.

107. LICINIANO, *Ep.* III, 1, *Inter varias tribulationum angustias non nos piguit, cogente caritate Christi, hec qualia cumque sunt, ad sanctitatem vestram verba dirigere, insinuantes accepisse nos litteras tuas, et de vestre sospitatis bono gavisos. Sed in id non minime constriptati sumus, quod litteras cutusdam, quas ad nos direxistis, sicut tue indicant littere, suscepitis, et de tribunali populi eas feceris adnunciari. Ego enim mox a te transmissas accepi, in presentia ipsius perlatoris exordium litterarum ipsarum legens, et non patienter ferens nec dignum ducens nentias ipsas perlegere, statim scidi, et eas in terram proieci, admirans quod his credulus fueris, et post Prophetarum vaticinia, et Christi Evangelia, Apostolorumque eius epistolas, nescio cutus hominis litteras sub nomine Christi factas, eius esse credideris; ubi nec sermo elegans, nec doctrina sana poterit reperiri.* La desaparición de Liciniano puede relacionarse con las precauciones tomadas por Bizancio ante la conversión al catolicismo del estado visigodo y la posible conexión entre éste y un representante católico tan notable como el obispo de Cartagena, cfr. M. VALLEJO GIRVÉS, *Bizancio...*, 427.

V. 2. PUNTOS DE REFERENCIA: *LOCA SACRA*

El presente apartado va a centrarse en un elemento fundamental dentro del proceso y desarrollo del culto de los santos, en nuestro caso partiendo del ejemplo principal de Emiliano. Se trata de los *loca sacra* y, dentro de tal denominación, de las *memoriae martyrum*. La propia disposición legislativa imperial de 386, citada más arriba, en cierta medida ya recogía a modo de definición el concepto y lo propio hace Agustín en su *De cura pro mortuis gerenda*¹⁰⁸. Paulino de Nola había solicitado la opinión de Agustín acerca de los deseos de una aristócrata, Flora, de enterrar a su hijo Cinegio junto al sepulcro de san Félix (*depositio ad sanctum*) (*De cura* I, 1). La respuesta de Agustín (a. 421) es menos entusiasta de lo que podría esperar el propio Paulino¹⁰⁹, si bien el *De cura pro mortuis* es un texto de gran interés para el conocimiento del pensamiento agustiniano sobre el papel de las *memoriae sanctorum*. La preocupación de Agustín por los *loca sacra* y las *memoriae* es algo bien conocido; no sólo advierte (en el propio *De cura pro mortuis*) que se ha de dedicar más atención a los méritos en vida, sino que trata de frenar ciertos abusos cotidianos en los lugares con reliquias de santos (*ep.* XXII, 6). En todo caso, para Agustín lo trascendente no es tanto el propio *locus* como los sentimientos que éste depara a la comunidad (a Flora en este caso, *De cura* V, 7).

No es momento de entrar al detalle de la delimitación de ejemplos conocidos de *dedicationes* y *consecrationes* de basílicas con tales *sanctuaría*¹¹⁰. Se ha optado por incluir durante la exposición que nos ocupa ejemplos representativos de la importancia de algunos *loca sacra*.

Desempeñaban éstos, junto a la propia acumulación de reliquias que se ha visto en el apartado anterior, otra faceta de la manifestación material del culto a los santos. La presencia de estos *loca* supone un punto de atracción religiosa, pero también social y económica. En tal trasfondo pretendo detenerme.

Braulio alude en repetidas ocasiones al oratorio de Emiliano. Constituye tal lugar el punto donde se desarrolla la actividad eremítica del santo desde

108. IV, 6 [...] *Sed non ob altud uel "memoriae" uel "monumenta" dicuntur ea quae insignite fiunt sepulcra mortuorum, nisi quia eos, qui uiuentium oculis morte subtrahit sunt, ne obliuione etiam cordibus subtrahantur, in memortam reuocant et admonendo faciunt cogitari.*

109. Así lo observan también dos especialistas provenientes de distintos ámbitos de investigación, cfr. P. BROWN, *The Cult...*, 35; Y. DUVAL, *Loca Sanctorum Africae...*, 501 ss; Id., *Auprès des Saints Corps et Âme. L'inhumation 'ad sanctos' dans la chrétienté d'Orient et d'Occident du IIIe au VIIe siècle*, Paris, 1988, 3 ss.

110. Remito a la recopilación selectiva de C. GARCÍA RODRÍGUEZ, *El culto...*, 361 ss.

que es relevado de la *ecclesia* de *Vergegio* hasta el final de sus días. Ya en vida son varios los episodios en que acuden a él gentes, bien de modo individual bien en *multitudines* (aspecto ya analizado en su apartado correspondiente). Lo mismo ocurre tras su muerte y, conforme el culto a Emiliano se fue consolidando a partir del siglo VII, el carácter de lugar sagrado de lo que hoy es monasterio de Suso no hizo sino acrecentarse.

Prueba de ello es la configuración monástica impulsada a partir del siglo X que no hacía sino recoger una tradición anterior. Lógicamente el apoyo pamplonés y castellano a tal empresa originó el definitivo estallido del culto a Emiliano (pronto San Millán de la Cogolla) por territorios más alejados del nuclear valle del Cárdenas. En tal proceso el *locus* emilianense de Suso es el soporte material, consolidado por la propia composición arquitectónica de sucintos cimientos hispanovisigodos y definitivos muros del siglo X (y ampliación del XI).

Si bien carecemos de un texto como la *VSE*, casos como el *martyrium* de Santa Coloma en el entorno de Tricio y Nájera salpican el actual territorio riojano y constituyen un hilo conductor entre la Antigüedad y la Alta Edad Media¹¹¹. Tal carácter, como se verá a la hora de la reflexión final del presente capítulo, viene dado por la condición de estos *loca sacra* como puntos de referencia. Y éstos, habitualmente, tienden a perdurar en el tiempo. Al menos en el caso de los *loca sacra*. Desde esta perspectiva es interesante recordar la política monástica de los reinos altomedievales: el impulso de monasterios suele coincidir, en buena medida, con una *traditio* anterior. La forja de tal tradición debe ocupar los párrafos de este apartado.

Agustín tenía muy clara la trascendencia de las *memoriae martyrum* como puntos de referencia no sólo espirituales. En una epístola al clero y comunidad de Hipona, muy probablemente contemporánea del concilio de Cartago de 401, en el que tanto influyó Agustín al respecto de las *memoriae martyrum*, relata un episodio pertinente aquí. Ante una querrela entre el presbítero Bonifacio y el monje Spes, Agustín decide que ambos acudan a un lugar santo a fin de decidir la disputa. Se decanta por el sepulcro de Félix de Nola¹¹². En efecto, las tumbas de mártires y santos en general se convierten

111. En tal hipótesis hemos incidido especialmente en nuestro estudio general sobre la proyección territorial de la *VSE*, cfr. *Hagiografía y sociedad en la Hispania visigoda. La Vita Aemiliani y el actual territorio riojano*, Logroño (prensa).

112. Cuyo principal difusor es Paulino de Nola, que cada año desde 395 le dedicaba un *carmen natalitium*. AUG. *Ep.* 78, 3 [...] *multis enim notissima est sanctitas loci, ubi beati Felicis Nolensis corpus conditum est, quo uolui ut pergerent, quia inde nobis facillius fidelisque scribi potest*. Sobre el culto a san Félix en Nola *vid.* A. ROUSSELLE, *Crotre...*, 188 ss. El elemento ascético en el propio Paulino ha sido bien imbricado en la tendencia aristocrática occidental

de ahora en adelante en escenarios de resolución de pugnas diversas (*vid.* especialmente Greg. Tur. *GM* 33; 57; 73; *HF* II, 1).

El protagonismo de los *loca sacra* que constituyen *memoriae martyrum* se asocia a la fama de los santos allí representados. No es de extrañar que el propio Victricio de Rouen formule una pregunta retórica: ¿caso no curan determinados santos en determinados lugares? Y cita ejemplos especialmente famosos¹¹³.

Los *loca sacra* con reliquias como puntos de referencia constituyen la base de las peregrinaciones, en las cuales observamos otro hilo de continuidad con la Edad Media. Uno de los casos más conocidos, y vinculado a Hispania¹¹⁴ por el origen de su protagonista es el de Egeria, en los años ochenta del siglo IV¹¹⁵. Se ha pensado, en función de las alusiones de Valerio del Bierzo en el siglo VII y siguiendo la autoridad de Férotin, que Egeria procede de *Gallaecia* aunque, en cualquier caso, existen algunas lagunas problemáticas al respecto¹¹⁶.

Entre los múltiples *loca sacra* mencionados por Egeria en el entorno de Egipto, Palestina, Mesopotamia y Constantinopla, resalta -como ejemplo representativo de la consolidación de las *memoriae sanctorum* - el caso de

hacia la ascésis por W. H. C. FRIEND, "Paulinus of Nola and the Last Century of the Western Empire", *JRS*, 59 (1969), 1-11, aspecto sobre el que existe abundante bibliografía, si bien son destacables los puntos de vista de R. A. MARKUS, *The End...*

113. VICTRIC., *De laude sanctorum* XI, 2-11, *An aliter in Oriente, Constantinopoli, Antiochia, Thessalonicae, Naiso, Romae, in Italia miseris porrigunt medicinam? An aliter laborantia corpora defecantur? Curat Ephest Iohannes Euangelista, praeterea et in locis plurimis: quem a Christi pectore nec ante consecrationem accepimus recessisse, et apud nos ipsa etus est medicina. Curat Bononiae Proculus, Agricola et hic quoque horum cernimus malestatem. Curat Placentiae Antonius. Curat Saturninus, Troianus in Macedonia. Curat Nazarius Mediolano. Muclius, Alexander, Datusus, Chindeus larga uirtute gratiam salutis infundunt. Curat Ragota, Leonida, Anastasia, Anatochia [...].*

114. VALER. *Ep. de B. Echeria*, [...] *Quae extremo occidui maris Oceani littore exorta, Orienti facta est cognita*.

115. En 1884 Gamurrini descubre el manuscrito correspondiente al *Itinerarium* egeriano, ms. VI-3 de la Fraternità dei laici de Arezzo, donde el *Itinerarium* aparece intercalado entre un *De mysteriis et hymnis* de Hilario y un *De locis sanctis* de Pedro Diácono, si bien el propio Gamurrini lo atribuye a Silvia de Aquitania. El estudio de M. FÉROTIN, "La véritable auteur de la Peregrinatio Silviae", *Rev. des quest. hist.*, 74 (1903), 367-397, junto a las precisiones de A. LAMBERT, "Egeria, notes critiques sur la tradition de son nom et celle de l'itinerarium", *Rev. Mabilon*, 26 (1936), 71-94, puso de manifiesto la identidad de la peregrina, basándose con especial incidencia en la epístola de Valerio. *Vid.* la síntesis de D. GORCE, "Égérie", *DHGE*, 84, Paris, 1961, 1-5; J. MONTEVERDE, *Eteria. Itinerario*, Sevilla, 1990, 3 ss. Las fechas han presentado igualmente múltiples problemas pero seguimos a A. ARCE, *Itinerario de la virgen Egeria (381-384)*, Madrid, 1980, 54 ss.

116. M. SOTOMAYOR, "La Iglesia...", 368-369.

la iglesia con el sepulcro de santa Tecla, en Seleucia. El *locus* se localiza extramuros, en una colina, y en los alrededores de la iglesia con el sepulcro existen numerosas comunidades monásticas (tanto masculinas como femeninas) que, según sabemos por otros pasajes del *Itinerarium*, solían frecuentemente ser de carácter eremítico¹¹⁷. En Constantinopla, comenta Egeria, existían muchos *martyria*¹¹⁸. Desde luego, para Valerio del Bierzo estaba muy claro el principal propósito y composición del viaje de Egeria: la visita a *loca sacra* y a *corpora martyrum*, una verdadera peregrinación a Oriente¹¹⁹.

Los sepulcros de santos como el de Emiliano se convierten, pues, en un lugar de atracción de gentes. La presencia de *memoriae sanctorum* estuvo durante la Antigüedad tardía frecuentemente vinculada a puntos extramuros de las ciudades (además de al ámbito rural). En el caso de Mérida se detecta un ejemplo paradigmático¹²⁰. Eulalia es enterrada extramuros, y sobre su sepulcro se levanta el *martyrium* en la segunda mitad del siglo IV, ampliado a comienzos del siglo V con una basílica mayor, constituyendo un caso evidente de *depositio ad sanctum* la existencia, en torno al sepulcro de la mártir, de una serie de enterramientos. Por tanto, el *locus* de Eulalia presenta, ya en los siglos IV y V, la confluencia de *martyrium*, *basilica*, situación extramuros y práctica del enterramiento *ad sanctos*. Sólo cuando se consigan inmuebles y espacios intramuros los *martyria* se van a ir integrando en la *pars urbana*¹²¹. En cualquier caso, será frecuente en los territorios tardoan-

117. *Itin. Egeriae*, 23, 1-2, [...] *peruenit ad ciuitatem, quae appellatur Seleucta Hisaurtae. Ubi cum peruenissem, fui ad episcopum uere sanctum ex monacho, uidi etiam ibi ecclesiam ualde pulchram in eadem ciuitate. Et quoniam inde ad sanctam Teclam, qui locus est ultra ciuitatem in colle sed plano, habebat de ciuitate forsitam mille quingentos passus, maluit ergo perexire illuc, ut statua, quam factura eram, ibi facerem. Ibi autem ad sanctam ecclesiam nihil aliud est nisi monasteria sine numero uirorum ac mulierum; 23, 4 [...] monasteria ergo plurima sunt ibi per ipsum collem et in medio murus ingens, qui includet ecclesiam, in qua est martyrium, quod martyrium satis pulchrum est.*

118. 23, 9, *Ubi* [Constantinopla] *cum uenissem, per singulas ecclesias uel apostolos nec non et per singula martyria, quae ibi plurima sunt [...].*

119. VALER., *Ep. de B. Echeria* [...] *peruenit ad sacratissima et desiderabilia loca, natiuitatis, passionis et resurrectionis Domini atque innumerabilium sanctorum per diuersas provincias uel ciuitates corpora martyrum orationis gratia aedificationisque peritia.*

120. P. MATEOS CRUZ, "El culto a Santa Eulalia y su influencia en el urbanismo emeritense (siglos IV-VI)", *Extremadura Arqueológica*, III (1992), 57-73; Id., "Arqueología de la Tardo Antigüedad en Mérida: estado de la cuestión", en A. VELÁZQUEZ, E. CERRILLO, P. MATEOS (eds.), *Los últimos romanos en Lusitania*, Mérida, 1995, 126-152; A. FUENTES DOMÍNGUEZ, "Extremadura en la Tardía Antigüedad", en VV. AA., *Extremadura Arqueológica*, IV (1995), 217-237, esp. 225-226.

121. S. T. LOSEBY, "Bishops and cathedrals: order and diversity in the fifth-century urban landscape of southern Gaul", en J. DRINKWATER, H. ELTON (eds.), *Fifth-century Gaul: a crisis of identity?*, Cambridge U. P., 1994, 151.

tiguos encontrar barrios en torno a *loca sacra* con reliquias de santos¹²², aspecto que se incardina en el concepto de la ciudad tardoantigua. Concepto que hoy es analizado sin prejuicios de decadencia o pauperización necesaria, sino más bien en atención a nuevas coordenadas y modificaciones funcionales¹²³ y, como ha señalado D. Plácido, “la *civitas* participa en el proceso de integración en lo nuevo y marginación de lo viejo para conformar la nueva realidad económica y social”¹²⁴. La interrelación entre culto de los santos y topografía es algo rastreable en los oracionales que comienzan a aflorar a partir del siglo VII pero que en muchos casos mantienen tradiciones anteriores¹²⁵. En Hispania debemos destacar los avances que han llegado de la mano del análisis de textos litúrgicos como el llamado *Oracional de Verona* compuesto en torno al año 700. Su estudio ha permitido vislumbrar con interesantes novedades el panorama topográfico de la Tarragona tardoantigua, con la pervivencia de la necrópolis del Francolí al menos hasta comienzos

122. L. A. GARCÍA MORENO, “España y el Imperio en época teodosiana. A la espera del bárbaro”, en VV. AA., *I Concilio Caesaraugustano. MDC Aniversario*, Zaragoza, 1981, 58 ss. El propio término “basílica extramuros” incluso aparece en alguna ocasión de manera explícita: es el caso de una referencia a reliquias en Batavis (Passau, entre las actuales Múnich y Viena, en la confluencia del Danubio con el Inn) EUG., *Vita Severini XXII*, [...] *Basilicae extra muros oppidi Batauni in loco nomine Bototro trans Henum fluuium constitutae, ubi cellullam paucis monachis ipse construxerat, martyrum reliquiae quaerebantur*.

123. Véase X. BARRAL i ALTET, “Transformacions de la topografia urbana a la Hispània cristiana durant l'Antiguitat tardana”, en *IX Symposium de Prehistòria i Arqueologia Peninsular, II Reunió d'Arqueologia Paleocristiana Hispànica, Montserrat 2-5 novembre 1978*, Barcelona, 1982, 105-132; J. M^o. GURT i ESPARRAGUERA, G. RIPOLL LÓPEZ, C. GODOY FERNÁNDEZ, “Topografía de la Antigüedad tardía hispánica. Reflexiones para una propuesta de trabajo”, *AnTard*, 2 (1994), 161-180. *Vid.* también las interesantes aportaciones para el ámbito emeritense de P. MATEOS CRUZ, “El culto a Santa Eulalia...”; Id., “La cristianización de la Lusitania (ss. IV-VI): Extremadura en época visigoda”, *Extremadura Arqueológica*, IV (1995), 239-263; Id., “Arqueología de la Tardo Antigüedad en Mérida: estado de la cuestión”, en A. VELÁZQUEZ, E. CERRILLO, P. MATEOS (eds.), *Los últimos romanos en Lusitania*, Mérida, 1995, 126-152. En contraste, puede verse una síntesis de las interpretaciones tradicionales en J. M^o. LACARRA, “Panorama de la historia urbana en la Península Ibérica desde el siglo V al X”, en *La Città nell'Alto Medioevo, VI Settimane*, Spoleto, 1959, 319-357.

124. D. PLÁCIDO, “La *civitas* cristiana: nuevo marco de integración y marginalidad”, en F. J. LOMAS, F. DEVIS (eds.), *De Constantino a Carlomagno. Distidentes, heterodoxos, marginados*, Universidad de Cádiz, 1992, 133; me he ocupado del tema para un caso concreto, cfr. “*Calagurris* cristiana: sobre el concepto ideológico de *civitas* en la Antigüedad tardía”, *Kalakorikos*, 2 (1997), 55-68.

125. Sobre los casos de Verona y Milán, cfr. D. A. BULLOUGH, “Social and economic structure and topography in the Early Medieval City”, en *Topografia urbana e vita cittadina nell'Alto Medioevo in Occidente, XXI Settimane*, Spoleto, 1974 351-399, J.-C. PICARD, “Conscience urbaine et culte des saints. De Milan sous Liutprand à Vérone sous Pépin Ier d'Italie”, en *Hagiographie, cultures et sociétés, IVe-XIIe siècles, Actes du Colloque organisé à Nanterre et à Paris (2-5 mai 1979)*, Paris, 1981, 455-469.

del siglo VII, y la presencia de *basilicae* como la de Fructuoso y sus compañeros (Augurio y Eulogio), san Pedro, la catedral (*Sancta Iherusalem*) y una iglesia dedicada a san Hipólito hasta ahora prácticamente ignorada¹²⁶. El protagonismo de estos *loca* adquiere especial relevancia con su proyección ceremonial pública en forma de desfiles procesionales que constituían la vertebración litúrgica de los mismos pero también un símbolo de identidad colectiva en la comunidad tarraconense, a la cabeza de todo lo cual se situaba el obispo que, sobre la base estrictamente litúrgica, afianzaba su preeminencia social en el liderazgo de actividades de fuerte participación pública y desarrollo por los principales lugares de la ciudad.

La comunidad configurada en la mentalidad colectiva entre reliquias y ciudad comienza a alcanzar un grado notable¹²⁷, y ello se proyecta en la propia defensa de la comunidad y la disuasión del enemigo. No necesita mayor alusión el papel que el obispo cumple en esta concepción. El comentario de Jerónimo al valorar sobremanera a Exuperio de Tolosa hasta el punto de considerar a este *sanctus episcopus* como el causante de la no caída de la ciudad en manos bárbaras no es sino un dato gráfico y esclarecedor al respecto (*ep.* CXXIII, 15), como lo es la presencia de Epifanio en el asedio de Pavía en el contexto de la guerra entre Orestes y Odoacro (*Enn., Vita Epifani* 96)¹²⁸. En similar línea debemos ver referencias como la que proporciona la *Passio Leudegarii Prima*. Hacia 675, poco después del asesinato de Childerico II, rey de Austrasia, vuelve de su exilio Leodegario con lo cual recobra su obispado en Autun. Sin embargo, su más duro enemigo en la corte¹²⁹, Ebroino, prepara una expedición contra Autun, una vez cerciorado de que los elementos hostiles a Leodegario dentro de la ciudad estaban dispuestos a entregarlo¹³⁰. La noticia, inmersa de lleno en los juegos de poder del mundo merovingio, en el que los obispos desempeñan un papel protagonista, mues-

126. C. GODOY, M. GROS i PUJOL, "L'Oracional hispànic de Verona i la topografia cristiana de Tarraco a l'Antiguitat Tardana: possibilitats i límits", *Pyrenae*, 25 (1994), 245-258.

127. Cfr. A. M. ORSELLI, *L'idea...*; Id., "Il santo patrono..."; W. LIEBESCHUETZ, "The end of ancient city", en J. RICH (ed.), *The City in Late Antiquity*, London & New York, 1992, 18; J. HARRIES, "Christianity and the city in Late Roman Gaul", *Ibidem*, 95.

128. El *bellum Attilae* de 451 en las Galias genera un volumen documental muy interesante al respecto, cfr. S. CASTELLANOS, "Obispos y murallas. Patrocinio episcopal y defensa urbana en el contexto de las campañas de Atila en las Galias (a. 451 d. C.)", *Iberia. Revista de la Antigüedad*, 1 (1998), 167-174.

129. Ello no excluye la posibilidad que ha barajado Geary, según la cual los intereses comunes habían hecho participar tanto a Leodegario como a Ebroino en el asesinato de Childerico II, cfr. P. GEARY, *Before France and Germany. The Creation and Transformation of the Merovingian World*, Oxford, 1988, 190.

130. *Passio Leudegarii I*, 23.

tra la interrelación que en la mentalidad colectiva mantienen obispo y murallas, en este caso con grado de conflicto interno incluido.

En el ámbito hispánico es bien conocido un episodio recogido por Hida-cio: cuando en 456 Teodorico proyecta saquear Mérida, decide no llevar a cabo el ataque en función de los prodigios de la mártir Eulalia¹³¹. A esta referencia literaria hemos de sumar las aportaciones de la arqueología, que ponen de manifiesto la existencia en el enclave emeritense de una consistente muralla bajoimperial, que según Fuentes Domínguez cobija una notable dosis de prestigio para la vieja *Emerita Augusta*¹³².

Casi un siglo después, en 541-2, el asedio de los francos a Zaragoza termina en el momento en que los caesaraugustanos hacen efectiva la presencia de la túnica de san Vicente portándola mientras circunvalan la muralla de la ciudad. En este pasaje la sintonía entre reliquia y murallas es palpable¹³³. El suceso cobra aún mayor dimensión si se pone en relación con la disgregación territorial de *regnum* a *regna francorum* tras la muerte de Clodoveo. Las capitales de los distintos *regna* van a convertirse también en *sedes* principales¹³⁴ y buscarán su *patronus peculiaris*, que es lo que probablemente mueve a Childeberto en su interés por las reliquias de Vicente -un culto, por otra parte, distante de una mera difusión local ya en el siglo IV¹³⁵- y el levantamiento en París de una basílica con esta advocación¹³⁶.

131. HYDAT. 175 (=182), *Theudericus Emeritam depredari moltens beatae Eulaliae martyris terretur ostentis*.

132. A. FUENTES DOMÍNGUEZ, "Extremadura...", 220-221.

133. GREG. TUR., *HF*, III, 29, *Post haec Childebertus rex in Hispaniam abiit. Qua ingressus cum Chlothachario, Caesaraugustanam civitatem cum exercitu vallant atque obsident. At ille in tanta humilitate ad Deum conversi sunt, ut induit cilicis abstinentis a cibis et poculis, cum tunica beati Vincenti martiris muros civitatis psallendo circumiret [...] Hii autem qui obsidebant, nescientes quid obsessi agerent, cum viderent sic murum circumire, putabant, eos aliquid agere malefitti [...] Quod illi timentes, se ab ea civitate removerunt*.

134. Configurándose así un mapa de *loca sacra* galos a través de testimonios como el de Gregorio de Tours; véase un ensayo de tales mapas pormenorizados en M. VIEILLARD-TROIEKOUROFF, *Les monuments religieux de la Gaule d'après les oeuvres de Grégoire de Tours*, Université de Lille III, 1977.

135. Cfr. P. CASTILLO MALDONADO, "El culto del mártir Vicente de Zaragoza en el norte de Africa", *Florentia Iliberritana*, 7 (1996), 39-52.

136. GREG. TUR. *HF* IV, 20; V, 8; *Liber in gloria confessorum* 88; FREDEG., III, 53, cfr. G. TESSIER, *Le Baptême de Clovis*, Paris, 1964, 179; L. PIETRI, "Culte des saints et religiosité politique dans la Gaule du Ve et du VIe siècle", en *Les fonctions des saints...*, 360; P. GEARY, *Furta Sacra. Thefts of relics in the Central Middle Ages*, Princeton, 1990 (=1978), 41; R. VAN DAM, *Saints and their miracles in Late Antique Gaul*, Princeton-New Jersey, 1993, 22 ss (para la política de los sucesores de Clodoveo en la promoción de ciertos cultos).

En un texto tardío, el *De laude Pampilonae*, se hace mención a las “innumerables reliquias de mártires” que la ciudad posee, a la par que se recuerda una probable tradición local en relación con un *lumen angelicum* que protegería Pamplona¹³⁷. Junto a ello, la *laus* hace especial hincapié en el amurallamiento de la ciudad, con lo que se refrenda aún más la conjunción entre reliquias y murallas en la concepción urbana. Estos episodios -dos de ellos muy cercanos a la zona de estudio- documentan en la Hispania tardoantigua la identidad entre ciudad/murallas y reliquias/santo patrono, incluso con fines defensivos. Una unión psicológica, antropológica y religiosa, pero que encuentra praxis militar y estratégica en sucesos como los citados.

El revestimiento externo del lugar era algo indispensable¹³⁸. Incluso en una obra de carácter general como las *Historiae Francorum* -no me detengo en sus escritos hagiográficos, plagados de referencias al respecto- Gregorio de Tours señala algunos datos que por incluirse en un trabajo global como las *Historiae* resaltan en mayor medida.

Es particularmente interesante el caso del propio sepulcro de Martín de Tours, que a partir del obispado de Perpetuo va a alcanzar la consolidación como *locus* y punto de referencia. Ante la afluencia de gentes, Perpetuo¹³⁹ emprende las obras de la gran iglesia sobre el sepulcro, hasta entonces en una pequeña capilla. Gregorio de Tours proporciona una detallada descripción del edificio¹⁴⁰. En Perpetuo se observa perfectamente la íntima relación de la capitalización episcopal del culto con la expresión material del mismo

137. [...] *Quam Dominus pro sua misericordia innumeravittum martirum reliquiarum condidit artem. Quorum orationibus inter inimicas et barbaras gentes custoditur inlesam, ex quibus utgiles per multos martyrum titulos refulget lumen angelicum et antiquitas sicut per alegoriam dicitur* [...]. La datación del texto presenta algunos problemas, si bien la reciente revisión de Larrañaga parece situarlo de manera razonada en época carolingia, cfr. K. LARRAÑAGA, “Glosa sobre un viejo texto referido a la historia de Pamplona: el ‘De laude Pampilonae’”, *PV*, 201 (1994), 137-147. El documento pampilonense se inserta en un interesante panorama textual de la zona navarra en la Antigüedad tardía, cfr. L. A. GARCÍA MORENO, “Algunas cuestiones de historia navarra en la antigüedad tardía (siglos V-VIII)”, en *Primer Congreso General de Historia de Navarra*, 2, *PV*, Anejo 7, 1987, 407-416.

138. En cuanto afecta a la decoración de tales lugares véanse las indicaciones de R. A. MARKUS, “The cult of icons in sixth-century Gaul”, en *From Augustine to Gregory the Great. History and Christianity in Late Antiquity*, XII (= *Journal of Theological Studies*, XXIX (1978), 151-157). Para épocas algo posteriores, cfr. A. M^o. ORSELLI, *Santità militare e culto dei santi militari nell’impero dei Romani (secoli VI-X)*, Bologna, 1993, trabajo que incide en numerosas ocasiones en el elemento icónico y simbólico.

139. Sobre su papel como obispo impulsor del culto a Martín *vid.* R. VAN DAM, *Saints...*, 13 ss, esp. 19 ss.

140. GREG. TUR., *HF* II, 14.

en forma de reliquias, sepulcro y *locus*. La preocupación por el segundo elemento va unida al desarrollo del segundo.

El sepulcro de Martín es objeto de robos. En una ocasión Gregorio describe cómo unos ladrones consiguen penetrar en la capilla del santo a través de uno de los vanos del ábside: sustraen piezas de oro y plata, ropas de seda y al huir caminan sobre la tumba de Martín (“lugar que nosotros vacilamos rozar incluso con los labios”, se lamenta Gregorio). Tras refugiarse en Burdeos Chilperico los prenderá y sólo la mediación del propio Turonense logrará salvarlos de la pena de muerte¹⁴¹.

Más allá de la anécdota nos interesa subrayar la importancia del *locus* como ámbito material del culto. Tan importante era su consideración que Gregorio de Tours no duda en situar algunos hechos en sus *Historiae*. Y lo hace con dos ámbitos de explicación: el pasado y el presente. Debe recordarse que él mismo es uno de los máximos impulsores del culto a Martín -entre otros santos- y que ello le consolida en su *status* como cabeza visible de la comunidad y la sociedad turonense¹⁴².

Por tanto, con algunas referencias seleccionadas que se han anotado como contexto, el caso del oratorio de Emiliano aparece subsumido en una tradición ya muy consolidada en el siglo VII, momento en que Braulio escribe la *VSE*. Acudir al sepulcro del santo suponía acudir “donde estaba el poder”¹⁴³. Como se ha visto en el apartado que trata el aspecto de los *loca sacra* como punto de *unanimitas* social, tales lugares representaban además una esperanza para los grupos menos favorecidos: la imagen espiritual suponía la eliminación de las barreras entre el mundo terrenal y el celestial¹⁴⁴.

Por todo ello, los intentos de control de estos *loca* por parte de la jerarquía episcopal y la aristocracia laica configuran una nueva base de poder en el plano de la mentalidad colectiva, que asocia la *auctoritas* del *hombre santo* con el *locus* donde está enterrado o donde existen reliquias; tal asociación deriva en la que las mismas gentes experimentan entre los podero-

141. GREG. TUR., *HF* VI, 9.

142. Merece ser subrayada la reciente aportación de A. BREUKELAAR, *Historiography...*, con una excelente introducción dedicada al estado de la cuestión sobre estos aspectos en el Turonense.

143. P. BROWN, “The Rise and Function of the Holy Man in Late Antiquity”, *JRS*, LXI (1971), 87.

144. Aspecto, como otros muchos en este campo, especialmente subrayado por P. BROWN, *The cult...*, 21; Id., “Relics...”, 225. Desde el punto de vista literario, tal situación religiosa y antropológica es perfectamente advertible en Prudencio, cfr. M. ROBERTS, *Poetry and the Cult of the Martyrs. The Liber Peristephanon of Prudentius*, University of Michigan, 1993, 79 ss. Véase además A.-M. PALMER, *Prudentius...*

sos en el mundo terrenal que, como hemos visto, también aparecen a la cabeza en la referencia esperanzadora que constituyen los *loca sacra*. No es de extrañar que el culmen de tal situación sea, precisamente, el *sanctorum sepulcris sociari* perfectamente estudiado por Y. Duval¹⁴⁵. En Hispania -como en el resto de Occidente- la costumbre debía estar plenamente implantada, de ahí que, para la zona NO., el concilio I de Braga del año 561 prohíba la sepultura de los difuntos en el interior de las *basilicae sanctorum*, si bien permite la viabilidad del enterramiento exterior junto a los muros de las iglesias¹⁴⁶. Como ejemplo de ello para nuestra zona de estudio quizás debamos ver los enterramientos en la cámara occidental de la iglesia del siglo VII excavada en Albelda, donde parece vislumbrarse cierta convergencia con respecto al sepulcro tallado en piedra¹⁴⁷.

V. 3. LA DIFUSIÓN DEL CULTO. COROLARIO EPISCOPAL DEL PROCESO

Hemos visto el control que se ejerce sobre las reliquias y los *loca sacra*. Se ha de valorar una tercera vía: la propia difusión del culto, y ello desde una perspectiva interna, litúrgica, y otra más compleja, social e histórica en general en cuanto afecta a la zona del Alto Ebro durante la Antigüedad tardía. Lógicamente, el documento más antiguo acerca del culto a Emiliano es la propia *VSE*, como oficialmente señala la *BHL* (nº 100). A partir de este texto y de la promoción que lleva a cabo la familia brauliana -que será sintetizada y resumida a modo de corolario final a este capítulo en párrafos siguientes- los tiempos altomedievales irán consolidando el culto a Emiliano en martirologios, calendarios y obras litúrgicas en general. La fiesta de Emiliano (Millán) se celebra el 12 de noviembre y aparece recogida en los siguientes calendarios:

- Córdoba, *a.* 961 (G en la nomenclatura de Vives)
- San Millán, *a.* 992 (L)¹⁴⁸

145. Y. DUVAL, *Loca Sanctorum Africae...*; Id., *Auprès des Saints...*; Id., "Sanctorum Sepulcris Sociari", en *Les fonctions des saints...*, 333-351.

146. C. 18, [...] *ut corpora defunctorum nullo modo intra basilicam sanctorum speltantur, sed si necesse est de foris circa murum basilicae usque adeo non abhorret* [...].

147. U. ESPINOSA, "La iglesia hispano-visigoda de Albelda. Avance de las excavaciones de 1979", en *I Coloquio sobre Historia de La Rioja, Cuadernos de Investigación, Historia*, IX, 1, Logroño, 1983, 231-241; Id., "La iglesia de Las Tapias (Albelda) en la arquitectura religiosa rural de época visigoda", en *III Semana de Estudios Medievales, Nájera, 3-7 agosto de 1992*, Logroño, 1993, 267-276.

148. Probablemente copia del llamado calendario Vigilano, cfr. J. VIVES, A. FÁBREGA, "Calendarios hispánicos anteriores al siglo XII", *HS*, II (1949), 19. Véanse las recientes aportaciones al contexto general de los calendarios entre los siglos V y XI en A. HEVIA BALLINA, "La

- procedencia desconocida, a. 1039 (A)
- de los reyes Fernando y Sancha, a. 1055 (C)
- de León, ss. X-XI (D)
- de Albelda, a. 1067 (E)
- de Silos, a. 1052 (B)¹⁴⁹.

Dentro de los libros litúrgicos, el culto a Emiliano viene especificado en el *Libellus Orationum* de Tarragona del siglo VIII, en el *Liber Sacramentorum* en sus apéndices del siglo XI y en el *Antifonario* de León del siglo X¹⁵⁰.

Entre los martirologios, aparece en el *Hieronimiano* del siglo V-VI¹⁵¹. El *Martyrologium Romanum* alude a la fiesta de Emiliano si bien lo sitúa en Tarazona¹⁵². Quizás a raíz de su viaje a Hispania, Usuardo conoce el culto a Emiliano y lo incluye en su *Martyrologium*, si bien lo vincula con Tarazona por la mención a la actuación del obispo Didimio¹⁵³. Tamayo de Salazar reproduce la *VSE* en su mención a la festividad del 12 de noviembre¹⁵⁴.

dispersión del santoral hispano-mozárabe. Un acercamiento desde la hagiotoponimia”, en A. HEVIA BALLINA (ed.), *Memoria Ecclesiae II. Las raíces visigóticas de la iglesia en España: en torno al concilio III de Toledo. Santoral hispano-mozárabe en España, Actas del Congreso celebrado en Toledo, 21-22 septiembre 1989*, Oviedo, 1991, 65-72, a añadir a las síntesis, entre otras, de J. VIVES, “Santoral...” y de P. DAVID, *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VIe au XIIIe siècle*, Coimbra, 1947, 191 ss.

149. J. VIVES, “Santoral...”, 55.

150. *Ibidem*; *Antifonario visigótico mozárabe de la catedral de León*, 412.

151. Compilado en torno a mediados del siglo V probablemente en Aquileia, con utilización de diversas fuentes. El manuscrito más antiguo del martirologio hieronimiano se fecha en el siglo VIII. Pese a la compilación del siglo V, el texto es completado en la zona de Auxerre a finales del siglo VI o comienzos del siglo VII, cfr. R. AIGRAIN, *L'Hagiographie...*, 32 ss; J. DUBOIS, *Les Martyrologues...*, 29 ss. El título de *hyerontmianum* deriva de una epístola insertada al comienzo del martirologio supuestamente dirigida por Jerónimo a Cromacio de Aquileia y Heliodoro de Altino.

152. *Martyrologium Romanum*, Madrid, 1807, 284: *Turitasone in Hispania Tarraconensi beati Aemiliani presbyteri, qui innumeris miraculis claruit; cuius admirabilem vitam sanctus Braulio Caesaraugustanus episcopus descripsit*. El martirologio romano se remonta a la petición de Gregorio XIII (1572-1585) para la preparación de una edición corregida del martirologio en la segunda mitad del siglo XVI; una comisión presidida por el cardenal Sirlet se encarga de los trabajos, en la que destaca la presencia de Baronio. Se publica un primer martirologio provisional e incompleto en Roma en 1582, con otras ediciones en la misma década de los ochenta (sobre la elaboración del martirologio y las ediciones posteriores véase R. AIGRAIN, *L'Hagiographie...*, 91 ss).

153. USUARDO, *Martyrologium, novembris XII, Apud provinciam Tarraconensem, civitate Tarassona, beati Emilianii presbyteri et confessoris, cuius admirabilem vitam Braulio Caesaraugustanus episcopus simpliciter sermone descripsit*. Véanse las consideraciones de B. de GAIFFIER, “Les Notices...”.

154. I. TAMAYO DE SALAZAR, *Anamnesis...*, VI, Lugduni, 1659, 110 ss.

En definitiva, el culto a Emiliano pasa, entre los siglos VI a IX, a encontrar un progresivo reflejo litúrgico, trasunto de un culto en origen local que, por avatares propios del desarrollo de la tradición, primero, y por intereses políticos después (en especial a partir del siglo X), adquirirá un notable auge en el tercio septentrional de la Península Ibérica. A modo de corolario final, cabe valorar el trasfondo histórico y social que, en época visigoda, mantuvo la difusión del culto a Emiliano a través de la aristocracia episcopal.

Como se ha visto en el primer capítulo, Braulio forma parte de una familia íntimamente ligada al ejercicio episcopal y eclesiástico en general. El proyecto de elaboración de una *vita* sobre Emiliano se había generado ya en tiempos del obispado de Juan, hermano mayor de Braulio. Por tanto, la sede caesaraugustana mostró, durante la primera mitad del siglo VII, un especial interés por el culto a Emiliano. Interés que, lógicamente, va a encauzarse a través de la propia *familia* brauliana.

Son en este sentido fundamentales las hipótesis y conclusiones que habíamos manejado al estudiar brevemente la concepción de la *VSE*. Se establece un eje de comunicación entre Zaragoza y el área semimontañosa del *oratorium* emilianense. Braulio cuenta allí con la presencia de su hermano menor, Fronimiano, que está a la cabeza de una pequeña comunidad de la que el propio Emiliano y Asele (*cum quo habebat collegium*, *VSE* XXVII, 34) eran el primer antecedente. De este modo Fronimiano facilita información de primera mano sobre la vida de Emiliano y sobre los sucesos acontecidos junto al sepulcro del santo, algo que Braulio tiene a bien recordar de manera explícita al anunciar que también incluye en la *vita* los episodios “del año pasado que conozco por vosotros” (*VSE*, *ep.* introductoria a Fronimiano). La tradición oral es el vehículo comunicativo que permite a Fronimiano configurar el volumen de datos con los que documentar a Braulio. Tal tradición tiene como máximos exponentes a Citonato, Sofronio, Geroncio y Potamia, que aparecen como los principales testigos coetáneos a Emiliano, a través de los cuales se ha canalizado la transmisión oral que permite a Braulio redactar la *VSE*.

Se produce, como ha señalado López Campuzano¹⁵⁵, una “simbiosis” entre Zaragoza y el *oratorium* emilianense. Simbiosis que no afecta en exclusiva a la redacción de la *VSE*, sino también a la presencia en Zaragoza¹⁵⁶ de

155. M. LÓPEZ CAMPUZANO, “Obispo, comunidad y organización social: el caso de la *Vita Emilianii*”, en *Cristianismo y aculturación en tiempos del imperio romano, Antigüedad y Cristianismo*, VII (1990), 522.

156. L. GARCÍA IGLESIAS, *Zaragoza, ciudad visigoda*, Zaragoza, 1979, 88.

una *basilica sancti Emiliani* cantada por Eugenio (ahora discípulo de Braulio y posteriormente cabeza episcopal en Toledo) en uno de sus himnos.

La íntima relación que Braulio y su círculo personal tratan de establecer con el culto a Emiliano permite entrever distintas dimensiones. Es perceptible el interés por vincular el *locus* sagrado, el *oratorium* emilianense, con la propia residencia y sede de la *familia* brauliana, Zaragoza. Desde este punto de vista, es comprensible la composición por Eugenio de un himno a la *basilica sancti Emiliani* caesaraugustana y, por supuesto, la propia redacción de la VSE por Braulio. En cierto modo, estamos ante un proceso de intercomunicación cultural entre Zaragoza y el *oratorium* emilianense: ambos lugares se imbrican a través de la actividad del grupo brauliano. La *basilica* dedicada a Emiliano en Zaragoza refuerza la *praesentia* de su culto en tan importante sede episcopal. La VSE escrita por Braulio se leía en la liturgia correspondiente a la festividad del santo (*missa eius*, como indica en la epístola introductoria de la VSE) y, en consecuencia, recordaba -en el día cultural por excelencia- la figura de Braulio en el propio *locus* sagrado, en el propio sepulcro del santo, en el propio *oratorium*¹⁵⁷.

En este proceso dinámico, de ida y vuelta, se pone de manifiesto una consecuencia de tipo social que consideramos fundamental. Braulio perfila su asociación al *patronus caelestis*, Emiliano en este caso. De la misma manera que *en vida* del santo observábamos a las aristocracias tender hacia su relación, con lo cual acentuaban su preeminencia social vinculándose con el principal punto de referencia espiritual para las gentes del Alto Ebro, vemos *tras la muerte* de Emiliano cómo la *factio* brauliana capitaliza su culto. Ello refrendaba su situación socialmente hegemónica y, desde luego, consolidaba su actividad eclesiástica. Es el corolario del proceso que hemos dado en llamar *el control de la esperanza*.

157. El proceso contiene evidentes paralelismos con la capitalización del culto a Martín por Gregorio de Tours, perfectamente descrito por R. VAN DAM, *Saints...*, 50 ss.

CONCLUSIONES

La hagiografía tardoantigua configura un género que permite un abanico de matices e informaciones ausentes en otro tipo de fuentes. La *VSE* ha constituido el principal soporte documental de nuestro trabajo: el análisis de la historia del propio texto proporciona algunas claves de sumo interés. La idea de redactar una *vita* sobre Emiliano emana del entorno familiar del obispo caesaraugustano, puesto que Juan (619-631) sugiere la composición de la obra a su hermano Braulio. En 631 éste ocupa la sede episcopal vacante tras la muerte de Juan y poco después la *vita* encuentra plasmación definitiva. La *VSE* es un producto literario generado en la familia de Braulio de Zaragoza. La propuesta de Juan desemboca en la obra brauliana, al tiempo que otro hermano, Fronimiano, encauza hacia Zaragoza la información oral transmitida por la tradición local del entorno emilianense. Por otra parte Eugenio, futura cabeza episcopal de la sede toledana, es en los años treinta un aventajado discípulo de Braulio, y compone un himno a la *basilica sancti Aemiliani* de Zaragoza. Estamos por tanto ante una obra compuesta en el seno de una familia aristocrática con ejercicio episcopal.

La documentación que para algunos enclaves del Alto y Medio Ebro constituía la correspondencia entre el papa Hilario y los obispos tarraconenses a mediados del siglo V encuentra hilos de continuidad en las informaciones contenidas en la *VSE*. En aquella observábamos a *honorati* y *possessores* en contacto con Roma. En ésta aparecen *senatores*, *curiales* y *comites* junto a *servi* y *ancillae*. La contextualización necesaria de los datos ha permitido completar algunos de los interrogantes planteados. Las aristocracias basan su *status* primordialmente en la propiedad acumulativa de la tierra: son el grupo social y económicamente privilegiado en el Alto Ebro durante la Antigüedad tardía. Ningún dato permite vislumbrar rasgos de carácter gentilicio en tales sociedades y aún menos una definición global en tal sentido. Supone ello una aportación del estudio de la Antigüedad tardía a la explicación y al debate historiográfico sobre la problemática altomedieval del tercio norte peninsular y, más concretamente, del Alto Ebro en tal período. Junto a la

existencia de las aristocracias se ha de considerar la presencia de esclavos y encomendados que se encuentran en dependencia social, económica y personal con respecto a aquéllas. El marco social derivado de estas coordenadas incide en la propiedad de la tierra como eje definidor de los diversos grupos humanos: la posición que se ostente en relación con este factor perfila, en buena medida, la situación social y económica. La hegemonía de los grupos aristocráticos contrasta con el pauperismo de un amplio abanico humano que, en una zona como el Alto Ebro, carece de una estructura estatal claramente delimitada que pudiera favorecer o articular políticas de atención a estas poblaciones numéricamente mayoritarias. Las aristocracias constituyen el poder *de facto* que sostiene intereses inmovilistas y conservadores. Ante tal situación la gran mayoría de la población encuentra una esperanza en la taumaturgia, la capacidad milagrosa y la *auctoritas* moral del *hombre santo*. Éste representa el *summus locus* de la sociedad, el punto de referencia al que acuden todos los sectores sociales (*senatores, artifices, servi*) en verdadera *unanimitas* hacia el *locus*, el *oratorium* emilianense, en el que se hace efectiva la *praesentia* del santo.

Sin embargo, el propio estudio socioeconómico de esta sociedad obliga a matizar el concepto *unanimitas*. Ésta se ha de entender como una tendencia, una actitud ante un nuevo punto de referencia (el *hombre santo*). Ello dista de un carácter definitorio. La sociedad que protagoniza los procesos aquí estudiados es un conglomerado de grupos fragmentados y estructuralmente segmentados. De ahí que la *unanimitas* no esté presente. Es imposible... como tal grupo humano. Sí lo es por cuanto ricos y pobres acuden a la misma referencia. La idea que convierte a esta tendencia en algo general es falsa, y proviene del proyecto ideológico plasmado en la hagiografía tardoantigua y altomedieval... emanada de la propia aristocracia.

La redacción por Braulio de la *VSE* como pieza litúrgica y su lectura en la festividad del santo en el propio *oratorium* presidido por Fronimiano, hermano menor del obispo caesaraugustano, indican las premisas del interés que la familia brauliana va a mostrar por el culto a Emiliano. Interés que se ve corroborado por la presencia del propio Fronimiano en el *locus* emilianense y la composición por Eugenio de un himno a la *basílica Aemiliani* caesaraugustana. Por tanto, el análisis de la *VSE* como producto literario-litúrgico y las circunstancias que rodean su redacción y difusión proporciona algunas claves que se resumen en la capitalización episcopal del culto al santo.

Por otra parte, el estudio interno del texto enlaza con la problemática histórica global de la Hispania y el Occidente tardoantiguo en algunos aspectos concretos, como se ha sintetizado líneas arriba. Por cuanto afecta a la consideración de Emiliano como *hombre santo* se aprecia la tendencia de amplios

sectores sociales hacia el acercamiento a su figura. Los grupos poderosos anhelan la intimidad con el individuo que representa la suma *auctoritas* y el papel de *intercessor* con la divinidad; una intimidad que refuerza su propio *status* social para con los demás. Las *multitudines* no privilegiadas persiguen la esperanza celestial frente a la cruda realidad terrenal. Todas estas tendencias contribuyen a definir el *oratorium* emilianense como el principal punto de referencia espacial, social y religioso en el Alto Ebro durante el siglo VI. El establecimiento de una pequeña comunidad en el *locus* emilianense, heredera del *collegium* formado por Emiliano y Aseo, constituye el hilo de continuidad que, junto con la tradición oral local (encarnada por testigos como Citonato y sus compañeros) coadyuvan a la perduración del culto a Emiliano hasta mediados del siglo VII, momento en que Braulio y su *familia* capitalizan la veneración al santo conjugando dos espacios geográficos distintos, Zaragoza y el Alto Ebro. Los mecanismos de difusión y control del culto a Emiliano quedan de esta manera incardinados en el ámbito episcopal y aristocrático.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

FUENTES*

- Actas Martiriales*, ed. D. Ruiz Bueno, *Actas de los mártires*, Madrid, 1987.
- ADÓN, *Martyrologium*, PL 123, col. 201-420.
- AGUSTÍN, *Confessionum Libri Tredecim*, ed. J. J. O'Donnell, *Augustine. Confessions, I, Introduction and Text*, Oxford, 1992.
- AGUSTÍN, *De civitate Dei*, ed. B. Dombart, *CC s.l.*, 47, *pars* 14, 1-2, Turnhout, 1955.
- AGUSTÍN, *De cura pro mortuis gerenda*, ed. J. Zycha, *CSEL*, 41, Wien, 1900, 619-660.
- AGUSTÍN, *Epistulae*, ed. Goldbacher, *CSEL*, 34, 1-2; 44; 57; 58, Viena, 1895, 1898, 1904, 1911, 1923; *Epistulae nuper in lucem prolatae*, ed. J. Divjak, *CSEL*, 88, Viena, 1981.
- AMBROSIO, *De officiis*, ed. M. Testard, *Saint Ambroise. Les Devoirs*, 2 vols., Paris, 1984-1992.
- AMBROSIO, *Epistulae*, *CSEL* 82, I (libri I-VI, ed. O. Faller), II (ed. M. Zelzer, libri VII-IX), III (ed. M. Zelzer, liber X), Viena, 1968, 1990, 1982.
- Antifonario visigótico mozárabe de la catedral de León*, ed. L. Brou, J. Vives, Barcelona-Madrid, 1959.
- AUSONIO, *Opera*, ed. R. P. H. Green, *The Works of Ausonius*, Oxford, 1991.
- AVITO, *Epistola ad Palchonium*, PL 41, col. 805-808.
- BASILIO DE CESAREA, *Cartas*, ed. R. J. Deferrari, *Saint Basil. The Letters*, 4 vols., London, 1972, 1988, 1986, 1970 (=1926, 1928, 1930, 1934).
- BEDA, *HE*, ed. B. Colgrave, R. A. B. Mynors, *Bede's Ecclesiastical History of the English People*, Oxford, 1972.
- BEDA, *Martyrologium*, PL 94, col. 799-1148.

* En el caso de fuentes en las que se anota más de una edición, cabe indicar que las referencias textuales que aparecen en el aparato crítico corresponden a la primera de las ediciones citadas, constituyendo el resto complemento o variante a aquélla.

- BRAULIO, *Epistolario*, ed. L. Riesco Terrero, *Epistolario de San Braulio. Introducción, edición crítica y traducción*, Sevilla, 1975.
- BRAULIO, *Vita Sancti Aemiliani*, ed. J. Oroz, "Vita sancti Aemiliani. Hymnus in festo sancti Aemiliani abbatis", *Perficit*, IX, 119-120 (1978), 165-227; L. Vázquez de Parga, *Sancti Braulionis Caesaraugustani Episcopi. Vita S. Emiliani*, Madrid, 1943; I. Cazzaniga, "La vita di S. Emiliano scritta da Braulione vescovo di Saragozza: edizione critica", *Bolletino del Comitato per la preparazione della Edizione Nazionale dei Classici Greci e Latini*, Nuova Serie, III (1954), 7-44.
- Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, ed. A. Ubieto, Valencia, 1976.
- CASSIODORO, *Chronica*, ed. Th. Mommsen, *MGH AA*, XI, München, 1981 (= Berlin, 1894), 120-161.
- CASSIODORO, *Variae*, ed. Th. Mommsen, *MGH AA*, XII, München, 1981 (= Berlin, 1894).
- Chronica Gallica a. CCCCLII*, ed. Th. Mommsen, *MGH AA*, IX, Berlin, 1892.
- Chronica Gallica a. DXI*, *Ibidem*.
- Chronica Naierensis*, ed. J. A. Estévez Sola, *CC, Continuatio Mediaevalis*, LXXI A, *Chronica Hispana Saeculi XII, Pars II*, Turnhout, 1995.
- Chronicorum Caesaraugustanorum Reliquiae*, ed. Th. Mommsen, *MGH AA*, XI, Berlin, 1961 (= 1894), 221-223.
- CLAUDIANO, *Carmina*, ed. Th. Birt, *MGH AA*, X, Berlin, 1961.
- CLAUDIANO, *De bello pollentino sive gothico*, ed. Th. Birt, *MGH AA*, X, Berlin, 1961.
- Codex Iustinianus*, ed. P. Krüger, Berlin, 1954 (=1929).
- Codex Theodosianus, Leges Novellae*, ed. Th. Mommsen, P. Meyer, Berlin, 1954 (=1905).
- Código de Eurico*, ed. A. d'Ors, *El código de Eurico. Edición, Palingenesia, índices*, Roma-Madrid, 1960.
- Colección Diplomática Medieval de La Rioja (923-1225)*, 3 vols., ed. I. R. Rodríguez de Lama, Logroño, 1976-1979.
- Concilia Africae A. 345-A. 525*, ed. C. Munier, *CC s.l.*, CCLIX, Turnhout, 1974.
- Concilia Galliae, A. 314-506*, ed. C. Munier, *CC s.l.*, CXLVIII, Turnhout, 1963.
- Concilia Galliae A. 511-695*, ed. C. de Clercq, *CC s.l.*, CXLVIII a, Turnhout, 1963.
- Concilios hispanovisigodos*, ed. J. Vives, T. Marín, G. Martínez, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid, 1963.
- Consularia Italica*, ed. Th. Mommsen, *MGH AA*, IX, Berlin, 1892, 249 ss.

- DESIDERIO DE CAHORS, *Epistulae*, ed. D. Norberg, *Epistulae S. Desiderii Cadurcensis*, Stockholm, 1961.
- De Laude Pampilone*, ed. J. M^a. Lacarra, "Textos navarros del Códice de Roda", *EEMCA* I (1945), 193-301; K. Larrañaga, "Glosa sobre un viejo texto referido a la historia de Pamplona: el `De Laude Pampilone", *PV*, 201 (1994), 137 ss.
- Diplomática hispano-visigoda*, ed. A. Canellas López, *Diplomática hispano-visigoda*, Zaragoza, 1979.
- Documentación medieval del Monasterio de San Prudencio de Monte Laturce (siglos X-XV)*, ed. F. J. García Turza, Logroño, 1992.
- ELIGIO, *Charta cessionis solemniacensis*, ed. B. Krusch, *MGH SSM*, IV, Hannover-Leipzig, 1977 (=1902), 746-749.
- ENNODIO, *Vita Epifani*, ed. M. Cesa, *Ennodio. Vita del beatissimo Epifanio vescovo della chiesa pavese*, Como, 1988.
- ENNODIO, *Epistolae*, ed. F. Vogel, *MGH AA*, VII, Berlin, 1961 (=1885).
- Epistolario entre los obispos de la Tarraconense y el papa Hilario*, ed. S. Ruiz de Loizaga, P. Díaz Bodegas, E. Sáinz Ripa, *Documentación Vaticana sobre la Diócesis de Calaborra y la Calzada-Logroño (463-1342)*, Logroño, 1995, 31-37 (siguiendo a A. Thiel, *Epistolae Romanorum Pontificum*, I, New York, 1974, 155 ss); J. Tejada y Ramiro, *Colección de cánones de la iglesia española*, II, Madrid, 1850, 951-961; *PL*, 58, col. 12-20.
- EUGENIO DE TOLEDO, *Carmina, epistulae, fragmenta*, ed. F. Vollmer, *MGH AA*, XIV, Berlin, 1961 (=1905).
- EUGIPIO, *Vita Severini*, ed. P. Knoell, *Vita Severini*, *CSEL*, IX, 2, Viena, 1886 (=reimp. New York, 1967).
- EUSEBIO DE CESAREA, *HE*, ed. G. Bardy, *Eusèbe de Césarée. Histoire Ecclésiastique*, 4 vols., *SC* n^o 31, 41, 55, 73bis, Paris, 1952-1971.
- EUTROPIO, *De contemnenda haereditate*, *PL* 30, col. 47-52
- EUTROPIO, *De similitudine carnis peccati*, *PL, suppl.*, 1, col. 529-556.
- Formulae Senonenses*, ed. Th. Mommsen, *MGH Legum Sectio V, Formulae*, Hannover, 1886, 182 ss. *Additamentum*, 224.
- Fórmulas Visigodas*, ed. J. Gil, *Miscellanea Wisigothica*, Sevilla, 1972.
- FREDEGARIO, *Chronica*, ed. B. Krush, *MGH SSM*, II, Hannover, 1888, 20-168.
- GAUDENCIO DE BRESCIA, *Opera*, *PL* 20, col. 791-1003.
- GENNADIO, *De scriptoribus ecclesiasticis*, *PL* 58, col. 1053-1120.
- GREGORIO MAGNO, *Registrum epistolarum*, ed. P. Ewald, L. M. Hartmann, *MGH Epistolarum*, I-II, Berlin, 1957.
- GREGORIO MAGNO, *Regula Pastoralis*, ed. F. Rommel, *SC*, n^o 381 y n^o 382, Paris, 1992.

- GREGORIO DE TOURS, *Liber Historiae Francorum*, ed. B. Krusch, W. Levison, *MGH SSM*, I, 1, Hannover, 1951.
- GREGORIO DE TOURS, *Liber in gloria confessorum*, ed. B. Krusch, *MGH SSM*, I, 2, Hannover, 1969 (=1885), 294 ss.
- GREGORIO DE TOURS, *Liber in gloria martyrum*, ed. B. Krusch, *MGH SSM*, I, 2, Hannover, 1969 (=1885), 34 ss.
- HIDACIO, *Chronica*, ed. R. W. Burgess, *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana. Two contemporary accounts of the final years of the Roman Empire*, Oxford, 1993.
- HILARIO DE ARLÉS, *Vita Sancti Honorati*, ed. M.-D. Valentin, *Hilaire d'Arles. Vie de Saint Honorat*, SC n° 235, Paris, 1977.
- HONORIO, *Epistola a las tropas hispanas*, ed. J. M^a. Lacarra, "Textos navarros del Códice de Roda", *EEMCA*, I (1945), 267; H. S. Sivan, "An unedited letter of the emperor Honorius to the spanish soldiers", *ZPE*, 61 (1985), 273-287.
- IDALIO DE BARCELONA, *Epistulae*, ed. J. N. Hillgarth, *CC s.l.*, CXV, Turnhout, 1976, 3-7.
- ILDEFONSO DE TOLEDO, *De viris illustribus*, ed. C. Codoñer, *El 'De viris illustribus' de Ildefonso de Toledo. Estudio y edición crítica*, Universidad de Salamanca, 1972.
- ILDEFONSO DE TOLEDO, *Responsio ad Quiricum ep. Barcinonensem*, *PL* 96, col. 194.
- ISIDORO, *Etimologías*, ed. J. Oroz Reta, A. Marcos Casquero, *Etimologías*, 2 vols., Madrid, 1982-83.
- ISIDORO, *Historia Gothorum*, C. Rodríguez, *Las historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla. Estudio, edición crítica y traducción*, León, 1975.
- ISIDORO, *De viris illustribus*, ed. C. Codoñer, *El 'De viris illustribus' de Isidoro de Sevilla. Estudio y edición crítica*, Universidad de Salamanca, 1964.
- Itinerarium Egeriae*, ed. A. Arce, *Itinerario de la virgen Egeria (381-384)*, Madrid, 1980.
- JERÓNIMO, *Contra Vigilantium*, *PL* 23, col. 339-352.
- JERÓNIMO, *Epistulae*, ed. J. B. Valero, *San Jerónimo. Epistolario*, 2 vols., Madrid, 1993-1995 (repr. texto de *PL* 22, *PLS* 2, 20, *CSEL* 54-56, 88).
- JORDANES, *Getica*, ed. Th. Mommsen, *MGH AA*, V, 1, München, 1982 (=Berlin, 1882).
- JUAN DE BÍCLARO, *Chronica*, ed. Th. Mommsen, *MGH AA*, XI, 211-220.
- JUAN DIACONO, *Vita Gregorii Papae*, *PL* 75, col. 59 ss.

- JULIÁN DE TOLEDO, *Historia rebellionis Pauli adversus Wambam Gothorum regem*, ed. J. N. Hillgarth, *CC s.l.*, CXV, Turnhout, 1976.
- JULIÁN DE TOLEDO, *Prognosticorum Futuri Saeculi Libri Tres, Praefatio*, ed. J. N. Hillgarth, *CC s.l.*, CXV, Turnhout, 1976, 11-14.
- LACTANCIO, *De Mortibus Persecutorum*, ed. J. L. Creed, *Lactantius. De Mortibus Persecutorum*, Oxford, 1984.
- Leges Burgundionum*, ed. L. R. de Salis, *MGH, Legum Sectio I, Legum Nationum Germanicarum, II, 1, Leges Burgundionum*, Hannover, 1973 (=1892).
- Leges Visigothorum*, ed. K. Zeumer, *MGH, Legum Sectio I, 1, Leges Visigothorum*, Hannover-Leipzig, 1973 (=1902).
- Liber Ordinum*, ed. M. Férotin, *Le "Liber Ordinum" en usage dans l'Église wisigothique et mozarabe d'Espagne*, Paris, 1904.
- LICINIANO DE CARTAGENA, *Epistulae*, ed. J. Madoz, *Liciniano de Cartagena y sus cartas*, Madrid, 1948.
- MARIO DE AVENCHES, *Chronica*, ed. Th. Mommsen, *MGH AA*, XI, München, 1981 (=Berlin, 1894), 225 ss.
- MARTÍN DE BRAGA, *De correctione rusticorum*, ed. R. Jove Clois, *Martín de Braga. Sermón contra las supersticiones rurales*, Barcelona, 1981.
- Martyrologium Romanum*, Madrid, 1807.
- MÁXIMO DE TURIN, *Sermones*, ed. A. Mutzenbecher, *Maximi Episcopi Taurinensis collectionum sermonum, CC s.l.* XXIII, Turnhout, 1962.
- Nomina Hispanarum Sedium, CC s.l.*, CLXXV, Turnhout, 1965, 421-428.
- Notitia Dignitatum*, ed. O. Seeck, 1867 (reimp. Frankfurt-Main, 1962).
- OLYMPIODORO, ed. R. C. Blockley, *The Fragmentary classicising historians of the later roman empire. Eunapius, Olympiodorus, Priscus and Malchus*, Liverpool, 1983, 152 ss.
- Oracional Visigótico*, ed. J. Vives, *Oracional Visigótico*, Barcelona, 1946.
- ORIENCIO, *Commonitorium*, ed. C. A. Rasiparda, *Orienzio. Carme Esortativo (Commonitorium)*, Catania, 1960.
- OROSIO, *Historiae adversum paganos*, ed. M.-P. Arnaud-Lindet, *Orose. Histoirs (Contre les Païens), I (Livres I-III); II (Livres IV-VI); III (Livre VII)*, Paris, 1991.
- PALLADIO, *Historia Lausiaca*, eds. C. Mohrmann, G. J. M. Bartelink, M. Bar-chiesi, *Palladio. La Storia Lausiaca*, Verona, 1974.
- Parochiale Suevum, CC s.l.*, CLXXV, Turnhout, 1965, 411-420.
- Pasionario hispánico*, ed. P. Riesco Chueca, *Pasionario hispánico*, Universidad de Sevilla, 1995; A. Fábrega Grau, *Pasionario Hispánico (siglos VII-XI)*, 2 vols., Madrid-Barcelona, 1953-1955.

- Passio II Leudegarii episcopi Augustodunensis*, ed. B. Krusch, W. Levison, *MGH SSM*, V, Hannover-Leipzig, 1979 (=1910), 249 ss.
- Passio Sanctorum Martyrum Georgii Monachi Aurelii atque Nathaliae*, ed. R. Jiménez Pedrajas, *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 80 (1960), 60 ss.
- PAULINO DE MILÁN, *Vita Sancti Ambrosii*, ed. A.A.R. Bastiaensen, *Vita di Cipriano, Vita di Ambrogio, Vita de Agostino*, Milano, 1975.
- PAULINO DE NOLA, *Epistulae*, ed. G. de Hartel, *CSEL*, 29, Pragae-Vindobonae-Lipsiae, 1894.
- PAULINO DE NOLA, *Carmina*, ed. G. de Hartel, *CSEL*, 30, Pragae-Vindobonae-Lipsiae, 1894.
- PAULINO DE PELLA, *Eucharisticos*, ed. C. Moussy, *Paulin de Pella. Poème d'action de grâces et prière*, Paris, 1974.
- PELAGIO I, *Epistulae*, ed. P. M. Gassó, *Pelagii I Papae. Epistulae quae supersunt (556-561)*, Abadía de Montserrat, 1956.
- PELAGIO II, *Ep. Aunarium episcopum*, ed. E. Dümmler, *Epistolae Merowingici et karolini Aevi, I, MGH Epistolarum*, III, Berlin, 1957, 448-9.
- PHILOSTORGIO, *HE*, J. Bidez, *Die Griechischen Christlichen Schriftsteller der ersten Jahrhunderte*, 21, *Philostorgius Kirchengeschichte*, Leipzig, 1913, rev. F. Winkelmann, Berlin, 1972.
- Pizarras visigodas*, ed. I. Velázquez, *Las pizarras visigodas: edición crítica y estudio, Antigüedad y Cristianismo*, VI, Murcia, 1989.
- PORFIRIO, *Sobre la Abstinencia*, ed. J. Bouffartigue, *Tome I, Livre I*, Paris, 1977; *Tome II, Livres II et III*, ed. J. Bouffartigue, M. Patillon, Paris, 1979; *Tome III, Livre IV*, ed. M. Patillon, A. Ph. Segonds, Paris, 1995.
- PROSPERO TIRO, *Epitoma Chronicon*, ed. Th. Mommsen, *MGH AA IX*, Berlin, 1892, 385-485.
- PRUDENCIO, *Opera*, ed. M. P. Cunningham, *Aurelii Prudentii Clementis Carmina, CC, s.l.*, CXXVI, Turnhout, 1966.
- QUIRICO DE BARCELONA, *Ep. ad Ildefonsum episcopum Toletanum*, *PL* 96, col. 193-194.
- QUIRICO DE BARCELONA, *Altera epistola ad eundem Ildefonsum*, *PL* 96, col. 194-196.
- RABANO MAURO, *Martyrologium*, ed. J. McCulloh, *CC, Continuatio Mediaevalis XLIV, Rabani Mauri Martyrologium, De Computo*, Turnhout, 1979.
- REMIGIO, *Ep. ad Falconem episcopum*, ed. E. Dümmler, *Epistolae Merowingici et karolini Aevi, I, MGH Epistolarum*, III, Berlin, 1957, 114-116.
- RUTILIO NAMACIANO, *De Reditu Suo*, ed. E. Doblhofer, *Rutilius Claudius Namatianus. De reditu suo sive Iter Gallicum*, Heidelberg, 1972.

- SALVIANO, *De Gubernatione Dei*, ed. G. Lagarrigue, *Salvien de Marseille. Œuvres, II, Du Gouvernement de Dieu*, Paris, 1975.
- SALVIANO, *Ad ecclesiam*, ed. G. Lagarrigue, *Salvien de Marseille. Œuvres, I, Les lettres; Les livres de Timothée a l'Église*, Paris, 1971.
- SEVERO DE MENORCA, *Ep. ad omnem ecclesiam*, ed. S. Bradbury, *Severus of Minorca. Letter on the Conversion of the Jews*, Oxford, 1996; G. Seguí Vidal, *La carta-encíclica del obispo Severo*, Palma de Mallorca, 1937.
- SIDONIO APOLINAR, ed. W. B. Anderson, *Sidonius. Poems and Letters*, 2 vols., London, 1963-1965.
- SIMMACO, *Epistolario*, ed. J.-P. Callú, *Symmaque. Lettres, Tome I (Livres I-II); Tome II (Livres III-V); Tome III (Livres VI-VIII)*, Paris, 1972, 1982, 1995; lib. IX ed. S. Roda, *Commento Storico al Libro IX dell'Epistolario di Q. Aurelio Simmaco. Introduzione, commento storico, testo, traduzione e indici*, Pisa, 1981.
- SINESIO DE CIRENE, *Cartas*, ed. A. Garzya, *Synesii Cyrenensis epistolae*, Roma, 1979.
- SINESIO DE CIRENE, *Dion*, ed. N. Terzaghi, *Synesii Cyrenensis Opuscula*, Roma, 1944, 233-278.
- SIRICIO, *Epistola Siricii papae ad Eumerium tarraconensem episcopum*, *PL* 84, col. 629-638.
- SISEBUTO, *Ep. ad Eusebium episcopum Tarraconensem*, *PL* 80, col. 370.
- SISEBUTO, *Ep. ad Isidorum*, ed. A. Riese, F. Buechler, *Anthologia Latina sive Poesis Latinae supp.*, II, Leipzig, 1906, 3 ss.
- SOZOMENO, *HE*, ed. J. Bidez, *Die griechischen christlichen Schriftsteller der ersten Jahrhunderte* 50, 1960.
- SULPICIO SEVERO, *Vita Martini*, ed. J. Fontaine, *Sulpice Sévère. Vie de Saint Martin*, 3 vols., SC n° 133-135, Paris, 1967-69.
- TÁCITO, *Germania o De Origine et Situ Germanorum*, ed. J. G. C. Anderson, Oxford, 1970.
- TAJÓN, *Ep. ad Eugenium Toletanum Episcopum*, *PL* 80, col. 723-728.
- TAJÓN, *Ep. ad Quiricum Barcinonensem*, *PL* 80, col. 727-730.
- TEODORETO DE CIRO, *HR*, ed. P. Canivet, A. Leroy-Molinghen, *Théodoret de Cyr. Histoire des Moines de Syrie*, SC 234, 257, Paris, 1977-1979.
- USUARDO, *Martyrologium*, *PL* 123, col. 599-990; 124, col. 9-860.
- VALERIO DEL BIERZO, *Opera*, ed. C. M. Aherne, *Valerio of Bierzo. An ascetic of the Late Visigothic Period*, Washington D. C., 1949.
- VALERIO DEL BIERZO, *Epistola de B. Echeria*, *PL* 87, col. 421-426.
- VENANCIO FORTUNATO, *Opera poetica*, ed. F. Leo, *MGH AA*, IV, 1, München, 1981 (=Berlin, 1881).

- VICENTE DE HUESCA, *Donatio y testamentum*, ed. J. Fortacín Piedrafita, "La donación del diácono Vicente al monasterio de Asán y su posterior testamento como obispo de Huesca en el siglo VI. Precisiones críticas para la fijación del texto", *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 47-48 (1983), 7-70, textos en 59-64.
- VÍCTOR DE VITA, *Historia persecutionis africanae provinciae*, ed. M. Petschenig, *CSEL*, VII, Vindobonae, 1881 (=New York-London, 1967).
- VICTRICIO DE ROUEN, *De laude sanctorum*, ed. I. Mulders, R. Demeulenaere, *CC, s.l.*, LXIV, Turnhout, 1985, 53 ss.
- Vida de Melania*, ed. D. Gorce, *Vie de Sainte Mélanie*, SC n° 90, Paris, 1962.
- VIGILIO, *Epistola Vigilii papae ad Profuturum episcopum*, *PL* 84, col. 829-832.
- Visio Baronti Monachi Longoretensis*, ed. B. Krusch, W. Levison, *MGH SSM*, V, Hannover-Leipzig, 1979 (=1910), 368-394.
- Vita Amandi*, ed. B. Krusch, *MGH SSM*, V, Hannover-Leipzig, 1979 (=1910), 428 ss.
- Vita Audoini episcopi rotomagensis*, ed. W. Levison, *MGH SSM*, V, Hannover, 1979 (=1910), 553 ss.
- Vita Eligii Episcopi Noviomagensis*, ed. B. Krusch, *MGH SSM*, IV, Hannover-Leipzig, 1977 (=1902), 669 ss.
- Vita Fructuosi*, ed. M. C. Díaz y Díaz, *La vida de san Fructuoso de Braga. Estudio y edición crítica*, Braga, 1974.
- Vita Gaugerici Episcopi Camaracensis*, ed. B. Krusch, *MGH SSM*, III, Hannover, 1896, 652-658.
- Vita Genovefae*, ed. B. Krusch, *MGH SSM*, III, Hannover, 1896, 215-238.
- Vita Remigii Episcopi Remensis Auctore Hincmaro*, ed. B. Krusch, *MGH SSM*, III, Hannover, 1896, 250-349.
- Vita Rigoberti episcopi remensis*, ed. B. Krusch, W. Levison, *MGH SSM*, VII, Hannover-Leipzig, 1979 (=1920), 61 ss.
- Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, ed. A. Maya Sánchez, *CC, s. l.*, CXVI, Turnhout, 1992.
- VIVES, J., *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona, 1969.
- VIVES, J., *Inscripciones latinas de la España romana. Antología de 6.800 textos*, 2 vols., Barcelona, 1971.
- ZACHARIAS, *Ep. Bonifatio coepiscopo*, ed. E. Dümmler, *Epistolae Merovingici et karolini Aevi, I*, *MGH Epistolarum*, III, Berlin, 1957, 356-361.
- ZONARAS, ed. L. Dindorf, Leipzig, 1870.
- ZÓSIMO, *Historia Nova*, ed. L. Mendelssohn, 1887.
- ZÓSIMO PAPA, *Epistolae et decreta*, *PL* 20, col. 639-702.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- AIGRAIN, R., *L'Hagiographie. Ses sources, ses méthodes, son histoire*, Poitiers, 1953.
- ALDEA, Q., "Hagiografía", en *DHEE*, II, Madrid, 1972, 1073-1078.
- ALDEA, Q., MARÍN, T., VIVES, J., *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 4 vols., Madrid, 1972-1975.
- ALLARD, P., "Les persécutions en Espagne pendant les premiers siècles du Christianisme", *Revue des Questions Historiques*, 39 (1886).
- ALONSO ÁVILA, A., "Visigodos y romanos de la provincia de La Rioja", *Berceo*, 108-109 (1985), 7-31.
- ALONSO CAMPOS, J. I., "Sunna, Masona y Nepopis. Las luchas religiosas durante la dinastía de Leovigildo", en *Los visigodos. Historia y Civilización, Antigüedad y Cristianismo*, III (1986), 151-157.
- ALTHEIM, F., *Le Déclin du Monde Antique. Examen des causes de la décadence*, Paris, 1953.
- ALVAR, A., "Introducción", *Décimo Magno Ausonio. Obras*, 2 vols., Madrid, 1990.
- ÁLVAREZ BORGE, I., "El proceso de transformación de las comunidades de aldea: una aproximación al estudio de la formación del feudalismo en Castilla (siglos X y XI)", *SHHM*, V (1987), 145-160.
- ÁLVAREZ BORGE, I., *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*, Valladolid, 1996.
- ÁLVAREZ, J., "El problema del eremitismo occidental", en *España eremítica. Actas de la VI Semana de Estudios Monásticos. Abadía de San Salvador de Leyre, 15-20 septiembre 1963*, Pamplona, 1970, 21-39.
- AMAT, J., *Songes et Visions. L'au-delà dans la littérature latine tardive*, Paris, 1985.
- AMENGUAL I BATLE, J., "Informacions sobre el priscillianisme a la Tarraconense segons l'ep. 11 de Consenci (any 419)", *Pyrenae*, 15-16 (1979-80), 319-338.
- AMENGUAL I BATLE, J., *Orígens del Cristianisme a les Balears i el seu desenvolupament fins a l'època musulmana*, Palma de Mallorca, 1986.
- ANDERSON, G., *Sage, Saint and Sophist. Holy men and their associates in the Early Roman Empire*, London-New York, 1994.
- ANDERSON, P., *Transiciones de la Antigüedad al feudalismo*, Madrid, 1986 (=1979).
- ANDRÉS, M. (dir.), *Historia de la Teología española, I, Desde sus orígenes hasta fines del siglo XVI*, Madrid, 1983.

- ANNEQUIN, J., *Recherches sur l'action magique et ses représentations (Ier et IIème siècles après J.C.)*, Paris, 1973.
- ARCE, J., "La 'Notitia Dignitatum' et l'armée romaine dans la diocesis Hispaniarum", *Chiron*, 10 (1980), 593-608.
- ARCE, J., *El último siglo de la España romana: 284-409*, Madrid, 1982.
- ARCE, J., *España entre el mundo antiguo y el mundo medieval*, Madrid, 1988.
- ARNHEIM, M. T. W., *The Senatorial Aristocracy in the Later Roman Empire*, Oxford, 1972.
- ARRECHEA, H., JIMÉNEZ, F. J., "Sobre la provincia en el reino hispano-visigodo de Toledo", en *Concilio III de Toledo, XIV Centenario, 589-1989*, Toledo, 1991, 387-392.
- AUERBACH, E., "Sermo Humilis", en *Literary Language and its Public in Late Latin Antiquity and in the Middle Ages*, New York, 1965, 25-66.
- AZKARATE, A., *Arqueología cristiana de la Antigüedad Tardía en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya*, Vitoria, 1988.
- AZNAR TELLO, S., *San Braulio y su tiempo. El fulgor de una época*, Zaragoza, 1986.
- BACHRACH, B. S., "Another look at the barbarian settlement in Southern Gaul", *Traditio*, 25 (1969), 54-58.
- BAJO, F., "El patronato de los obispos sobre ciudades durante los siglos IV-V en Hispania", *MHA*, V (1981), 203-212.
- BALL, A., "Aspectos sociales del Bajo Imperio (s. IV-VI)", *Latomus*, XXIV (1965), 886-904.
- BANNIARD, M., *Genèse culturelle de l'Europe, Ve-VIIIe siècle*, Paris, 1989.
- BANNIARD, M., *Viva Voce. Communication écrite et communication orale du IVe au IXe siècle en Occident latin*, Paris, 1992.
- BAÑOS VALLEJO, F., *La hagiografía como género literario en la Edad Media. Tipología de doce vidas individuales castellanas*, Universidad de Oviedo, 1989.
- BARBERO, A., "Las divisiones eclesiásticas y las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la España de los siglos VI y VII", en HIDALGO DE LA VEGA, M^a. J. (ed.), *Homenaje a Marcelo Vigil Pascual*, Salamanca, 1989, 169-189.
- BARBERO, A., *La sociedad visigoda y su entorno histórico*, Madrid, 1992.
- BARBERO, A., VIGIL, M., *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Barcelona, 1974.
- BARBERO, A., VIGIL, M., *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1986 (=1978).
- BARNISH, S. J. B., "Taxation, Land and Barbarian Settlement in the Western Empire", *PBSR*, 54 (1986), 170-195.

- BARNISH, S. J. B., "Pigs, Plebeians and Potentes: Rome's economic hinterland, c. 350-600 A.D.", *PBSR*, 55 (1987), 157-185.
- BARNISH, S. J. B., "Transformation and survival in the Western Senatorial Aristocracy, c. A.D. 400-700", *PBSR*, LVI (1988), 12-155.
- BARRAL i ALTET, X., *La circulation des monnaies suèves et visigotiques. Contribution à l'histoire économique du royaume visigot*, München, 1976.
- BARRAL i ALTET, X., "Transformacions de la topografia urbana a la Hispània cristiana durant l'Antiguitat tardana", en *IX Symposium de Prehistòria i Arqueologia Peninsular, II Reunió d'Arqueologia Paleocristiana Hispànica, Montserrat 2-5 novembre 1978*, Barcelona, 1982, 105-132.
- BASDEVANT-GAUDEMET, B., "Les évêques, les papes et les princes dans la vie conciliaire en France du IVe au XIIe siècle", *RD*, 69, 1 (1991), 1-16.
- BAUDRILLART, A. y otros (eds.), *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastiques*, Paris, 1912 ss.
- BEAUJARD, B., "Dons et piété à l'égard des saints dans la Gaule des Ve et VIe siècles", en *Haut Moyen-Age. Culture, Éducation et Société. Études offertes à Pierre Riché*, Paris, 1990, 59-67.
- BEAUJARD, B., "Cités, évêques et martyrs en Gaule à la fin de l'époque romain", en *Les fonctions des saints dans le monde occidental (III-XIII siècle)*, Roma 27-29 octobre 1988, Roma, 1991, 175-191.
- BEAUJARD, B., "L'évêque dans la cité en Gaule aux Ve et VIe siècles", en LEPELLEY, C. (ed.), *La fin de la cité antique et le début de la cité médiévale de la fin du IIIe siècle à l'avènement de Charlemagne*, Bari, 1996, 127-146.
- BELTRÁN LLORIS, F., "Un espejismo historiográfico. Las organizaciones gentilicias hispanas", en *Actas I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, II, Santiago de Compostela, 1988, 197-237.
- BERETTA, G., *Ipazia d'Alessandria*, Roma, 1993.
- BESGA, A., *Consideraciones sobre la situación política de los pueblos del norte de España durante la época visigoda del reino de Toledo*, Bilbao, 1983.
- Bibliotheca Hagiographica Latina Antiquae et Mediae Aetatis ediderunt Socii Bollandiani*, 2 vols., Bruxelles, 1949 (=1898-1899).
- BIDAGOR, R., *La 'iglesia propia' en España. Estudio histórico canónico*, Roma, 1933.
- BIELER, L., "La conversione al Cristianesimo dei Celti insulari e le sue ripercussioni nel continente", en *La conversione al cristianesimo nell'Europa dell'Alto Medioevo*, IX Settimane, Spoleto, 1967, 559-580.

- BISHKO, C. J., *Spanish and Portuguese Monastic History, 600-1300*, London, 1984.
- BLÁZQUEZ, J. M^a., *La sociedad del Bajo Imperio en la obra de Salviano de Marsella*, Madrid, 1990.
- BLÁZQUEZ, J. M^a., "Problemas económicos y sociales en la vida de Melania la Joven y en la Historia Lausiaca de Palladio", en *Aportaciones al estudio de la España romana en el Bajo Imperio*, Madrid, 1990, 145-186.
- BLOCH, M., "Comment et pourquoi finit l'esclavage antique", en *Mélanges Historiques*, I, Paris, 1963, 261-285 (= *Annales E.S.C.*, 1947).
- BLOCH, M., "La aparición de las formas dependientes de cultivo de la tierra y las instituciones señoriales", en CLAPHAM, J. H., POWER, E., *Historia económica de Europa desde la decadencia del imperio romano, I, La vida agraria en la Edad Media*, Madrid, 1948, 271-336.
- BOESCH GAJANO, S. (ed.), *Agiografia altomedievale*, Bologna, 1976.
- BOESCH GAJANO, S., "Agiografia e geografia nei Dialoghi di Gregorio Magno", en PRICOCO, S. (ed.), *Storia della Sicilia e tradizione agiografica nella tarda antichità, Atti del Convegno di Studi (Catania, 20-22 maggio 1986)*, Catanzaro, 1988, 209-220.
- BOESCH GAJANO, S., "Uso e abuso del miracolo nella cultura altomedievale", en *Les fonctions des saints dans le monde occidental (III-XIII siècle), Roma 27-29 octobre 1988*, Roma, 1991, 109-122.
- BOHIGAS ROLDÁN, R., RUIZ GUTIÉRREZ, A., "Las cerámicas visigodas de poblado en Cantabria y Palencia", *Boletín de Arqueología Medieval*, 3 (1989), 31-51.
- BOIS, G., *La mutation de l'an mil: Lournand, village mâconnais de l'Antiquité au féodalisme*, Paris, 1989.
- BONNASSIE, P., *Cataluña Mil Años Atrás*, Barcelona, 1988 (trad. reducida de su *La Catalogne du milieu du Xe à la fin du XI siècle. Croissance et mutation d'une société*, 2 vols., Toulouse, 1975-1976).
- BONNASSIE, P., *Del esclavismo al feudalismo en Europa Occidental*, Barcelona, 1993.
- BOSL, K., "Il santo nobile", en BOESCH GAJANO, S. (ed.), *Agiografia altomedievale*, Bologna, 1976, 161-190.
- BOUTRUCHE, R., *Señorío y feudalismo. Primera época: los vínculos de dependencia*, Buenos Aires, 1973.
- BOWERSOCK, G. W., *Martyrdom and Rome*, Cambridge U. P., 1995.
- BOYSON, D., "Romano-Burgundian Society in the Age of Gundobad: some legal, archaeological and historical evidence", *NMS*, XXXII (1988), 91-118.
- BRAVO, G., "El estatuto sociopolítico del colono en la génesis de la sociedad bajoimperial", *MHA*, II (1978), 59-70.

- BRAVO, G., *Coyuntura sociopolítica y estructura social de la producción en la época de Diocleciano*, Salamanca, 1980.
- BRAVO, G., "Hagiografía y método prosopográfico. A propósito de las *Acta Martyrum*", *Cristianismo y Aculturación en tiempos del Imperio Romano, Antigüedad y Cristianismo*, VII (1990), 151-157.
- BRAVO, G., *El colonato bajoimperial*, Madrid, 1991.
- BRAVO, G., "Utopía social y revolución en la Antigüedad tardía: un balance", en *III Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Vitoria, 1994, 308-314.
- BREGMAN, J. A., *Synesius of Cyrene: a case study in the conversion of the greco-roman aristocracy*, Ph. D., Yale University, 1974.
- BRENNAN, B., "Athanasius' Vita Antonii. A sociological interpretation", *VCbr*, 39 (1985), 209-227.
- BRENNAN, B., "Senators and social mobility in sixth-century Gaul", *JMH*, 11 (1985), 145-161.
- BRENNAN, B., "The image of the Merovingian bishop in the poetry of Venantius Fortunatus", *JMH*, 18 (1992), 115-139.
- BREUKELAAR, A. H. B., *Historiography and episcopal authority in sixth-century Gaul. The Histories of Gregory of Tours interpreted in their historical context*, Göttingen, 1994.
- BREZZI, P., "La chiesa e la conversione dei barbari", en VV.AA., *La fine dell'impero romano d'Occidente*, Roma, 1978, 83-99.
- BROWN, P., *Augustine of Hippo. A biography*, Berkeley & Los Angeles, 1967.
- BROWN, P., "The rise and function of the holy man in late Antiquity", *JRS*, LXI (1971), 80-101.
- BROWN, P., "Town, Village and Holy Man: the Case of Syria", en PIPPIDI, D. M. (ed.), *Assimilation et Résistance à la culture gréco-romaine dans le monde ancien. Travaux du VIe Congrès International d'Études Classiques (Madrid, Septembre 1974)*, Bucarest-Paris, 1976, 213-226.
- BROWN, P., *The Cult of the Saints. Its Rise and Function in Latin Christianity*, Chicago, 1981.
- BROWN, P., "Dalla `plebs romana´ alla `plebs Dei´: aspetti della cristianizzazione di Roma", en BROWN, P., CRACCO RUGGINI, L., MAZZA, M., *Governanti e intellettuali. Popolo di Roma e popolo di Dio (I-VI secolo)*, Torino, 1982, 123-145.
- BROWN, P., *Society and the Holy in Late Antiquity*, Berkeley & Los Angeles, 1989 (=1982).
- BROWN, P., *El mundo en la Antigüedad Tardía (De Marco Aurelio a Mahoma)*, Madrid, 1989.

- BROWN, P., *Power and Persuasion in Late Antiquity. Towards a Christian Empire*, University of Wisconsin, 1992.
- BROWN, P., *El cuerpo y la sociedad. Los hombres, las mujeres y la renuncia sexual en el cristianismo primitivo*, Barcelona, 1993.
- BROWN, P., *Authority and the Sacred. Aspects of the Christianisation of the Roman World*, Cambridge U.P., 1995.
- BULLOUGH, D. A., "Social and economic structure and topography in the Early Medieval City", *Topografia urbana e vita cittadina nell'Alto Medioevo in Occidente*, XXI, 1, *Settimane*, Spoleto, 1974, 351-399.
- BURNS, T. S., *The Ostrogoths. Kingship and society*, Wiesbaden, 1980.
- BURNS, T. S., *A History of the Ostrogoths*, Indiana U. P., 1991 (=1984).
- BURNS, T. S., *Barbarians within the Gates of Rome. A study of Roman Military Policy and the Barbarians, ca. 375-425 A.D.*, Indiana U.P., 1994.
- BURY, J. B., *History of the Later Roman Empire*, II, New York, 1958 (=London, 1923).
- CABALLERO ZOREDA, L., "Zamora en el tránsito de la Edad Antigua a la Edad Media", en VV. AA., *Historia de Zamora, I, De los orígenes al final del Medioevo*, Zamora, 1995, 339-430.
- CABROL, F., LECLEQ, H. (eds.), *Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie*, 15 vols., Paris, 1907-1953.
- CAMERON, A., *The Mediterranean World in Late Antiquity A.D. 395-600*, London & New York, 1993.
- CAMPOS, J., "Vicente, obispo de Huesca y Calasancius en el siglo VI", *Analecta Calasanciana*, 23 (1970), 53-94.
- CANIVET, P., LEROY MOLINGHEN, A., "Introduction", en *Théodoret de Cyr. Histoire des moines de Syrie*, I, Paris, 1977.
- CANTERA MONTENEGRO, M., "Advocaciones religiosas en La Rioja medieval", *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), 39-61.
- CARDASCIA, G., "L'apparition dans le droit des classes d'«honestiores» et d'«humiliores»", *RD*, 28 (1950), 305-337, 461-485.
- CARO BAROJA, J., *Los vascos*, Madrid, 1958.
- CARO BAROJA, J., "San Amando y los vascones", *PV*, 122-123 (1971), 7-26.
- CARO BAROJA, J., *Los pueblos de España*, I, Madrid, 1981.
- CARRIE, J.-M., "Le colonat du bas-empire: un mythe historiographique?", *Opvs*, I (1982), 351-370.
- CARROCERA FERNÁNDEZ, E., REQUEJO PAGES, O., "Producciones cerámicas tardías en castros y villas asturianas", *Boletín de Arqueología Medieval*, 3 (1989), 21-30.
- CASTELLANOS, S., "Aproximación a la historia política del Alto Valle del Ebro durante los siglos V-VI d. C.", *Brocar*, 18 (1994), 119-138.

- CASTELLANOS, S., "La capitalización episcopal del culto de los santos y su trasfondo social: Braulio de Zaragoza", *SHHA*, XII (1994), 169-177.
- CASTELLANOS, S., "La implantación eclesiástica en el Alto Ebro durante el siglo VI d. C.: la *Vita Sancti Aemiliani*", *HAnt*, XIX (1995), 387-396.
- CASTELLANOS, S., "Problemas morales en la protección divina al *hombre santo*: Emiliano y Valerio", en *XXIV Incontro di Studiosi dell'Antichità Christiana, L'Etica Cristiana nei secoli III e IV: Eredità e Confronti, Roma, 4-6 maggio 1995*, Roma, 1996, 611-620.
- CASTELLANOS, S., "Conflictos entre la autoridad y el *hombre santo*. Hacia el control oficial del *patronatus caelestis* en la Hispania visigoda", *Brocar*, XX (1996), 77-89.
- CASTELLANOS, S., "Las reliquias de santos y su papel social: cohesión comunitaria y control episcopal en Hispania (ss. V-VII)", *Polis*, VIII (1996), 5-21.
- CASTELLANOS, S., "Aristocracias y dependientes en el Alto Ebro (siglos V-VIII)", *SHHM*, XIV (1996), 29-46.
- CASTELLANOS, S., "Tradicción y evolución en los sistemas sociales tardoantiguos: el caso del Alto Ebro (siglos V-VI)", *Antigüedad y Cristianismo*, XIV (1997), 199-207.
- CASTELLANOS, S., *Bases de poder de las aristocracias en Hispania durante la Antigüedad tardía: el actual territorio riojano (465-711)*, Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca, 1997 (inédita).
- CASTELLANOS, S., "Calagurris cristiana: sobre el concepto ideológico de *civitas* en la Antigüedad tardía", *Kalakorikos*, 2 (1997), 55-68.
- CASTELLANOS, S., "Obispo, culto de los santos y hegemonía social en la Hispania visigoda", *Cassiodorus. Rivista di studi sulla Tarda Antichità*, IV (1998), 221-230.
- CASTELLANOS, S., "Obispos y murallas. Patrocinio episcopal y defensa urbana en el contexto de las campañas de Atila en las Galias (a. 451 d. C.)", *Iberia. Revista de la Antigüedad*, 1 (1998), 167-174.
- CASTELLANOS, S., "Ideología y poder en la hagiografía hispanovisigoda", en *Actas II Congreso Internacional 'Retórica, Política e Ideología. Desde la Antigüedad hasta nuestros días'*, Universidad de Salamanca, 24-29 noviembre 1997, Salamanca, 1998.
- CASTELLANOS, S., *Hagiografía y sociedad en la Hispania visigoda. La Vita Aemiliani y el actual territorio riojano*, Logroño (prensa).
- CASTELLANOS, S., *Calagurris tardoantigua. Poder e ideología en las ciudades hispano-visigodas*, Calahorra (prensa).
- CASTELLANOS, S., DEL POZO, T., "Vigilancio y el culto a los santos y sus reliquias en el Occidente tardoantiguo", *SHHA*, XIII-XIV (1995-96), 405-420.

- CASTILLO, A. del, "La necrópolis de covachas artificiales del monasterio de Suso, pervivencia del sistema de enterramiento eremítico", XIII *CAN* (1974), 967-978.
- CASTILLO MALDONADO, P., "El culto del mártir Vicente de Zaragoza en el norte de Africa", *Florentia Iliberritana*, 7 (1996), 39-52.
- CAVALLO, G., "Libros y público a fines de la Antigüedad", en CAVALLO, G. (ed.), *Libros, editores y público en el Mundo Antiguo*, Madrid, 1995, 111-171.
- CEPEDA OCAMPO, J. J., MARTÍNEZ SALCEDO, A., "Buradón. Un conjunto arqueológico singular en La Rioja Alavesa", *Revista de Arqueología*, 156 (1994), 38-41.
- CLARKE, H. B., BRENNAN, M. (eds.), *Columbanus and Merovingian Monasticism*, Oxford, 1981.
- CLAUDE, D., "Freedmen in the Visigothic Kingdom", en *Visigothic Spain*, 159-188.
- CLAUSING, R., *The Roman Colonate. The Theories of its Origin*, Roma, 1965 (=New York, 1925).
- CODOÑER, C., "Literatura hispano-latina tardía", en *Unidad y Pluralidad en el Mundo Antiguo. Actas del VI Congreso Español de Estudios Clásicos*, I, Madrid, 1983, 435-465.
- CODOÑER, C., "La literatura", en *HEMP*, III, 2, *España Visigoda. La Monarquía, La Cultura. Las Artes*, Madrid, 1991, 209 ss.
- COLBERT, E. P., *The Martyrs of Córdoba (850-859): a Study of the Sources*, Washington D. C., 1962.
- COLOMBÁS, G. M., *El monacato primitivo, I, Hombres, hechos, costumbres, instituciones*, Madrid, 1974.
- COLLINS, R(oger), "Mérida and Toledo: 550-585", en *Visigothic Spain*, 189-219.
- COLLINS, R., *España en la Alta Edad Media 400-1000*, Barcelona, 1986.
- COLLINS, R., "The 'Autobiographical' works of Valerius of Bierzo: their structure and purpose", *Los visigodos. Historia y Civilización, Antigüedad y Cristianismo*, III (1986), 425-442.
- COLLINS, R., "The Vaccae, the Vaceti, and the rise of Vasconia", *Homenaje al profesor Marcelo Vigil (II)*, *SHHA*, VI (1988), 211-223.
- COLLINS, R., *Los vascos*, Madrid, 1989.
- COLLINS, R., "El cristianismo y los habitantes de las montañas en época romana", *Cristianismo y aculturación en tiempos del imperio romano, Antigüedad y Cristianismo*, VII (1990), 551-557.

- COLLINS, R., "Visigothic law and regional custom in disputes in early medieval Spain", en DAVIES, W., FOURACRE, P. (eds.), *The Settlement of Disputes in Early Medieval Europe*, Cambridge U. P., 1992 (=1986), 85-104.
- COLLINS, R(ichard), "Observations on the form, language and public of the prose biographies of Venantius Fortunatus in the Hagiography of Merovingian Gaul", en CLARKE, H. B., BRENNAN, M. (eds.), *Columbanus and Merovingian Monasticism*, Oxford, 1981, 105-131.
- CONSOLINO, F. E., *Ascesi e mondanità nella Gallia tardoantica. Studi sulla figura del vescovo nei secoli IV-VI*, Napoli, 1979.
- CONTE, P., *Chiesa e primato nelle lettere dei papi del secolo VII*, Milano, 1971.
- CORBETT, J. H., "The saint as patron in the work of Gregory of Tours", *JMH*, 7 (1981), 1-13.
- CORULLÓN, I., "El eremitismo en las épocas visigoda y altomedieval a través de las fuentes leonesas", *Tierras de León*, 64 (1986) (s.p.).
- CORULLÓN, I., "Monacato y organización eclesiástica en la Castilla altomedieval", en *II Jornadas Burgalesas de Historia, Burgos en la Alta Edad Media*, Burgos, 1991, 587-599.
- COURTOIS, Ch., *Les Vandales et l'Afrique*, Paris, 1955.
- COURTOIS, Ch., "Rapports entre Wisigoths et Vandales", en *I Goti in Occidente. Problemi, III Settimane*, Spoleto, 1956, 499-507.
- COX, P., *Biography in Late Antiquity. A Quest for the Holy Man*, University of California Press, 1983.
- CRACCO RUGGINI, L., "Il miracolo nella cultura del tardo impero: concetto e funzione", en *Hagiographie, cultures et sociétés, IVe-XIe siècles, Actes du Colloque organisé à Nanterre et à Paris (2-5 mai 1979)*, Paris, 1981, 161-204.
- CRACCO RUGGINI, L., "Imperatori romani e uomini divini (I-VI secolo D. C.)", en BROWN, P., CRACCO RUGGINI, L., MAZZA, M., *Governanti e intellettuali. Popolo di Roma e popolo di Dio (I-VI secolo)*, Torino, 1982, 9-91.
- CRACCO RUGGINI, L., *Economia e società nell' "Italia Annonaria". Rapporti fra agricoltura e commercio dal IV al VI secolo d. C.*, Bari, 1995.
- CHAPARRO GÓMEZ, C., "Significado de las *Vitas Sanctorum Patrum Emerentensium*: lectura desde sus fuentes", en *Humanitas. In Honorem Antonio Fontán*, Madrid, 1992, 339-349.
- CHAPELOT, J., FOSSIER, R., *Le Village et la Maison au Moyen Age*, Paris, 1980.
- CHENON, E., *Histoire Générale du droit français public et privé des origines a 1815*, I, Paris, 1926.
- D'ORS, A., "La territorialidad del derecho de los visigodos", en *Estudios Visigóticos*, I, Roma-Madrid, 1956, 91-124.

- DAHAN, F., *Die Könige der Germanen*, 6, Leipzig, 1885.
- DASSMANN, E., "Ambrosius und die Märtyrer", *JbAC*, 18 (1975), 49-68.
- DAVID, P., *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VIe au XIIIe siècle*, Coimbra, 1947.
- DAVIES, W., FOURACRE, P. (eds.), *Property and Power in the Early Middle Ages*, Cambridge U. P., 1995
- DE LAS HERAS, M^a. A., *Estructuras arquitectónicas riojanas. Siglos X al XIII*, Logroño, 1986.
- DELEAGE, A., *La Capitation du Bas-Empire*, New York, 1975.
- DELEHAYE, H., *Sanctus. Essai sur le culte des saints dans l'Antiquité*, Bruxelles, 1927.
- DELEHAYE, H., *Les origines du culte des martyrs*, Bruxelles, 1933.
- DELEHAYE, H., *Cinq leçons sur la méthode hagiographique*, Bruxelles, 1934.
- DELEHAYE, H., *Les légendes hagiographiques*, Bruxelles, 1955 (4^a ed.).
- DELEHAYE, H., *Les Passions des Martyrs et les genres littéraires*, Bruxelles, 1966 (2^a ed.).
- DEMANDT, A., *Die Spätantike. Römische Geschichte von Diocletian bis Justinian 284-565 n. Chr.*, München, 1989.
- DEPEYROT, G., *Richesse et société chez les mérovingiens et carolingiens*, Paris, 1994.
- DEPEYROT, G., *Crisis e inflación entre la Antigüedad y la Edad Media*, Barcelona, 1996.
- DESCOMBES, F., "La topographie chrétienne de Vienne des origines à la fin du VIIe siècle", en *Les martyrs de Lyon (177), Lyon 20-23 septembre 1977*, Paris, 1978, 267-277.
- DEVISSE, J., *Hincmar, archevêque de Reims (845-882)*, 3 vols., Genève, 1976.
- DÍAZ, P. C., "La estructura de la propiedad en la España tardoantigua: el ejemplo del monasterio de Asán", *SZ.Historica*, VI (1985), 347-362.
- DÍAZ, P. C., "La modalidad del asentamiento suevo y sus consecuencias", *SZ.Historica*, VII (1986), 353-365.
- DÍAZ, P. C., "La monarquía sueva en el s.V. Aspectos políticos y prosopográficos", *Homenaje al profesor Marcelo Vigil (I)*, SHHA, IV-V, 1 (1986-87), 205-226.
- DÍAZ, P. C., "Comunidades monásticas y comunidades campesinas en la España visigoda", *Los visigodos. Historia y civilización. Antigüedad y Cristianismo*, III, 1986, 189-195.
- DÍAZ, P. C., "Iglesia propia y gran propiedad en la autobiografía de Valerio del Bierzo", *Actas I Congreso Internacional Astorga romana*, Astorga, 1986, 297-303.

- DÍAZ, P. C., *Formas económicas y sociales en el monacato visigodo*, Salamanca, 1987.
- DÍAZ, P. C., "Estructuras de gobierno local en la Antigüedad tardía. Un estudio regional: el NO. de la Península Ibérica en el siglo V", *SZ. Historica*, VIII (1987), 233-250.
- DÍAZ, P. C., "Ascesis y monacato en la Península Ibérica antes del siglo VI", en *Actas I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Santiago de Compostela, 1988, 205-225.
- DÍAZ, P. C., "El monacato y la cristianización del NO. hispano. Un proceso de aculturación", *Cristianismo y aculturación en tiempos del Imperio Romano, Antigüedad y Cristianismo*, VII (1990), 531-539.
- DÍAZ, P. C., "El territorio de la actual provincia de Zamora en el contexto de la antigüedad tardía (siglos IV-VI)", en *I Congreso de Historia de Zamora*, II, Zamora, 1990, 369-377.
- DÍAZ, P. C., "El alcance de la ocupación sueva de Gallaecia y el problema de la germanización", en VVAA, *Galicia: da romanidade á xermanización. Problemas históricos e culturais, Actas do encontro científico en homenaxe a Fermín Bouza Brey (1901-1973)*, Santiago de Compostela, 1992, 209-226.
- DÍAZ, P. C., "Marginalidad económica, caridad y conflictividad social en la Hispania visigoda", en LOMAS, F. J., DEVIS, F. (eds.), *De Constantino a Carlomagno. Disidentes, heterodoxos, marginados*, Universidad de Cádiz, 1992, 159-177.
- DÍAZ, P. C., "Propiedad y explotación de la tierra en la Lusitania tardoantigua", *SHHA*, X-XI (1992-93), 297-309.
- DÍAZ, P. C., "Monacato y ascesis en Hispania en los siglos V-VI", en *Cristianesimo e specificità regionali nel Mediterraneo latino (sec. IV-VI), XXII Incontro di studiosi dell'antichità cristiana, Roma, 6-8 maggio 1993*, Roma, 1994, 377-384.
- DÍAZ, P. C., "La ocupación germánica del valle del Duero: un ensayo interpretativo", *HAnt*, XVIII (1994), 457-476.
- DÍAZ, P. C., "Propiedad y poder: la Iglesia Lusitana en el siglo VII", en VELÁZQUEZ, A., CERRILLO, E., MATEOS, P. (eds.), *Los últimos romanos en Lusitania*, Mérida, 1995, 51-72.
- DÍAZ, P. C., "El testamento de Vicente: propietarios y dependientes en la Hispania del siglo VI", en HIDALGO, M^a. J., PÉREZ SÁNCHEZ, D., RODRÍGUEZ GERVÁS, M. J. (eds.), *"Romanización" y "Reconquista" en la Península Ibérica: nuevas perspectivas*, Salamanca, 1998, 257-270.
- DÍAZ, P. C., FERNÁNDEZ ORTIZ DE GUINEA, L. "Valerio del Bierzo y la autoridad eclesiástica", en UDAONDO PUERTO, F. J. (ed.), *Valerio del Bierzo. Su figu-*

- ra, su obra, su época*, Anejo de *Helmantica*, XLVIII, Salamanca, 1997, 19-35.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., "Sobre la compilación hagiográfica de Valerio del Bierzo", *HS*, 4 (1951), 3-23.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., "El eremitismo en la España visigótica", *Revista Portuguesa de História*, VI (1955), 217-237.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Anecdota Wisigothica, I. Estudios y ediciones de textos literarios menores de época visigoda*, Salamanca, 1958.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Index Scriptorum Latinorum Medii Aevi Hispanorum*, Madrid, 1959.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., "La historiografía hispana desde la invasión árabe hasta el año 1000", *La Storiografia altomedievale, XVII Settimane*, I, Spoleto, 1970, 313-343.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., "La vida eremítica en el reino visigodo", en *España Eremitica. Actas de la VI Semana de Estudios Monásticos. Abadía de San Salvador de Leyre, 15-20 septiembre 1963*, Pamplona, 1970, 49-62.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., "Passionaires, légendiers et compilations hagiographiques dans le haut Moyen Âge espagnol", en *Hagiographie, cultures et sociétés, IVe-XIIe siècles, Actes du Colloque organisé à Nanterre et à Paris (2-5 mai 1979)*, Paris, 1981, 49-59.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías en la Rioja altomedieval*, Logroño, 1991 (=1979).
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C. y otros, *España visigoda, HEMP, T.III, Vol.I (Las invasiones. Las sociedades. La Iglesia)*, Madrid, 1991.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., "Fructuosiana", en *De Tertullien aux Mozarabes, II, Antiquité tardive et Christianisme ancien (VIe-IXe siècles), Mélanges offerts à Jacques Fontaine*, Paris, 1992, 31-40.
- DIESNER, H. J., "Bandas de criminales, bandidos y usurpadores en la España visigoda", *HAnt*, VIII (1978), 129-142.
- DÍEZ HERRERA, C., *La formación de la sociedad feudal en Cantabria. La organización del territorio en los siglos IX al XIV*, Universidad de Cantabria, 1990.
- DILL, S., *Roman Society in the Last Century of the Western Empire*, New York, 1960 (=1899).
- DOEHAERD, R., *Occidente durante la Alta Edad Media. Economías y sociedades*, Barcelona, 1984.
- DOMÍNGUEZ DEL VAL, U., "Tajón de Zaragoza", *DHEE*, IV, Madrid, 1975, 2516-2517.
- DOPSCH, A., "Las instituciones agrarias de los reinos germánicos desde la centuria quinta a la novena", en CLAPHAM, J. H., POWER, E., *Historia econó-*

- mica de Europa desde la decadencia del imperio romano, I, La vida agraria en la Edad Media*, Madrid, 1948, 205-235.
- DOPSCH, A., *Fundamentos económicos y sociales de la cultura europea (De César a Carlomagno)*, Madrid, 1982.
- DREW, K. F., "Another Look at the Origins of the Middle Ages: A Reassessment of the Role of the Germanic Kingdoms", *Speculum*, 62 (1987), 803-812.
- DREW, K. F., *The Burgundian Code*, Pennsylvania U. P., 1992.
- DRINKWATER, J., ELTON, H. (eds.), *Fifth-century Gaul: a crisis of identity?*, Cambridge U. P., 1994 (=1992).
- DUBOIS, J., *Les martyrologes du Moyen Âge Latin*, Turnhout, 1978.
- DUBY, G., "Les villes du Sud-Est de la Gaule du VIIIe au XIe siècle", en *La Città nell'Alto Medioevo, VI Settimane*, Spoleto, 1959, 231-258.
- DUBY, G., *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*, Madrid, 1987.
- DUBY, G. (dir.), *Histoire de la France rurale, I, La formation des campagnes françaises*, Tours, 1987.
- DU CANGE, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, Graz, 1954 (=1883-1884).
- DUCHESNE, L., *L'Église au VIe siècle*, Paris, 1925.
- DURLIAT, J., "Les attributions civiles des évêques mérovingiens: l'exemple de Didier, évêque de Cahors (630-655)", *Annales du Midi*, 91 (1979), 237-254.
- DUVAL, Y., "Aquilée et la Palestine entre 370 et 420", *AAAd*, XII (1977), 263-322.
- DUVAL, Y., *Loca Sanctorum Africae. Le culte des martyrs en Afrique du IVe au VIIe siècle*, 2 vols., Paris, 1982.
- DUVAL, Y., *Auprès des Saints Corps et Âme. L'inhumation 'ad sanctos' dans la chrétienté d'Orient et d'Occident du IIIe au VIIe siècle*, Paris, 1988.
- DUVAL, Y., "Sanctorum Sepulcris Sociari", en *Les fonctions des saints dans le monde occidental (IIIe-XIIe siècle)*, Rome 27-29 octobre 1988, Roma, 1991, 333-351.
- ELM, S., *"Virgins of God". The Making of Asceticism in Late Antiquity*, Oxford, 1994.
- ELTON, H., "Defence in fifth-century Gaul", en DRINKWATER, J., ELTON, H. (eds.), *Fifth-century Gaul: a crisis of identity?*, Cambridge U. P., 1994 (=1992), 167-176.
- ERIKSON, A., "The problem of authorship in the Chronicle of Fredegar", *Eranos*, 63 (1965), 47-76.

- ESCALONA, J., "Poblamiento y organización territorial en el sector oriental de la cuenca del Duero en la Alta Edad Media", *III CAME*, I, Oviedo, 1989, 89-110.
- ESCALONA, J., "Algunos problemas relativos a la génesis de las estructuras territoriales de la Castilla Altomedieval", en *II Jornadas Burgalesas de Historia, Burgos en la Alta Edad Media*, Burgos, 1991, 489-506.
- ESCALONA, J., "Problemas metodológicos en el estudio de los centros de culto como elemento estructural del poblamiento", en *III Jornadas Burgalesas de Historia, Burgos en la Plena Edad Media*, Burgos, 1994, 573-598.
- ESCALONA MONGE, J., RODRÍGUEZ CEREZO, T. M., "El léxico sobre relaciones de dependencia en un texto de época visigoda. Un ensayo metodológico", *Homenaje al profesor Marcelo Vigil (II)*, SHHA, VI (1988), 201-210.
- ESCRIBANO, M^a. V., "La iglesia calagurritana entre ca. 457 y 465. El caso del obispo Silvano", en *Calaborra, bimilenario de su fundación. Actas del I Symposium de historia de Calaborra*, Madrid, 1984, 265-272.
- ESPINOSA, U., "La iglesia hispano-visigoda de Albelda. Avance de las excavaciones de 1979", en *I Coloquio sobre Historia de La Rioja, Cuadernos de Investigación, Historia*, IX, 1, Logroño, 1983, 231-241.
- ESPINOSA, U., *Calagurris Iulia*, Logroño, 1984.
- ESPINOSA, U., "El siglo V en el valle del Ebro: arqueología e historia", *Arte, sociedad, economía y religión durante el Bajo Imperio y la Antigüedad Tardía, Antigüedad y Cristianismo*, VIII (1991), 275-288.
- ESPINOSA, U., "La iglesia de Las Tapias (Albelda) en la arquitectura religiosa rural de época visigoda", en *III Semana de Estudios Medievales, Nájera, 3-7 agosto de 1992*, Logroño, 1993, 267-276.
- ESPINOSA, U. (coord.), *Historia de la Ciudad de Logroño, I, Antigüedad*, Logroño, 1995.
- ESPINOSA, U., "La ciudad en el Valle del Ebro durante la Antigüedad tardía", en *VII Semana de Estudios Medievales, Nájera, 29 de julio - 2 agosto 1996*, Logroño, 1997, 37 - 59.
- ESTEPA, C., "Formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León", en *En torno al feudalismo hispánico, I Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, 1989, 157-256.
- ESTEPA, C., "Configuración y primera expansión del reino astur. Siglos VIII y IX", en LOMAS, F. J., DEVIS, F. (eds), *De Constantino a Carlomagno. Disidentes, heterodoxos, marginados*, Universidad de Cádiz, 1992, 179-195.
- EYMANN, H. S., *Eutropius Presbyter und sein Traktat "De similitudine carnis peccati"*, Frankfurt, 1985.
- FABRE, P., *Essai sur la chronologie de l'oeuvre de Saint Paulin de Nole*, Paris, 1948.

- FATÁS, G., "Caesaraugusta Christiana", en VV. AA., *I Concilio Caesaraugustano. MDC Aniversario*, Zaragoza, 1981, 135-160.
- FATÁS, G., "La Antigüedad cristiana en el Aragón romano", *Museo de Zaragoza. Boletín*, 1 (1982), 177-219.
- FATÁS, G., "Notas sobre el territorio vascón en la Edad Antigua", *Veleia*, 2-3 (1985-86), 383-397.
- FERNÁNDEZ, J., "Sobre la autobiografía de San Valerio y su ascetismo", *HS*, 2 (1949), 259-284.
- FERNÁNDEZ ALONSO, J., *La cura pastoral en la España romanovisigoda*, Roma, 1955.
- FERNÁNDEZ ARDANAZ, S., "Pensamiento religioso en la época hispanoromana", en ANDRÉS, M. (dir.), *Historia de la Teología española, I, Desde sus orígenes hasta fines del siglo XVI*, Madrid, 1983, 26-256.
- FERNÁNDEZ ARDANAZ, S., "Religiosidad cósmica y simbología pagana en Prisciliano", *Cristianismo y aculturación en tiempos del Imperio Romano, Antigüedad y Cristianismo*, VII (1990), 207-235.
- FERNÁNDEZ ARDANAZ, S., *Génesis y Anagénesis. Fundamentos de la antropología cristiana según Clemente de Alejandría*, Vitoria, 1990.
- FERNÁNDEZ ARDANAZ, S., *El mito del "hombre nuevo" en el siglo II. El diálogo cristianismo-belenismo*, Madrid, 1991.
- FERNÁNDEZ ARDANAZ, S., "La diffusione del cristianesimo nel nord-ovest della penisola iberica: aspetti sociali ed antropologici", en *XXXIX Corso di cultura sull'arte ravennate e bizantina*, Ravenna, 1992, 297-358.
- FERNÁNDEZ ARDANAZ, S., "Cristianizzazione e cambiamenti sociali nelle culture montane del Nord dell'Hispania", *Cristianesimo e Specificità Regionali nel Mediterraneo Latino (sec. IV-VI), XXII Incontro di studiosi dell'antichità cristiana. Roma, 6-8 maggio 1993*, Roma, 1994, 483-512.
- FERNÁNDEZ ARDANAZ, S., "Traditio Patrum e nuova politeia cristiana: i fondamenti della morale in Clemente Alessandrino", en *XXIV Incontro di Studiosi dell'Antichità Cristiana, L'Etica Cristiana nei secoli III e IV: Eredità e Confronti*, Roma, 4-6 maggio 1995, Roma, 1996, 181-196.
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J., "Lugares de culto en Asturias durante la época de transición", *Asturiensia Medievalia*, 7 (1993-94), 31-55.
- FÉROTIN, M., "La véritable auteur de la Peregrinatio Silviae", *Rev. des quest. hist.*, 74 (1903), 367-397.
- FEVRIER, P.-A., "Baptistères, Martyrs et Reliques", *RAC*, 62 (1986), 109-138.
- FEVRIER, P.-A., "Césaire et la Gaule méridionale au VIe siècle", en *Césaire d'Arles et la christianisation de la Provence, Actes des journées "Césai-*

- re" (*Aix-en-Provence, Arles, Lérins, 3-5 novembre 1988, 22 avril 1989*), Paris, 1994, 45-73.
- FITA, E., "Epigrafía cristiana de España. Nueva obra de Hübner. Epitafios de San Victoriano abad, Juan y Sergio arzobispos de Tarragona, y Justiniano obispo de Valencia", *BRAH*, 37 (1900), 491-524.
- FITA, E., "Patrología visigótica. Elpidio, Pompeyano, Vicente y Gabino, obispos de Huesca en el siglo VI", *BRAH*, XLIX (1906), 137-169.
- FLORANES, R. de, *La supresión del obispado de Alaba y sus derivaciones en la historia del País Vasco*, I, Madrid, 1919.
- FONTAINE, J., "Compte rendu. Alba Maria Orselli, *L'idea e il culto del santo patrono cittadino...*", *Latomus*, 26 (1967), 217-220.
- FONTAINE, J., "Introduction", *Sulpice Sévère. Vie de Saint Martin*, I, Paris, 1969.
- FONTAINE, J., *Études sur la poésie latine tardive d'Ausone a Prudence*, Paris, 1980.
- FONTAINE, J., "King Sisebut's Vita Desiderii and the Political Function of Visigothic Hagiography", en *Visigothic Spain*, 93-129.
- FONTAINE, J., "Le cultes des saints et ses implications sociologiques. Réflexions sur un récent essai de Peter Brown", *AB*, 100 (1982), 17-41.
- FONTAINE, J., *Culture et spiritualité en Espagne du IVe au VIIIe siècle*, London, 1986.
- FONTAINE, J., "Hagiographie et Politique. De Sulpice Sévère à Venance Fortunat", en RICHÉ, P. (dir.), *La Christianisation des pays entre Loire et Rhin (IVe-VIIe siècle). Actes du colloque de Nanterre (3-4 mai 1974)*, Paris, 1993, 113-140.
- FONTAINE, J., GILLET, R., PELLISTRANDI, S. (eds.), *Grégoire le Grand*, Paris, 1986.
- FORABOSCHI, D., "Fattori economici nella transizione dall'Antichità al Feudalesimo", *StudStor*, XVII, 4 (1976), 65-100.
- FORTACÍN PIEDRAFITA, J., "La donación del diácono Vicente al monasterio de Asán y su posterior testamento como obispo de Huesca en el siglo VI. Precisiones críticas para la fijación del texto", *Cuadernos de Historia J. Zurita*, 47-48 (1983), 7-70.
- FOSSIER, R., *La infancia de Europa. Aspectos económicos y sociales*, Barcelona, 1984.
- FOSSIER, R., *La sociedad medieval*, Barcelona, 1996.
- FOURACRE, P., "Merovingian History and Merovingian Hagiography", *P & P*, 127 (1990), 3-38.
- FOURACRE, P., GERBERDING, R. A., *Late Merovingian France. History and Hagiography 640-720*, Manchester & New York, 1996.

- FOURNIER, G., *Le peuplement rural en Basse Auvergne durant le Haut Moyen Age*, Paris, 1962.
- FOWDEN, G., "The Pagan Holy Man in Late Antique Society", *JHS*, 102 (1982), 35-59.
- FREND, W. H. C., "Paulinus of Nola and the Last Century of the Western Empire", *JRS*, 59 (1969), 1-11.
- FREND, W. H. C., *The Early Church. From the beginnings to 461*, London, 1996 (=1982).
- FREND, W. H. C., *The Rise of Christianity*, Philadelphia, 1984.
- FRISCHAUER, A. S., *Altspanischer Kirchenbau*, Berlin-Leipzig, 1930.
- FRYE, D., "Transformation and Tradition in the Merovingian *Civitas*", *NMS*, XXXIX (1995), 1-11.
- FUENTES DE LA ROSA, M^a. L., *Orosio y su tiempo*, Univ. Complutense de Madrid, Tesis Doctoral, 1990.
- FUENTES DOMÍNGUEZ, A., *La necrópolis tardorromana de Albalate de las Nogueras (Cuenca) y el problema de las denominadas "necrópolis del Duero"*, Cuenca, 1989.
- FUENTES DOMÍNGUEZ, A., "Extremadura en la Tardía Antigüedad", *Extremadura Arqueológica*, IV (1995), 217-237.
- FUSTEL DE COULANGES, D., *Recherches sur quelques problèmes d'Histoire*, Paris, 1885.
- FUSTEL DE COULANGES, D., *Histoire des Institutions Politiques de l'Ancienne France, L'invasion germanique et la fin de l'empire*, Paris, 1924.
- GABRIELLI, Ch., "L'Aristocrazia senatoria ispanica nel corso del III e del IV secolo d. C., dall'avvento di Settimio Severo alla morte di Teodosio (193 d. C.-395 d. C.)", *SHHA*, XIII-XIV (1995-96), 331-377.
- GAIFFIER, B. de, "La controverse au sujet de la patrie de S. Émilien de la Cogolla", *AB*, LI (1933), 293-317.
- GAIFFIER, B. de, "Les reliques de l'abbaye de San Millan de la Cogolla au XIIIe siècle", *AB*, LIII (1935), 90-100.
- GAIFFIER, B. de, "Les notices hispaniques dans le martyrologe d'Usuard", *AB*, 55 (1937), 268-283.
- GAIFFIER, B. de, "Hispana et Lusitana", *AB*, 77 (1959), 188-217.
- GAIFFIER, B. de, "Relations religieuses de l'Espagne avec le Nord de la France. Transferts de Reliques (VIIIe-XIIIe siècle)", en *Recherches d'Hagiographie Latine*, Bruxelles, 1971, 7-29.
- GAMS, P. B., *Die Kirchengeschichte von Spanien*, Regensburg, I, 1862.
- GANSHOF, F. L., "Le statut personnel du colon au Bas-Empire. Observations en marge d'une théorie nouvelle", *AC*, XIV (1945), 261-277.

-
- GANSHOF, F. L., "Note sur l'élection des évêques dans l'empire romain au IV^e siècle et pendant la première moitié du Ve siècle", en *Revue internationale des droits de l'Antiquité*, 4, *Mélanges F. de Visscher*, III, Bruxelles, 1949-1950, 467-498.
- GANSHOF, F. L., *Feudalism*, London, 1960.
- GARCÍA DE CASTRO, F. J., *Sociedad y poblamiento en la Hispania del siglo IV d. C.*, Valladolid, 1995.
- GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, C., *Arqueología cristiana de la Alta Edad Media en Asturias*, Oviedo, 1995.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII). Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval*, Salamanca, 1969.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., "Del Cantábrico al Duero", en *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, 1985, 43-83.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid, 1988.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., "Organización social del espacio burgalés en la Alta Edad Media", en *II Jornadas Burgalesas de Historia, Burgos en la Alta Edad Media*, Burgos, 1991, 19-74.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., "Organización social del espacio en La Rioja cristiana en los siglos X y XI", en VV. AA., *Historia de la Ciudad de Logroño*, II, Logroño, 1995, 53-168.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., "Las formas de organización social del espacio del valle del Duero en la Alta Edad Media: de la espontaneidad al control feudal", en VV. AA., *Despoblación y colonización del valle del Duero, siglos VIII-XX*, Ávila, 1995, 13-44.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., Díez HERRERA, C., *La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII a XI. Planteamiento de una hipótesis y análisis del caso de Liébana, Asturias de Santillana y Trasmiera*, Santander, 1982.
- GARCÍA GALLO, A., "Notas sobre el reparto de tierras entre visigodos y romanos", *Hispania*, I (1940-41), 40-63.
- GARCÍA GONZÁLEZ, J. J., "Iglesia y religiosidad en Burgos en la Alta Edad Media", en *II Jornadas Burgalesas de Historia, Burgos en la Alta Edad Media*, Burgos, 1991, 253-350.
- GARCÍA GONZÁLEZ, J. J., "Fronteras y fortificaciones en territorio burgalés en la transición de la Antigüedad a la Edad Media", *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 2 (1995), 7-69.

- GARCÍA GONZÁLEZ, J. J., "Del castro al castillo. El cerro de Burgos de la Antigüedad a la Edad Media", *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 2 (1995), 71-166.
- GARCÍA GONZÁLEZ, J. J., "Incorporación de la Cantabria romana al estado visigodo", *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 2 (1995), 167-230.
- GARCÍA IGLESIAS, L., *Aspectos económico-sociales de la Mérida visigótica*, Badajoz, 1974.
- GARCÍA IGLESIAS, L., "El intermedio ostrogodo en Hispania (507-549 D. C.)", *HAnt*, V (1975), 89-120.
- GARCÍA IGLESIAS, L., *Zaragoza, ciudad visigoda*, Zaragoza, 1979.
- GARCÍA IGLESIAS, L., "Sobre el canon IV del primer concilio de Zaragoza", en VV. AA., *I Concilio Caesaraugustano. MDC Aniversario*, Zaragoza, 1981, 189-199.
- GARCÍA IGLESIAS, L., "Las posesiones de la iglesia emeritense en época visigoda", *Estudios sobre la Antigüedad en homenaje al profesor Santiago Montero Díaz, Gerión, Anejos II* (1989), 391-401.
- GARCÍA MORENO, L. A., "Algunos aspectos fiscales de la Península Ibérica durante el siglo VI", *HAnt*, I (1971), 233-256.
- GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*, Salamanca, 1974.
- GARCÍA MORENO, L. A., "Estudios sobre la organización administrativa del reino visigodo de Toledo", *AHDE*, XLIV (1974), 5-155.
- GARCÍA MORENO, L. A., "Composición y estructura de la fuerza de trabajo humana en la Península Ibérica durante la Antigüedad tardía", *MHA*, I (1977), 247-256.
- GARCÍA MORENO, L. A., "*Vincentius dux provinciae Tarraconensis*. Algunos problemas de la organización militar del Bajo Imperio en Hispania", *HAnt*, VII (1977), 79-89.
- GARCÍA MORENO, L. A., "España y el Imperio en época teodosiana. A la espera del bárbaro", en VV.AA., *I Concilio Caesaraugustano. MDC Aniversario*, Zaragoza, 1981, 27-63.
- GARCÍA MORENO, L. A., "Mérida y el reino visigodo de Tolosa (418-507)", en *Homenaje a Sáenz de Buruaga*, Madrid, 1982, 227-240.
- GARCÍA MORENO, L. A., "El término *l'sors* y relacionados en el *Liber Iudicum* de nuevo el problema de la división de las tierras entre godos y provinciales", *AHDE*, 52 (1983), 137-175.
- GARCÍA MORENO, L. A., "Algunas cuestiones de historia navarra en la Antigüedad tardía (siglos V-VIII)", en *Primer Congreso General de Historia de Navarra*, 2, *PV, Anejo 7*, 1987, 407-416.

- GARCÍA MORENO, L. A., "La arqueología y la historia militar visigoda en la Península Ibérica", en *II CAME, Madrid, 19-24 enero 1987*, II, Madrid, 1987, 331-336.
- GARCÍA MORENO, L. A., "Nueva luz sobre la España de las invasiones de principios del siglo V. La epístola XI de Consencio a S. Agustín", en *Verbo de Dios y Palabras Humanas*, Pamplona, 1988, 153-174.
- GARCÍA MORENO, L. A., "La historia de la España visigoda: líneas de investigación (1940-1989)", *Hispania*, 175 (1990), 619-636.
- GARCÍA MORENO, L. A., "El estado protofeudal visigodo: precedente y modelo para la Europa carolingia", en FONTAINE, J., PELLISTRANDI, C. (eds.), *L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique*, Madrid, 1992, 17-43.
- GARCÍA MORENO, L. A., "En las raíces de Andalucía (ss. V-X): los destinos de una aristocracia urbana", *AHDE*, 65 (1995), 849-878.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, C., *El culto de los santos en la España romana y visigoda*, Madrid, 1966.
- GARCÍA TURZA, F. J., *Documentación medieval del Monasterio de San Prudencio de Monte Laturce (siglos X-XV)*, Logroño, 1992.
- GARCÍA VILLOSLADA, R. (dir.), *Historia de la Iglesia en España, I, La Iglesia en la España romana y visigoda (siglos I-VIII)*, Madrid, 1979.
- GARZYA, A., "Il Dione di Sinesio nel quadro del dibattito culturale del IV secolo d. C.", *RFIC*, 100 (1972), 32-45.
- GAUDEMET, J., *L'Église dans l'Empire Romain (IVe-Ve siècles)*, Paris, 1958.
- GAUDEMET, J., "Le paroisse au Moyen Age", *Revue d'Histoire de l'Eglise de France*, LIX (1973), 5-21.
- GAUPP, E. Th., *Die germanischen Ansiedlungen und Landtheilungen in den Provinzen des Römischen Westreiches*, Breslau, 1844 (=Aalen, 1962).
- GAUTHIER, N., *L'Évangélisation des pays de la Moselle. La province romaine de Première Belgique entre Antiquité et Moyen-Age (IIIe-VIIIe siècles)*, Paris, 1980.
- GEARY, P., *Aristocracy in Provence. The Rhône Basin at the Dawn of the Carolingian Age*, Stuttgart, 1985.
- GEARY, P., *Before France and Germany. The Creation and Transformation of the Merovingian World*, Oxford U. P., 1988.
- GEARY, P., *Furta Sacra. Thefts of relics in the Central Middle Ages*, Princeton, 1990.
- GEARY, P., *Living with the Dead in the Middle Ages*, New York, 1994.
- GIARDINA, A., "Aspetti del fiscalismo tardoantico", *StudStor*, 18, 3 (1977), 151-161.

- GIBERT, G. M., "El eremitismo en la Hispania romana", en *España eremítica. Actas de la VI Semana de Estudios Monásticos. Abadía de San Salvador de Leyre, 15-20 septiembre 1963*, Pamplona, 1970, 41-47.
- GIL, J., "Interpretaciones latinas", *Habis*, 15 (1984), 185-197.
- GILIBERTI, G., *Servus quasi colonus. Forme non tradizionali di organizzazione del lavoro nella società romana*, Napoli, 1988.
- GILLIARD, F. D., "The Senators of Sixth-Century Gaul", *Speculum*, 54 (1979), 685-697.
- GODOY FERNÁNDEZ, C., *Arqueología y liturgia. Iglesias hispánicas (siglos IV al VIII)*, Universitat de Barcelona, 1995.
- GODOY, C., GROS i PUJOL, M., "L'Oracional hispànic de Verona i la topografia cristiana de Tarraco a l'Antiguitat Tardana: possibilitats i limits", *Pyrenae*, 25 (1994), 245-258.
- GOFFART, W., "From Roman Taxation to Mediaeval Seigneurie: three notes", *Speculum*, XLVII (1972), 165-187; 373-394.
- GOFFART, W., *Caput and Colonate: towards a history of late roman taxation*, University of Toronto Press, 1974.
- GOFFART, W., *Barbarians and Romans, A.D. 418-584. The techniques of accommodation*, Princeton U. P., 1980.
- GOFFART, W., "Two notes on Germanic Antiquity today", *Traditio*, 50 (1995), 9-30.
- GÓMEZ MORENO, M., *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX a XI*, Granada, 1975 (=Madrid, 1919).
- GÓMEZ MORENO, M., "Las primeras Crónicas de la Reconquista: el ciclo de Alfonso III", *BRAH*, C (1932), 562-621.
- GONZÁLEZ, M^a. C., SANTOS, J. (eds.), *Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica, Revisiones de Historia Antigua*, I, Vitoria-Gasteiz, 1993.
- GONZÁLEZ BLANCO, A., "Bibliografía sobre el colonato romano y sus problemas", *MHA*, II (1978), 229-237.
- GONZÁLEZ BLANCO, A., "El canon 7 del concilio de Zaragoza (380) y sus implicaciones sociales", en VV. AA., *I Concilio Caesaraugustano. MDC Aniversario*, Zaragoza, 1981, 237-253.
- GONZÁLEZ BLANCO, A., "Los orígenes cristianos de la ciudad de Calahorra", en *Calaborra, bimilenario de su fundación. Actas del I Symposium de historia de Calaborra*, Madrid, 1984, 231-245.
- GONZÁLEZ BLANCO, A. "La arqueología tardoantigua en el valle medio del Ebro", *XVII CAN*, 1985, 51-59.

- GONZÁLEZ BLANCO, A., "La cristianización de Zamora", *Primer Congreso de Historia de Zamora, T.II, Prehistoria e Historia Antigua*, Zamora, 1989, 267-300.
- GONZÁLEZ BLANCO, A., ESPINOSA RUIZ, U., SÁENZ GONZÁLEZ, J. M.^a, "La población de la Rioja durante los siglos oscuros (IV-X)" *Berceo*, 96 (1979), 81-105.
- GONZÁLEZ-COBOS DÁVILA, A., "Las clases sociales hispano-romanas y sus relaciones dentro de la sociedad visigótica", *MHA*, X (1989), 171-187.
- GONZÁLEZ-COBOS DÁVILA, A., "Las clases sociales en la sociedad visigótica y el III Concilio de Toledo", en *Concilio III de Toledo, XIV Centenario, 589-1989*, Toledo, 1991, 411-426.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., "El monacato de la España nórdica en su confrontación con el paganismo (siglos VI-VII)", *Semana de historia del monacato cántabro-astur-leonés*, Monasterio de San Pelayo, 1982, 35-56.
- GORCE, D., "Égérie", *DHGE*, 84, Paris, 1961, 1-5.
- GRABAR, A., *Martyrium. Recherches sur le culte des reliques et l'art chrétien antique*, 2 vols., London, 1972.
- GRAUS, F., *Volk, Herrscher und Heiliger im Reich der Merowinger. Studien zur Hagiographie der Merowingerzeit*, Praha, 1965.
- GRAUS, F., "Le funzioni del culto dei santi e della leggenda", en BOESCH GAJANO, S. (ed.), *Agiografia Altomedievale*, Bologna, 1976, 145-160.
- GRAVIERS, J. des, "La dédicace des lieux de culte aux Ve et VIe siècles", *L'Année Canonique*, VII (1962), 107-125.
- Gregorio Magno e il suo tempo, XIX Incontro di studiosi dell'antichità cristiana, Roma 9-12 maggio 1990*, 2 vols., Roma, 1991.
- GRIFFE, E., "A travers les paroisses rurales de la Gaule au VIe siècle", *BLE*, LXXVI (1975), 3-26.
- GRYSON, R., "Les elections épiscopales en Occident au IVe siècle", *RHE*, 75 (1980), 257-283.
- GUILLOU, A., "L'évêque dans la société méditerranéenne des VIe-VIIe siècles. Un modèle", *BECh*, CXXXI (1973), 5-19.
- GURT I ESPARRAGUERA, J. M.^a, RIPOLL LÓPEZ, G., GODOY FERNÁNDEZ, C., "Topografía de la Antigüedad tardía hispánica. Reflexiones para una propuesta de trabajo", *AnTard*, 2 (1994), 161-180.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)*, Valladolid, 1995.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., BENÉITEZ GONZÁLEZ, C., "Los tiempos oscuros: la transición a la Edad Media en tierras leonesas", *Historia de León a través de la arqueología*, León, 1993-1994, 107-122.

- HAAS, C., *Alexandria in Late Antiquity. Topography and Social Conflict*, Baltimore & London, 1997.
- HAHN, I., "Das bäuerliche Patrocinium in Ost und West", *Klio*, 50 (1968), 261-276.
- HALSALL, G., *Settlement and social organization. The Merovingian region of Metz*, Cambridge U. P., 1995.
- HARRIES, J., "Christianity and the city in Late Roman Gaul", en RICH, J. (ed.), *The City in Late Antiquity*, London-New York, 1992, 77-98.
- HARRIES, J., "Sidonius Apollinaris, Rome and the barbarians: a climate of treason?", en DRINKWATER, J., ELTON, H. (eds.), *Fifth-century Gaul: a crisis of identity?*, Cambridge U. P., 1994 (=1992), 298-308.
- HARRIES, J., *Sidonius Apollinaris and the Fall of Rome A.D. 407-485*, Oxford, 1994.
- HARVEY, S. A., *Asceticism and Society in Crisis. John of Ephesus and the Lives of the Eastern Saints*, University of California Press, 1990.
- HAUDECOEUR, A., *Saint Rémi évêque de Reims, apôtre des Francs 436-532*, Reims, 1896.
- HAUSCHILD, Th., "Die Märtyrer-Kirche von Marialba bei León", en *Legio VII Gemina*, León, 1970, 513-521.
- HAVET, J., *Oeuvres, I, Questions Mérovingiennes*, Paris, 1896.
- HEAD, T., *Hagiography and the cult of saints. The Diocese of Orléans, 800-1200*, Cambridge U.P., 1990.
- HEFFERNAN, T. J., *Sacred Biography. Saints and their biographers in the Middle Ages*, New York & Oxford, 1988.
- HEINZELMANN, M., "Neue Aspekte der hagiographischen und hagiographischen Literatur in der lateinischen Welt (1.-6. Jahrhundert)", *Francia*, 1 (1973), 27-44.
- HEINZELMANN, M., *Bischofsherrschaft in Gallien. Zur Kontinuität römischer Führungsschichten vom 4. bis zum 7. Jahrhundert. Soziale, prosopographische und bildungsgeschichtliche Aspekte*, München, 1976.
- HEINZELMANN, M., "'Sanctitas' und 'Tugengadel': zur Kinzeptionen von 'Heiligkeit' in 5. und 10. Jahrhundert", *Francia*, 5 (1977), 741-752.
- HEINZELMANN, M., *Translationsberichte und andere Quellen des Reliquienkultes*, Turnhout, 1979.
- HEINZELMANN, M., "Studia Sanctorum. Éducation, Milieux d'Instruction et valeurs éducatives dans l'Hagiographie en Gaule jusqu'à la fin de l'époque mérovingienne", en *Haut Moyen-Age. Culture, Éducation et Société. Études offertes à Pierre Riché*, Paris, 1990, 105-138.
- HEINZELMANN, M., "L'Aristocratie et les évêchés entre Loire et Rhin jusqu'à la fin du VIII^e siècle", en RICHÉ, P. (dir.), *La Christianisation des pays entre*

- Loire et Rhin (IVe-VIIe siècle). Actes du colloque de Nanterre (3-4 mai 1974)*, Paris, 1993, 75-90.
- HEN, Y., "Clovis, Gregory of Tours, and Pro-Merovingian Propaganda", *RBPb*, 71, 2 (1993), 270-276.
- HEN, Y., *Culture and Religion in Merovingian Gaul A. D. 481-751*, Leiden, 1995.
- HERRMANN-MASCARD, N., *Les reliques des saints. Formation coutumière d'un droit*, Paris, 1975.
- HERRMANN-MASCARD, N., "Les vicissitudes des reliques de saint Leuce en Italie du Sud (fin IVe-fin XIe siècle)", *RD*, 70, 4 (1992), 471-490.
- HEVIA BALLINA, A., "La dispersión del santoral hispano-mozárabe. Un acercamiento desde la hagiotoponimia", en HEVIA BALLINA, A. (ed.), *Memoria Ecclesiae II, Las raíces visigóticas de la iglesia en España: en torno al concilio III de Toledo. Santoral hispano-mozárabe en España, Actas del Congreso celebrado en Toledo, 21-22 septiembre 1989*, Oviedo, 1991, 65-72.
- HIDALGO DE LA VEGA, M^a. J., *El intelectual, la realeza y el poder político en el imperio romano*, Universidad de Salamanca, 1995.
- HILLGARTH, J. N., "Popular Religion in Visigothic Spain", en *Visigothic Spain*, 3-60.
- HILLGARTH, J. N., *Christianity and Paganism, 350-750. The Conversion of Western Europe*, Philadelphia, 1992.
- HINOJOSA, E. de, "Origen del régimen municipal en León y Castilla", en *Obras, III, Estudios de Síntesis*, Madrid, 1974 (=1^a ed. art. 1896), 271-317.
- HINOJOSA, E. de, *El elemento germánico en el derecho español*, Madrid, 1993 (ed. facs. <Madrid, 1915).
- HITCHNER, R. B., "Meridional Gaul, trade and the Mediterranean economy in late antiquity", en DRINKWATER, J., ELTON, H. (eds.), *Fifth-century Gaul: a crisis of identity?*, Cambridge U. P., 1994 (=1992), 122-131.
- HÜBENER, W., "Témoins archéologiques des Wisigoths en Espagne", *Gallo-romains, Wisigoths et Francs en Aquitaine, Septimaine et Espagne, Actes des VIIe Journées Internationales d'Archéologie mérovingienne (Toulouse 1985)*, Rouen, 1991, 133-142.
- HUNT, E. D., *Holy Land Pilgrimage in the Later Roman Empire, A. D. 312-460*, Oxford, 1982.
- ÍÑIGUEZ ALMECH, F., "Algunos problemas de las viejas iglesias españolas", *Cuadernos de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma*, VII (1955), 7-180.
- JAMES, E. (ed.), *Visigothic Spain: new approaches*, Oxford, 1980.

- JAMES, E., *The Origins of France. From Clovis to Capetians, 500-1000*, London, 1982.
- JAMES, E., *The Franks*, Oxford, 1994 (=1988).
- JIMÉNEZ DUQUE, B., *La espiritualidad romano-visigoda y muzárabe*, Madrid, 1977.
- JIMÉNEZ GARNICA, A. M^a., “Los primeros establecimientos permanentes de visigodos en Hispania”, *Hispania*, 42 (1982), 485-503.
- JIMÉNEZ GARNICA, A. M^a., *Orígenes y desarrollo del reino visigodo de Tolosa (a. 418-507)*, Universidad de Valladolid, 1983.
- JIMÉNEZ GARNICA, A. M^a., “Consideraciones sobre la trama social en la Hispania temprano visigoda”, *Pyrenae*, 26 (1995), 189-198.
- JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, F. J., “Aquitania y Vasconia en la `Crónica de Fredegario´ y sus continuaciones”, *Congreso General de Historia de Navarra, 3, Comunicaciones, PV, Anejo 8*, 1988, 57-60.
- JONES, A. H. M., “El colonato romano”, en FINLEY, M. I. (ed), *Estudios sobre Historia Antigua*, Madrid, 1981, 315-331.
- JONES, A. H. M., *The Later Roman Empire, 284-602. A social economic and administrative survey*, Baltimore, 1992 (=1964).
- JONES, A. H. M., MARTINDALE, J. R., MORRIS, J., *The Prosopography of the Later Roman Empire, I, A. D. 260-395*, Cambridge U. P., 1971.
- JUNYENT, E., “Las iglesias de la antigua sede de Egara”, *Ampurias*, XVII-XVIII (1955-56), 79-96.
- KASTER, R. A., *Guardians of Language: the Grammarian and Society in Late Antiquity*, Berkeley & Los Angeles, 1988.
- KEE, H. K., *Miracle in the Early Christian World. A Study in Sociobiological Method*, New Haven & London, 1983.
- KING, P. D., *Derecho y sociedad en el reino visigodo*, Madrid, 1981 (ed. ingl. 1972).
- KOWALEWSKY, M., *Die ökonomische Entwicklung Europas, I, Römische und Germanische Elemente in der Entwicklung der mittelalterlichen Guts-herrschaft und der Dorfgemeinde*, Berlin, 1901.
- KRAUSE, J.-U., *Spätantike Patronatsformen im Westen des Römischen Reiches*, München, 1987.
- KRÜGER, G., *History of Early Christian Literature in the first three centuries*, New York, 1969 (=1875).
- KURTH, G., *Études Franques*, II, Paris, 1919.
- LA ROCCA, C., “Public buildings and urban change in northern Italy in the early mediaeval period”, en RICH, J. (ed.), *The City in Late Antiquity*, London-New York, 1992, 161-180.

- LACARRA, J. M.^a, "Panorama de la historia urbana en la Península Ibérica desde el siglo V al X", en *La Città nell'Alto Medioevo, VI Settimane*, Spoleto, 1959, 319-357.
- LACARRA, J. M.^a, *Historia Política del Reino de Navarra, desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, I, Pamplona, 1972.
- LADNER, G. B., "On Roman Attitudes toward Barbarians in Late Antiquity", *Viator*, 7 (1976), 1-26.
- LAMBERT, A., "La famille de Saint Braulio et l'expansion de la Règle de Jean de Biclar", *Revista Zurita (=Universidad)*, Zaragoza, 1933, 65-80.
- LAMBERT, A., "Egeria, notes critiques sur la tradition de son nom et celle de l'Itinerarium", *Rev. Mabillon*, 26 (1936), 71-94.
- LANDES, R., "La vie apostolique en Aquitaine en l'an mil. Paix de Dieu, culte des reliques, et communautés hérétiques", *Annales (ESC)*, 46 (1991), 573-593.
- LANE FOX, R., *Pagans and Christians in the Mediterranean world from the second century A. D. to the conversion of Constantine*, London, 1988.
- LARA PEINADO, F., "En torno a los topónimos `terra hilardensi´ de la donación del diácono Vicente de Huesca (29 de septiembre del 551)", *Ilerda*, XXXV (1974), 34-43.
- LARRAÑAGA, K., "En torno al caso del obispo Silvano de Calagurris: Consideraciones sobre el estado de la iglesia del alto y medio Ebro a fines del imperio", *Veleia*, 6 (1989), 171-191.
- LARRAÑAGA, K., "Un tema controvertido: la relación entre los vascones y la así llamada Bagaudia Tarraconense", en *Segundo Congreso General de Historia de Navarra*, 2, PV, Anejo 14, 1992, 229-241.
- LARRAÑAGA, K., "El pasaje del Pseudo-Fredegario sobre el dux Claudio de Cantabria y otros indicios de naturaleza textual y onomástica sobre la presencia franca tardoantigua al sur de los Pirineos", *AEA*, 66 (1993), 177-206.
- LARRAÑAGA, K., "Glosa sobre un viejo texto referido a la historia de Pamplona: el `De Laude Pampilone´", PV, 201 (1994), 137-147.
- LATOUCHE, R., "De la Gaule romaine à la Gaule franque: aspects sociaux et économiques de l'évolution", en *Il passaggio dall'Antichità al Medioevo in Occidente, IX Settimane*, Spoleto, 1962, 371-409.
- LAVARRA, C., *Maghi, Santi e Medici. Interazioni culturali nella Gallia Merovingia*, Galatina, 1994.
- LE GOFF, J., "Les Paysans et le monde rural dans la littérature du Haut Moyen Âge (Ve-VIe siècles)", en *Agricoltura e mondo rurale in Occidente nell'Alto Medioevo, XIII Settimane*, Spoleto, 1966, 723-741.

- LECLERCQ, H., "Kalendaria", *DACL*, VII, Paris, 1928, 624-667.
- LEE, A. D., *Information and Frontiers. Roman Foreign Relations in Late Antiquity*, Cambridge U.P., 1993.
- LEONARDI, C., "I modelli dell'agiografia latina dall'epoca antica al medioevo", en *Atti dei Convegni Lincei*, 45, *Passaggio dal Mondo Antico al Medio Evo da Teodosio a San Gregorio Magno (Roma, 25-28 maggio 1977)*, Roma, 1980, 435-476.
- LEONARDI, C., "Il problema storiografico dell'agiografia", en PRICOCO, S. (ed.), *Storia della Sicilia e tradizione agiografica nella tarda antichità, Atti del Convegno di Studi (Catania, 20-22 maggio 1986)*, Catanzaro, 1988, 13-23.
- LEPELLEY, C., *Les cités de l'Afrique romaine au Bas-Empire, I, La permanence de une civilisation municipale, II, Notices d'histoire municipale*, Paris, 1979-1981.
- LEPELLEY, C., "Quot curiales, tot tyranni. L'image du décurion oppresseur au Bas-Empire", en FREZOULS, E. (ed.), *Crise et redressement dans les provinces européennes de l'Empire (milieu du IIIe-milieu du IV siècle ap. J.C.)*, *Actes du colloque de Strasbourg (décembre 1981)*, Strasbourg, 1983, 143-156.
- LEPELLEY, C., "The survival and fall of the classical city in Late Roman Africa", en RICH, J. (ed.), *The City in Late Antiquity*, London-New York, 1992, 50-76.
- LEPELLEY, C. (ed.), *La fin de la cité antique et le début de la cité médiévale de la fin du IIIe siècle à l'avènement de Charlemagne*, Bari, 1996.
- LESNE, E., *La propriété ecclésiastique en France aux époques romaine et mérovingienne*, Lille-Paris, 1910.
- LEVY, E., *West Roman Vulgar Law. The Law of Property*, Philadelphia, 1951.
- LEWIS, A. R., "The Dukes in the Regnum Francorum", *Speculum*, LI (1976), 381-410.
- LIEBESCHUETZ, J. H. W. G., *Barbarians and Bishops. Army, Church and State in the Age of Arcadius and Chrysostom*, Oxford, 1990.
- LIEBESCHUETZ, J. H. W. G., "The end of the ancient city", en RICH, J. (ed.), *The City in Late Antiquity*, London-New York, 1992, 1-49.
- LINAGE CONDE, A., *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica, I, El monacato hispano prebenedictino*, León, 1973.
- LINAGE CONDE, A., "El monacato visigótico, hacia la benedictinización", *Los visigodos. Historia y civilización, Antigüedad y Cristianismo*, III (1986), 235-259.
- LIZZI, R., *Il potere episcopale nell'Oriente romano. Rappresentazione ideologica e realtà politica (IVV sec. d. C.)*, Roma, 1987.

- LIZZI, R., *Vescovi e Strutture ecclesiastiche nella città tardoantica (L'Italia Annonaria nel IV-V secolo d. C.)*, Como, 1989.
- LOMAS, F. J., DEVIS, F. (eds.), *De Constantino a Carlomagno. Disidentes, heterodoxos, marginados*, Cádiz, 1992.
- LÓPEZ CAMPUZANO, M., "Obispo, comunidad y organización social: el caso de la *Vita Emiliani*", en *Cristianismo y aculturación en tiempos del Imperio Romano. Antigüedad y Cristianismo*, VII (1990), 519-530.
- LÓPEZ CAMPUZANO, M., GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, R., "Algunas notas sobre el exorcismo en el occidente latino en la Antigüedad Tardía", *Arte, sociedad, economía y religión durante el Bajo Imperio y la Antigüedad Tardía, Antigüedad y Cristianismo*, VIII (1991), 177-182.
- LÓPEZ QUIROGA, J., RODRÍGUEZ LOVELLE, M., "Propuesta de cronología e interpretación histórica de los enterramientos en piedra en Galicia durante la Alta Edad Media (ss. V-XI)", *Boletín de Arqueología Medieval*, 6 (1992), 139-155.
- LÓPEZ QUIROGA, J., RODRÍGUEZ LOVELLE, M., "Poblamiento rural en el Noroeste de la Península Ibérica (ss. V-XI): una introducción al estudio del poblamiento rural entre la Antigüedad tardía y la Alta Edad Media en Galicia a través de un análisis micro-regional", *Boletín de Arqueología Medieval*, 7 (1993), 21-52.
- LÓPEZ SANTOS, L., "Hagiotoponimia", en *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, I (1960), 579-614.
- LORING, M^a. I., "La difusión del cristianismo en los medios rurales de la Península Ibérica a fines del imperio romano", *Homenaje al profesor Marcello Vigil (I)*, SHHA, IV-V, 1 (1986-87), 195-204.
- LORING, M^a. I., *Cantabria en la Alta Edad Media: organización eclesiástica y relaciones sociales*, Universidad Complutense de Madrid, 1987.
- LOSEBY, S. T., "Bishops and cathedrals: order and diversity in the fifth-century urban landscape of southern Gaul", en DRINKWATER, J., ELTON, H. (eds.), *Fifth-century Gaul: a crisis of identity?*, Cambridge U. P., 1994 (=1992), 144-155.
- LOYEN, A., "Sidoine Apollinaire et les derniers éclats de la culture classique dans la Gaule occupée par les Goths", en *I Goti in Occidente. Problemi, III Settimane*, Spoleto, 1956, 265-284.
- LUCIUS, E., *Die Anfänge des Heiligenkultes in der christlichen Kirche*, Tübingen, 1904.
- LYNCH, C. H., GALINDO, P., *San Braulio, obispo de Zaragoza (631-651). Su vida y sus obras*, Madrid, 1950.
- LLANOS, A. (dir.), *Carta Arqueológica de Alava (hasta 1984)*, Vitoria-Gasteiz, 1987.

- MacCORMACK, S., "Change and Continuity in Late Antiquity: the ceremony of *adventus*", *Historia*, 21 (1972), 721-752.
- MacMULLEN, R., *Le déclin de Rome et la corruption du pouvoir*, Paris, 1991.
- MADARIAGA, B., "Notas acerca del origen de las iglesias rupestres", *Altamira* (1968-71), 153-174.
- MADOZ, J., "Herencia literaria del prebitero Eutropio", *Estudios Eclesiásticos*, 16 (1942), 27-54.
- MAIER, F. G., *Las transformaciones del mundo mediterráneo. Siglos III-VIII*, Madrid, 1990 (1ª ed. al. 1968).
- MARCONI, A., "Il lavoro nelle campagne", en VV. AA., *Storia di Roma, III, L'età tardoantica, 1, Crisi e trasformazioni*, Torino, 1993, 823-843.
- MARÍN, J. M., "Felices de Bilibio", en *DHEE*, II, Madrid, 1972, 911-912.
- MARKUS, R. A., "The cult of icons in sixth-century Gaul", en *From Augustine to Gregory the Great. History and Christianity in Late Antiquity*, cap. XII (antes en *Journal of Theological Studies*, XXIX (1978), 151-157).
- MARKUS, R. A., "The End of the Roman Empire: A Note on Eugippius, *Vita Sancti Severini*, 20", *NMS*, XXVI (1982), 1-7.
- MARKUS, R. A., "Gregory the Great's Rector and his genesis", en FONTAINE, J., GILLET, R., PELLISTRANDI, S. (eds.), *Grégoire le Grand*, Paris, 1986, 137-146.
- MARKUS, R. A., *The End of Ancient Christianity*, Cambridge U. P., 1990.
- MARROU, H. I., "Sinesio de Cirene y el neoplatonismo alejandrino", en MOMIGLIANO, A. (ed.), *El conflicto entre el paganismo y el cristianismo en el siglo IV*, Madrid, 1989, 145-170.
- MARTIN, J.-M., *La Pouille du VIe au XIIe siècle*, Roma, 1993.
- MARTÍN BUENO, M. A., "Novedades de arqueología medieval riojana", en VV. AA., *Miscelánea de Arqueología riojana*, Logroño, 1973, 197-202.
- MARTÍN VISO, I., *El poblamiento en el Norte de Burgos en la Edad Media: la Lora y Valdivielso (siglos IX-XIII)*, Tesina de Licenciatura, Universidad de Salamanca, 1995 (inérita).
- MARTÍN VISO, I., "Poblamiento y sociedad en la transición al feudalismo en Castilla: castros y aldeas en la Lora Burgalesa", *SHHM*, XIII (1995), 3-45.
- MARTINDALE, J. R., *The Prosopography of the Later Roman Empire, II, A. D. 395-527*, Cambridge U. P., 1980.
- MARTINDALE, J. R., *The Prosopography of the Later Roman Empire, III, A. D. 527-641*, Cambridge U. P., 1992.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., *El patrimonio eclesiástico en la España visigoda. Estudio histórico-jurídico*, Universidad Pontificia de Comillas, 1959.
- MARTINO, F. de, *Historia económica de la Roma Antigua*, II, Madrid, 1985.

- MARTINO, F. de, *Uomini e Terre in Occidente tra Tardo Antico e Medioevo*, Napoli, 1988.
- MARTINO, F. de, "Il colonato fra economia e diritto", en VV. AA., *Storia di Roma, III, L'età tardoantica, 1, Crisi e trasformazioni*, Torino, 1993, 789-822.
- MATEOS CRUZ, P., "El culto a Santa Eulalia y su influencia en el urbanismo emeritense (siglos IV-VI)", *Extremadura Arqueológica*, III (1992), 57-73.
- MATEOS CRUZ, P., "La cristianización de la Lusitania (ss. IV-VI): Extremadura en época visigoda", *Extremadura Arqueológica*, IV (1995), 239-263.
- MATEOS CRUZ, P., "Arqueología de la Tardo Antigüedad en Mérida: estado de la cuestión", en VELÁZQUEZ, A., CERRILLO, E., MATEOS, P. (eds.), *Los últimos romanos en Lusitania*, Mérida, 1995, 126-152.
- MATEU Y LLOPIS, F., "Sobre los límites de la conquista visigoda en Vasconia y Cantabria", *Ampurias*, VI (1944), 222-225.
- MATHISEN, R. W., *The ecclesiastical aristocracy of fifth-century Gaul: a regional analysis of family structure*, University of Wisconsin, 1979.
- MATHISEN, R. W., "Emigrants, Exiles, and Survivors: aristocratic options in Visigothic Aquitania", *Phoenix*, 38 (1984), 159-170.
- MATHISEN, R. W., *Ecclesiastical Factionalism and Religious Controversy in Fifth-Century Gaul*, Washington D. C., 1989.
- MATHISEN, R. W., *Roman Aristocrats in Barbarian Gaul. Strategies for Survival in an Age of Transition*, Austin, 1993.
- MATHISEN, R. W., "The ideology of monastic and aristocratic community in Late Roman Gaul", *Polis*, 6 (1994), 203-220.
- MATTHEWS, J., *Western Aristocracies and Imperial Court. A.D. 364-425*, Oxford, 1975.
- MATTHEWS, J. F., "Hostages, Philosophers, Pilgrims, and the Diffusion of Ideas in the Late Roman Mediterranean and Near East", en CLOVER, F. M., HUMPHREYS, R. S. (eds.), *Tradition and Innovation in Late Antiquity*, University of Wisconsin Press, 1989, 29-49.
- MAYA SÁNCHEZ, A., "Presencia de la *Vita Germani* de Constancio de Lyon en la España visigoda. Una imitación", *Habis*, 25 (1994), 347-355.
- MAZZA, M., *Lotte sociali e restaurazione autoritaria nel III secolo D. C.*, Roma, 1973.
- MAZZA, M., *La fatica dell'uomo. Schiavi e liberi nel mondo romano*, Catania, 1986.
- MAZZA, M., *Le Maschere del potere. Cultura e politica nella Tarda Antichità*, Napoli, 1986.
- MCCULLOH, J. M., "The cult of relics in the letters and 'Dialogues' of pope Gregory the Great: a lexicographical study", *Traditio*, 32 (1976), 145-184.

- McDERMOTT, W. C., "Felix of Nantes: a merovingian bishop", *Traditio* XXXI (1975), 1-24.
- McLYNN, N. B., *Ambrose of Milan. Church and Court in a Christian Capital*, University of California Press, 1994.
- MÉNDEZ MADARIAGA, A., RASCON MARQUÉS, S., "Complutum y el Bajo Henares en época visigoda", en *Actas III CAME, Oviedo, 27 marzo-1 abril 1989*, I, 96-102.
- MENÉNDEZ BUEYES, L. R., "Algunas notas sobre el posible origen astur-romano de la nobleza en el *Asturorum Regnum*", *SHHA*, XIII-XIV (1995-96), 437-456.
- MESSANA, V., "Note sulla *Vita Sancti Hilarii* di Venanzio Fortunato", en *L'agiografia latina nei secoli IV-VII, XII Incontro di Studiosi dell'Antichità cristiana*, Roma, 1984, 201-211.
- MIELE, M., *La Vita Germani di Costanzo di Lione: realtà storica e prospettive storiografiche nella Gallia del quinto secolo*, Roma, 1996.
- MIEROW, C. C., "Eugippius and the closing years of the province of Noricum Ripense", *CPh*, X (1915), 166-187.
- MILES, G. C., *The Coinage of The Visigoths of Spain Leovigild to Achila II*, New York, 1952.
- MÍNGUEZ, J. M^a., "Ruptura social e implantación del feudalismo en el Noroeste peninsular (siglos VIII-X)", *SHHM*, III (1985), 7-32.
- MÍNGUEZ, J. M^a., "Antecedentes y primeras manifestaciones del feudalismo astur-leonés", en VV. AA., *En torno al feudalismo hispánico. I Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, 1989, 85-120.
- MÍNGUEZ, J. M^a., *Las sociedades feudales, I, Antecedentes, formación y expansión (siglos VI al XIII)*, Madrid, 1994.
- MÍNGUEZ, J. M^a., "Innovación y pervivencia en la colonización del Valle del Duero", en VV. AA., *Despoblación y colonización del valle del Duero, siglos VIII-XX*, Ávila, 1995, 47-79.
- MOLINARI, P., *Los santos y su culto*, Madrid, 1965.
- MOMIGLIANO, A. (ed.), *El conflicto entre el paganismo y el cristianismo en el siglo IV*, Madrid, 1989.
- MONOD, G., *Études critiques sur les sources de l'histoire mérovingienne*, Paris, 1872.
- MONREAL JIMENO, L. A., "San Millán de Suso. Aportaciones sobre las primeras etapas del cenobio emilianense", *PV*, 183 (1988), 71-95.
- MONREAL JIMENO, L. A., "Centros eremíticos y semieremíticos en el Valle del Ebro: aspectos metodológicos", en *Actas III CAME, Oviedo, 27 marzo-1 abril 1989*, I, Oviedo, 1989, 49-63.

- MONREAL JIMENO, L. A., *Eremitorios rupestres altomedievales (el Alto Valle del Ebro)*, Bilbao, 1989.
- MONTEVERDE, J., *Eteria. Itinerario*, Sevilla, 1990.
- MOORHEAD, J., *Theoderic in Italy*, Oxford, 1992.
- MOR, C. G., "Sui poteri civili dei vescovi dal IV al secolo VIII", en MOR, C. G., SCHMIDINGER, H. (eds.), *I poteri temporali dei vescovi in Italia e Germania nel Medioevo*, Bologna, 1979, 7-33.
- MORAL, T., *Santos Emeterio y Celedonio en la Crónica de Leyre*, Monasterio de Leyre, 1993.
- MOREAU, E. de, "Étude critique sur la plus ancienne biographie de Saint Amand", *RHE*, 22 (1926), 27-67.
- MOREAU, E. de, *Saint Amand, apôtre de la Belgique et du Nord de la France*, Louvain, 1927.
- MOREAU, E. de, *Histoire de l'Église en Belgique, I, La formation de la Belgique chrétienne des origines au milieu du Xe siècle*, Bruxelles, 1945.
- MUNDO, A., "Il monachesimo nella Penisola Iberica fino al secolo VII", *IV Settimane*, Spoleto, 1957, 73-108.
- MURRAY, A., "Peter Brown and the Shadow of Constantine", *JRS*, 73 (1983), 191-203.
- MUSSET, L., *Las invasiones. Las oleadas germánicas*, Barcelona, 1982.
- MUSSET, L., "De Saint Victrice a Saint Ouen: la christianisation de la province de Rouen d'après l'hagiographie", en RICHIÉ, P. (dir.), *La Christianisation des pays entre Loire et Rhin (IVe-VIIe siècle). Actes du colloque de Nanterre (3-4 mai 1974)*, Paris, 1993, 141-152.
- NELSON, C. A. S., *Regionalism in visigothic Spain*, University of Kansas, 1970.
- NIERMEYER, J. F., *Mediae Latinitatis Lexicon Minus*, Leiden, 1993 (=1976).
- NIXON, C. E. V., "Relations between Visigoths and Romans in fifth-century Gaul", en DRINKWATER, J., ELTON, H. (eds.), *Fifth-century Gaul: a crisis of identity?*, Cambridge U. P., 1994 (=1992), 64-74.
- NOBLE, T. F. X., HEAD, T. (eds.), *Soldiers of Christ. Saints and their Saints Lives from Late Antiquity and the Early Middle Ages*, London, 1995.
- NOVO GÜISÁN, J. M., *Los Pueblos Vasco-Cantábricos y Galaicos en la Antigüedad tardía, siglos III-IX*, Universidad de Alcalá de Henares, 1992.
- NOVO GÜISÁN, J. M., "El 'Limes Hispanus', un concepto llamado a desaparecer de nuestros libros de Historia", en VV. AA., *Galicia: da romanidade á xermanización. Problemas históricos e culturais, Actas do encontro científico en homenaxe a Fermín Bouza Brey (1901-1973)*, Santiago de Compostela, 1992, 61-90.

- ODILE GREFFE, M., "Étude sur le canon II de premier concile de Caesaraugusta", en VV. AA., *I Concilio Caesaraugustano. MDC Aniversario*, Zaragoza, 1981, 161-175.
- ORBE, A., *Antropología de San Ireneo*, Madrid, 1969.
- ORLANDIS, J., "El cristianismo en la España Visigoda", en *Estudios Visigóticos*, I, Roma-Madrid, 1956, 1-13.
- ORLANDIS, J., "Los hispano-romanos en la aristocracia visigótica del siglo VII", *Revista Portuguesa de História*, XIII (1971), 189-196.
- ORLANDIS, J., *Historia social y económica de la España visigoda*, Madrid, 1975.
- ORLANDIS, J., *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, 1976.
- ORLANDIS, J., "El primer renacimiento eclesiástico en la España visigoda", *Revista Portuguesa de História*, XVI (1976), 253-259.
- ORLANDIS, J., "Zaragoza visigótica", en *Hispania y Zaragoza en la Antigüedad tardía*, Zaragoza, 1984, 11-35.
- ORLANDIS, J., *Historia de España. Época visigoda (409-711)*, Madrid, 1987.
- ORSELLI, A. M^a., *L'idea e il culto del santo patrono cittadino nella letteratura latina cristiana*, Bologna, 1965.
- ORSELLI, A. M^a., "Il santo patrono cittadino: genesi e sviluppo del patrocinio del vescovo nei secoli VI e VII", en BOESCH GAJANO, S. (ed.), *Agiografia Altomedievale*, Bologna, 1976, 85-104.
- ORSELLI, A. M^a., "Santi e Città. Santi e demoni urbani tra tardoantico e alto medioevo", en *Santi e Demoni nell'Alto Medioevo Occidentale (secoli V-XI)*, XXXVI *Settimane*, Spoleto, 1989, 783-830.
- ORSELLI, A. M^a., *Santità militare e culto dei santi militari nell'impero dei Romani (secoli VI-X)*, Bologna, 1993.
- ORTIZ GARCÍA, P., "San Braulio, la "Vida de San Millán" y la Hispania visigoda del siglo VII", *HS*, 45 (1993), 459-486.
- PALANQUE, J. R., *Saint Ambroise et l'Empire Romain. Contribution a l'histoire des rapports de l'Église et de l'Etat a la fin du quatrieme siècle*, Paris, 1933.
- PALMER, A.-M., *Prudentius on the Martyrs*, Oxford, 1989.
- PALOL, P. de, "La cristianización de la aristocracia romana hispánica", *Pyrenae*, 13-14 (1977-78), 281-300.
- PARADISI, B., "La caduta dell'impero romano e la crisi della civiltà in Occidente", en VV. AA., *La fine dell'impero romano d'Occidente*, Roma, 1978, 49-67.
- PARAIN, Ch. y otros, *El feudalismo*, Madrid, 1972.

- PASCHOUD, F., "Le Mythe de Rome à la fin de l'empire et dans les royaumes romano-barbares", en *Atti dei Convegni Lincei*, 45, *Passaggio dal Mondo Antico al Medio Evo da Teodosio a San Gregorio Magno* (Roma, 25-28 maggio 1977), Roma, 1980, 123-138.
- PASTOR, E., "Estructura del poblamiento en la Castilla Condal. Consideraciones teóricas", en *II Jornadas Burgalesas de Historia, Burgos en la Alta Edad Media*, Burgos, 1991, 633-651.
- PASTOR, E., *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social. Del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*, Valladolid, 1996.
- PATLAGEAN, E., "Ancient Byzantine hagiography and social history", en WILSON, S. (ed.), *Saints and their Cults. Studies in Religious Sociology, Folklore and History*, Cambridge U. P., 1983.
- PAUL, J., *La Iglesia y la Cultura en Occidente (siglos IX-XII)*, 2 vols., Barcelona, 1988.
- PELLICIARI, L., *Sulla natura giuridica dei rapporti tra visigoti e impero romano al tempo delle invasioni del V secolo*, Milano, 1982.
- PEÑA BOCOS, E., *La atribución social del espacio en la Castilla altomedieval. Una nueva aproximación al feudalismo peninsular*, Universidad de Cantabria, 1995.
- PERCIVAL, J., *The Roman Villa. An Historical Introduction*, Berkeley-Los Angeles, 1976.
- PERCIVAL, J., "The fifth-century villa: new life or death postponed?", en DRINKWATER, J., ELTON, H. (eds.), *Fifth-century Gaul: a crisis of identity?*, Cambridge U. P., 1994 (=1992), 156-164.
- PEREIRA, G., "Aproximación crítica al estudio de la etnogénesis: la experiencia de Callaecia", *Complutum*, 2-3 (1992), 35-43.
- PÉREX AGORRETA, M^a. J., *Los vascones (El poblamiento en época romana)*, Pamplona, 1986.
- PÉREZ DE BENAVIDES, M. M^a., *El testamento visigótico. Una contribución al estudio del derecho romano vulgar*, Granada, 1975.
- PÉREZ PUJOL, E., "El municipio hispano-godo", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 20 (1896), 12-20, 43-52, 81-90.
- PÉREZ PUJOL, E., *Historia de las instituciones sociales de la España goda*, II, Valencia, 1896.
- PÉREZ SÁNCHEZ, D., "Problemas sociales del reino visigodo de Toledo", *SHHA*, I, 1 (1983), 105-117.
- PÉREZ SÁNCHEZ, D., "Patrocinio y descontento campesino en la Península Ibérica en el siglo VI", *HAnt*, XVI (1992), 373-380.

- PÉREZ SÁNCHEZ, D., "Sociedad y relaciones de dependencia en la Lusitania tardorromana y visigoda", *SHHA*, X-XI (1992-93), 311-318.
- PÉREZ SÁNCHEZ, D., "Ideología cristiana y sociedad en la Galia del siglo V", *Gerión*, 13 (1995), 209-222.
- PÉREZ-PRENDES, J. M. y otros, *HEMP, III, España Visigoda, Vol.2 (La monarquía. La cultura. Las artes)*, Madrid, 1991.
- PERKINS, J. B., "The Passion of Perpetua: a Narrative of Empowerment", *Latomus*, 53 (1994), 837-847.
- PETERSEN, J. M., "Dead or alive? The holy man as healer in East and West in the late sixth century", *JMH*, 9 (1983), 91-98.
- PETERSEN, J. M., *The Dialogues of Gregory the Great in their Late Antique Background*, Toronto, 1984.
- PFISTER, F., *Der Reliquienkult im Altertum*, Berlin-New York, 1974 (=Gies-sen, 1909).
- PICARD, J.-C., "Conscience urbaine et culte des saints. De Milan sous Liutprand à Vérone sous Pépin Ier d'Italie", en *Hagiographie, cultures et sociétés, IVe-XIIe siècles, Actes du Colloque organisé à Nanterre et à Paris (2-5 mai 1979)*, Paris, 1981, 455-469.
- PIETRELLA, E., "La figura del santo-vescovo nella 'Vita Epifani' di Ennodio di Pavia", en *L'agiografia latina nei secoli IV-VII, XII Incontro di Studiosi dell'Antichità cristiana*, Roma, 1984, 213-226.
- PIETRI, Ch., "Concordia apostolorum et renovatio urbis (Culte des martyrs et propagande pontificale)", *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire*, 73 (1961), 275-322.
- PIETRI, Ch., "Les origines du culte des martyrs (d'après un ouvrage récent)", *RAC*, 60 (1984), 293-319.
- PIETRI, Ch., "L'Évolution du culte des saints aux premiers siècles chrétiens: du témoin à l'intercesseur", en *Les fonctions des saints dans le monde occidental (IIIe-XIIIe siècle), Rome 27-29 octobre 1988*, Roma, 1991, 15-36.
- PIETRI, L., *La ville de Tours du IVe au VIe siècle*, Roma, 1983.
- PIETRI, L., "Culte des saints et religiosité politique dans la Gaule du Ve et du VIe siècle", en *Les fonctions des saints dans le monde occidental (IIIe-XIIIe siècle), Rome 27-29 octobre 1988*, Roma, 1991, 353-369.
- PIGANIOL, A., *L'empire chrétien (325-395)*, Paris, 1972 (=1947).
- PIÑERO, A., "La imagen del filósofo y sus relaciones con la literatura. Un estudio sobre el Dión de Sinesio de Cirene y de sus fuentes", *CFC*, 9 (1975), 133-200.

- PLÁCIDO, D., "La *civitas* cristiana: nuevo marco de integración y marginalidad", en LOMAS, F. J., DEVIS, F. (eds.), *De Constantino a Carlomagno. Disidentes, heterodoxos, marginados*, Universidad de Cádiz, 1992, 121-133.
- POLY, J. P., BOURNAZEL, E., *El cambio feudal (siglos X al XII)*, Barcelona, 1983.
- POULIN, J.-C., *L'idéal de sainteté dans l'Aquitaine carolingienne d'après les sources hagiographiques (750-950)*, Québec, 1975.
- POURRAT, P., *La spiritualité chrétienne, I, Des Origines de l'Église au Moyen Age*, Paris, 1947.
- PRICOCO, S. (ed.), *Storia della Sicilia e tradizione agiografica nella tarda antichità, Atti del Convegno di Studi (Catania, 20-22 maggio 1986)*, Catanzaro, 1988.
- PRICOCO, S., *Monaci Filosofi e Santi. Saggi di storia della cultura tardoantica*, Messina, 1992.
- PRIETO VILAS, M., *Los obispos hispanos a fines del imperio romano (ss. IV-VI). El nacimiento de una élite social*, Universidad Complutense de Madrid, 1994, Tesis Doctoral Inédita.
- PRINZ, F., *Frühes Mönchtum im Frankenreich*, München, 1965.
- PRINZ, F., "Die bischöfliche Stadtherrschaft im Frankenreich vom 5. bis 7. Jahrhundert", *Historische Zeitschrift*, 217 (1974), 1-35.
- PRINZ, F., "Il monachesimo occidentale", en *Atti dei Convegni Lincei*, 45, *Passaggio dal Mondo Antico al Medio Evo da Teodosio a San Gregorio Magno (Roma, 25-28 maggio 1977)*, Roma, 1980, 415-434.
- PUERTAS TRICAS, R., "El eremitismo rupestre en la zona de Nájera", *IX CAN* (1966), 419-428.
- PUERTAS TRICAS, R., *Iglesias hispánicas (siglos IV al VIII). Testimonios literarios*, Madrid, 1975.
- PUERTAS TRICAS, R., *Planimetría de San Millán de Suso*, Logroño, 1979.
- QUASTEN, J., *Patrología, II, La edad de oro de la literatura patristica griega*, Madrid, 1973.
- QUENTIN, H., *Les martyrologes historiques du Moyen Age. Étude sur la formation du martyrologe romain*, Paris, 1908.
- RANDERS-PHEERSON, J. D., *Barbarians and Romans. The Birth Struggle of Europe, A.D. 400-700*, University of Oklahoma Press, 1993.
- REBENICH, St., *Hieronymus und sein Kreis. Prosopographische und sozialgeschichtliche Untersuchungen*, Stuttgart, 1992.
- RECCHIA, V., *Gregorio Magno e la società agricola*, Roma, 1978.
- RECIO VEGANZONES, A., "Prudenzio 'poëta peregrinus' e promotore di pellegrinaggi", *Studi di Antichità Cristiana, LII, Akten des XII. Internatio-*

- nalén Kongresses für christliche Archäologie, Bonn, 22.-28. September 1991, Teil 2*, Città del Vaticano, 1995, 1139-1159.
- RÉMONDON, R., *La crisis del imperio romano: de Marco Aurelio a Anastasio*, Barcelona, 1984.
- REYES TÉLLEZ, F., "Arqueología y cultura material de Burgos en la Alta Edad Media", en *II Jornadas Burgalesas de Historia, Burgos en la Alta Edad Media*, Burgos, 1991, 77-123.
- REYES TÉLLEZ, F., MENÉNDEZ ROBLES, M^a. L., "Excavaciones en la ermita de San Nicolás. La Sequera de Haza (Burgos)", *NArqHisp*, 26 (1985), 163-213.
- REYNAUD, J.-E., "Les premiers édifices de culte à Lyon: IV-VII siècles" en *Les martyrs de Lyon (177), Lyon 20-23 septembre 1977*, Paris, 1978, 279-287.
- RICH, J., WALLACE-HADRILL, A. (eds.), *City and Country in the Ancient World*, London-New York, 1991.
- RICH, J. (ed.), *The City in Late Antiquity*, London-New York, 1992.
- RICHÉ, P., *Éducation et culture dans l'Occident barbare, VIe-VIIIe siècle*, Paris, 1995 (=1962).
- RIVERO GARCÍA, L., *La poesía de Prudencio*, Huelva-Cáceres, 1996.
- ROBERTS, M., *Poetry and the Cult of the Martyrs. The Liber Peristephanon of Prudentius*, University of Michigan Press, 1993.
- RODA, S., "L'aristocrazia senatoria occidentale al tempo di Attila: l'ideologia oltre la crisi dell'impero", en RODA, S. (ed.), *La parte migliore del genere umano. Aristocrazie, potere e ideologia nell'Occidente tardoantico*, Torino, 1966, 285-305.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, P., *Aproximación a la economía de fines del siglo IV y principios del siglo V en La Rioja: el tesorillo de Galiana*, Logroño, 1992.
- ROUCHE, M., *L'Aquitaine des Wisigoths aux Arabes 418-781*, Paris, 1979.
- ROUCHE, M., "Grégoire le Grand face a la situation économique de son temps", en FONTAINE, J., GILLET, R., PELLISTRANDI, S. (eds.), *Grégoire le Grand*, Paris, 1986, 41-57.
- ROUSSEAU, P., "The spiritual authority of the 'monk-bishop'. Eastern elements in some western hagiography of the fourth and fifth centuries", *Journal of Theological Studies*, XXIII (1971), 380-419.
- ROUSSELLE, A., *Croire et Guérir. La foi en Gaule dans l'antiquité tardive*, Paris, 1990.
- SÁINZ RIPA, E., *Sedes episcopales de La Rioja, I, Siglos IV-XIII*, Logroño, 1994.
- SAINTYVES, P., *Les saints successeurs des Dieux*, Paris, 1907.
- SAITTA, B., *Aspetti sociali ed economici dei regni romano-barbarici, I, I visigoti*, Catania, 1974.

- SAITTA, B., *La civiltas di Teodorico. Rigore amministrativo, "tolleranza" religiosa e recupero dell'antico nell'Italia Ostrogota*, Roma, 1993.
- SALINAS, M., *Conquista y romanización de Celtiberia*, Salamanca, 1996 (=1986).
- SALRACH, J. M^a., "Del estado romano a los reinos germánicos. En torno a las bases materiales del poder del Estado en la Antigüedad tardía y la Alta Edad Media", en *De la Antigüedad al Medioevo, s. IV-VIII, III Congreso de Estudios Medievales*, León, 1993, 97-175.
- SALVADOR VENTURA, F., "La función religiosa de las ciudades meridionales de la Hispania Tardoantigua", *Florentia Iliberritana*, 7 (1996), 333-341.
- SAMSON, R., "Slavery, the Roman legacy", en DRINKWATER, J., ELTON, H. (eds.), *Fifth-century Gaul: a crisis of identity?*, Cambridge U. P., 1994 (=1992), 218-227.
- SAN BERNARDINO, J., "Del debate teológico al debate historiográfico: avatares de una tradición historiográfica sobre el culto de los santos", *Kolaios*, 3 (1994), 9-30.
- SAN BERNARDINO, J., "La construcción de la *antivitas* romana: culto estatal *versus* cultos cívicos", *Kolaios*, 4 (1995), 387-399.
- SAN BERNARDINO, J., *El santo y la ciudad. Una aproximación al patrocinio cívico de los santos en época teodosiana (386-410 d. C.)*, Écija, 1996.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., "El gobierno de las ciudades en España del siglo V al X", en *La Città nell'Alto Medioevo, VI Settimane*, Spoleto, 1959, 359-391.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., "Pervivencia y crisis de la tradición jurídica romana en la España goda", en *Il passaggio dall'Antichità al Medioevo in Occidente, IX Settimane*, Spoleto, 1962, 128-199.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Despoblación y repoblación del Valle del Duero*, Buenos Aires, 1966.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas*, Santiago, 1970.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Estudios Visigodos*, Roma, 1971.
- SÁNCHEZ SALOR, E., "Mérida, metrópolis religiosa en época visigótica", *HAnt*, V (1975), 135-150.
- SÁNCHEZ SALOR, E., *Jerarquías eclesiásticas y monacales en época visigótica*, Universidad de Salamanca, 1976.
- SÁNCHEZ SALOR, E., "Sanctus y Beatus en el Oracional visigótico", *Durius*, V (1977), 289-311.
- SANZ, R., "Aproximación al estudio de los ejércitos privados en Hispania durante la antigüedad tardía", *Gerión*, 4 (1986), 225-264.

- SANZ, R., "Adivinación y sociedad en la Hispania tardorromana y visigoda", *Estudios sobre la Antigüedad en homenaje al profesor Santiago Montero Díaz, Gerión, Anejos II* (1989), 365-389.
- SAXER, V., *Morts, Martyrs, Reliques en Afrique Chrétienne aux premiers siècles. Les témoignages de Tertullien, Cyprien et Augustin à la lumière de l'archéologie africaine*, Paris, 1980.
- SAXER, V., "La figura del santo nell'Antichità cristiana", en ANDREAZZA, M. y otros, *Santità e agiografia. Atti dell'VIII Congresso di Terni*, Genova, 1991, 25-33.
- SAXER, V., "Aspects de la typologie martyriale. Récits, portraits et personnages", en *Les fonctions des saints dans le monde occidental (IIIe-XIIIe siècle)*, Rome 27-29 octobre 1988, Roma, 1991, 321-331.
- SCARDIGLI, P., "La conversione dei Goti al cristianesimo", en *La conversione al cristianesimo nell'Europa dell'Alto Medioevo, IX Settimane*, Spoleto, 1967, 47-86.
- SCHÄFERDIEK, K., *Die Kirche in den Reichen der Westgoten und Suewen bis zur Errichtung der westgotischen katholischen Staatskirche*, Berlin, 1967.
- SCHLUMBERGER, J. A., "Potentes and Potentia in the Social Thought of Late Antiquity", en CLOVER, F. M., HUMPHREYS, R. S. (eds.), *Tradition and Innovation in Late Antiquity*, University of Wisconsin Press, 1989, 89-104.
- SCHMIDT, L., *Geschichte der deutschen Stämme bis zum Ausgang der Völkerwanderung. Die Ostgermanen*, München, 1941.
- SCHMIDT, J., *Le baptême de la France. Clovis, Clotilde, Geneviève*, Paris, 1996.
- SCHMITT, J.-C., "La fábrica de santos", *Historia Social*, 5 (1989), 129-145.
- SCHTAJERMAN, E. M., *Die Krise der Sklavenhalterordnung im Westen des römischen Reiches*, Berlin, 1964.
- SEECK, O., "Colonatus", en *RE*, IV, Stuttgart, 1900, col. 483-510.
- SERRANO, L., *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, I, Madrid, 1935.
- SIRAGO, V. A., "I Goti nelle Variae di Cassiodoro", en *Atti della Settimana di Studi su Flavio Magno Aurelio Cassiodoro*, Catanzaro, 1986, 179-205.
- SIVAN, H., *Romans and Barbarians in fifth century Aquitaine: the Visigothic Kingdom of Toulouse, A.D. 418-507*, Columbia University, 1983.
- SIVAN, H., *Ausonius of Bordeaux. Genesis of a Gallic Aristocracy*, London-New York, 1993.
- SIVAN, H., "Town and country in late antique Gaul: the example of Bordeaux", en DRINKWATER, J., ELTON, H. (eds.), *Fifth-century Gaul: a crisis of identity?*, Cambridge U. P., 1994 (=1992), 132-143.

- SOLANA, J. M^a., *Autrigonia romana. Zona de contacto Castilla-Vasconia*, Valladolid, 1978.
- SOLOVERA, M^a. E., *Estudios sobre la historia económica de La Rioja romana*, Logroño, 1987.
- SOLOVERA, M^a. E., GARABITO, T., "La religión indígena y romana en la Rioja de los berones", *HAnt*, VIII (1978), 143-199.
- SORDI, M., *Los cristianos y el imperio romano*, Madrid, 1988.
- SOTOMAYOR, M., "Penetración de la iglesia en los medios rurales de la España tardorromana y visigoda", en *Cristianizzazione ed organizzazione ecclesiastica delle campagne nell'Alto Medioevo, XXVIII Settimane*, 2, Spoleto, 1982, 639-670.
- STAAB, F., "Ostrogothic geographers at the court of Theoderic the Great. A study of some sources of the Anonymous Cosmographer of Ravenna", *Viator*, 7 (1976), 27-64.
- STEIN, E., *Histoire du Bas-Empire*, 3 vols., Paris, 1959, 1949.
- STEVENS, C. E., *Sidonius Apollinaris and His Age*, Oxford, 1933.
- STROHEKER, K. F., *Germanentum und Spätantike*, Zürich-Stuttgart, 1965.
- STUTZ, U., *Die Eigenkirche als Elements des mittelalterlichgermanischen Kirchenrechtes*, Berlin, 1895.
- TAMAYO DE SALAZAR, I., *Anamnesis sive Commemoratio omnium sanctorum hispanorum*, 6 vols., Lugduni, 1651-1659.
- TARACENA, B., "Excavaciones en las provincias de Soria y Logroño", *MJSEA*, 86, 4 (1925-26).
- TARACENA, B., "Restos romanos en la Rioja", *AEA*, 46 (1942), 17 ss.
- TEILLET, S., *Des Goths à la nation gothique. Les origines de l'idée de nation en Occident du Ve au VIIe siècle*, Paris, 1984.
- TEJA, R., *Organización económica y social de Capadocia en el siglo IV según los padres capadocios*, Universidad de Salamanca, 1974.
- TEJA, R., "Honestiores y humiliores en el Bajo Imperio: hacia la configuración en clases sociales de una división jurídica", *MHA*, I (1977), 115-118.
- TEJA, R., "Monacato e historia social: los orígenes del monacato y la sociedad del Bajo Imperio Romano", en HIDALGO DE LA VEGA, M^a. J. (ed.), *Homenaje a Marcelo Vigil Pascual*, Universidad de Salamanca, 1989, 81-96.
- TEJA, R., "La cristianización de los modelos clásicos: el obispo", en FALQUÉ, E., GASCÓ, F. (eds.), *Modelos ideales y prácticas de vida en la Antigüedad clásica*, Universidad de Sevilla, 1993, 213-230.
- TEJA, R., *La "Tragedia" de Éfeso (431): berejía y poder en la Antigüedad tardía*, Universidad de Cantabria, 1995.
- TEJA, R., "Las dinastías episcopales en la Hispania tardorromana", *Cassiodorus*, 1 (1995), 29-39.

- TESSIER, G., *Le Baptême de Clovis*, Paris, 1964.
- THIBAUT, F., "L'impot direct dans les royaumes des Ostrogoths, des Wisigoths et des Burgundes", *Nouv.Rev.Hist. du Droit*, 25 (1901), 698-728.
- THIERRY, A., *Récits des temps mérovingiens*, Paris, 1887.
- THOMPSON, E. A., "Two notes on St. Fructuosus of Braga", *Hermathena*, 90 (1957), 54-63.
- TORMO, E., "El resumen del santoral del culto mozárabe", *Homenaje a Menéndez Pidal*, III, Madrid, 1925, 531-543.
- TORRES, M., "El estado visigótico. Algunos datos sobre su formación y principios fundamentales de su organización política", *AHDE*, 3 (1926), 307-475.
- TORRES, M., "El origen del sistema de «iglesias propias»", *AHDE*, 5 (1928), 83-217.
- TORRES, M. y otros, *España visigoda (414-711d.C.)*, HEMP, T.III, Madrid, 1940.
- TOVAR PAZ, G. J., *Tractatus, Sermones atque Homiliae: el cultivo del género literario del discurso homilético en la Hispania tardoantigua y visigoda*, Cáceres, 1994.
- TROUT, D. E., *Secular renunciation and social action: Paulinus of Nola and late roman society*, Ph. D., Duke University, 1989.
- TRUZZI, C., *Zeno, Gaudenzio e Cromazio. Testi e contenuti della predicazione cristiana per le chiese di Verona, Brescia e Aquileia (360-410 ca.)*, Brescia, 1985.
- UBIETO, A., "Los primeros años del monasterio de San Millán", *PV*, 132-133 (1973), 181-200.
- UDAONDO PUERTO, F. J. (ed.), *Valerio del Bierzo. Su figura, su obra, su época*, Anejo de *Helmantica*, XLVIII, 145-146, Salamanca, 1997.
- UREÑA, R. de, *La legislación gótico-hispana*, Madrid, 1905.
- VALCÁRCCEL, V., "¿Uno o dos Frunimianos en *Vita Emiliani* y cartas de Braulio de Zaragoza?", *Faventia*, 12-13 (1990-1991), 367-371.
- VALCÁRCCEL, V., "Sobre el origen geográfico de la familia de Braulio, obispo de Zaragoza", en RAMOS GUERREIRA, A. (ed.), *Mnemosynum C. Codoñer a discipulis oblatum*, Universidad de Salamanca, 1991, 333-340.
- VALCÁRCCEL, V., "La *Vita Emiliani* de Braulio de Zaragoza: el autor, la cronología y los motivos para su redacción", *Helmantica*, 147 (1997), 375-407.
- VALLEJO GIRVÉS, M., *Bizancio y la España tardoantigua (ss. V-VIII): un capítulo de historia mediterránea*, Universidad de Alcalá de Henares, 1993.
- VAN DAM, R., *Leadership and Community in Late Antique Gaul*, Berkeley & Los Angeles, California, 1985.

- VAN DAM, R., *Saints and their miracles in Late Antique Gaul*, Princeton-New Jersey, 1993.
- VANDERSPOEL, J., "Claudian, Christ and the cult of the saints", *CQ*, 36 (1986), 244-255.
- VAN UYTFANGHE, M., *Stylisation biblique et condition humaine dans l'hagiographie mérovingienne (600-750)*, Brussel, 1987.
- VAN UYTFANGHE, M., "Le culte des saints et l'hagiographie face à l'écriture: les avatars d'une relation ambiguë", en *Santi e demoni nell'Alto Medioevo Occidentale (secoli V-XI)*, XXXVI *Settimane*, Spoleto, 1989, 155-202.
- VAN UYTFANGHE, M., "L'essor du culte des saints et la question de l'eschatologie", en *Les fonctions des saints dans le monde occidental (III-XIII siècle)*, Roma 27-29 octobre 1988, Roma, 1991, 91-107.
- VAUCHEZ, A., *La espiritualidad del Occidente medieval (siglos VIII-XII)*, Madrid, 1995 (=1985).
- VELÁZQUEZ, I., *Las pinturas visigodas: edición crítica y estudio, Antigüedad y Cristianismo*, VI, Murcia, 1989.
- VELÁZQUEZ, I., "Ámbitos y ambientes de la cultura escrita en Hispania (s. VI). De Martín de Braga a Leandro de Sevilla", en *Cristianesimo e Specificità Regionali nel Mediterraneo Latino (sec. IV-VI)*, XXII *Incontro di Studiosi dell'Antichità Cristiana*, Roma 6-8 maggio 1993, Roma, 1994, 329-351.
- VELÁZQUEZ, I., "¿Hagiografía versus Prosopografía? En torno a las *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*", en SOJO RODRÍGUEZ, F. (coord.), *Latinitas Biblica et Christiana. Studia philologica varia in honorem Olegario García de la Fuente*, Madrid, 1994, 497-506.
- VERA, D., "I rapporti tra Magno Massimo, Teodosio e Valentiniano II nel 383-384", *Athenaeum* 54 (1975), 267-301.
- VERA, D., "Strutture agrarie e strutture patrimoniali nella Tarda Antichità: l'aristocrazia romana fra agricoltura e commercio", *Opus*, II (1983), 489-535.
- VERA, D., "Forme e funzioni della rendita fondiaria nella Tarda Antichità", en GIARDINA, A. (ed.), *Società romana e impero tardoantico, I, Istituzioni, ceti, economie*, Bari, 1986, 367-447.
- VERHULST, A., "La genèse du régime domanial classique en France au haut Moyen Âge", en *Agricoltura e mondo rurale in Occidente nell'Alto Medioevo*, XIII *Settimane*, Spoleto, 1966, 135-160.
- VERHULST, A., "The Decline of Slavery and the Economic Expansion of the Early Middle Ages", *P & P*, 133 (1991), 195-203.
- VERLINDEN, Ch., "L'esclavage dans le monde ibérique médiéval", *AHDE*, 11 (1934), 283-448.

- VERLINDEN, Ch., *L'esclavage dans l'Europe médiévale*, Roma, 2 vols., 1969-1977.
- VIEILLARD-TROIEKOUROFF, M., *Les monuments religieux de la Gaule d'après les œuvres de Grégoire de Tours*, Université de Lille III, 1977.
- VIGIL, M., "La Península Ibérica y el final del mundo antiguo", en GÓMEZ TABANERA, J. M. (ed.), *Las raíces de España*, Madrid, 1967, 283-301.
- VIGIL, M., "Romanización y permanencia de estructuras sociales indígenas en la España Septentrional", en PRIETO, A. (ed.), *Conflictos y estructuras sociales en la Hispania Antigua*, Madrid, 1986, 129-137.
- VILELLA, J., "*Advocati et patroni*. Los santos y la coexistencia de romanos y bárbaros en Hispania (siglos V-VI)", en *III Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica, Maó, 1988*, Barcelona, 1992, 501-507.
- VILELLA, J., "La correspondencia entre los obispos hispanos y el papado durante el siglo V", en *Cristianesimo e Specificità Regionali nel Mediterraneo Latino (sec. IV-VI), XXII Incontro di studiosi dell'antichità cristiana*, Roma, 1994, 457-481.
- VILLANI, L., "Sur l'ordre des lettres échangées par Ausone et Paulin de Nole", *REA*, 29 (1927), 35-44.
- VV. AA., *La transición del esclavismo al feudalismo*, Madrid, 1976.
- VV. AA., *San Millán de la Cogolla en su XV Centenario (473-1973)*, Logroño, 1974.
- VIVES, J., "Santoral visigodo en calendarios e inscripciones", *AST*, 14 (1941), 31-58.
- VIVES, J., "Emeterio y Celedonio", *DHEE*, II, Madrid, 1972, 787.
- VIVES, J., FÁBREGA, A., "Calendarios hispánicos anteriores al siglo XII", *HS*, II (1949), 119-146.
- WALLACE-HADRILL, A. (ed.), *Patronage in Ancient Society*, London-New York, 1989.
- WALLACE-HADRILL, J. M., *Early Germanic Kingship in England and on the Continent*, Oxford, 1980 (=1971).
- WALLACE-HADRILL, J. M., *The Long-Haired Kings*, University of Toronto Press, 1982 (=1962).
- WHITTAKER, C. R., "Land and labour in North Africa", *Klio*, 60 (1978), 331-362 (= ahora en *Land, City and Trade in the Roman Empire*, Great Yarmouth, 1993, D).
- WHITTAKER, C. R., "Labour supply in the Later Roman Empire", *Opus*, I (1982), 171-179 (=ahora en *Land, City and Trade in the Roman Empire*, Great Yarmouth, 1993, IV).
- WICKHAM, C., *Early Medieval Italy. Central Power and Local Society 400-1000*, London, 1981.

- WICKHAM, C., "La otra transición: del mundo antiguo al feudalismo", *SHHM*, VII (1989), 7-35.
- WILSON, S. (ed.), *Saints and their Cults. Studies in Religious Sociology, Folklore and History*, Cambridge U. P., 1983.
- WOLFRAM, H., *History of the Goths*, Berkeley-Los Angeles, 1990.
- WOOD, I., "The secret histories of Gregory of Tours", *RBPb*, 71, 2 (1993), 253-270.
- WOOD, I., *The Merovingian Kingdoms 450-751*, London & New York, 1994.
- WOOD, I., "Teutsind, Witlaic and the history of Merovingian *precaria*", en DAVIES, W., FOURACRE, P. (eds.), *Property and Power in the Early Middle Ages*, Cambridge U. P., 1995, 31-52.
- YELO, A., "La hagiotoponimia y el culto a los santos en La Rioja en época visigoda. Estado actual de la investigación", en *II Coloquio sobre Historia de La Rioja*, Logroño, 1985, 241-246.
- ZEUMER, K., *Historia de la legislación visigoda*, Barcelona, 1944.
- ZIEGLER, A. K., *Church and State in Visigothic Spain*, Washington D. C., 1930.
- ZUREK, A., "La carità cristiana nella Gallia della fine del V e prima metà del VI secolo", en *Cristianesimo e Specificità Regionali nel Mediterraneo Latino (sec. IV-VI)*, XXII Incontro di studiosi dell'antichità cristiana, Roma, 1994, 567-572.

